

42.47.493

10

PROVINCIA DE GRANADA.

MEMORIA ANUAL ADMINISTRATIVA

ELEVADA AL

GOBIERNO DE S. M.

POR EL EXCMO. SR.

D. JOSÉ MARÍA JAUDÉNES.

1879.



GRANADA.

IMPRESA DE D. PAULINO VENTURA SABATEL,

PLAZA DE BIBARRAMBLA.

1880.

12937213

BIBLIOTECA HOSPITAL REAL
GRANADA

Sala: C

Estante: 001

Numero: 093 (C)

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

2 400 40

Galja

MADE IN SPAIN

PROVINCIA DE GRANADA

MEMORIA ANUAL ADMINISTRATIVA

GOBIERNO DE S. M. C.

D. JOSE MARIA JAUDEN

1873

GRANADA

ANTECEDENTES.



12937213

BIBLIOTECA HOSPITAL REAL GRANADA	
Sala:	C
Estante:	001
Numero:	093 (10)

MEMORIA ANUAL ADMINISTRATIVA

GRANADA

GOBIERNO DE S. M.

1873

D. JOSE MARIA JAUDENES

1873

GRANADA

IMPRESA DE D. JOSE MARIA JAUDENES

1873

MINISTERIO DE LA INSTRUCCIÓN

CONSEJO REAL

ANTECEDENTES.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	
- GRANADA -	
Sala	C
Foja	106
Número	86(1)

ANTECEDENTES.



MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

CIRCULAR.

La publicidad de los actos administrativos y de los resultados que ofrece la práctica de las leyes, es el correctivo más eficaz para muchos abusos y el medio ménos inseguro de conseguir progresos lentos, pero positivos, en las costumbres. No se cambian estas con unas cuantas disposiciones legislativas que decreten la actividad y la vida allí donde desaparecieron ó no existieron jamás, y fuerza es que la opinion sensata vaya penetrándose de que la accion de las leyes y de los gobiernos es muy limitada cuando quiere adelantarse demasiado á los elementos creados, siquiera sean muy imperfectos, que se apoyan en la tradicion y están mantenidos por antiguos hábitos.

Cabe, sin embargo, dentro de este círculo estrecho, fomentar y favorecer cuanto tienda á popularizar la instruccion y á ensanchar los medios del País para la acertada gestion de sus propios asuntos; y nada tan eficaz á este fin como facilitarle el conocimiento de éstos de una manera sencilla y expedita, cumpliendo el Estado una de sus misiones más propias, la de suplir la inactividad de que adolece todavía la opinion en estas materias, dando al público debate elementos útiles y abundantes para que se conozca y se intervenga, no solo la marcha de la alta política y de los departamentos centrales, es decir, de los asuntos que tienen en la capital su resolucion y su interés, sino tambien cuanto importa y afecta á las provincias en su vida administrativa, en general, poco estudiada y conocida.

Á este propósito, que es de grande interés, aunque de no inmediato resultado, dirigi á V. S. una circular para reunir mensualmente datos oficiales que me permitieron formar fundado concepto de la situacion administrativa de las provincias; y estos trabajos servirán á V. S. de base para otro más completo que deberá imprimirse y publicarse, y constituye el objeto de esta Real orden. En él se contendrá el resumen detallado, hasta donde sea posible, de todo el movimiento administrativo de cada provincia durante el año, con arreglo al sumario que acompaño á V. S., como instruccion la más concreta que pudiera dar del pensamiento á que responde esta medida. Ese índice ó programa es una base para el trabajo que se encomienda al celo é inteligencia de V. S., pero no un patron inflexible en el que no le sea lícito introducir variacion alguna. En cada comarca hay asuntos ó circunstancias especiales que requerirán capítulos y datos no previstos en el modelo, y V. S. lo completará, ampliará ó reducirá en todo aquello que su buen criterio le dicte, ajustándose al pensamiento del Gobierno, que no es otro que traer, con entera verdad y con la mayor precision y claridad posibles, al conocimiento de la opinion activa del País, el estado de cada provincia, los efectos de las leyes políticas y administrativas en ellas, sus recursos; en una palabra, poner los medios de la administracion al servicio de las ideas fundamentales del régimen parlamentario, la publicidad y la intervencion efectiva del país en la gestion de sus propios asuntos.

En cuanto á la forma y redaccion del documento, recomiendo á V. S. la mayor concision y claridad posibles. Sin renunciar al comentario de algunos datos con las observaciones que le sugiera su experiencia sobre las reformas útiles y los inconvenientes ó beneficios que de estas ó las otras leyes se hayan recogido, no se oculta á su penetracion que el principal interés

de estas Memorias ha de cifrarse en la abundancia, en la exactitud y en la minuciosidad de los hechos, que permitan formar la idea más completa posible del estado real y verdadero de cada servicio administrativo y de cada elemento de actividad ó riqueza. Á ese fin no debe V. S. omitir diligencia para comprobarlos ó ampliarlos cuando aparezcan deficientes, usando de todas sus facultades como autoridad superior de la provincia, y acudiendo á este centro siempre que sea necesario para vencer cualquier resistencia á que no alcanzaran sus propios medios.

No debe detener á V. S. para completar todos los datos que abraza el sumario adjunto y cualesquiera otros que dentro de ese cuadro general juzgue útiles, la consideracion de que se hallen ya publicados en otros documentos oficiales y sean repetición ó extracto de obras más amplias, como sucede en el censo, los ayuntamientos, las elecciones y otros varios, porque el propósito que se persigue es el de facilitar y popularizar el conocimiento de los negocios y de la marcha administrativa del país, y para esto conviene que muchos datos, que difícilmente se desentrañan y agrupan por las personas peritas, se exhiban con mayor sencillez y se pongan al alcance de los ménos expertos haciendo su aplicacion á cada provincia. La capacidad de un País para regir sus propios destinos no se mide por la de unas cuantas inteligencias y erudiciones superiores, sino por la altura del nivel comun de las clases gobernantes, y para elevar ese nivel, lo que importa es proporcionar elementos de instruccion y conocimientos sencillos, y noticias claras y exactas, aunque sean repetidas, sobre los negocios públicos.

Ménos aun deberá detener á V. S. en la exhibicion de los datos que reuna y compruebe, el temor que pudiera asaltarle en algun caso de que sus resultados no acusen imperfecciones más ó ménos graves en la administracion ó el gobierno. Es seguro que con todos los defectos, que razones históricas explican satisfactoriamente, la administracion en España, imparcialmente estudiada, puede sostener, con gran ventaja, la comparacion con cualquier otro elemento de la vida nacional; pero sea de esto lo que quiera, lo que importa es conocer la verdad de las cosas, la realidad de los servicios, la efectividad de los preceptos de las leyes y de la gestion de los gobiernos civiles de las provincias y la de los municipios, porque el fin último de todas estas autoridades gerárquicas no es la defensa de un organismo administrativo, sino el bien de los administrados, y esto no se alcanzará si no se exhiben con entera verdad los males ó los defectos de las leyes y de las administraciones, que todos por igual deseamos ver corregidos ó extirpados.

Fundado en estas consideraciones, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado resolver lo siguiente:

1.º Al concluir cada año natural, empezando por el presente, redactará V. S. una Memoria comprensiva de todos los datos y noticias á que hace referencia el sumario adjunto á esta circular, como modelo, con las adiciones ó modificaciones que las circunstancias especiales de la provincia y su celo y buen criterio le sugieran, procurando comprobar, por cuantos medios estén á su alcance, la exactitud y precision en los hechos y datos aducidos, y reclamando para ello la cooperacion de todos los centros, corporaciones y funcionarios que dependen de su autoridad, é invitando á coadyuvar al mismo fin á aquellos que por su índole no estén sujetos á su accion oficial.

2.º Ultimaré V. S. la Memoria correspondiente al año actual con todos los datos que puedan alcanzar hasta el 31 de Diciembre, y la remitirá al Ministerio dentro del mes de Enero de 1880.

3.º El Ministerio de la Gobernacion publicará estas Memorias en cuadernos separados, correspondientes cada uno á su respectiva provincia, y los gastos de impresion y publicacion se imputarán en el capítulo 2.º, artículo 1.º del presupuesto de este departamento.

4.º La Subsecretaría del Ministerio de la Gobernacion queda encargada de la direccion de estos trabajos, así en lo relativo á la impresion y publicacion, como en la resolucion de las dudas ó consultas que se formulen por los Gobernadores de las provincias, para la más acertada redaccion de cada Memoria.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Agosto de 1879.—Silvela.—Sr. Gobernador de la provincia de Granada.

SUMARIO

DE LA

MEMORIA ANUAL Á QUE SE REFIERE LA PRECEDENTE REAL ÓRDEN.

I.

Poblacion de la Provincia, con arreglo al último censo, y datos que de él se desprenden sobre edades, sexos, profesiones, grados de instruccion, religion, etc.

Ayuntamientos que comprende la Provincia.

Extension y poblacion de cada término municipal.

Comparacion de la poblacion con el censo de 1860.

Poblacion rural.

Extranjeros y transeuntes: su número y condiciones de residencia.

Emigracion é inmigracion, y sus causas principales.

Registro civil de nacidos, casados y muertos: su estado: resultado que arroja.

Division territorial eclesiástica: obispados: arciprestazgos: parroquias: anejos.

Division judicial.

Division militar.

Division electoral para Diputados á Córtes y Diputados provinciales: distritos y secciones con su capitalidad, y número de electores correspondientes á cada año.

Agregaciones ó segregaciones de términos ó variaciones de capitalidad, ocurridas ó incoadas dentro del año, y sus causas.

Conveniencia práctica para el servicio público de mantener ó modificar alguna ó varias de las actuales divisiones territoriales.

II.

Iglesias y santuarios consagrados al culto, y su estado.

Expedientes de reparaciones de templos, y cantidades consagradas á ellas en el año.

Clero catedral y parroquial.

Comunidades ó institutos religiosos católicos en la Provincia.

Cultos disidentes: escuelas ó capillas en que se hayan establecido.

III.

Periódicos políticos, literarios, científicos ó profesionales: su número, nombre, tirada, fecha de su fundacion y significacion conocida: nombres de sus directores ó propietarios.

Delitos y faltas de imprenta que hayan sido denunciados.

Sentencias ó correcciones impuestas durante el año á publicaciones de la Provincia, y sus principales fundamentos.

Indultos concedidos.

Bibliotecas públicas ó de corporaciones y particulares notables, y número de sus volúmenes.
Imprentas, librerías y gabinetes de lectura.
Libros más notables publicados en la Provincia durante el año.

IV.

Asociaciones políticas, científicas y literarias ó artísticas autorizadas: sus objetos principales.
Nombres de sus directores ó presidentes y número de sus socios.

Asociaciones de caridad ó de enseñanza.

Cajas de ahorros: Montes de Piedad.

Bancos y sociedades de crédito ó industriales más notables: sus capitales y situación, con arreglo á sus balances ó memorias.

Reuniones políticas ó de otra índole para las que se hayan solicitado permiso de la Autoridad, y acuerdos publicados.

V.

ELECCIONES DE SENADORES. Número de electores: reclamaciones de inclusion ó exclusion en las listas: número de votantes, candidatos que obtuvieron votos: senadores elegidos: elecciones anuladas por el Senado.

ELECCIONES DE DIPUTADOS. Número de electores, por concepto de contribuyentes y por el de capacidad, en cada distrito de la Provincia: reclamaciones de inclusion y de exclusion dentro del año otorgadas y negadas: votantes que han tomado parte en las elecciones: candidatos que han obtenido votos en cada distrito: diputados elegidos. Actas declaradas nulas ó graves por el Congreso.

ELECCIONES PROVINCIALES. Noticia de las que hubiese habido en el año: nombres de los diputados provinciales y distritos á que corresponden: nombramientos de la Comision permanente: suspension ó separacion de diputados provinciales, y sus causas: asignaciones de la Comision permanente.

ELECCIONES MUNICIPALES. Número de electores que aparecen en las listas, y de votantes que han tomado parte en la eleccion: alcaldes nombrados por la Corona.

Ayuntamientos, alcaldes ó concejales suspensos ó separados, y sus causas.

VI.

ADMINISTRACION MUNICIPAL. Resúmen de los presupuestos de los ayuntamientos de la Provincia: ingresos ordinarios: prestacion personal: arbitrios extraordinarios concedidos: gastos: atrasos: apremios expedidos, y sus causas: encabezamientos: recaudaciones intervenidas por la Hacienda.

Enagenaciones de bienes municipales.

Cuentas municipales.

Acuerdos municipales apelados ó suspendidos por los alcaldes y por el gobernador de la Provincia.

Empréstitos municipales.

Obras públicas emprendidas ó llevadas á cabo por los ayuntamientos, y sus presupuestos.

Ensanche de poblaciones.

Caminos vecinales existentes ó en construccion, y su estado.

Tranvías.

- Escuelas municipales y alumnos que asisten á ellas.
- Escuelas y colegios particulares.
- Institutos, museos ó centros de instruccion de cualquier clase sostenidos por los ayuntamientos.
- Beneficencia municipal: hospitales y asilos; sus rentas.
- Servicio de incendios: ayuntamientos que lo tengan organizado, y en qué forma.
- Cárceles y conduccion de presos.
- Bagajes.
- Alojamientos.
- Quintas: cupo entregado: sustituciones.
- Bienes de aprovechamiento comun: su extension é importancia.
- Pósitos: su número y estado.
- Ferias y mercados principales: fecha y pueblos en que tienen lugar, y datos aproximados sobre la importancia de sus transacciones.
- Guarderia rural: número de guardas rurales municipales y particulares jurados: somatenes ó milicias locales.
- Partidos médicos: su número.
- Cementerios: su estado: construccion de cementerios para disidentes de la religion católica.

VII.

ADMINISTRACION PROVINCIAL. Presupuesto de la Provincia en el año económico corriente: resultado del presupuesto en el año anterior.

Comision permanente: expedientes despachados por ella en el año.

Asuntos contenciosos: sentencias dictadas: apelaciones confirmadas ó revocadas por el Consejo de Estado.

Sesiones celebradas por la Diputacion provincial, y resúmen y datos principales contenidos en las Memorias semestrales que establece el artículo 43 de la ley provincial.

Instituciones provinciales de enseñanza: número de alumnos.

Museos provinciales.

Juntas de agricultura, industria y comercio.

Juntas de pósitos.

Juntas de beneficencia: sus resultados.

Exposiciones.

Pensiones para proteccion ó fomento de artes ó industrias.

Hospitales y asilos de beneficencia.

Instituciones sanitarias.

Vacuna.

Bienes y rentas especiales de la Provincia.

Obras públicas costeadas ó subvencionadas por la Provincia.

Inspeccion y policia de los montes y fomento del arbolado.

Monumentos artísticos.

VIII

GOBIERNO DE LA PROVINCIA. Gobernadores que han ocupado el puesto en el decenio anterior.

Personal de la Secretaría.

Personal de Orden público.

Guardia civil: su número y distribución: relacion de los servicios más importantes prestados durante el año.

Capturas y detenciones llevadas á cabo por la Guardia civil ó por las autoridades administrativas de la Provincia.

Orden público.

Ataques á personas y propiedades: competencias establecidas con la Autoridad judicial: su número y su decision.

Calamidades públicas: incendios: inundaciones: auxilios prestados por el Gobierno.

Estado de la agricultura: principales cultivos: progresos en su organizacion.

Riegos y aprovechamientos de aguas.

Rios navegables ó susceptibles de serlo.

Puertos: resúmen del movimiento marítimo.

Colonias agrícolas.

Cosechas.

Estado y estadística de la ganadería: cria caballar: servidumbres pecuarias.

Conferencias agrícolas.

Sequias.

Subsistencias: precio medio de los principales artículos de consumo en la Provincia durante el año.

Minas en explotacion: sus productos: concesiones solicitadas: ingenieros del ramo: personal á sus órdenes.

Montes: personal encargado de su explotacion y custodia: estado y productos de los montes del Estado.

Vias de comunicacion á cargo del Estado.

Correos y telégrafos: su servicio en la Provincia.

Establecimientos penitenciarios: su estado y régimen: empleo de los penados en obras ó servicios públicos.

Sanidad terrestre y marítima: establecimientos de aguas minerales.

Industria: fábricas: obreros empleados en ellas: jornales: relaciones entre obreros y fabricantes: productos de la industria en la Provincia.

Movimiento mercantil.

Teatros y espectáculos públicos: edificios destinados á ellos en la Provincia.

Caza y pesca: disposiciones adoptadas para su conservacion: correcciones impuestas con este motivo.

Licencias de armas y de caza: índice de la Memoria: notas, documentos, apéndices ó anejos de cualquier clase que se crea de interés insertar, como amplicacion ó comprobacion de datos contenidos en la Memoria.

Madrid 21 de Agosto de 1879.—Silvela.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

EXCMO. SR.

Penetrado, despues de un detenido estudio, del espíritu y aspiraciones que informan la Circular relativa á la redaccion de Memorias anuales administrativas, comencé inmediatamente á reunir los datos que, con el objeto de cumplimentar las órdenes de V. E. necesitaba. Ásperas dificultades tuve que vencer en la realizacion de mi propósito; pero al fin remito á V. E. la Memoria, sobre cuyo proceso, plan y asuntos que abraza voy á permitirme algunas observaciones.

Á pesar de las amplias facultades que V. E. me concede en la reforma del estudio, solo me he permitido hacer dos modificaciones trascendentales. Juzgando que la instruccion pública reviste tal importancia que, por sí sola, es uno de los más inquebrantables fundamentos de la prosperidad del País, no solo amplié los pormenores que, con referencia al ramo se me piden, sino que les dí cuerpo independiente del de la administracion en que iban englobados, con el propósito de que se puedan apreciar, de un golpe de vista, la situacion y los progresos ó decadencia de la enseñanza, bajo su triple aspecto de oficial, particular y religiosa. La Agricultura, la Industria y el Comercio son las bases de la riqueza de toda nacion y particularmente de la de los españoles, y más aún, de la provincia de Granada; así que, tambien dedico un capítulo á estos ramos, extendiéndome en la descripcion de los métodos de labranza, de los sistemas de regadíos, de la calidad é importancia de los abonos y en vários otros puntos no menos interesantes.

El primer capítulo de la Memoria trata de las divisiones territoriales y de la poblacion y su movimiento en la Provincia; comienzo por describir la division judicial; marcando las subdivisiones que comprende; sigo despues con la eclesiástica, con la militar de esta Capitanía y con la del territorio civil, recordando, en este punto, las antiguas divisiones; expongo las diferencias de la poblacion en 1860 y en 1867 á que alcanzan los últimos datos oficiales, su movimiento en 1879, y las consecuencias lógicas que los resultados determinan.

Los Cultos, la Prensa y las Sociedades constituyen el objeto de los capítulos II, III y IV, y ocupome en el V del resultado de las últimas elecciones y de la renovacion bienal de los Ayuntamientos. Segun he dicho, la instruccion pública es la materia del capítulo VI; la Hacienda y la Administracion municipal, la del VII; los presupuestos y la Administracion provinciales, la del VIII, la Agricultura, Industria y Comercio, la del IX; y todo lo que se relaciona directamente con este Gobierno civil la del último.

No era posible exponer en la Memoria multitud de datos y antecedentes cuyo conocimiento es muy importante, y por tal razon formé sinopsis, en las que V. E. encontrará el pormenor minucioso que comprueba las breves consideraciones que en el texto se consignan.

CAPÍTULO I

División territorial. — Población de la Provincia.

La División territorial de esta Provincia de Ciudad Real ha sido objeto de varias modificaciones que han dado lugar a la actual configuración que se describe en el presente capítulo. La división territorial de esta Provincia ha sido objeto de varias modificaciones que han dado lugar a la actual configuración que se describe en el presente capítulo. La división territorial de esta Provincia ha sido objeto de varias modificaciones que han dado lugar a la actual configuración que se describe en el presente capítulo.

MEMORIA.

Esta Memoria tiene por objeto describir la división territorial de la Provincia de Ciudad Real, en virtud de la Ley de 10 de Mayo de 1801, y de las modificaciones que han sufrido desde entonces. La división territorial de esta Provincia ha sido objeto de varias modificaciones que han dado lugar a la actual configuración que se describe en el presente capítulo. La división territorial de esta Provincia ha sido objeto de varias modificaciones que han dado lugar a la actual configuración que se describe en el presente capítulo.

MEMORIA.

CAPÍTULO I.

Divisiones territoriales.—Poblacion de la Provincia.

I. *Division judicial.*—Audiencia territorial de Granada. Su extension y division: provincias que comprende: partidos judiciales y registros de la propiedad de cada provincia.—*Divisiones eclesiásticas.* Arzobispado de Granada. Su extension y division: arciprestazgos, parroquias é iglesias filiales que comprende. Obispado de Guadix. Su extension y division: arciprestazgos, parroquias é iglesias filiales que comprende.—*Division militar.* Capitanía general de Granada. Su extension y division: gobiernos militares de provincias y de plazas fuertes; Comandancias militares de plazas fuertes que comprende.—*Division civil.* La provincia de Granada segun el Nomenclátor de 1789: su extension y division. La provincia de Granada, ó departamento del Genil, segun la division territorial de 1809. La provincia de Granada, ó prefectura del Genil, segun la division territorial de 1810. La provincia de Granada, segun las divisiones territoriales promulgada por las Córtes de 1822 y decretada en 1833. Situación geográfica: límites: extension y division: ayuntamientos que comprende.—*Divisiones electorales.* Division para las elecciones de diputados á Córtes: distritos: secciones, pueblos y parroquias que cada una comprende. Division para las elecciones de diputados provinciales: partidos judiciales y distritos.—II. *Poblacion de la provincia.* Poblacion segun el censo de 1877: número de extranjeros y transeuntes que resultan en la Provincia: comparacion de los datos que arroja dicho censo con los que se desprenden del de 1860. Poblacion rural.—Movimiento de poblacion en 1879: nacimientos, matrimonios y defunciones.

I.

Creada en 1485 la Chancillería de Ciudad-Real, trasladáronla los Reyes en 8 de Febrero de 1505 á Granada. Por espacio de 346 años abrazó su jurisdiccion 71 ciudades, 2020 villas, 1325 lugares y 720 aldeas de territorios realengo, señorial y de Órdenes que comprendian los antiguos reinos de Sevilla, Almería, Jaen, Córdoba y Granada, las provincias de la Mancha y Extremadura, los pueblos del reino de Toledo tendidos en la ribera izquierda del Tajo, las islas Canarias y los presidios de África. En la actualidad, hállanse limitadas su extension y prerogativas con las alteraciones que el régimen político, la organizacion de los tribunales y las costumbres han introducido paulatinamente. El territorio de esta Audiencia encuéntrase casi en el centro meridional de la Península y entre 36° 37', 30'', y los 38° 46' y 20'' de latitud, y en la longitud de 1° 57' oriental y 1° 33' occidental del meridiano de Madrid. Confina por el Norte con la Audiencia de Albacete y su provincia de Ciudad-Real; por el Este, con la misma Audiencia y sus provincias de Albacete y Murcia; por el Sudeste y el Sud con el Mediterráneo, y por el Oeste con la Audiencia de Sevilla, sus provincias de Córdoba y Cádiz y un pequeño trozo de la de Sevilla. Su extension superficial es de 1,174 leguas cuadradas en que se comprenden las cuatro provincias de Granada, Almería, Málaga y Jaen. Cada una de ella se divide en partidos judiciales, abarcando la de Granada los de Alhama, Baza, Granada con sus tres distritos del Salvador, Campillo y Sagrario, Guadix, Huéscar, Iznalloz, Loja, Montefrio, Motril, Órgiva, Santafé y Ugijar. Los juzgados de primera instancia, cabezas de estos partidos, son siete de entrada, cuatro de ascenso, y cuatro de término. El partido judicial de Albuñol comprende doce juzgados municipales, doce el de Alhama, siete el de Baza, el del distrito del Campillo de Granada quince, el del Sagrario siete, el del Salvador nueve, treinta y tres el de Guadix, seis el de Huéscar, diez y seis el de Iznalloz, seis el de Loja, dos el de Montefrio, catorce el de Motril, treinta y uno el de Órgiva, diez y ocho el de Santafé y el de Ugijar diez y nueve. Hay en la Provincia trece registros de la propiedad; siendo de primera clase el de Granada; de segunda los de Santafé, Baza y Motril; de tercera los de Albuñol, Guadix, Huéscar, Loja y Órgiva; de cuarta, los de Alhama, Iznalloz, Montefrio y Ugijar.

La provincia de Almería comprende cinco juzgados de primera instancia de entrada, tres de ascenso y uno de término; además cuenta con nueve registros de la propiedad. La de Málaga tiene quince de los primeros y trece de los segundos. La de Jaen, trece y doce respectivamente. En resúmen, el territorio de esta Audiencia abraza cuatro provincias, cincuenta y dos juzgados de primera instancia y cuarenta y siete registros de la propiedad.

En 2 de Enero de 1492 restauraron los Reyes Católicos la Diócesis granadina, y, en el mismo año, se la erigió en Metropolitana por bula de Inocencio VIII, cometida al Cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza, arzobispo de Toledo, á solicitud de dichos Reyes. Este Arzobispado tenia por sufragáneos los obispados de Almería y Guadix y, con arreglo á lo dispuesto en el art. 6.º del Concordato y Real Decreto de 22 de Agosto de 1867, expedido para su ejecucion, de acuerdo con el M. R. Nuncio de Su Santidad, tiene, desde 1.º de Octubre siguiente, los de Almería, Cartagena y Murcia, Guadix, Jaen y Málaga. Confina al Norte con la diócesis de Jaen; al Este con las de Almería y Guadix; al Sud con el Mediterráneo, en una extension de 21 leguas; y al Oeste con la diócesis de Málaga, y la abadía de Alcalá la Real, formando un perímetro de más de cien leguas. Desde la capital á sus extremos, por el radio más largo hácia Almería, hay veinticuatro leguas y por el más corto hasta Guadix, cuatro leguas. No tiene en su territorio ningun enclavado ajeno, ni él los tiene fuera. Casi todo pertenece, en lo civil, á la provincia de Granada, internándose solo en la de Almería, en una zona de seis ú ocho leguas, en la que hay treinta y tres pueblos. Esta diócesis se divide en los arciprestazgos siguientes: Albuñol, con doce parroquias y diez iglesias filiales; Alhama, con seis parroquias y seis iglesias filiales; Berja, con seis parroquias y cuatro iglesias filiales; Canjáyar, con catorce parroquias y cinco iglesias filiales; Gérgal, con cuatro parroquias y cinco iglesias filiales; Loja, con siete parroquias y dos iglesias filiales; Montefrío, con cuatro parroquias y dos iglesias filiales; Motril, con once parroquias y diez iglesias filiales; Órgiva, que se divide en dos secciones, comprendiendo la primera trece parroquias y dos iglesias filiales, y la segunda trece y dos respectivamente; Santafé, con diez parroquias y diez y siete iglesias filiales; Ugíjar, que se divide en dos secciones, abarcando la primera seis parroquias y tres iglesias filiales, y la segunda siete y cuatro respectivamente; el arciprestazgo de Iznalloz, tambien está dividido en dos secciones; abraza la primera seis parroquias y seis iglesias filiales, la segunda seis parroquias. Unidos estos doce arciprestazgos con Granada y su Vega y Sierra, que tienen treinta y siete parroquias y diez iglesias filiales, constituyen un total de 164 parroquias, de las que son cuarenta y cuatro de término, cincuenta y nueve de segundo ascenso, cincuenta y dos de primero y nueve de entrada, y ochenta y ocho iglesias filiales.

La silla episcopal de Guadix es sufragánea del Arzobispado granadino. Su territorio confina al Norte con las diócesis de Granada y Jaen; al Este con las de Toledo y Almería, y al Sud-oeste con la de Granada, componiendo un perímetro de más de sesenta leguas de longitud, casi todo enclavado en esta Provincia y que comprende los arciprestazgos de: Abruena, con cinco parroquias y dos anejos; Baza, con diez y nueve parroquias y un anejo; Darro, con cuatro parroquias y dos anejos; Galera, con tres parroquias y tres anejos; y Guadix con treinta y tres y seis anejos, que constituyen un total de cinco arciprestazgos, sesenta y tres parroquias y trece iglesias filiales.

La Capitanía general de Granada, confina al Norte con las de Castilla la Nueva y Valencia; al Oriente con esta última; al Sud con el Mediterráneo y África; al Oeste con el distrito militar de Andalucía. Su extenso territorio abraza las provincias de Granada, Málaga, Almería y Jaen, y las plazas fuertes de Alhucemas, Chafarinas, Melilla y Peñon de la Gomera. Se divide en cuatro gobiernos militares de provincias, que corresponden á las indicadas; en seis de plazas y puntos fuertes, que son Granada, Málaga, Alhucemas, Islas Chafarinas, Melilla y Peñon de la Gomera; y en una Comandancia militar que reside en el castillo de Gibralfaro. El gobierno de la provincia de Granada comprende las cinco comandancias militares de Guadix, Baza, Órgiva Motril y Loja.

En 1787, cuando se publicó el Nomenclátor de Floridablanca, aún comprendía el territorio civil granadino los de las actuales provincias de Almería y Málaga, dividiéndose en los partidos de Granada con su Vega y Sierra, Temple y Zafayona, las Villas, Valle de Lecrin, las Alpujarras, Adra, Órgiva, Torvizcon, Motril, Almuñécar y Salobreña, Loja, Alhama, Vélez Málaga, Málaga, las cuatro villas de la Hoya de esta última ciudad, Ronda, Marbella, Guadix, Baza y Almería, abarcando un total de 17 ciudades, 182 villas, 169 lugares y 28 cortijos.

En el siglo actual, el proyecto de division de la Península por departamentos, presentado en 1809 á consecuencia de la Constitucion dada en Bayona, erigió á Granada capital de un departamento titulado de Genil, cuyos límites eran los mismos que posteriormente se le marcaron al hacer la division en prefecturas.

La prefectura del Genil, que se determinó por decreto de 1810, comprendía el actual territorio civil y la mayor parte del de Almería, en una extension de 578'5 leguas cuadradas de veinte al grado.

En 27 de Enero de 1822 decretaron las Córtes españolas la nueva division territorial de la Península, que, por lo que á Granada se refiere, no varió en lo más mínimo el último Real decreto de 30 de Noviembre de 1833, que es el que hoy rige, y segun el cual los límites de esta Provincia son los siguientes: por el Norte, los de las de Jaen y Albacete; por el Sur, el Mediterráneo; por el Este, la provincia de Almería; por el Oeste, las de Málaga y Córdoba. Su confin septentrional comienza en la Sierra de los Frailes; sigue al Oriente por entre Priego y Alcalá la Real, á pasar al Norte de Alomartes, Moclin y Colomera; continúa por los montes de Granada, pasando al septentrion de Campotéjar y Alicun de Ortega, donde cruza el rio Guadix, poco despues de su confluencia con el Guadahortuna; sigue por entre Fréila y Pozo Alcon, y á la distancia de 7 kilómetros de aquel pueblo, cruza el Guadalentin, que confluye en el Guadiana Menor; dirigese desde este punto hácia el Norte, siguiendo la direccion del rio Castrol, y, remontándose á la vertiente septentrional de la Sierra Sacra, termina 5 kilómetros al Nordeste de la Puebla de Don Fadrique. La divisoria oriental marcha desde este punto en direccion de la Sierra de Periate; sigue por la del Chirivel y se encamina al Este de Cúllar de Baza, hasta caer en las Vertientes; luego pasa por el Oeste de Oria, atraviesa la Rambla de Piñana al Este de Huéneja, continuando por el Oeste de Bayárcal y la márgen izquierda de este rio, hasta morir en el Mediterráneo por el término de Adra, que yá pertenece á Almería. El límite meridional parte de la torre de Guárca, en la costa y al Oeste de Adra; sigue hasta la Punta de Cerro Redondo, donde termina al estribo de Sierra Tejea, que se conoce por Loma de las Cuadrillas. Aquí empieza el límite occidental, que continúa por el citado estribo en direccion Norte; despues al Oestenoroeste por las cabeceras de los arroyos de la Miel, Alcónzar y Cúllar; sigue hácia al Noroeste, por las vertientes de las aguas, al Genil y á las costas del Mediterráneo, pasando al Oeste de las Salinas de Loja y al Este de Villanueva de Tapia; desde aquí continúa por el actual límite de la provincia de Córdoba hasta la Sierra de los Frailes, al encuentro del de Jaen, donde termina. Ocupa la Provincia una superficie de 325 leguas cuadradas. Su extension, de Este á Oeste, es de 35 leguas, tomada desde los límites del partido judicial de Montefrio y el de Rute, que corresponde á Córdoba, hasta los del partido de Baza y el de Purchena, que es de Almería, y 23 de Norte á Sur, desde la extremidad del término de Montillana, pueblo del partido de Iznalloz, hasta la ribera del Mediterráneo en la costa de Almuñécar: esta es la mayor anchura de la Provincia. La mayor longitud es de 46 leguas, de Nordeste á Sudoeste, ó sea desde la extremidad Oeste del partido de Loja á la oriental del de Huéscar, cuando por otros puntos solamente mide de 18 á 20 leguas, de Norte á Sur. El territorio cuyos límites acabo de determinar abraza 205 Ayuntamientos, cuya distribucion judicial está hecha en la siguiente forma: 29 en los tres distritos del partido de Granada, 12 en el de Albuñol, 12 en el de Alhama, 7 en el de Baza, 33 en el de Guadix, 6 en el de Huéscar, en el de Iznalloz 16, 6 en el de Loja, 2 en el de Montefrio, 14 en el de Motril, 31 en el de Órgiva, 18 en el de Santafé y en el de Ugijar 19. Algunos de los Municipios tienen bajo su dependencia pueblos anejos, que, por carecer de importancia, se suprimen aquí; pero se consignan en la sinopsis general de las divisiones del territorio granadino.

La ley de 18 de Diciembre de 1878 introdujo una reforma importante en la antigua divi-

sion electoral de Diputados á Córtes, y fué la de refundir en un solo distrito los de Santafé y Granada. Con arreglo á dicha ley, divídese actualmente la provincia en 9 distritos: el de Granada, comprendiendo las secciones de las Angustias, S. Cecilio, Sta. Escolástica, primera y segunda de S. Matías, S. Justo, la Magdalena, Güejar Sierra, S. Ildefonso, primera y segunda del Sagrario, S. Andrés, Primera y segunda de S. Gil, S. José, Salvador, Santafé, Atarfe, Alhendin, Huétor Santillan, Gabia Grande, Pinos Puente, Salar y Zafarraya; el de Albuñol, que abraza las secciones de Albuñol, Albondon, Polopos, Sorvilan, Torvizcon, Ugijar, Jorairátar, Múrtas, Mairena, Turon y Yégen; el de Alhama, abarcando las secciones de Alhama, Arenas del Rey, Chimeneas, Albuñuelas, Zubia, Padul, Dúrcal y Nigüelas; el de Baza, que lo constituyen los de Baza, La Calahorra, Ferréira, Lanteira, Córtes de Baza, La Peza, Gor, Aldéire, Huéneja, Jérez y Dolar; el de Guadix, que se compone de las de Guadix, Cogollos de Guadix, Colomera, Moelín, Montejícar, Purullena é Iznalloz; el de Huéscar, formado por las de Huéscar, Benamaurel, Caniles, Castril, Cúllar Baza, Galera, Orce, Puebla D. Fadrique y Zújar; el de Loja, constituido por las de Loja, Algarinejo, Huétor Tájar, Montefrio é Íllora; el de Motril, que abarca las de Motril, Almuñécar, Guájtar Faragüit, Ítrabo, Pinos del Rey, Salobrenña y Vélez Benaudalla; y el de Órgiva, abrazando las de Órgiva, Bérchules, Cádiar, Cañar, Cástaras, Chite y Talará, Gualchos, Lanjaron, Mecina Bombaron, Mecina Fondales, Pampañeira, Trevélez y Valor.

Por Real decreto de 10 de Febrero de 1877, abandonando el principio de la proporcionalidad de la poblacion á que obedecia la ley de 20 de Agosto de 1870, se introdujo una sabia reforma en la division electoral para las elecciones de Diputados provinciales, y subordinose ésta á las de los partidos judiciales. El citado Real decreto señaló 30 distritos á la provincia de Granada, de los que, dos á dos, constituyen los 15 partidos judiciales que ésta comprende. Habiéndose yá determinado la division judicial, á la que está subordinada la que me ocupa y se consigna detalladamente en las sinopsis que acompaño á la Memoria, me abstengo de hacer aquí la relacion de los distritos á que se alude.

II.

Segun los datos que tuve á la vista al redactar este artículo, la poblacion de la Provincia, á partir del año 1594, salvas ligeras fluctuaciones, ha venido ascendiendo gradualmente, pues llegó, en la fecha consignada y segun los documentos oficiales del siglo XVI publicados en 1829, á 250,307 habitantes; por el censo del conde de Floridablanca, en 1789, se calcula en 317,501; el de 1797, la determina en 321,507; el de 1822, en 355,690; el de 1831, en 341,833; la matrícula catastral de 1842, en 367,647; el registro municipal de 1844, en 375,438. Vinien-do á los catastros últimos, que merecen más confianza por la precision de los medios que se emplean, consignaré que el número de pobladores de la Provincia, segun el recuento general realizado la noche del 31 de Diciembre de 1877, es de 447,719 que acusa un exceso de 36,315 sobre los 441,404 del resúmen catastral de 1860. Dichos 447,719 habitantes, los clasifica el recuento en 236,827 varones y 240,892 hembras, teniendo la condicion de transeuntes 10,341; y la de extranjeros 227. Como se vé, la ley de crecimiento de poblacion no reviste un carácter negativo en esta Provincia, á pesar de la decadencia en que se halla su produccion agrícola, mercantil é industrial. Este crecimiento no se ha verificado por igual en todos los partidos judiciales, pues, mientras en los tres distritos del de Granada son 9.873 los habitantes de más, en 1877, si se les computa con los de 1860, en el partido de Ugijar son 2.731 de menos, sin que la disminucion haya dejado de presentarse en ninguno de sus pueblos y aldeas, lo que no sucede en el aumento del partido de Granada, donde la poblacion aparece disminuida en sus pueblos de Alfacar, Beas, Churriana, Dúdar, Nivar, Ogijares, Pinos Genil y Viznar. En los partidos de Huéscar y Montefrio resulta un aumento de 3.372 habitantes y 2.136 respectivamente, que corresponde á todos sus pueblos. En los de Albuñol, Alhama, Baza, Guadix, Iznalloz, Loja, Motril y Santafé, el crecimiento se determina casi generalmente en sus territorios:

no así en el de Órgiva, cuya población, si bien se presenta aumentada, sólo no más en 379 pobladores, pertenecientes á quince de sus treinta pueblos.

Las condiciones del suelo y de la riqueza en la Provincia, hacen que predomine la población rural, sobre la urbana. Un dato tan solo aduciré en prueba de lo dicho, y es que, de los 205 Ayuntamientos del territorio civil, 92 tienen menos de 1.000 habitantes; 25 menos de 500, y 6, que son, Cenés, Gobernador, Laboreillas, Bayacas, Ambrós y Gabia Chica, menos de 200.

No me ocupo del extremo emigración é inmigración que se concreta en el programa de la *Memoria* porque, en realidad, ni la emigración existe en la Provincia con el suficiente desarrollo para exigir cuidados del gobernante, ni la inmigración se acentúa como fuera de desear en bien de los intereses de la Provincia.

Á no ser por las reflexiones que acuden al espíritu al comparar los datos que arroja el recuento de la población con los que se desprenden de los Registros municipales, en su referencia á los nacimientos, matrimonios y defunciones, me atrevería á afirmar que la emigración y la inmigración se completan y están perfectamente equilibradas. Mas si es así, ¿cómo se explica el aumento de población, ya indicado, sabiendo que el Registro municipal hace subir el número de defunciones sobre el de nacimientos, en 13,313 unidades? Efectivamente; los nacidos en 1879, en este territorio civil, suman 29.620, mientras que las defunciones ascienden á 42.933, siendo 5.411 los matrimonios. Del exámen de los datos á que me refiero y de su compulsación con los que anteriormente analicé, relativos á la población, se siguen consecuencias por demás curiosas é inesperadas. El partido de Ugijar aparece con un descenso considerabilísimo de población, y no obstante, el número de la mortalidad en su territorio se halla muy por bajo del de los nacimientos. Si la emigración no se comprueba, ¿en qué consiste esta anomalía? El de Granada, por el contrario, acusa gran aumento de habitantes, mientras que la estadística de la mortalidad sube extremadamente sobre la de nacidos; si la inmigración, no es un hecho, ¿cómo explicar este resultado? Y lo que ocurre en el partido de Granada, ocurre también en los de Baza y Loja; pero es único el fenómeno que se observa en el de Ugijar. No así en los de Albuñol, Alhama, Guadix, Huéscar, Iznalloz, Montefrío, Motril, Santafé y Órgiva, en los que, aunque con diferentes proporciones el número de nacimientos, nunca superado ni igualado por el de la mortalidad, eleva la población y concurre á producir el satisfactorio resultado que se nota en el recuento de 1877. Las ilusorias anomalías que acabo de indicar, lleváronme al estudio y meditación profunda de los hechos que las constituyen, y á detalladas investigaciones de la población y su movimiento en cada uno de los pueblos de la Provincia; el resultado obtenido me permite determinar, sin la menor duda, la causa de hechos que parecieronme anómalos é inexplicables. No era atrevida la sospecha que indiqué sobre equilibrio de la emigración é inmigración en el territorio civil; ambas se compensan mutuamente; pero ocurre un fenómeno, clave de los opuestos resultados que arrojan el Registro municipal y el recuento, y es la marcada tendencia á la despoblación que se nota en los distritos rurales, cuyos pobladores afluyen á los centros de vitalidad urbana de la Provincia. Demuestranlo así, los resultados que cité antes: en Ugijar, partido eminentemente rural, la población amengua y la cifra de defunciones no alcanza, ni con mucho, á la de nacimientos: pues hay que admitir el principio de la despoblación, que se robustece al conocer que en Granada, las defunciones superan á los nacimientos, y la población, sin embargo, sube de un modo considerable. El hecho lo generalicé á los demás partidos, por medio de múltiples comparaciones, que con la *sinopsis* á la vista no es difícil repetir, y obtuve siempre su comprobación por la incontrovertible y mágica elocuencia de los números.

CAPÍTULO II.

Cultos.

- I. *Culto católico.* Número de iglesias y santuarios consagrados al Culto católico en el Arzobispado de Granada y en el Obispado de Guadix. Expedientes de reparaciones de templos y cantidades dedicadas á ellas en 1879.—Cabildos metropolitano, de la Capilla de los Reyes, de la Colegiata del Sacro-Monte y del Obispado de Guadix.—Clero parroquial.—Comunidades é institutos religiosos establecidos en la Provincia.—II. *Cultos disidentes del Catolicismo.* Estado de su propaganda y de sus escuelas ó capillas.

I.

Á 501 asciende el número de templos enclavados en los territorios de la diócesis de Granada y la Silla episcopal de Guadix, perteneciendo á la primera 424 y 77 á la segunda. De los 424 del Arzobispado, 174 son iglesias parroquiales, 80 filiales y 172 dependientes de las unas y las otras. De los 77 templos que corresponden al Obispado, 74 son iglesias parroquiales y 13 anejos de las mismas: muchos encuéntranse ruinosos, y no existen esperanzas de su pronta reedificación; pues las autoridades de la Iglesia carecen de los medios que se han menester para conseguirla.

Instrúyense en la actualidad 95 expedientes para las citadas reparaciones, y en los presupuestos del año 1878-79 se consignaron á tan laudable fin 11,574'44 pesetas, que, segun noticias de la primera autoridad eclesiástica de la Diócesis, no se han pagado.

El Cabildo de esta Santa Apostólica Metropolitana Iglesia Basílica componíase de ocho dignidades, con las denominaciones de Dean, Arcediano, Maestrescuela, Chantre, Tesorero, Abad de Santafé, Prior y Arcipreste; doce Canónigos, siete Racioneros, diez Medio-racioneros y veinticuatro Capellanes de número. En el día, á virtud del Concordato de 1851, tiene asignados veinticuatro Capitulares y además veinte beneficiados. De los Capitulares, siete desempeñan las dignidades de Dean, Arcipreste, Arcediano, Chantre, Maestrescuela, Tesorero y Capellan mayor de los Reyes Católicos; los diez y siete restantes son Canónigos.

La Capilla de los Reyes, cuyo Capellan mayor es Dignidad del Cabildo, fué fundada por D. Fernando V de Aragon y D.^a Isabel I de Castilla, cuyos cuerpos y los de otras personas reales yacen en los magníficos sepulcros que erigió en aquella el celo y la piedad religiosa del Emperador-Rey D. Carlos V. Su Cabildo se componía de un Capellan mayor, diez y ocho honorarios de S. M. que gozaban de todos los privilegios y prerogativas de tales, diez Capellanes de Coro y otros Ministros inferiores. Actualmente consta de un Capellan mayor y de ocho subalternos, con el correspondiente número de Ministros inferiores y dependientes. La provision de las ocho capellanías corresponde exclusivamente á S. M., y los Canónigos nombrados tienen las consideraciones de Canónigos de Iglesias sufragáneas, segun el Real decreto de 19 de Julio de 1852, expedido con acuerdo de ambas Potestades.

No es Granada pobre en dignidades y gerarquías religiosas, pues además de los dos Cabildos mencionados, existen el de la Colegiata del Sacro-Monte y el de la Silla Episcopal de Guadix. En el sitio en que fué martirizado San Cecilio, primer Obispo y Patron de Granada, con otros varones apostólicos, cuyas cenizas, segun se asegura, fueron halladas en tiempo del célebre Arzobispo de esta Diócesis D. Pedro Vaca de Castro y Quiñones, se erigió la referida Colegiata, cuyo Cabildo se compone de un Abad y catorce Canónigos, que viven en comunidad y desempeñan las cátedras del Seminario de San Dionisio Areopagita. Asistidos de un número de Capellanes de la Colegiata, salen, dos veces al año los Canónigos á hacer misiones por los pueblos del Arzobispado. Por Real decreto de 8 de Abril de 1853 se determinó que, entretan-

to se verificase el arreglo definitivo del personal de esta Colegiata, que por su índole lo exige más numeroso, continuara con el mismo que tenia y sostenido con las rentas del Establecimiento; proveyéndose las canongías por oposicion y haciéndose los ejercicios con arreglo á lo que, para el grado de Doctor, se prescribe en el plan de estudios vigente para los Seminarios.

El Clero catedral del Obispado de Guadix constitúyenlo diez y seis Prebendados y doce Beneficiados.

El Clero parroquial dependiente de la Mitra sube á 163 Curas párrocos, 179 Coadjutores y 22 Beneficiados; siendo 62 Curas y 73 Coadjutores los que se hallan bajo la dependencia de la Silla Episcopal de Guadix.

No dejan de ser numerosas las comunidades é institutos religiosos católicos de la Provincia. En Granada existen dos conventos de Agustinas Recoletas, dos de Carmelitas Observantes, uno de Comendadoras de Santiago, uno de monjas Cistercienses, cuatro de Dominicas, dos de Franciscas Recoletas, dos de Franciscas Observantes y uno de Jerónimas; en Alhama hay un convento de Franciscas Observantes, y otro de análoga orden en Loja; existiendo en Motril uno de Nazarenas, y tres beaterios de religiosas de clausura, que constituyen, con las anteriores, un total de veintidos comunidades, á las que deben unirse las dos de Guadix y de Baza, que corresponden al Obispado.

Se cuentan tambien en la Provincia algunas instituciones religiosas de caridad ó de instruccion. En Granada existen un colegio de Padres Escolapios; una Residencia de Redentoristas; una Congregacion de Adoratrices; una corta comunidad de Hermanos hospitalarios de San Juan de Dios, que acaba de establecer su benéfico instituto; una congregacion de Hermanas de los Pobres, que ha adquirido notable desarrollo con las limosnas del pueblo, hasta el punto de haber levantado un buen edificio, en el que se encuentra instalada; dos Seminarios, el del Sacromonte y el Conciliar central de San Cecilio, que es uno de los primeros y más célebres que ha tenido la Cristiandad en la última época, habiéndose tomado en el Concilio de Trento por modelo para la fundacion de los de su clase; una Seccion Económica, creada por el actual Arzobispo con el propósito de facilitar la instruccion religiosa á las clases más pobres y desprovistas de medios. La congregacion de Hermanas de la Caridad es tambien numerosa y presta sus valiosos servicios en los hospitales de San Juan de Dios y del Refugio, en el Hospicio y Casa-Cuna, en el Asilo de huérfanos de San José y en los colegios de la Concepcion y de Niñas Nobles, instituidos por la beneficencia privada.

En Guadix hay un Seminario y un establecimiento religioso de Hermanitas de los Pobres.

II.

Pocas provincias de España conservarán, tan profundamente arraigado como ésta, el sentimiento de la piedad religiosa y la fe de sus mayores: de ahí que, aunque la Iglesia Reformada ha pretendido hacerse de adeptos en el territorio, ha trabajado casi inútilmente; y el Sr. Don José Alhama, que representa en la capital una Capilla protestante, quizá no cuente con veinticinco partidarios de su doctrina.

CAPÍTULO III.

Prensa.

I. *Publicaciones periódicas.* Periódicos oficiales. Periódicos políticos: su número, nombre, tirada, fecha de su fundación, y significación conocida; nombres de sus Directores y Propietarios. Periódicos literarios: su número, título, tirada, fecha de su fundación y nombres de sus Directores. Periódicos profesionales, su número, título, tirada, fecha de su fundación y nombres de sus Directores.—Delitos de imprenta cometidos por los periódicos de la Provincia en 1879; indultos concedidos, etc.—II. *Publicaciones no periódicas.* Libros más notables publicados en la Provincia durante el año.—III. *Bibliotecas y librerías.* Biblioteca provincial y universitaria: reseña histórica: estado del establecimiento: número y clasificación de sus volúmenes: mejoras que reclama.—Biblioteca del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza.—Biblioteca de la Escuela de Bellas Artes.—Biblioteca del Real Colegio de San Bartolomé y Santiago.—Biblioteca de la Diócesis arzobispal.—Biblioteca de la Colegiata del Sacro-Monte.—Biblioteca del Seminario Conciliar central de San Cecilio.—Biblioteca del colegio de los Escolapios.—Número de las imprentas y librerías que existen en la Provincia.

I.

Desgraciadamente la Prensa, ese gran elemento de civilización y de cultura, no ha adquirido en la Provincia el desarrollo que hacen presumir sus gloriosas tradiciones literarias. La prensa periódica está reducida á once publicaciones, de las que tres revisten carácter oficial y, dos no más, le tienen político. Son los periódicos oficiales: el *Boletín de la Provincia*, editado por este Gobierno, y los Boletines de la Diócesis de Granada y del Obispado de Guadix, que ven la luz, respectivamente, en las Metrópolis de sus territorios. Segun he dicho, constituyen la prensa periódica política dos publicaciones que se imprimen diariamente en Granada, *La Lealtad* y *El Universal*: se fundaron, la una, que dirige D. Francisco Javier Cobos, en 15 de Diciembre de 1872; la otra, que dirigía en 1879 D. Luis Seco de Lucena y en la actualidad su propietario D. Francisco de los Reyes Rodriguez, en 3 de Setiembre de 1878. *La Lealtad* es periódico moderado-histórico desde su primer número, y *El Universal*, que se manifestó independiente en su artículo-programa, declaróse despues militante en las filas del Gobierno, mas no ha comenzado á hacer una política decididamente liberal-conservadora hasta primeros de Diciembre del año próximo pasado, en que hubo de verificarse el cambio de redacción, sustituyendo al Sr. Seco de Lucena, en lo directivo, el Sr. Reyes Rodriguez. Calculo que la tirada de estos periódicos fluctúa entre los 500 y los 900 ejemplares, sin que sea acertado suponer que pasa del último número que indico.

Son los literarios: *El Bien*, que comenzó á publicarse en 1866 y que dirige D. José Gras y Granollers; *La Madre de Familia*, cuya tirada es numerosísima y supera á la de los periódicos políticos, publicase bajo la dirección de la distinguida escritora D.^a Enriqueta Lozano de Vilchez, y salió su primer número en 1875; *El Criterio*, dirigido por D. Francisco Diaz Carmona; y *La Estrella de Occidente*, revista quincenal publicada en castellano y árabe con la colaboración de escritores españoles y marroquíes, y dirigida por D. Antonio Almagro Cárdenas, que la fundó en 1.^o de Diciembre de 1879. La circulación de estas publicaciones, exceptuando la de *La Madre de Familia*, es muy corta.

Constituyen la prensa profesional dos periódicos: *El Profesorado* y *La Prensa Médica de Granada*, que han visto la luz, respectivamente, el 15 de Julio de 1864 y el 15 de Octubre de 1879. Trata el primero de proteger los intereses de los profesores de primera enseñanza y está dirigido por D. Aureliano Ruiz, así como el segundo lo está por D. Arturo Perales y D. Antonio Velazquez de Castro.

Ninguna publicación de las mencionadas ha incurrido en delito de imprenta, por lo que no se les ha impuesto correcciones, ni se les ha agraciado con indultos.

II.

De los libros editados en 1879 en esta Provincia, pocos son los que revisten grande importancia. Tiénela, sin duda, el *Novísimo diccionario de Legislacion y Jurisprudencia*, por Don Epifanio Sanchez de las Matas, obra de la que han visto la luz no más que dos cuadernos; dos volúmenes publicados de la *Ampliacion-del Derecho civil y Códigos españoles*, por D. Felipe Sanchez Roman; la segunda edicion del curioso libro de D. Rafael Contreras, titulado *Estudio descriptivo de los Monumentos árabes de Sevilla, Granada y Córdoba*. Citaré, no porque revista importancia, sino por haberse publicado bajo los auspicios de este Gobierno civil, el opúsculo *Granada-Murcia*, recuerdo de la espantosa inundacion acaecida en Murcia la noche del 14 de Octubre de 1879, y elogio de la caridad con que el mundo, y especialmente Granada, han socorrido á las infelices víctimas que sobrevivieron al desastre.

III.

Tampoco es sobresaliente el estado de las bibliotecas en la Provincia. Consignaré en primer término, con más extension y segun la Memoria universitaria del curso del 76 al 77, los pormenores que, relativos á la biblioteca de la Universidad, me constan. La librería general de la Compañía de Jesús ocupaba, cuando se hizo la biblioteca á que se alude, en virtud del Decreto de traslacion de la Universidad al Colegio de los Expulsos en 1769, una pieza larga, y la estantería hallábase dispuesta á uno y otro lado. La division arrancaba desde el frontispicio, expresando que los libros colocados á la derecha eran de autores de la Compañía, con esta inscripcion *autores societatis Jesu a dextris*, y á la izquierda se hallaban los extraños, comprendiendo en este número las Sagradas Biblias y obras de los Santos Padres. Además tenían la librería que llamaban segunda ó archivo, donde guardaban los manuscritos, y tambien las que se encontraban en los distintos aposentos de los padres. De todos los libros formaron índice los Mohédanos en el tiempo que medió, inmediatamente despues de la expulsion de los Jesuitas hasta la traslacion de la Universidad á la Casa-Colegio que éstos habitaban. En el índice de impresos, que es el que subsiste, todos los libros, cuadernos y papeles sueltos pertenecientes á la regla, instituto ó asunto propio de la Compañía de Jesús, que no tienen nombre de autor, van colocados bajo las palabras *Societatis Jesu*, á excepcion de los que se contienen en los misceláneos, encuadernados, de los cuales se da razon individual en la palabra *miscelánea*; y las alegaciones, informes y otros papeles jurídicos, que no son de asuntos de la Compañía, van puestos bajo el título *Papeles en Derecho*. Al fin de cada letra de este índice alfabético, despues de los libros de la librería general y de los impresos que habia en la segunda, van colocados los de cada uno de los aposentos. En él se hace mencion de lautor, título de la obra, lugar, impresor, año, número de volúmenes, tamaño y precio, comprendiendo un total de 10,555 obras en 29,483 volúmenes, tasados en 209,234 reales y 32 maravedis. Este índice, dividido en seis tomos en folio, se comenzó á trabajar en 1.º de Junio de 1767, y en 1.º de Mayo de 1768 se principió la copia, que se concluyó el 3 de Setiembre del mismo año. Al final del tomo VI va puesta la diligencia jurídica de quedar existentes los libros y papeles contenidos en el índice. Trasladáronse todos los libros, en 1780, al local que hoy ocupan, espacioso salon de 98 piés de largo por 46 de ancho y 20 de altura, sostenida su techumbre por cuatro robustos pilares y reinando en él una hermosa claridad á beneficio de siete balcones bien distribuidos. Alrededor de esta pieza se colocaron treinta estantes unidos, de proporcionada altura, con ocho tablas cada uno, en los cuales se distribuyeron y colocaron las obras, separándolas en los catorce ramos de literatura siguientes: 1.º Escritura Sagrada, Santos Padres y Expositores; 2.º Teología escolástica y dogmática; 3.º Teología moral; 4.º Derecho civil y canónico; 5.º Historias Sagrada y profana. 6.º Oratoria Sagrada ó Predicable; 7.º Medicina; 8.º Filosofia Escolástica; 9.º Filosofia Moral y

Natural; 10.º Artes liberales; 11.º Poesías; 12.º Gramática y Lenguas; 13.º Ascéticos y libros de devoción; 14.º Miscelánea. El índice formado entonces por el Padre Echevarría, autor también del arreglo referido, contiene las mismas divisiones, y los datos bibliográficos se hallan distribuidos en seis columnas, designando la 1.ª los autores, la 2.ª los títulos de las obras, la 3.ª la impresión, tamaño y número de volúmenes, la 4.ª el número del estante, la 5.ª el de la tabla, y la 6.ª el de la obra. Los libros que pueden pertenecer á dos ó más de dichos ramos ó materias se hallan en todas ellas según les corresponde, y los autores están por su apellido, á excepción de los que son más conocidos por el nombre. Comprende dicho índice 4,979 obras, en 7,942 volúmenes y 1,625 folletos. En 1813, el Dr. Pineda hizo nuevo arreglo y nuevo índice. Consta éste de 4,780 obras, con un total de 7,270 volúmenes: se halla clasificado por materias, sin la confusión que ofreció el del plan anterior; en él se colocaron los autores por sus nombres más conocidos, y algunos por dos, para mayor facilidad de los inquiridores, y van agrupados los que tratan de un mismo asunto. Lleva este índice, en siete columnas, el nombre del autor, la materia, el tamaño y volúmenes de la obra, el lugar de la impresión, el número del estante, el de la tabla y el del libro. La clasificación comprende 17 ramos. Á los catálogos referidos se agregó en 1837 una lista de los libros procedentes del extinguido colegio mayor de Santa Cruz y Santa Catalina, que pasaron á la biblioteca universitaria, en cuyo resumen se anotan 821 obras impresas, que dan un total de 4,690 volúmenes, y un manuscrito. Otro inventario de libros de los conventos extinguidos se añadió también en 1840, con un ingreso de 3,131 obras, que componían un total de 5,583 volúmenes impresos, exceptuando los señalados con los números 3,102, que es un manuscrito borrador en cuarto; 3,103, manuscrito que trata de Teología; 3,104, que contiene sermones; 3,106, de Lógica; 3,107, de Metafísica; 3,129, de escrituras, sermones, apuntaciones y fragmentos, y 3,131, con papeles manuscritos, rotos y sueltos. Con estos ingresos coincidieron otros alcanzados por compras y por donación, cuyo número se elevó á 1,280 obras, que sumaron un total de 3,409 volúmenes impresos al finar el año 1853. Estas notables adquisiciones exigieron para su colocación y arreglo adicionar la estantería y redactar nuevos índices. Al efecto, se dividió la sala en tres departamentos, con dos filas de 28 estantes que podían contener 8,000 volúmenes próximamente, y se rotularon en esta forma: Sagrada Escritura y Patrología, Religión, Filosofía; Artes mecánicas; Industria; Medicina; Cirugía; Farmacia; Veterinaria; Matemáticas; Bellas Artes; Literatura; Miscelánea; Oratoria; Gramática; Lenguas; Poesías; Jurisprudencia; Historia; Geografía. Hecha esta división, se colocaron conforme á ella muchos de los libros que habían ingresado en la Biblioteca, bien de los colegios extinguidos, bien por compra y donación, reparando los más deteriorados para arrinconarlos en un desván y arrumbando los demás sobre la cornisa de la estantería. De cuantos se hallaban colocados en los estantes, se formaron índices; uno general de autores, y otros especiales de materias, según la división últimamente referida. Contienen estos índices en sus páginas catorce columnas, destinadas á los autores, títulos, idiomas, tamaño, año, lugar, impresor, edición, encuadernación, volúmenes, estantes, tabla, número de la obra y observaciones; pero en su redacción se nota falta de esmero. En la palabra *Anónimo* figuran muchos que no lo son: constan varias obras solo por el comentador ó por el traductor; aparecen otras con errores en las fechas y ediciones; hállase también la casilla *Observaciones* toda en blanco. Con tales defectos, estos índices existen encuadernados y carecen de claros indispensables para las intercalaciones. Para obviar estos inconvenientes y poder responder de las muchas obras que quedaban por encima de las cornisas y en el desván, sobre otras 479, con un total de 1,173 volúmenes adquiridos por compra y donación hasta el año 1864, y de los que pudieran ingresar en lo sucesivo, se pensó y puso en obra un nuevo índice por papeletas, y al mismo tiempo se labraba la adición de la estantería en extensión suficiente para que todos los libros pudieran ser colocados al realizar un general arreglo. Casi concluidos estos trabajos, hacen ya necesarias otras reformas la escasez de local y la de obras clásicas modernas, pues aunque los libros adquiridos con las consignaciones del material abundan, no son los suficientes á satisfacer las necesidades de la población, siendo visible la urgencia del ensanche del local y la del aumento de volúmenes, á fin de que la librería universitaria venga á ser uno de los más eficaces elementos de la ilustración del País. La primera necesidad, la del local, afortunadamente se verá pronto satisfecha con el proyectado ensanche; sobre la segunda, debo llamar respetuosamente la atención

del Ministerio, celoso siempre de difundir los conocimientos á todas las clases de la Sociedad. El Establecimiento contiene en la actualidad 23.227 volúmenes, y se halla á cargo del Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios de la Nación.

La Biblioteca del Instituto provincial de segunda enseñanza, no es muy numerosa, y existe aún, en su mayor parte, unida á la del colegio de San Bartolomé y Santiago.

La de la Academia de Bellas Artes contendrá 204 volúmenes, que casi todos son obras históricas y artísticas, colecciones de dibujos, descripción de monumentos, etc.

La Biblioteca del Real Colegio de San Bartolomé y Santiago se compone de 2,916 volúmenes, 46 legajos encuadernados, 24 entregas y 38 folletos.

Respecto á la de la Mitra, no constan pormenores; segun parece, abunda en libros importantes.

Habiendo sido trasladada, no há mucho, á otro local la Biblioteca del Sacro-Monte, se están haciendo los índices y no se puede precisar el número de volúmenes que la componen; pero sí asegurarse que no bajará de 8,000, de los que todos son obras impresas.

A ocho mil asciende también el número de volúmenes que existen en la librería del Seminario Conciliar de San Cecilio, siendo en su mayor parte de Teología y asuntos religiosos.

Más numerosa es la Biblioteca del Colegio de los Escolapios, cuyos volúmenes, que llegan á 10,000, se conservan en una magnífica estantería.

Es triste y da una idea tan exactísima como gráfica del lamentable marasmo que, en orden á la ilustración y el progreso se nota en esta Provincia, el exiguo número de imprentas y librerías que resultan en el territorio civil, segun los datos que obran en la Administración de Hacienda: seis imprentas y tres librerías.

CAPÍTULO IV.

Asociaciones.

I. *Asociaciones políticas.* Escasez de estas sociedades en la Provincia.—II. *Asociaciones científicas, artísticas y literarias.* El *Liceo* granadino: recuerdo de su historia: sus trabajos en 1879: nombre de su Presidente y número de sus socios. La Academia de Jurisprudencia: sus trabajos en el curso de 1878 á 79: nombre de su Presidente y número de sus socios. El *Ateneo* de Granada: su creacion: nombres de sus Presidentes y número de sus socios. La Juventud Católica. El Liceo de Loja. El Liceo de Guadix. El *Círculo artístico* de Ugijar. La Sociedad artístico-lírico-dramática de Motril.—III. *Asociaciones para el fomento de los intereses materiales y morales de la Provincia.* La Real Sociedad Económica de Amigos del País: resúmen histórico: sus trabajos en 1879: nombre de su Director y número de socios. La Liga de Contribuyentes: sus trabajos: número de socios y nombre de su Presidente.—IV. *Asociaciones de recreo.* El Casino principal, el *Círculo de la Union*, el *Círculo de la Amistad* y el Casino literario, de Granada. El Casino de Alhama, el de Almuñécar, el de Zújar, el de Santafé, el de Huétor Tájar, el de Íllora, el de Órgiva, el Bastetano y el de Artesanos de Baza. El *Círculo de la Amistad* de Guadix. El Casino y el *Círculo de la Amistad* de Huéscar. El Casino y el *Círculo recreativo* de Loja. La Sociedad de Amigos de Motril. El *Círculo de Amigos* de Montefrío. El *Círculo de Amigos* y el Casino Agrícola de Puebla Don Fadrique. El *Círculo de recreo* de Ugijar.—V. *Otras asociaciones.*

I.

El derecho de asociacion se halla poco ejercitado en esta Provincia, y ménos aún refiriéndose al órden político; pues si se exceptúa el *Casino democrático* de Montefrío, solamente me consta, y no de una manera oficial, la creacion en el próximo pasado año de un *Comité liberal-conservador*, presidido por el Alcalde de Granada. .

II.

Existen, no obstante, en esta poblacion algunas asociaciones científicas y artísticas de importancia, entre las que ocupa el primer puesto, por su antigüedad, el renombrado *Liceo*, que se fundó el 3 de Julio de 1848. Su gloriosísima historia es uno de los más preclaros timbres con que se puede enorgullecer Granada, pues dió al País muchos de los famosos y distinguidos hombres que brillan actualmente en la república de las letras: el Marqués de Gerona, Moreno Nieto, Fernandez Guerra, Coca, Amado Salazar, Orti y Lara, Rada Delgado, Alarcon, Salvador, Lafuente Alcántara, Cañete, Amador, Andreo Dampierre, Ortiz de Zúñiga y otros. Fué su primer Presidente el Ilmo. Sr. D. Nicolás de Paso y Delgado. La sociedad ha sufrido algunas vicisitudes y hallábase, últimamente, postradísima; pero el año anterior creose en su seno la Academia científico-literaria, que se inauguró el 23 de Marzo, y que ha producido trabajos muy notables. Sus secciones dieron nueve conferencias: en una explanó la *Ley del trabajo* el Sr. D. Nicolás de Paso y Delgado; en otra expuso el *Concepto de la vida* D. Antonio Lopez Muñoz. El Sr. D. Antonio García Carrera hubo de desarrollar el tema biológico *Funcionalismo y adaptacion*; el Sr. D. Francisco Diaz Carmona disertó acerca del *Ideal de la belleza en el arte*; el Sr. D. José España, sobre el *Feudalismo*; el malogrado jurisconsulto y Presidente de la Diputacion provincial D. Manuel Rodriguez Bolivar, sobre los *Sistemas penales*; D. Angel Rodriguez Mendez hizo la *Crítica y exámen de los sistemas filosóficos*; D. José Godoy y Rico habló acerca de *El átomo y el espíritu*, y D. Melchor Almagro y Diaz, sobre las *Escuelas histórica y filosófica del Derecho*. El mismo año celebró el *Liceo* una velada literaria y otra en ho-

nor de Miguel de Cervantes: fué Presidente de la sociedad, que contaba 300 socios, el Sr. Don José Cotta y Serna. La Corporacion ha establecido y sostiene una Escuela de Música, en que reciben enseñanza gratuita gran número de alumnos; una cátedra de francés, explicada por don José Madera, y otra de alemán, á cargo de D. Mariano Gurria.

La Academia de Jurisprudencia ha adquirido un brillante desarrollo. El 16 de Octubre de 1879 celebrese la apertura del próximo pasado curso, tomando posesion la nueva Junta de Gobierno, de la que era Presidente honorario D. Fabio de la Rada y Delgado y efectivo D. Felipe Sanchez Roman. Inauguráronse las conferencias con una del Sr. D. Francisco Leal de Ibarra, sobre el *Origen y naturaleza del Derecho de patronato*. Siguieron despues la del Sr. Vico, sobre el tema *¿Debe considerarse el duelo como un delito? Caso de serlo, ¿qué pena debe imponerse á su autor?*; la del Sr. Blanco, acerca de *El problema social*; la del Sr. Peña, que expuso la *Influencia de los pretores en el Derecho de sucesion intestada de los romanos*; la del Sr. Paso, sobre el *Concepto del Derecho procesal*; la del Sr. de la Rada, que analizó los *Elementos originarios del Derecho romano*; la del Sr. Jimenez Baena, que hubo de refutar el *Sistema económico de Bentham*; la del Sr. Rodriguez Mendez, examinando los *Sistemas de contratacion*; la del Sr. Salazar, sobre *El parricidio ante la ley y ante la ciencia penal*; la del señor Alonso del Castillo, acerca de la *Generacion del delito*; la del Sr. Vico y Bravo, sobre las *Causas del aumento de la criminalidad en España*; la del Sr. Hinojosa Menjoulet, que expuso la *Influencia de la ley psicológica del amor en la cultura de los pueblos y en el mejoramiento de sus instituciones jurídicas*, y la del Sr. Sanchez Roman, acerca de *El Jurado como institucion jurídica*. La Academia realizó tambien, en 1879, otros trabajos importantes que no es posible olvidar aquí. Comenzáronse las discusiones con la de una «Memoria» debida al Sr. Muñoz Trugeda, que trataba del *Origen del poder civil*, y á la que siguieron la del Sr. Lorente Rodriguez, sobre el *Fundamento de la facultad de testar*; la del Sr. Vallejo, acerca de los *Sistemas matrimoniales*; la del Sr. Castellano, en que se hizo la impugnacion y defensa de *La pena de muerte*; la del Sr. Martin Adame, que se ocupaba del sistema penal de la época visigótica y que intituló su autor *Código penal godo*. En las sesiones de práctica jurídica se tramitaron expedientes civiles y criminales por los Sres. Quero, Gonzalez Atané, García, Rubio, Navarro Trujillo, Martos de la Fuente, Peralta, Ruiz Galera, Lorente, Blanes, Martin Adame, Asensio y Herrera. Constituyen la Sociedad 33 académicos honorarios, 23 profesores, 57 numerarios y 48 correspondientes.

En Setiembre se reunieron algunos estudiantes de la Universidad granadina al propósito de instituir un Ateneo. Despues de un período embrionario y de celebrar sesiones y atraerse mayor número de asociados, hubieron de solicitar de la Sociedad Económica permiso para tener sus juntas en la Sala de la Corporacion, que accedió con gusto á lo pedido. Aumentaron los socios del nuevo centro científico, se redactó un Reglamento, y, á vuelta de varias vicisitudes y de presidir en períodos consecutivos los Sres. Mesa, Seco de Lucena y Sanchez Reina, fué reelegido el segundo, celebrándose el año actual la apertura. Dicha Corporacion tiene 150 socios, y está ahora presidida por el Sr. D. Fernando Brieva Salvatierra.

La Academia de la Juventud Católica, creada bajo la proteccion del Excmo. é Ilmo. Arzobispo de la Diócesis, tiene establecidas clases nocturnas, en las que se da enseñanza á los obreros. En 1879 verificáronse conferencias sobre puntos religiosos, científicos y literarios. El Presidente de la Asociacion es D. Arturo Perales, y no me consta el número de miembros que la componen.

No son muchas las asociaciones con carácter científico, artístico ó literario del resto de la Provincia. En Loja hay un Liceo, que se inauguró el 7 de Febrero de 1870, y contaba el año pasado con 140 socios, hallándose presidido por el Excmo. Sr. D. Fernando de Campos, Marqués de Loja, el cual tambien ocupa actualmente la presidencia.

En Guadix hay otro Liceo, fundado el 4 de Noviembre de 1877: lo presidia en 1879 Don Juan Córcoles Nuñez de Prado, y contaba 105 socios.

En Ugíjar se encuentra establecido un Circulo artístico: el número de sus miembros asiende á 40, y presidiale el año anterior D. Felipe Megía y Alcántara.

Por último, en Motril existe una Sociedad artístico-lírico-dramática, que tuvo 70 socios y fué presidida en 1879 por D. Ignacio Barranco Herrera.

El último año se intentó crear en Granada una Academia de Medicina, pero no se ha celebrado aún su apertura, ni consta oficialmente su existencia.

III.

En 16 de Agosto de 1775 solicitaron de S. M. la creación de la Sociedad Económica los más distinguidos patricios de Granada, y D. Carlos III, oyendo el parecer de su Consejo de Castilla, lo concedió en 6 de Octubre del mismo año, dándole los privilegios que á la ya establecida en la Villa y Corte de Madrid, y añadiendo la facultad de celebrar sus sesiones en las Salas Capitulares de este Excmo. Ayuntamiento, lo que fué confirmado por Real disposición de 24 de Mayo de 1776. Con posterioridad se solicitó, en diferentes ocasiones, del expresado Consejo de Castilla, impetrase de S. M. la reforma de los Estatutos, y siempre se accedió á ella, hasta que, por Real orden de 14 de Febrero de 1836, la Reina Gobernadora, queriendo dar libertad á estas corporaciones, les concedió el derecho de que, no apartándose de su primitivo origen, pudiesen, sin la régia sancion, darse reglamentos y bases para su gobierno exterior é interior, con tal que, en cada caso que ocurriese, se pasara un ejemplar al Gobernador de la Provincia, para su conocimiento é inteligencia. Desde esta época se han hecho tres ó cuatro reformas de los Estatutos, y en la actualidad se discute un nuevo reglamento. La guerra de la Independencia produjo la disolución de estos cuerpos, hasta que la Diputación provincial, cumpliendo las órdenes de S. M., los reconstituyó por acuerdo de 15 de Abril de 1814, tomando por base los antiguos Estatutos, y llamando á formar la Sociedad á aquellos individuos que pertenecieron á ella anteriormente, y además á cuantas personas competentes existiesen en la Ciudad y la Provincia, con lo que empezó á cobrar de nuevo su brillantez, prestando trabajos de reconocida utilidad é importancia. Entre los muchos que realizó en 1879, debo mencionar aquí el proyecto, cuya discusión aún no está terminada, para establecer un Monte de Piedad y Caja de ahorros, el de la creación de conferencias ó cátedras populares que difundan los conocimientos que tanto há menester para cumplir sus fines en la sociedad la clase obrera, y el de la celebración de un gran certámen, cuyos temas, ya discutidos, consignaré aquí, por más que aún no se les ha dado publicidad por medio del anuncio. Son los siguientes: Primero. «Memoria sobre un análisis de las aguas de Granada con indicación de las virtudes medicinales que puedan tener.» Segundo. «Memoria sobre un sistema práctico de conducción y apeo de las mejores aguas potables, suficientes al abastecimiento público, de que podía disfrutar Granada.» Tercero. «Estudio sobre el cambio y mejoramiento del cultivo en la vega de Granada.» Cuarto. «Ensayo de un estudio histórico crítico de las bellas artes granadinas.» Quinto. «Una tradición de Granada, escrita en verso y con libertad de metro y rima.» Sexto. «Estudio geográfico-histórico sobre la región granadina, desde los más remotos tiempos hasta la época actual, acompañado de mapas comparativos de sus divisiones territoriales y de la nomenclatura de sus pueblos.» Séptimo. «Una melodía.» Octavo. «Un paisaje con figuras.» Noveno. «Memoria descriptiva sobre el estado actual de la instrucción primaria en la provincia de Granada y las reformas de que es susceptible.» Décimo. «Una escultura.» Undécimo. «Estudio filosófico sobre el objeto y fin que, en la época actual, deben tener las Sociedades Económicas.» Duodécimo. «Estudio descriptivo de la flora fanerógama de la provincia de Granada.» La simple enunciación de estos temas da á conocer su gran importancia y que la Sociedad Económica procura llenar el alto objeto que hubo de designarle su ilustre fundador S. M. el Rey D. Carlos III. En 1879 desempeñaba el cargo de Director de dicha Corporación, el que hoy lo desempeña, D. José Ruiz de Almodóvar: el número de sus socios pasa de 250.

De las 62 Ligas de Contribuyentes que se han establecido en el Reino, es una de las más importantes la de la provincia de Granada, de la que es en la actualidad Presidente el Excmo. Sr. D. Pablo Díaz: el número de sus socios asciende á 296. Indicaré muy por encima los trabajos y gestiones más notables que ha realizado la Corporación á que me refiero en 1879.

Adhirióse á la Liga de Valencia para pedir próroga de plazo y que se corrigiesen algunas cláusulas del Reglamento de Amillaramientos. Apoyó el proteccionismo en el interrogatorio que hubo de comunicársele sobre el Derecho diferencial de bandera, y se unió á la Junta directiva del «Fomento de la Produccion Nacional» de Barcelona, para pedir que se eleve el tipo de aforo, en las aduanas, de las procedencias extranjeras. Ocupóse de estudiar el trazado del ferrocarril de Linares á Almería. Dirigió al Gobierno una solicitud impetrando el alivio de las cargas que pesan sobre el contribuyente, y por último, se ocupó y se ocupa de fundar una Sociedad de Socorros mútuos para las clases trabajadoras.

IV.

Cuatro son las sociedades de recreo que existen en Granada. Es la más antigua el Casino Principal, que se fundó en 1844: presidióle en 1879 el Excmo. Sr. D. Pablo Díaz, y contaba con 131 socios.

El 30 de Febrero de 1865 se creó el Círculo de la Union, que se componia de 52 socios fundadores y de número y 227 eventuales, siendo su Presidente D. Antonio Ruano Rubio.

Fué inaugurado el Círculo de la Amistad el 21 de Febrero de 1875. Tenia, en 1879, 96 socios, y era su Presidente D. Agustin Hidalgo.

El Casino literario fundáronle en 15 de Octubre de 1875: no da señales de vida, ni me consta acerca de él dato alguno.

Las sociedades de recreo que se cuentan en las demás poblaciones del territorio civil son veinte. El Casino de Alhama, fundado el 22 de Abril de 1870: su presidente D. Francisco de Paula Castillo; el número de sus socios, 50. El de Almuñécar, que se estableció el 25 de Enero de 1876 y que tiene 56 socios, siendo su presidente D. Eduardo Sanchez Sanchez. El de Zújar, inaugurado el 1.º de Octubre de 1876, que cuenta 50 socios y que presidió, el año 1879, D. Felipe Martinez Fernandez. El de Santafé, establecido en 10 de Diciembre de 1877; el año pasado tenia 70 socios y fué su presidente D. Agustin M. Nogueras. El de Huétor Tájar, fundado en 1.º de Julio de 1876, sus socios eran: 16 fundadores, 8 de número y 5 transeuntes; su presidente D. Santiago Salgado Linares. El de Íllora, presidido por D. Rogelio Benitez Ruiz, y formado por 56 socios. El de Órgiva, cuya presidencia ocupaba D. Plácido Manuel de Vargas, y cuyos socios ascienden á 84. En Baza hay dos casinos: el Bastetano, que presidió D. Gumersindo Ruiz, con 93 socios; y el de Artesanos, que contaba 140. En Guadix, el Círculo de la Amistad, que se fundó el 23 de Marzo de 1878, y fué presidido por D. Simon Urrutia, teniendo 120 socios. En Huéscar hay dos sociedades: el Casino, creado el 24 de Enero de 1853, que se compone de 103 individuos y que presidió D. Vicente Longuet Girona, y el Círculo de la Amistad, constituido en 1.º de Enero del 1872 y que, en 1879, tenia 20 socios fundadores, uno de mérito, 2 honorarios, 11 de número, 68 supernumerarios, y 7 externos; su presidente es D. José María Martinez. Loja cuenta con el Casino, que se inauguró el 2 de Marzo de 1875, y del que era presidente, en 1879, D. Antonio Palomares, época en que le formaban 130 socios; y con el Círculo recreativo, que se estableció el 21 de Noviembre de 1874 y que presidia D. Federico Moselens. En Motril la Sociedad de Amigos, fundada en 12 de Febrero de 1871. En Montefrio el Círculo de Amigos, que se inauguró el 9 de Julio de 1874, y se compone de 124 socios, siendo su presidente D. Rafael Guzman Vega. En Puebla D. Fadrique, el Círculo de Amigos, establecido el 28 de Mayo de 1875 y el Casino Agrícola, fundado el 2 de Mayo de 1862 y que preside D. Oscar Fernandez Valcárcel. En Ugíjar el Círculo de Recreo, que se estableció el 16 de Julio de 1858, y que contaba, en 1879, con 43 socios, siendo su presidente D. Juan Salcedo y Guillen.

V.

No me consta que haya en la Provincia ningun Monte de Piedad ni Caja de Ahorros. El único Banco que existe es la sucursal del de España: su capital y balance me son desconocidos,

pues aún no ha publicado su Memoria. Mencionaré como Asociaciones industriales de importancia: la *Constructora del Canal de Albolote*; la *Explotadora Agrícola*, cuyo objeto es la construcción del canal denominado *Derecha del río Genil*; y *La Peninsular*, que explota, en Almuñécar, una fábrica de azúcar. Las sociedades que he citado no tienen capital fijo, ni yo noticias de sus balances y memorias.

CAPÍTULO V.

Elecciones.

- I. *Elecciones senatoriales*.—Elección de compromisarios. Número de electores, de votantes y retraídos. Elección de senadores. Día en que hubo de verificarse. Reclamaciones de exclusión é inclusion en las listas. Senadores elegidos.—II. *Elecciones de diputados á Córtes*. Elecciones generales. Proclamación de interventores. Votación. Escrutinio general. Número de electores, votantes y retraídos. Diputados electos y candidatos que han obtenido votos.—III. *Elecciones de diputados provinciales*. Elecciones parciales. Votación en el primer distrito de Motril y en el segundo de Alhama: número de electores, votantes y retraídos. Diputados electos. Diputados que constituyen el cuerpo provincial y distritos que representan. Diputados que componen la Comisión permanente y gratificaciones que disfrutaban. Separaciones y suspensiones de diputados.—IV. *Elecciones de Ayuntamientos*. Renovación bienal de concejales. Número de electores, votantes y retraídos. Número de concejales de la Provincia, y alcaldes nombrados por la Corona. Suspensión ó separación de alcaldes, y causas que las han motivado.

I.

Habiendo determinado yá, en el primer capítulo de esta *Memoria*, las divisiones electorales, me ceñiré á consignar el resultado de las últimas elecciones.

La de compromisarios para elegir senadores se verificó en los pueblos de esta Provincia el 24 de Abril de 1879, á las diez de la mañana, y con arreglo á lo que prescriben los artículos 32, 33, 34 y 35 de la ley, vigente por Real Decreto de 8 de Febrero de 1877. El total de electores, en dichos pueblos, ascendía á 9.009, de los que 1.818 eran concejales, y 7.191 contribuyentes; y votaron, en la elección, 6.292, retrayéndose 2.717, que corresponden, 502 á los ayuntamientos del partido judicial de Granada, 204, á los de Albuñol, 128 á los de Alhama, 87 á los de Baza, 309 á los de Guadix, 109 á los de Huéscar, 183 á los de Iznalloz, 118 á los de Loja, 42 á los de Montefrío, 244 á los de Motril, 309 á los de Órgiva, 208 á los de Santafé y 274 á los de Ugijar. Comparando el número de los retraídos con el de los electores, resulta que, donde se ejerció con más amplitud el derecho del voto fué en los partidos judiciales de Baza, Guadix, Montefrío, Órgiva, Iznalloz, Santafé, Ugijar y Alhama, en los cuales el total de electores es respectivamente 429, 1.264, 162, 1.191, 644, 744, 844 y 507, y el duplo de los retraídos es menor que el número de votantes, que fueron, por el orden enunciado, 342, 955, 120, 882, 461, 536, 570 y 379. En los partidos de Motril, Loja, Huéscar, Albuñol y Granada la cifra de los que tomaron parte en la votación es menor que la del duplo de retraídos. En Orce y Nechite, se retraieron todos los electores, y, por lo tanto, no se pudo votar. En Granada, Albolote, Víznar, Nívar, Alcázar y Bárgis, Sorvilan, Cogollos de Guadix, Córtes y Graena, Huéscar, Moclin, Motril, Ítrabo, Albuñuelas, Nigüelas y Pitres, los retraídos exceden á los votantes. En Güéjar Sierra, Cónchar y Guadix, votaron la mitad exactamente de los electores. En Cogollos de Guadix y Víznar, no lo hicieron más de 10; ni más de 20 en Albolote, Cájar, Nívar, Pulianas, Pulianillas, Alcázar, Gorafe, Sorvilan, Albuñan, Alicun de Ortega, Córtes y Graena, Fonelas, Moclin, Villanueva Mesía, Motril, Chite y Talará, Cónchar, Murchas, Pitres, Gabia Chica, Láchar y Picena. En Benamaurel, Alamedilla, Alcúdia, Alquife, Benalúa, Huélagu, Trujillos, Otívar, Bayacas, Bubion, Capileira y Ugijar, no hubo ningun retraído, y estos

no pasaron de 5 en Beas de Granada, Cogollos de la Vega, Dúdar, Huétor Santillan, Fregenite, Baza, Zújar, Dehesas, Esfiliana, Laboreillas, La Peza, Pedro Martínez, Policar, Benalúa de las Villas, Campotéjar, Dehesas Viejas, Moreda, Salar, Guájar Fondon, Jete, Caratúnas, Cózviyar, Ferreirola, Melegis, Pórtugos, Restábal, Trevélez, Belicena, Caparacena, Chauchina y Romilla, Fuente Vaqueros, Cojáyar y Yégen.

Elegidos los compromisarios el 3 de Mayo de 1879, se reunió en la capital la Junta para el nombramiento de senadores, compuesta, con arreglo al artículo 37 de la ley, de la Diputación y de los compromisarios de los distritos municipales. Á las diez de la mañana se comenzó el solemne acto, ciñéndose á lo que prescriben los artículos 38 al 55, y resultando elegidos senadores D. Pablo Diaz Jimenez que obtuvo 223 votos, D. José Gómez Sillero por 169 y D. Pedro Borrajo de la Bandera por 142, cuyas actas aprobó el Senado. Las reclamaciones de inclusion ascienden en todos los pueblos de la Provincia á 11; no pasando de 10 las solicitudes de exclusion de lista.

La Sociedad Económica de Amigos del País votó sus compromisarios en junta general extraordinaria de 22 de Marzo de 1879.

Por el Arzobispado y Universidad fueron elegidos senadores, respectivamente, el Sr. Obispo de Málaga y el Sr. D. Juan Creus.

II.

El 13 de Abril de 1879 se constituyeron en sesion pública las comisiones inspectoras del censo electoral de cada uno de los 9 distritos en que se divide la Provincia, para la votacion de diputados á Córtes, y hubo de procederse segun determinan los artículos 66 al 75 de la ley de 28 de Diciembre de 1878. Á las doce del dia, y bajo la Presidencia de los Jueces decanos, se comenzó la apertura de los pliegos-propuestas de interventores, operacion que se hizo sin dificultades, y de la que se levantó acta, despues de ser proclamados interventores de mesas aquellos en quienes recaia el voto del cuerpo electoral.

El Domingo 20 de Abril se abrió en todas las secciones á las ocho en punto de la mañana la votacion de diputados, con arreglo á los artículos del 76 al 97 exclusive de la ley electoral vigente, cerrándose á las cuatro de la tarde, y procediéndose sin demora al escrutinio, que hubo de concluir con la redaccion del acta.

El 27 de Abril se verificó, sin tropiezos, en las cabezas de los distritos electorales, el escrutinio general del resultado de la votacion, en todas las secciones que de aquellos dependen.

No entraré en pormenores de dichos procedimientos, que aquí juzgo ociosos, concretándome á exponer sus resultados y á señalar los detalles que puedan conducir al pleno conocimiento del espíritu y tendencias del cuerpo electoral.

El número de electores para la votacion de diputados en la Provincia era 21.889, distribuidos en 20.271 contribuyentes, y 1.618 capacidades, y correspondiendo 5.382 al distrito de Granada, 1.850 al de Albuñol, 2.100 al de Alhama, 2.535 al de Baza, 1.977 al de Guadix, 2.485 al de Huéscar, 1.844 al de Loja, 1.251 al de Motril, 2.465 al de Órgiva. Granada es el distrito que cuenta con más capacidades, y Loja el que tiene menos, alcanzando Motril el minimum de contribuyentes y la Capital el máximo. De los 21 889 electores de la Provincia, votaron 16.761 y se retrajeron, por consecuencia, 5.128, de los que, 1542 son del distrito de Granada, 380 de Albuñol, 509 de Alhama, 490 de Baza, 730 de Guadix, 284 de Huéscar, 441 de Loja, 384 de Motril y 368 de Órgiva. La comparacion de la cifra de electores con la de retraidos, manifiesta que Granada y Guadix son distritos en que ha predominado la abstencion, pues el duplo de electores que no ejercitaron su derecho es menor que el número de votantes: no ocurre asi en los distritos de Albuñol, Alhama, Baza, Huéscar, Loja, Órgiva y Motril, en los que la cifra de los votantes supera siempre al duplo y aun al triple, cuádruplo y quintuplo de los abstenidos, siendo Órgiva, Huéscar y Baza, en que votaron 2.097, 2.201 y 2045 electores de los 2.465, 2.485 y 2.535 que respectivamente tenian derecho á emitir su sufragio, la comprobacion de mis afirmaciones. Una seccion hubo no más, la de Pinos del Rey (Motril),



en que se retrajeron todos los electores, y no se celebró, por lo tanto la votacion. De las seis que constituyen el distrito de Guadix, en cuatro (Iznalloz, Purullena, Moelin y Colomera) superó el número de retraidos al de votantes, lo que tambien ocurrió en la primera y segunda del Sagrario de Granada y en la de Ferreira, de Baza. Como contraste, diré que votaron todos los electores en Gor (Baza), Montegícar (Guadix), Benamaurel (Huéscar), Ítrabo (Motril) y Órgiva, no llegando á diez los retraidos en Córtes de Baza y Jérez (Baza), Vélez de Benaudalla (Motril), y Pampaneira (Órgiva).

Por la circunscripcion de Granada fueron elegidos diputados D. Cárlos Marfori, que obtuvo 2.638 votos; D. Mariano Agrela, por 2.503, y D. Melchor Almagro, por 1.111. Emitiéronse tambien sufragios en favor de los Sres. Gozalvez, Rosales, Fernandez, Castelar, Ruiz Zorrilla, Pi y Margall, Mendoza y Rodriguez Cayuso. Alhama eligió diputado al Sr. D. José Martos Perez, por 952 votos, obteniendo 637 el Sr. Zayas. Albuñol hubo de nombrar su representante á D. Cecilio Roda, por 862 votos, emitiéndose tambien sufragios para los Sres. D. Práxedes Mateo Sagasta y D. Ildefonso Fernandez Sanchez. Baza votó á D. Francisco Belmonte. Guadix á D. Arcadio Roda. Por Huéscar fué elegido D. José Carreño de la Cuadra, que obtuvo 811 votos: los demás se repartieron entre los Sres. Fúnes y Dueñas. Loja nombró á D. Cárlos Marfori, por 296 sufragios. Motril á D. Gabriel Enriquez, por 461, emitiéndolos tambien en favor de los Sres. Conde de Casa Sedano, Horacio Moreno y Castelar. Órgiva eligió al primero de los tres citados últimamente, que hubo de reunir 1902 votos, en contra de 4 y 2 que apoyaron á los Sres. Rivero y Fernandez Sanchez. El Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo obtuvo por acumulacion y en los distritos de Albuñol, Baza, Guadix, Huéscar, Loja y Órgiva, 905 sufragios. Todas las actas de los diputados por la Provincia han sido aprobadas en el Congreso.

III.

Celebráronse las últimas elecciones generales para diputados de la Provincia los dias 3, 4, 5 y 6 de Setiembre de 1876, y las de renovacion bienal del Cuerpo los dias 9, 10, 11 y 12 de Setiembre de 1878.

En 1879 hubo dos elecciones parciales, celebrada la primera los dias 15, 16, 17 y 18 de Enero, en el primer distrito de Motril, por nulidad de la que se verificó en 1878, y la segunda los dias 5, 6, 7 y 8 de Diciembre, en el segundo distrito de Alhama, por haber renunciado la diputacion el Sr. D. José Martos Perez, que la venia desempeñando. El total de electores en el distrito de Alhama ascendia á 1.136, de los que votaron 913, retrayéndose, en consecuencia, 223, y emitiendo sus sufragios en el pueblo de Cacin todos los electores.

En Motril, de 2.308 electores, fueron votantes 1.893, y 315 dejaron de emitir su voto; pero en ninguno de los pueblos, así de este como del anterior distrito, se retrajeron todos los electores, á los cuales representan en la actualidad D. Francisco Rojas Cortés y D. Luis Montes Toledo. Los señores que constituyen la Diputacion provincial son: D. José Mejias Fajardo, por el primer distrito del Sagrario de Granada; D. Eduardo Gonzalez Chia y D. Juan Manuel Blanes, por el primero y segundo del Campillo, respectivamente; D. Miguel Pareja Garcia y D. Pablo Ontiveros Romero, por el primero y segundo del Salvador; D. Antonio Rivas Ortiz y D. Pedro Hacar Delgado, por Albuñol; D. Rafael Rada Marin y D. Luis de Montes Toledo, por Alhama; D. José María Ruiz de Mendoza y D. José de Fúnes y Gomez, por Baza; D. José Ruiz Almodóvar y D. Antonio Lopez Lopez, por Guadix; D. Fernando Dueñas Lopez y D. José Bonache Martinez, por Huéscar; D. Antonio Martinez Sanchez y D. Juan Ramirez Arellano, por Iznalloz; D. Enrique Alcázar Jurado y D. Miguel Cáliz Garcia, por Loja; Don Alfonso Mauricio Garcia Valdecasas y D. Francisco Ruiz Villegas por Montefrío; D. Francisco Rojas Cortés y D. Francisco Bermudez de Castro, por Motril; D. José María Banqueri y Rada y D. Vicente Fernandez Espada, por Órgiva; D. Segismundo Rosales y D. Francisco Javier Gozalvez, por Santafé; D. Eduardo Rodriguez Bolívar y D. José Suarez Martinez, por Ugíjar.

Quedó vacante la representacion del primer distrito del Sagrario de Granada por fallecimiento del Sr. D. Manuel Rodriguez Bolívar.

Constituyen la Comision permanente los Sres. D. José Ruiz Almodóvar, que ocupa la Vicepresidencia, y D. Rafael Rada Marin, D. Eduardo Rodriguez Bolivar, D. José Megías Fajardo y D. Miguel Pareja García, que fueron nombrados por Real orden de 17 de Octubre de 1878, y que disfrutan, cada uno, la gratificacion anual de 5.000 pesetas.

En 1879 no ha ocurrido ninguna separacion ni suspension de los señores diputados de la Provincia.

IV.

El exámen de los datos relativos á las elecciones de Ayuntamientos demuestra una lamentabilísima abstencion, muy pronunciada, pues, de los 62. 777 electores del territorio civil, no han emitido sufragio 22.800, cifra que casi alcanza á la de 39.977 que es la de los votantes. En Guadix y Baza superan las abstenciones al número de votos, en 85 y 303 unidades respectivamente. En Albuñol, Alhama, Iznalloz, Motril, Órgiva, Santafé y Ugijar, el duplo de los retraidos excede á la cifra de votantes, fenómeno que solo deja de ocurrir en los partidos de Huéscar, Montefrio y Loja, y especialmente en los dos últimos, que son los que con más amplitud han ejercitado el derecho por la ley concedido.

En Pulianillas se retrajeron todos los electores, y no pudo verificarse la renovacion bienal, celebrada en los dias 10, 11, 12 y 13 de Mayo de 1879. No así en Cónes, Peligros, Pinos Genil, Agron, Alquife, Castelléjar, Trujillos, Capileira, Caratáunas, Ferreírola, Caparacena, Medicina Alfahar y Charches, donde tomaron parte en la eleccion todos los que tenian derecho á emitir sufragio: ni ascienden á diez las abstenciones en Jun, Cacin y Turro, Fonelas, Gobernador, Daifontes, Guájar Fondon, Bayacas y Belicena. En Alfacar, Beas de Granada, Cájar, Dílar, Dúdar, Nivar, Pulianas, Quéntar, Víznar, Cástaras y Nieves, Juviles, Lóbras y Timar, Chimeneas, Jayena, Baza, Alcúdia, Aldéire, Beas de Guadix, Córtes y Graena, Dehesas, Ferreíra, Gor, Huélago, Lanteira, La Peza, Diezma, Villanueva Mesía, Almuñécar, Salobreña, Albuñuelas, Cáñar, Chite y Talará, Ízbor, Múrchas, Pinos del Rey, Pítres Ambrós, Cijuela, Otura, Turon y Válór, son tan numerosos los retraimientos que constituyen la mayor parte de los electores: la proporcion crece de un modo, en realidad deplorabilísimo, en los pueblos de Zubia, Alcázar y Búrgis, Córtes de Baza, Zújar, Benalúa, Cogollos de Guadix, Huéneja, Lúgros, Orce, Darro, Montegícar, Acequias, Escúzar y Múrtas, en los que el número de votantes y retraidos es respectivamente de 82 y 312, 17 y 129, 21 y 241, 57 y 403, 6 y 85, 19 y 122, 19 y 367, 42 y 269, 160 y 420, 16 y 146, 55 y 453, 10 y 49, 15 y 185, 121 y 493.

El total de concejales de los Ayuntamientos de la Provincia asciende á 1.585. De ellos, 220 corresponden al partido judicial de Granada, 114 al de Albuñol, 87 al de Alhama, 64 al de Baza, 248 al de Guadix, 43 al de Huéscar, 121 al de Iznalloz, 48 al de Loja, 16 al de Montefrio, 121 al de Motril, 230 al de Órgiva, 139 al de Santafé, 134 al de Ugijar, siendo alcaldes nombrados por la Corona, para presidir los Ayuntamientos de las cabezas de estos partidos, D. Indalecio Abril y Leon, D. Evaristo Martínez Jimenez, D. Salvador Peña Jimenez, D. José Penela Manzano, D. José García Cáñas, D. Felipe Merced Uclés, D. Rafael Sanchez García, D. Ramon Campos Cerveto, D. Francisco Fuensalida Cervera, D. Ricardo Rojas Garvayo, D. José Arenas García, D. Aureliano Rosales y Rosales y D. Juan Salcedo Guillen.

Los alcaldes de Pulianas y Víznar han sido suspensos en sus cargos, por desobedecer las órdenes de este Gobierno el primero, y, por faltas en la administracion, el segundo.

CAPÍTULO VI.

Instrucción pública.

- I. *Enseñanza oficial.*—Universidad de Granada: apuntes históricos. Material científico. Estado del local. Mejoras. Profesorado. Inscripciones de matrícula, incorporaciones y traslados, alumnos, exámenes. Situación económica.—Instituto de segunda enseñanza: apuntes históricos. Material científico. Mejoras necesarias. Profesorado. Inscripciones de matrícula, incorporaciones y traslados, alumnos, exámenes.—Real Colegio de San Bartolomé y Santiago: apuntes históricos. Material científico. Profesorado.—Escuela provincial de Bellas Artes: apuntes históricos. Material artístico. Alumnos. Profesorado.—Escuela Normal de Maestros: su creación. Profesorado.—Escuelas [municipales: su número y distribución: observaciones.—II. *Enseñanza religiosa:* su estado. Seminario central de San Cecilio: apuntes históricos. Material científico. Rector y número de alumnos.—Colegio del Sacro-Monte: apuntes históricos. Estado del material científico.—Colegio de los PP. Escolapios: su fundación: Rector, profesores y alumnos.—Colegio de Niñas nobles: su fundación y estado. Sistema de enseñanza: número de alumnas.—Seminario de Guadix: número de alumnos.—III. *Enseñanza particular:* escuelas privadas: su número, distribución y alumnos: observaciones. Colegios privados de segunda enseñanza.

I.

Desde los primeros años que siguieron á la reconquista de Granada, conocióse, como no podía menos de suceder, la conveniencia de adoptar algunas medidas para convertir los moros á la piedad y buenas costumbres, iniciándolos, primero en la fe cristiana y dando despues mayor extension á la enseñanza. Los inclitos reyes D. Fernando y Doña Isabel dictaron, con tan laudable objeto, diversas determinaciones, siguiéndoles en la empresa su hija Doña Juana y el Cardenal Jimenez de Cisneros, habiendo hecho la primera algunas donaciones para el planteamiento de Cátedras de filosofía; pero estaba reservado al emperador Cárlos V llevar á cabo el establecimiento de esta Casa general de estudios. Encontrándose en Granada el año 1526, convocó el César una junta compuesta de varios Obispos, de enténdidos teólogos y de todas las personas más ilustres de la época, por su cuna, saber y virtudes, cuya reunion tuvo efecto en la Real Capilla fundada por sus insignes abuelos para que fuesen allí guardadas sus cenizas. Presidió la primera sesion el Emperador y, en un discurso que rebosaba los más tiernos sentimientos de religion y de piedad expuso, ante aquel eminente Congreso, lo mucho que habia trabajado para desarraigar del Reino la perversidad de las costumbres, resto del mahometismo, lamentándose con amargura de no haber podido conseguir el fin que su cristiano corazon se habia propuesto, y confiaba en que los esclarecidos varones allí reunidos, meditarian, con madurez, acerca de los mejores y más adecuados medios para lograr aquel objeto. Siete sesiones celebró la Asamblea, siendo el resultado aconsejar al Monarca, entre otras acertadas resoluciones, la creacion de una Universidad, estudio general de letras y gran centro de enseñanza, para que, abundando los maestros y los sábios, se desterrasen las sombras de la ignorancia é impiedad. Aprobado el pensamiento por el Emperador, segun Real Cédula fecha en Granada el 7 de Diciembre de 1526, acudió al Pontífice para que se dignase expedir la competente Bula de creacion, lo que tuvo efecto el 12 de Julio de 1531, por Su Santidad Clemente VII, quien concedió á la Universidad granadina los mismos privilegios y prerogativas que gozaban las de París, Bolonia, Salamanca y Alcalá, nombrando protector al Arzobispo de Granada; y, para la ejecucion de tan importante proyecto, expidió la Emperatriz, esposa de Cárlos V y por ausencia de este, la correspondiente Real Cédula fechada en Valladolid, el 15 de Octubre de 1537, encomendando al Arzobispo, que por entonces lo era D. Gaspar de Ávalos, la facultad de ordenar los Estatutos y constituciones reglamentarias. Este trabajo fué des-

empeñado por el Prelado con el mayor acierto, estableciendo todo lo concerniente á la dignidad de Canciller, á los cargos de Rector y Diputados, y á la forma de su eleccion: lo relativo á la reunion de los Claustros, y asuntos que era de su competencia tratar; union de las facultades y medios de introducir y conservar la debida armonía y fraternidad entre los doctores y catedráticos; horas de clase, estudios y ejercicios necesarios para obtener los grados académicos de Bachiller y Licenciado en Filosofía, Maestro de artes, Bachiller, Licenciado y Doctor en las facultades de Teología, Cánones, Leyes y Medicina, con todo lo relativo al ceremonial que habia de observarse en los exámenes é investiduras: quedaron nombrados Canciller y Rector los doctores D. Miguel Muñoz y D. Jorge de Torres. Con muy ligeras alteraciones continuaron rigiendo las constituciones y reglamentos del Arzobispo Ávalos hasta el plan de estudios formado por el Claustro de esta Universidad, y elevado á la aprobacion de S. M. el Rey D. Carlos III, que mandó se observara y se pusiera en práctica por Real Provision, dada en Madrid á 25 de Noviembre de 1776. Este plan es un vivo y permanente testimonio de la altura á que se encontraba la Universidad y un seguro criterio para apreciar el mérito de su organizacion: estuvo vigente hasta que se publicó el de 1807, que fué el primero de un carácter general y cuya observancia se hizo extensiva á todas las Universidades del Reino, perdiendo por consiguiente la de Granada su fisonomía especial y vida propia, siendo su historia, desde entonces, la de la Instruccion pública en España, rigiéndose por las varias disposiciones superiores dictadas al efecto, y especialmente por el plan de 1824, reglamento provisional de 1836, planes y reglamentos de 1845, 47, 50 y 52, hasta la ley, programas y reglamentos vigentes en la actualidad; pero siempre y en toda su larga vida, ha merecido un concepto elevado por su ilustracion y disciplina y por la série no interrumpida, de varones esclarecidos que han salido de sus aulas. Hoy comprende la Universidad las facultades de Filosofía y Letras, Derecho, Farmacia y Medicina hasta el grado de Licenciado: la de Ciencias, hasta el de Bachiller, y la Enseñanza superior del Notariado.

El material científico es muy completo. En las facultades se están formando bibliotecas. La de Farmacia posee una rica coleccion de minerales, de materias farmacéutica y química. En la de Ciencias, los gabinetes de Física, Química é Historia Natural no dejan nada que desear, y el jardin Botánico es tan rico como permite este delicioso clima. La facultad de Medicina tiene enfermerías de hombres y mujeres, y departamentos de enfermedades especiales, con museo instrumental, laboratorios de Terapéutica y Toxicología, un gabinete microscópico y un museo de Anatomía.

No pasaré adelante sin consignar aquí algunos antecedentes de gran importancia con referencia al edificio universitario. Instalada la Universidad, en 1552, donde hoy se encuentra la Curia eclesiástica, continuó funcionando en aquel local hasta el año 1776 en que tuvo lugar su traslacion al que en la actualidad ocupa, procedente de los PP. Jesuitas. Á petición del Ilmo. Sr. Arzobispo D. Antonio Jorge Galvan se cedió á la Universidad, por Real cédula de 26 de Agosto de 1769 el encoristado ó colegio de San Pablo. Aun cuando la organizacion que tenia en aquel tiempo la enseñanza no exigia grandes medios materiales, se hizo notar, desde luego, la insuficiencia del local destinado á la Universidad, para realizar los fines de su institucion; y, en 1829 se reclamó, sin resultado, la devolucion á este centro literario, del edificio cedido en Agosto de 1769 al Colegio de Santa Cruz, que era la casa de comunidad de Jesuitas, y que fué convertido en cuartel de Infantería, por el Capitan General y Presidente de la Real Chancillería D. Rafael Vasco, el año 1802: la solicitud fué desestimada. Vino despues la reforma del plan general de estudios de 1845 y, con ella, la necesidad de dar mayor extension y ensanche al edificio universitario para el establecimiento de las clases prácticas y demostrativas, gabinetes y laboratorios: reprodujéronse las gestiones para la devolucion del referido cuartel, llamado de la Compañía; y, á fin de salvar los obstáculos que presentaba la Administracion militar, se propuso la cesion á esta, del edificio que ocupaba la Escuela Normal de Maestros. Se logró al fin, por Real orden de 27 de Abril de 1871, que, en un plazo á lo más de 60 dias, se otorgara la escritura de permuta, aprobada por reales órdenes de 22 de Abril de 1857 y 1.º de Junio de 1861: la realizacion de lo pactado verificóse el 14 de Mayo del mismo año. Dueña la Universidad del tantas veces reclamado Cuartel, se encargó, el 21 del referido Mayo, al arquitecto D. Santiago Baglietto, la formacion de la memoria, plano y presupuesto de la obra proyectada, cuyos traba-

jos, terminados, se remitieron á la superioridad el 18 de Julio. El proyecto general ascendia á 153.735 pesetas; pero, como en el presupuesto del Estado de 1872 á 73 se consignaron para este servicio solo 70.000, dispúsose que el anterior proyecto se limitara á las obras más precisas y urgentes, dentro de dicho crédito legislativo, y, en su virtud, formóse otro parcial, importante 60.545'91 pesetas, el cual fué aprobado por Real órden de 6 de Abril de 1875, disponiéndose que las obras se ejecutaran por administracion, cuando la Direccion general del ramo lo considerase oportuno. Pendiente de este acuerdo la realizacion del nuevo proyecto, y siendo urgente llevarlo á cabo cuanto antes, se interesó de aquel centro la autorizacion para las obras, la cual al fin llegó á darse el 23 de Marzo de 1876, constituyéndose, el 3 de Abril la Junta inspectora, y, en 1.º de Mayo siguiente comenzaron los trabajos de demolicion, con lo que ha empezado á satisfacerse una de las más apremiantes necesidades de este superior establecimiento científico. Las obras de ampliacion y reforma siguen con forzosa lentitud, porque el proyecto del Sr. Baglietto ha encontrado graves dificultades en su ejecucion; y, tanto por esta causa, como por atender debidamente las observaciones de la Academia de Bellas Artes y la Comision Provincial de Monumentos, se ha formado, por el Sr. D. Juan Monserrat y Berges, otro proyecto, que aun no ha sido aprobado, lo que está ocasionando graves perjuicios, tanto por el daño que pueden sufrir con la interrupcion las obras comenzadas, como porque cada dia se vá haciendo necesidad más notoria y apremiante la amplitud de un edificio, donde á la par que el Rectorado, la Secretaría general y la Biblioteca general Universitarias, han de tener las cátedras y gabinetes de sus numerosas asignaturas, y sus decanatos, secretarias, bibliotecas y archivos particulares todas las facultades que se cursan en esta Escuela, á excepcion de la de Medicina.

En cuanto al mejoramiento del material científico en 1879, se puede afirmar que ha sido bastante notable, pues todas las bibliotecas de facultades han aumentado el caudal de sus libros; se han enriquecido en lo posible los gabinetes y museos; se ha embellecido notablemente el jardin Botánico, y se ha atendido, en suma, á todo cuanto se ha considerado de necesidad más apremiante y perentoria.

El profesorado del Establecimiento estaba constituido, en 1879, de la siguiente forma: Rector, D. Santiago Lopez Argüeta; Vicerector, D. Julian García Valenzuela; Secretario general, D. Manuel de Lacalle y Narvaez.—Facultad de Filosofía y Letras: Decano, D. Manuel de Góngora; catedráticos, D. Leopoldo Eguilaz, D. Manuel de Cueto, D. Juan de la Gloria Artero, D. Antonio Gonzalez, D. Manuel Góngora, D. Vicente Escolá Albano, D. Fernando Brieva, D. Francisco J. Simonet; Catedrático supernumerario, D. Francisco de P. Villarreal.—Facultad de Ciencias: Decano, D. Manuel Fernandez Figares; catedráticos, D. José Andrés Yrueste, D. Manuel Figares, D. Serafin Sanz y Agud.—Facultad de Derecho: Decano, D. Julian García Valenzuela; catedráticos, D. Fabio de la Rada Delgado, D. Pablo Peña Entrala, D. José Hinojosa, D. Felipe Sanchez Roman, D. Juan P. Perez, D. Rafael Jimenez, D. Nicolás de Paso, D. Juan de Dios Vico y Bravo, D. Julian García Valenzuela.—Facultad de Medicina: Decano, D. Vicente Guarnerio; catedráticos, D. Mariano Batllés, D. Antonio García Carrera, D. Benito Hernando; D. Eduardo G. Solá, D. Eduardo G. Duarte, D. Santiago Lopez Argüeta, D. José Godoy, D. Arturo Perales, D. Vicente Guarnerio, D. Antonio Velazquez de Castro, D. Antonio Gomez, D. Eduardo Castillo; Catedrático supernumerario, don Rafael Branchat.—Facultad de Farmacia: Decano, D. Mariano del Amo; catedráticos, don Mariano del Amo, D. Ramon Agelet, D. Alejo Luis Yagüe, D. Florentino Lopez Jordan, D. Miguel Rabanillo; catedráticos supernumerarios; D. Antonio Ocaña, D. Rafael Estéban Gonzalez.—Escuela del Notariado: catedrático, D. Juan M. Vazquez.

Consignaré un breve resúmen del movimiento científico, con referencia al personal de alumnos, y sumarisimos datos referentes á los fondos de la Universidad, en 1879. En la Facultad de Filosofía y Letras se hicieron 602 inscripciones ordinarias, 18 extraordinarias y 4 matriculas de honor, que suman un total de 624 inscripciones, reducidas, en fin de curso, á 611, por la diferencia de 13, que resultó de ser 29 las traslaciones de alumnos de este establecimiento á otros, y 16 no más las de las otras universidades á la de Granada. La cifra de alumnos ascendió á 52; los grados en licenciatura concedidos, á 9, cuatro más que en 1878; no se expidió ningún título.—El total de inscripciones en la Facultad de Derecho fué 1.178, de las que,

1.117 fueron ordinarias, 55 extraordinarias y 6 de honor, quedando reducidas, en fin de curso á 1 157, pues ascendieron á 53 las traslaciones á otras universidades y no pasaron de 32 las que de estas se expidieron para la granadina. Los alumnos, 526: los grados de licenciado 64, tres más que en el curso anterior; los títulos 19, mientras que en 1877-78 se extendieron 50, —Facultad de Ciencias, exactas, físicas y naturales: matrículas de honor, 7; inscripciones ordinarias, 582; inscripciones extraordinarias, 17; total de inscripciones 606; traslaciones de otras universidades, 18; traslaciones á otras universidades, 22; total de inscripciones en fin de curso, 602. Número de alumnos, 17; no se verificó ningun ejercicio de grado, ni se expidieron títulos. —En la Facultad de Medicina, sumaron las matrículas de honor, 8; 1.318 las inscripciones ordinarias; 15 las extraordinarias; 1.341 el total, y, en fin de curso, 1.258, por haber 91 traslados y 8 incorporaciones. Los alumnos fueron 422; los ejercicios de grado 47, siendo 40 en 1877-78; y los títulos 30, catorce más que en el curso anterior. Doscientos cincuenta y dos han sido las inscripciones en la Facultad de Farmacia, y, de ellas, 2 fueron de honor, 233 ordinarias, y extraordinarias 17; en fin de curso ascendían á 254, y el número de asistentes en las clases, á 172. Se hicieron 19 ejercicios de licenciatura, 23 menos que en 1877-78; y expidieronse 11 títulos, cifra igual á las de los del curso anterior. —Enseñanza superior del Notariado: Inscripciones ordinarias, 82; extraordinarias, 6; total, 88; matrículas incorporadas, 1; traslados, 2; inscripciones á fin de curso, 81; alumnos, 81. —Los exámenes arrojan el siguiente resultado: 278 alumnos obtuvieron la calificación de *Sobresaliente*; 282 la de *Notable*; 411 la de *Bueno*; 1035 la de *Aprobado*, y 409 la de *Suspense*, que constituyen un total de 2415 examinados, 26 más que en el curso anterior.

La situación económica de la Universidad puede resumirse en las cifras totales de sus presupuestos: gastos, 217,851 pesetas; ingresos, 168,190; déficit, 49,661. En el curso del 77 al 78 el déficit ascendía á 87,320 pesetas.

El Instituto de segunda enseñanza de esta Provincia tuvo su origen, como todos los de su clase, en el plan de estudios de 1845: unido entonces á la Universidad literaria, y separado despues, se reunió, por disposición del Gobierno de 22 de Junio de 1849, al antiguo Colegio de San Bartolomé y Santiago, al cual continuó por espacio de muchos años incorporado, aun cuando viviendo con presupuestos independientes, hasta que, por Real Decreto de 11 de Febrero de 1876, se ha separado de aquel Establecimiento, si bien permanecen aún en su local la Biblioteca y los gabinetes de Física, Historia Natural y Fisiología, con sus respectivas enseñanzas, estando, desde la separacion, á cargo del Cuerpo Provincial el cubrir el déficit que resulte en los Presupuestos de dicho Instituto.

Los gabinetes de Física é Historia Natural, que son seguramente modelos de los de su clase, contienen no solo lo necesario para la enseñanza elemental, si que tambien lo que en la de Facultades se necesita. Su material científico, clasificado y ordenado, se encuentra en magníficas y amplias estanterías. Para la enseñanza de Historia Natural y Fisiología, hay una completa coleccion de minerales, rocas y aparatos; una coleccion de fósiles y de modelos paleontológicos; un buen herbario de la provincia de Granada, y otro de la Península Ibérica: una coleccion de modelos elásticos, del Doctor Ausoux, para el estudio de la Organografía vegetal y Anatomía y Fisiología animal: varias colecciones zoológicas; una de láminas murales de Historia Natural; y otros objetos cuya enumeracion se haría muy extensa. En el gabinete de Física existen completas colecciones de aparatos para el estudio de la Mecánica, la Acústica, el Calórico, la Luz, el Magnetismo, la Electricidad; y, en el de Química, abundan los instrumentos, reactivos, etc., que se han menester en los ensayos. El Archivo del Instituto se encuentra bien dispuesto en sus andenajes.

Aún no ha podido la Provincia conceder cantidad alguna para la instalacion y decorado del indispensable salon de actos, de que carece el establecimiento, lo que es de lamentar, como tambien que en Provincia tan esencialmente agrícola cual ésta, no haya una estacion agronómica.

Constituian en 1879 el profesorado del Instituto los Sres. D. Pedro Arosamena y Arenas, Director y Catedrático de Geografía é Historia; D. Rafael García Álvarez, Vice-director y

Catedrático de Historia Natural y Fisiología; D. Ramon Medina y Gutierrez, Catedrático de Latin y Castellano; D. Luis Moron y Liminiana, Catedrático de Física y Química; D. José Antonio Rochano y Alemany, Catedrático de Matemáticas; D. Benito Ventué y Peralta, Catedrático de Agricultura; D. Antonio Martinez de San Miguel y Vallejo, Catedrático de Retórica y Poética; D. Antonio Lopez Muñoz, de Psicología; D. Pelegrin Casinello y Casinello, de Matemáticas; D. Mariano Gurria y Lopez, de Latin y Castellano; D. José de Quero y Montilla, Catedrático supernumerario de la Seccion de Letras; D. Joaquin Delgado Jimenez, profesor de Francés en la Cátedra creada por la Diputacion provincial.

Las inscripciones en el curso de 1878-79, fueron 2252, 2214 ordinarias y 26 extraordinarias. Los alumnos matriculados: 302 en enseñanza oficial; 346 en enseñanza privada y 197 en enseñanza doméstica; las matrículas de honor, 12; los traslados de matrícula, 73; las incorporaciones, 52; el total de inscripciones á fin de curso, 2231. El resultado de los exámenes fué: 231 alumnos sobresalientes, 270 notables, 418 buenos, 776 aprobados, 324 suspensos. Los grados de bachiller ultimados en el curso han sido 80.

D. Diego de Rivera, veinticuatro que fué de Granada, fundó en su testamento, otorgado el 18 de Abril de 1611, y en sus codicilos posteriores, un vínculo á cuya sucesion llamó á sus hijos y descendientes, por el órden regular, y previno que, concluida que fuese la descendencia de todos ellos, se aplicasen los bienes que lo constituían á la creacion de un Colegio para estudiantes pobres y de buenas costumbres. Se realizó la falta de sucesion el 17 de Octubre de 1642, por muerte de D. Jerónimo de Rivera, y, en este caso, habiendo caido las facultades del fundador en el Rector de la Compañía de Jesús de esta Ciudad, se erigió, previos los requisitos necesarios, el dicho Colegio, bajo la advocacion del Apóstol Santiago. Así las cosas, y tocando ya el establecimiento las dificultades consiguientes á la escasez de los productos de los bienes que le servian de dotacion, ocurrió haber faltado los parientes de D. Bartolomé de Beneroso, vecino de esta ciudad y Alguacil Mayor de su Chancillería, á los cuales llamó este, del mismo modo, á la sucesion de un mayorazgo que instituyó y, por su falta, debian invertirse todos sus bienes en la fundacion de otro Colegio de estudiantes pobres, en los términos que previno para el suyo D. Diego de Rivera; por ello, y por la imposibilidad de que subsistiera por sí el Colegio de Santiago, se solicitó por sus Patronos que se reuniesen á él los bienes de la vinculacion de Beneroso. Así sucedió, y, en 1704, tuvo lugar la reunion de los dos establecimientos, llamándose, desde entonces *Colegio de los Santos Apóstoles San Bartolomé y Santiago*, cuya direccion hubo de quedar encomendada á los Padres de la Compañía de Jesús, hasta el 2 de Abril de 1769 en que, suprimidos estos, recayó el Patronato en la Corona, y el Instituto de enseñanza se denominó *Real Colegio de San Bartolomé y Santiago*.

Los gabinetes de Física, Química é Historia Natural del establecimiento, se encuentran en muy buen estado.

Sus profesores son los siguientes: D. Manuel Gomez Moreno, Catedrático de Dibujo; Don Eduardo Luzon y Pujazon, de Latin; D. Joaquin de los Reyes, de Geografía é Historia; Don Francisco Diaz Carmona, de Retórica y Psicología; D. Rafael Garcia Álvarez, de Historia Natural y Fisiología; D. Luis Moron y Liminiana, de Física y Química; D. Benito Ventué Peralta, de Agricultura; D. Blas Ayllon, de Idiomas; D. José Andrés Irueste, de Matemáticas. Actualmente desempeña la Rectoral del establecimiento D. Juan de Sierra.

La Academia provincial de Bellas Artes fué fundada en 1777, por la Sociedad económica de Amigos del País, con el título de Escuela de Nobles Artes que, el 12 de Agosto de 1808, fué erigida en Academia, con la denominacion de *Nuestra Señora de las Angustias*, y con las prerogativas que gozaban las de San Fernando, San Carlos y San Luis, en Madrid, Valencia y Zaragoza, respectivamente. Publicado el 31 de Octubre de 1849, el Real decreto hoy vigente; reorganizó el Cuerpo académico de profesores. El establecimiento se sostiene en la actualidad con 6,000 pesetas anuales que se le destinan en los presupuestos del Municipio; el déficit, hasta cubrir los gastos, lo abona la Diputacion.

El material artístico del Establecimiento ha mejorado de un modo notable, en 1879, y hoy le constituyen los estudios y modelos que á continuacion se determinan: «Curso de dibujo de figura» por Charles Bargue y J. L. Gerome (1.^a parte); «Modelos tomados del antiguo» (2.^a parte); «Modelos tomados de los grandes maestros de todas las épocas y escuelas,» (3.^a parte); «Ejercicios al carbon, preparatorios para el estudio del natural.» Coleccion de modelos de Rafael y David, grabados por Mr. Guiraud. Varias colecciones de figuras, cabezas, extremos y principios, litografiadas por Julien, y tomadas del Antiguo y de los autores contemporáneos. Una buena coleccion de estatuas y cabezas; algunos extremos y bajos relieves; un maniquí de tamaño casi natural, con túnica y manto. «Enciclopedia de artes y oficios» por J. B. Tripon: composiciones de flores, ejecutadas en tapicería por Beauvais y los Gobelinos: «El práctico industrial» de Estanislao Petit; la coleccion de Eduardo Lierre, y otros modelos de diferentes autores. «Coleccion de modelos, de dibujo lineal y adorno,» por Bilordeaux y Carot. «Tratado de dibujo lineal» por M. Borrel; «Modelos de los detalles arquitectónicos.» Coleccion de bajos relieves de adornos del Renacimiento de Diego de Siloé: coleccion de arabescos de la Alhambra.

El número de alumnos matriculados en las clases de la Academia, durante el curso de 1878 á 1879, ascendió á 525.

Es director del establecimiento D. Manuel Obren, que desempeña la cátedra de dibujo aplicado á las artes y fabricacion. Los demás profesores son: D. José Martin Rodriguez, D. José Moreno y Moreno, D. Ildefonso Lopez Ontiveros, D. Francisco Morales y Gonzalez, D. Juan Olmedo y Palencia, D. José Gonzalez Zabala y D. Eduardo Garcia Guerra.

La Escuela Normal de maestros de esta poblacion fué creada en 30 de Setiembre de 1840. Suprimiola la ley de 2 de Junio de 1868, pero fué restaurada por las órdenes del 14 y 29 de Octubre del mismo año. Actualmente es director de la Escuela D. Luis Lasala; segundo maestro, D. Francisco J. Cobos, y tercero (interino), D. Juan Moreno.

Las escuelas municipales que existen en la Provincia ascienden á 489, de las que 277 son de niños y 212 de niñas, y corresponden: 74 al partido judicial de Granada, 44 al de Albuñol, 27 al de Alhama, 23 al de Baza, 60 al de Guadix, 18 al de Huéscar, 35 al de Iznalloz, 18 al de Loja, 13 al de Montefrío, 44 al de Motril, 55 al de Órgiva, 37 al de Santafé, y al de Ugijar 41. El total de alumnos es de 23.949, de los cuales son niños 14.452, y niñas 9.497. En cada uno de los pueblos, Calicasas, Cénes, Dúdar, Jun, Pulianillas, Fregenite, Alicun de Ortega, Charches y Rambla, Fonelas, Gorafe, Huélago, Laborcillas, Marchal, Polícar, Dehejas Viejas, Guájjar Alto, Guájjar Fondon, Bayacas, Caratúnas, Cónchar, Cozvíjar, Ízbor, Melegis, Múrchas, Pitres, Saleres, Ambrós, Caparacena, Malá y Nechite, no hay más que una escuela. No pasan de 20 los alumnos que concurren á las de Cénes, Jun, Fregenite, Fonelas, Gorafe, Huélago, Marchal, Polícar, Dehejas Viejas, Guájjar Fondon, Cónchar, Cozvíjar, Melegis, Mondújar, Saleres, Ambrós, Cherin, Mecina Alfahar y Nechite; ni de 10 en Calicasas, Bayacas, Laborcillas, Ízbor y Múrchas. Por motivos excepcionales, estuvieron cerradas, en 1879, las escuelas de Gobernador, Trujillos, Acequias, Gabia Chica, y una de las de Órgiva.

II.

En la capital de la Provincia, ha adquirido diré mejor, ha conservado la enseñanza religiosa el reflejo de su brillantez y del predominio que ejerciera en la educacion de los pasados tiempos, pues hoy existen dos seminarios muy importantes, el Conciliar central de San Cecilio y el del Sacromonte, un Colegio de Padres Escolapios, uno de Niñas Nobles y otros que aunque de origen ó fundacion particular, van acentuando el carácter religioso que les imprime la intervencion eclesiástica.

El Seminario central de San Ceóilio debe su fundacion á Fray Fernando de Talavera, primer Arzobispo de la Diócesis, que lo estableció auxiliado del poderoso esfuerzo de los Reyes Católicos D.^a Isabel y D. Fernando. Las instancias del Emperador movieron, posteriormente, al Pontífice Inocencio VIII á erigir en canónico el instituto creado por Talavera. Este Colegio fué designado, en el concilio de Trento, como norma de los que en adelante se erigiesen en la Cristiandad entera, y, á partir del Concordato de 1852, es uno de los Seminarios centrales de la Península.

No deja de ser brillante el estado de su material científico: el gabinete de Física cuenta con 443 aparatos; de los que 133 son pertenecientes á la Mecánica, 4 á las Acciones moleculares, 32 á la Acústica, 49 al Calórico, 60 al Lumínico, 12 al Magnetismo, 74 á la Electricidad, 29 á la Química; existiendo tambien unos 50 instrumentos auxiliares de las experiencias y ensayos. El gabinete de Historia Natural dispone de una coleccion completa de formas para el estudio de la Cristalografía; de 82 mapas murales; 530 ejemplares mineralógicos; 23 clásicos, para el estudio de la Fisiología y de la Anatomía; 4 esqueletos; 600 ejemplares de mamíferos; 120 de aves; 60 de reptiles; 45 de peces; 140 de moluscos; 500 de articulados y 60 de zoofitos.

Actualmente desempeña la Rectoral del Establecimiento D. Juan Muñoz Herrera, y los alumnos matriculados, en el curso de 1878-79, ascendian á 229, que estudiaban: 175, Latin y Filosofía; 54, Teología y Cánones.

El Colegio del Sacromonte fué fundado y dotado, con sus bienes particulares y en 1610, por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaca y Quiñones, Arzobispo de Granada. La Silla Apostólica le concedió que sus colegiales fuesen ordenados á título de *beca* y que tuviera cátedra de Lenguas Orientales.

El estado del material científico del Establecimiento no deja nada que desear.

El colegio de los Escolapios se estableció en 1860, prévio los requisitos que la ley exige; inaugurándose el 26 de Agosto de dicho año. Su material científico es abundante. Diez Padres constituyen el profesorado del Establecimiento, en el que cursaron la primera y segunda enseñanza, en 1878-79, de 340 á 350 alumnos. D. José Manuel Raboso, es en la actualidad el Rector del Colegio.

Fuó creado el de Niñas Nobles por el Arzobispo D. Pedro de Castro y Quiñones, que lo sostuvo á sus expensas, desde 1594 á 1628. En la actualidad, vive el Colegio, principalmente, de las dotaciones de las colegialas internas pensionistas y externas medio-pensionistas, pero, sin el eficaz apoyo que le presta el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de la Diócesis, de seguro no seria posible que continuara abierto.

La enseñanza que el colegio da á sus alumnas tiene por base el conocimiento y la práctica de la religion y moral católicas. En lo literario, comprende la instruccion primaria, elemental y superior, y la enseñanza del francés; y en lo artístico, el aprendizaje de la música y dibujo, y, con gran amplitud, el de labores.

El número de colegialas es 37, siendo: 10 con *beca* de gracia; 13 internas pensionistas; y 14, externas medio-pensionistas.

En Guadix hay un Seminario, en el que reciben enseñanza 75 alumnos.

III.

Poco incremento ha adquirido la enseñanza particular en la Provincia, si se exceptúa el que tiene en esta poblacion. Las escuelas particulares del territorio civil ascienden á 95, de las

que 50 corresponden á la Capital y 45 á los 204 pueblos restantes, en la siguiente forma: una de niñas á Pinos Genil, dos de niñas á Albuñol; una de niños, á Almegijar; una de niños y otra de niñas á Alhama; una de niñas á Zújar; tres de niños y dos de niñas, á Guadix; una de niños, á Huéscar; una de adultos, cuatro de niños y una de niñas, á Puebla D. Fadrique; dos de niñas á Loja; una de niños, á Algarinejo; una de niños y otra de niñas, á Motril; dos de niños y tres de niñas, á Almuñécar; una de adultos, á Molvizar; una de niños, á Órgiva; una de niños, á Cañar; otra de niñas, á Melegís; dos de niños y una de niñas, á Santafé; una de niños, á Chauthina; una de niños y otra de niñas, á Pinos Puente; una de niños y otra de niñas, á Ugijar; una de niñas, á Mecina Bombaron; dos de niños y una de niñas á Múrtas. Debo notar que las dos únicas escuelas de adultos que hay en los pueblos del territorio civil corresponden á la capital una, y á Molvizar la otra que es privada y tiene 60 alumnos, desempeñando el cargo de maestro, D. Juan Gamez Martinez. Tambien es digna de especial mencion la Puebla de D. Fadrique, por el extraordinario desenvolvimiento que allí ha adquirido la enseñanza, tanto la municipal como la que se debe á la iniciativa de los particulares. El número de alumnos que asiste á las 95 escuelas privadas de la Provincia es de 3.522; correspondiendo 2.180 á las del partido de la capital; 35, á las de Albuñol; 142, á las de Alhama; 20, á las de Baza; 241, á las de Guadix; 90, á las de Huéscar; 90, á las de Loja; 1.340, á las de Motril; 15, á las de Órgiva; 256, á las de Santafé, y 111 á las de Ugijar. En los partidos de Montefrio é Iznalloz no existe ninguna escuela particular.

Los colegios privados de segunda enseñanza no escasean en la capital, pero sí, y mucho, en las poblaciones del resto de la Provincia, pues, fuera de los de Granada, solo existen, uno en Alhama y otro en Baza, á los que concurren, respectivamente, 15 y 20 estudiantes.

CAPÍTULO VII.

Hacienda y Administracion municipales.

I. *Estado de la hacienda municipal.* Análisis de los presupuestos de los pueblos de la Provincia. Resúmen general. Resúmen por partidos judiciales. Exámen de los presupuestos y la hacienda municipal en los pueblos que tienen sobrante: número de dichos pueblos y relacion que entre sí guardan. Exámen de los presupuestos y de la hacienda municipal en los pueblos que consignan déficit: su número y relacion que entre sí guardan. Resúmen y observaciones. Cuentas.—Deuda municipal. Resúmen general. Resúmen por partidos judiciales. Pueblos que no tienen deuda alguna. Pueblos que deben solo á la Diputacion ó á la Hacienda. Pueblos cuya deuda sube de 40.000 pesetas. Pueblos con deudas menos importantes. Apremios expedidos.—Capital de los Ayuntamientos. Pueblos que disfrutan de bienes comunales. Empréstitos y enagenaciones.—II. *Estado de la administracion municipal.* Resúmen de las apelaciones y suspensiones de acuerdos municipales, efectuadas en 1879. Designacion de las más importantes. Obras públicas en Granada, Güevéjar, Peligros, Pinos Genil, Albondon, Cástaras y Nieves, Rubite, Santa Cruz, Cúllar de Baza, Fréila, Zújar, Guadix, Albuñan, Aldeire, Córtes y Graena, Órce, Benalúa de las Villas, Illora, Salobreña, Órgiva, Santafé y Ugijar: presupuestos. Estado de los caminos vecinales. Establecimientos de beneficencia en Alhama, Baza, Guadix, Huéscar, Órce, Puebla D. Fadrique, Loja, Motril, Almuñécar y Ugijar. Pueblos en que existe la beneficencia municipal domiciliaria. Organizacion del servicio de incendios en Granada, Baza, Motril y Almuñécar. Cárceles de la Provincia: su estado. Conduccion de presos en 1879. Bagajes y alojamientos. Ferias en los pueblos de la Provincia: indicacion de las más notables. Fuerzas rurales y locales: su distribucion. Cementerios: su número y estado.

I.

Antes de examinar el estado de la Administracion de los Municipios de la Provincia, paréceme lógico, y aun indispensable, conocer el de su hacienda, ya que no es posible que exista un buen régimen administrativo, municipal, sin que los fondos de los Ayuntamientos se en-

cuentren en condiciones de protegerlo y de servirle de segura y firmísima base. Ciféndome á lo prescrito en el programa de la Superioridad, y respondiendo al espíritu que lo informa, no pasaré de indicar el resultado de mis observaciones.

El resumen de los presupuestos de los pueblos de la Provincia demuestra que el total de gastos, en 1879-80, asciende á 4.640,257 pesetas, cifra casi equilibrada por la de 4.612,829 que suman los ingresos ordinarios, y superada, si á estos se agregan los extraordinarios, que componen la cantidad de 28.602 pesetas, sin que se cuenten aquí los arbitrios municipales sobre sal que figuran en aquel capítulo. El resumen de los déficits y sobrantes está, como es consiguiente, en armonía, con los datos á que se alude, y arroja, por el primer concepto, la suma de 43.505 pesetas, y la de 17.562 por el segundo.

Si se descomponen las cantidades señaladas en el resumen de los presupuestos de los municipios de la Provincia, determinando la fracción correspondiente á cada uno de los partidos judiciales, se verá que en el de Granada los gastos son 2.035,820 pesetas; los ingresos ordinarios 2.034,694; los extraordinarios, 1.344, el déficit 3.709, y el sobrante, 2.573. En el de Albuñol, constituyen los gastos 164.282; los ingresos ordinarios 157.388; los extraordinarios 6.601; el déficit, 8.878; y 1.983 el sobrante. En el de Alhama suman los gastos 132.867; 126.827, los ingresos ordinarios; 5.817, los extraordinarios; 6.984, el déficit, no existiendo sobrante en ninguno de los pueblos del partido. En los del de Baza, por el contrario, no hay déficit, mientras que el sobrante asciende á 10.424 pesetas, los gastos á 237.535 y los ingresos á 247.959. Trescientas nueve mil trescientas treinta y nueve pesetas arrojan los presupuestos de gastos en el partido de Guadix; 306.488, los de ingresos ordinarios; los de extraordinarios, 2.600; 3.000, el déficit, y 149 el sobrante. En el de Huéscar, los gastos suman 182.043; los ingresos ordinarios, 179.768; 2.275, los extraordinarios; 2.275 el déficit, siendo negativo el sobrante, como en Alhama. Ascienden los gastos en los pueblos de Iznalloz á 185.594 pesetas; los ingresos ordinarios á 183.140; los extraordinarios á 4.466; el déficit á 4.475, y á 2.022 el sobrante. En el partido de Loja son los gastos 306.599; los ingresos, 306.782; el déficit, 21; y 204 el sobrante. En el de Montefrío constituyen los gastos 107.543; los ingresos, 102.940; el déficit, 4.661; el sobrante, 58. En el de Motril suman los gastos 336.796; los ingresos, 337.304; no hay déficit, y el sobrante es de 108 pesetas. Partido de Órgiva: gastos, 255.396; ingresos ordinarios, 252.851; extraordinarios, 3.104; déficit, 2.526; sobrante, 1. En el de Santafé ascienden los gastos á 204.441; los ingresos, á 200.087, el déficit á 4.398; el sobrante á 380. En el de Ugijar son 189.166 los gastos; los ingresos ordinarios, 186.550; los extraordinarios, 2.395; el déficit, 2.578, y 2 pesetas el sobrante. Resulta, de la comparacion, que, en los partidos de Baza, Loja y Motril, los ingresos ordinarios exceden á los gastos en 10.424, 183 y 108 pesetas respectivamente; y en los de Granada, Albuñol, Alhama, Guadix, Huéscar, Iznalloz, Montefrío, Órgiva, Santafé y Ugijar, los gastos superan á los ingresos ordinarios, y de ahí el desequilibrio que en el resumen general se nota.

Determinando más concretamente la desnivelacion de los presupuestos, manifestaré la de los pueblos que consignan sobrante ó déficit, así como su capital y su deuda, para que se explique, con claridad, el estado financiero, y por ende el de la administracion en cada una de las referidas poblaciones. Tienen sobrante en el partido judicial de Granada, Churriana, Cogollos Vega, Pulianas y Zubia; hé aquí la situacion financiera y administrativa de sus Ayuntamientos: Churriana presupuesta 13.398 pesetas de gastos; 14.388 de ingresos ordinarios, y el 100 por 100 de arbitrio sobre la sal como extraordinarios; resultan 990 pesetas de sobrante; su deuda no es extremada, asciende á 9.177'93, que corresponden 513'95 á la Administracion y 8.663 á la Provincia; en cambio su capital en bienes comunales es exiguo, pues no pasa de 350 fanegas de llanuras improductivas. En el presupuesto de Cogollos Vega aparecen 8.734 pesetas de gastos; 8.752 de ingresos ordinarios, y 9 de sobrante; sus débitos suman 9.526'33 pesetas, que se descomponen en 3.824'93 pertenecientes á la Administracion y 5.701'40 á la Provincia: sus bienes de aprovechamiento comun les constituye media legua cuadrada de calares y monte que no dan ni aun leña. Pulianas, fija 3.447 pesetas á los gastos; 4.831 á los ingresos, y el importantísimo sobrante de 1.384; su deuda es inferior á la de los pueblos anteriores; consiste en 1.187'65 pesetas á la Administracion, y 2.301'66 á la Provincia; en total, 3.489'31; sus bienes se reducen á una fanega de terreno. Zubia gasta 15.046 pesetas; ingresa, 15.236; contando con

el sobrante de 190, y con un capital de 178 hectáreas de sierra en bienes de aprovechamiento comun; sus débitos son 4.309'37 pesetas, que corresponden en su totalidad á la Hacienda.

Torvizcon, del partido de Albuñol, no tiene débitos, ni bienes comunales; mas le sobran, en el ejercicio, 1.983 pesetas, pues ni sus gastos pasan de 19.243, ni sus únicos ingresos, los ordinarios, descienden de 21.226.

Cinco poblaciones del partido de Baza; Baza, Benamaurel, Cúllar de Baza, Fréila y Zújar hay que mencionar aquí. Baza tiene 78.449 pesetas de gastos y de ingresos 78.450; le sobra, pues, una: es de los Municipios que más adeudan, así al Estado como á la Provincia: al primero, 15.688'80 pesetas; á la segunda, 77.646'31: total 93.335'11: sus bienes comunales, que son propiedad de los vecinos, que los adquirieron por título oneroso, ascienden á 10.357 fanegas de tierra, poblada de monte alto y bajo. Benamaurel presupuesta 12.751 pesetas de gastos; 18.801 de ingresos, y 6.050 de sobrante: no debe á la Provincia, pero sí á la Hacienda, con la que está en descubierto por 3.522'32 pesetas; sus bienes del comun son 3.245 hectáreas de terreno inculdo destinado al pasturaje y al cultivo del esparto, que producen 3.161 pesetas. Los gastos en Cúllar de Baza son 43.534; 43.542 los ingresos, y 8 el sobrante; su deuda 83.122'28, correspondiendo á la Provincia 31.312, y á la Administracion 51.810'28. Fréila gasta 22.809 pesetas; ingresa 25.000, le sobran 2.691; y debe á la Hacienda 2.459'25, que es el total de sus débitos: sus bienes comunales consisten en 1.163 hectáreas, 80 áreas y 98 centiáreas de terreno de secano, que se destinan al pasturaje y á la produccion de espartos. Zújar consigna 44.769 pesetas de gastos; 46.943 de ingresos y 2.174 de sobrante; debe 5.018'26, 4.787'86 á la Hacienda y 230'40 á la Provincia: cuantos terrenos montuosos hay en la jurisdiccion pertenecen al comun de vecinos, y ascenderán á 7.390 fanegas; su importancia es vitalísima, pues con los productos de los atochares, no solo se cubren las atenciones del vecindario, si que tambien las cargas de la Diputacion y del Municipio.

Charches y Ferreira, de Guadix, tambien tienen sobrados sus presupuestos. Gasta Charches 4.171 pesetas, ingresa 4.174, le sobran 3 y debe 3.963'99, que corresponden 2.747'65 á la Administracion y 1.216'34 á la Provincia: constituyen sus bienes comunales los espartos que se dan en una extension de 800 hectáreas; su producto, que se destina á cubrir las atenciones del Municipio, no es importante, por la naturaleza de los terrenos. Ferreira fija sus gastos en 11.494 pesetas; en 11.640, sus ingresos, y en 146 sus sobrantes; debe 9.008'56, que se descomponen en 7.611'84 á la Administracion y en 3.396'72 á la Provincia; son sus bienes 1.200 fanegas de terreno de pedriza, pastos, montes y chaparrales.

Toca no olvidar en el partido de Iznalloz, á Diezma, Guadahortuna, Moclin y Moreda. Diezma gasta 8.404; ingresa, 9.769; le sobra 1.365; debe á la Administracion 1.972'09, á la Provincia 288'18; total, 2.260'27: carece de bienes comunales. Presupuesta Guadahortuna 16.105 pesetas en los gastos; 16.208 en los ingresos; 103 en el sobrante: debe 8.570'98, que corresponden 4.922'88 á la Hacienda y 3.648'10 á la Diputacion, y percibe 250, por réditos de sus bienes del comun. Moclin: gastos, 17.385; ingresos, 17.386; sobrante, 1; deuda, única, á la Administracion, 21.696'89; sus bienes son; las tierras del Pozo, Hacho, Enmedio y Limones, destinadas al pasturaje, y que tendrán 2.710 fanegas de extension; los edificios en que se encuentran instalados el Ayuntamiento, el Pósito y la Escuela. Moreda carece de bienes de aprovechamiento comun; su deuda sube á 5.930'08 pesetas, de las que corresponden á la Administracion 2.818'61, y á la Provincia 3.111'47; el sobrante de sus presupuestos es 553, diferencia entre las 7.295 pesetas consignadas en los gastos, y las 7.848 en que se valían los ingresos.

Zafarraya, de Loja, gasta 17.771; ingresa, 17.975; sobrante, 204; debe á la Administracion 2.149'93; á la Provincia 1.884'35; en total 4.034'28: sus bienes consisten en 418 hectáreas de monte.

Los gastos en Montefrío suman 56.308 pesetas; 56.366, los ingresos; 58, el sobrante; la deuda 37.002'72, correspondiente 3.070'24 al Estado y 33.732,48 á la Provincia.

Guájtar Faragüit, Gualchos y Vélez de Benaudalla son los pueblos que, en el partido de Motril, tienen sobrante. Guájtar Faragüit presupuesta 6.465 pesetas de gastos y 6.515 de ingresos: sus débitos son, 6.367'33, 2.830'13 á la Provincia y 3.537'20 al Estado: sus bienes, 1.418 fanegas de terreno, que rinden 1.824 pesetas anuales. Gualchos: gastos, 17.626; ingresos, 17.683; sobrante, 57; deuda, á la Administracion, 388'15. Vélez Benaudalla: gastos,

16.576; ingresos, 16.577; sobrante, 1; deuda, á la Hacienda, 582'87; bienes, 80 fanegas de monte.

Pinos del Rey, de Órgiva, gasta 11.329 pesetas; ingresa, 11.330; sobrante, 1; debe á la Provincia 2.345'74: posee, en comun, 2.000 fanegas de terreno improductivo.

Gabia Chica, de Santafé, no tiene débitos, ni bienes comunales: le sobran 18 pesetas Gabia Grande, presupuesta 14.072 de gastos; 14.092, de ingresos, y 20 de sobrantes: debe á la Provincia, 2.858'81.

Ugíjar no adeuda: su presupuesto está casi nivelado, y lo mismo el de Bérchules, pues solo les sobran 1 peseta á cada uno: los bienes de aprovechamiento comun son, en Ugíjar, 8 fanegas de terreno, y 2.100, en Bérchules, que debe 11.441'23 pesetas, 10.338'28 al Estado y 1.102'95 á la Provincia.

Colocados los pueblos que se acaban de nombrar por órden correlativo á la importancia de sus sobrantes, ocupa el primer puesto Benamaurel, que ahorra 6.050 pesetas; siguen Fréila, Zújar, Torvizcon, Pulianas, Churriana, Moreda, Zafarraya, Zubia, Ferreira, Guadahortuna, Montefrío, Gualchos; Guájár Faragüit, Gabia Grande, Gabia Chica, Cogollos Vega, Cúllar Baza, Charches, Baza, Moclin, Pinos del Rey, Vélez de Benaudalla, Ugíjar y Bérchules: el sobrante en cada uno de estos seis últimos, no excede de una peseta.

Examinaré ahora, muy brevemente, el estado de la Hacienda en los pueblos cuyos presupuestos acusan déficit; son 10 en el partido judicial de Granada; 6 en el de Albuñol, 5 en el de Alhama, 1 en el de Guadix, 1 en el de Huéscar, 2 en el de Iznalloz, 1 en el de Loja, 1 en el de Montefrío, 3 en el de Órgiva, 4 en el de Santafé y 4 en el de Ugíjar.

Alfacar: gastos, 11.040 pesetas; ingresos, 11.035; déficit, 5; deuda 5.077'29, que corresponden 865'90 á la Administracion y 4.211'39 á la Provincia: bienes comunales, 640 hectáreas de monte poco productivo. Beas: gastos, 4.250; ingresos, 4281; déficit, 9; deuda, á la Administracion, 531'69. Cájar tiene un déficit de 800 pesetas, siendo sus gastos 3.771; sus ingresos ordinarios, 2.971; los extraordinarios, 400; y sus débitos á la Provincia, 471'11: nada adeuda á la Administracion, ni dispone tampoco de bienes comunales. Calicasas consigna 2.167 pesetas en los gastos; en los ingresos ordinarios 2.000; y en los extraordinarios, 167; su déficit es de 167 y, el total de sus débitos 265'41, repartidos en 179'71 á la Hacienda y 85'70 á la Diputacion. Los bienes de aprovechamiento comun en Dílar, constituyénlos un monte, que rinde 460 pesetas anuales: sus gastos son 7.237; sus ingresos, 7.223; su déficit, 14; su deuda, 186'27 al Estado y 3.214'74 á la Provincia, que forman un total de 3.401'01. Gasta Guéjar Sierra 16.761 pesetas, é ingresando 16.760, su déficit es de 1: no dispone de bienes de aprovechamiento comun, y su deuda es de 23.019'40, 11.424'54 á la Administracion y 11.564'96 á la Provincia. Disfruta Peligros del 100 por 100 sobre la sal, como ingreso extraordinario y, en razon á ser los ordinarios 6.076, y los gastos 6.615, su déficit asciende á 539: su deuda es tambien respetable pues no baja de 15.440'46 pesetas, que corresponden 7.190'15 á la Provincia y 8.251'31 á la Administracion. No sube la de Pinos Genil de 10.466'40, referentes 7.656'70 á la Hacienda y 2.809'70 á la Diputacion; pero su déficit es más crecido, alcanzando la cifra de 1.115, siendo 3.473 la de ingresos. Pulianillas gasta 1.975; ingresa, 1.752; su déficit es por lo tanto, 223; adeuda, á la Administracion 965'04, y 3.146'53 á la Provincia, que componen la suma de 4.111'57. Aparece en el presupuesto de gastos de Víznar la cantidad de 7.135 pesetas; en el de ingresos ordinarios, la de 6.369; en el de extraordinarios, la de 767, en su déficit, 766; en su deuda á la Diputacion, que es la única, 2.742'88: sus bienes se reducen á 15 hectáreas de terreno improductivo.

Albuñol no posee capital del comun; pero tampoco está apesadumbrado por ninguna deuda: sus gastos ascienden á 45.411 pesetas; á 42.745, sus ingresos ordinarios; á 2.664, los extraordinarios, y á 2.666 el déficit. Constituyen los débitos de Albondon 4.491,94 pesetas, su déficit, 9. No son de importancia las 400 fanegas de montes comunales de Almegíjar: el déficit de este pueblo es de 1.000 pesetas, 4.046'79 el total de la deuda. Lóbras: gastos, 7.672; ingresos, 7.084; déficit, 588; débitos á la Administracion, 110'03; á la Provincia, 1.977'20; total, 2.087'23. Grande es el déficit de Polopos, que, con un presupuesto de 10.668 pesetas de gastos, 8.176 de

ingresos ordinarios y 1.815 de extraordinarios, llega á 2.493: Polopos en cambio no tiene débitos. Los de Rubite suman 19.521'63 pesetas, que corresponden 12.826'59 al Estado y 6.695'84 á la Diputacion; su déficit alcanza la cifra de 2.122; sus gastos, la de 12.249; sus ingresos ordinarios la de 10.127 y los extraordinarios la de 2.122.

Importantísimos son los bienes comunales de Alhama, pues componen 10.122 fanegas de terreno: (6.192 en la sierra de Alhama; 1.932, en la sierra Tegea, y 2.000 en los cerros de los Rodaderos y del Naranjo) todas se destinan al pasturaje; el estado financiero no corresponde ciertamente á su riqueza comunal, pues Alhama, amen de un déficit de 3.623 pesetas en el ejercicio económico, debe 45.252'78 á la Administracion y la Provincia, siendo sus gastos 55.586; sus ingresos ordinarios, 51.963; y 3.500 los extraordinarios. Gasta Arenas del Rey 10.548; ingresa, 9.628, ordinariamente, y 919 por extraordinarios; su déficit es de 1.920; y su deuda total, 11.156'08. Cacin y Turro: gastos, 4.828 pesetas; ingresos ordinarios, 4.227; extraordinarios, 601; deuda á la Provincia, 748; á la Hacienda, 1.420'17; total, 2.168'17. Játar disfruta, en calidad de bienes del comun, 190 fanegas de secano, que producen muy poco; sus débitos son 4.178'76 pesetas; su déficit, 39. Ventas de Huelma consigna 7.272 en los gastos; 6.475, en los ingresos ordinarios; en los extraordinarios, 797, y 801 en el déficit: su deuda total es de 6.624'36.

La de Guadix suma 115.935'53, que corresponden 99.169'89 á la Provincia y 16.765'64 á la Administracion: siendo sus gastos 86.439 y 83.439 sus ingresos ordinarios, su déficit es 3.000: los ingresos extraordinarios, suben á 2.600 pesetas y los bienes del comun á 12.000 hectáreas de monte casi improductivo.

Galera: gastos, 13.962; ingresos ordinarios, 11.687; extraordinarios, 2.275; déficit, 2.275; débitos á la Provincia, y totales, 894'10: bienes del comun, una corta extension de terreno erial.

Presupuesta Iznalloz 39.008 pesetas de gastos; 36.484, de ingresos ordinarios; 2.525, de extraordinarios, y resultale un déficit de 2.524; su deuda asciende á 10.523'05, y corresponden 3.529'56 á la Administracion y 6.983'49 á la Provincia. Gastos en Colomera, 19.131; déficit 1.951; débitos 4.745'02.

En Huétor Tájar 15.804'21 y 18.103'48 respectivamente.

Dos mil ochocientos sesenta y cuatro hectáreas de terreno poco productivo constituyen los bienes comunales en Íllora; 18.533'14 pesetas, sus débitos á la Diputacion, que son los únicos; 4.661, el déficit; y los gastos 51.235.

Gasta Acequias 2.724; es su déficit, 422, y su deuda á la Provincia, 1.423'01. Béznar: gastos, 6.894 pesetas; ingresos ordinarios, 4.796; extraordinarios, 2.098; déficit, 2.098; débitos á la Administracion, y totales, 3.494'17; bienes de aprovechamiento comun, 1.375 fanegas, que rinden 1.700 pesetas por año. Restábal presupuesta 8.266; asciende su déficit á 6 no más, y sus débitos á 5.564'34.

Poco valen las 138 fanegas de aprovechamiento comun que Santafé disfruta: su deuda es en cambio considerabilísima, pues sube á 43.788'71, pesetas, que se reparten entre la Diputacion y la Hacienda: sus gastos no bajan de 40.076, ni de 2.348 su déficit. Alhendin: gastos, 15.138; ingresos, 14.065; déficit, 1.073; deuda total y á la Provincia, 12.204. En Cijuela y Láchar los gastos, déficit y débitos son respectivamente: 4.582 y 4.610, 791 y 186, 1.171,05 y 3.227,68.

Mecina Bombaron gasta 16.640; ingresa, 11.515; es su déficit, 125, y su débito total, y al Estado, 5.029'57. Gastos en Picena, 6.972; déficit, 55; deuda, 4.226'01: los bienes comunales le producen 50. Turon presupuesta 20.016 de gastos; su déficit sube á 2.394; el total de sus débitos á 3.462'86, y los bienes del comun á 1.398 hectáreas de monte, poco productivo. Valor debe 10.371'66, ascendiendo á 44 tan solo su déficit.

El pueblo de la Provincia que lo tiene mayor es Íllora, donde, como se ha dicho, sube á 4.661 pesetas; siguen despues, en escala decreciente, Alhama, Guadix, Albuñol, Iznalloz, Turon, Santafé, Galera, Rubite, Béznar, Colomera, Arenas del Rey, Pinos Genil, Alhendin, Almegíjar, Ventas de Huelma, Cájar, Cijuela, Víznar, Cacin y Turro, Lóbras, Peligros, Acequias, Pulianillas, Láchar, Calicasas, Mecina Bombaron, Picena, Valor, Játar, Huétor Tájar, Dilar, Albondon, Beas de Granada, Restábal, Alfacar y Güéjar Sierra.

El exámen que acabo de hacer demuestra que, de los 205 municipios de la Provincia, 38 tienen déficit en sus presupuestos, y 26 sobrantes; de donde se sigue que los nivelados son 141; demuestra tambien que la situacion de los Ayuntamientos es precaria, pues muy pocos son los que gozan de bienes comunales, de escasísimo y casi nulo valor en su mayoría; que la deuda municipal es gigantesca no es difícil comprenderlo revisando las cifras apuntadas, y las que á continuacion expongo.

Advertiré antes, como adición á las indicaciones hechas sobre los presupuestos, que 48 municipios no más, de los 205, han presentado sus cuentas del 78 al 79, quedando, pues, en descubierto todavia 157.

La deuda municipal asciende á 2.810.829'46 pesetas. Novecientas setenta y ocho mil novecientas setenta y seis, con treinta y cinco céntimos, corresponden á la Administracion, en la forma siguiente: 599.798'33, por consumos; 261.560'28 por sal; 10,921'13 por cédulas, y 100.251'59 por encabezamiento industrial. Un millon, ochocientas cincuenta y cuatro mil trescientas diez y nueve, con treinta y seis, pertenecen á la Provincia, por atrasos y por el concepto de cupos repartidos. Ambos totales son los que resultan en fin del ejercicio económico de 1878-79, debiendo advertirse que la deuda á la Administracion corresponde á los presupuestos, desde 1874, y solo comprende la sexta parte devengada por la moratoria concedida hasta fin de 1876-77, en lo relativo á consumos y sal. Los atrasos para con la Provincia son anteriores, en su generalidad, á 1874.

Viniendo ahora al detalle de la deuda, que solo determinaré por partidos, son los débitos del de Granada 1.005.203'83 pesetas; los de Albuñol, 43.432'96; los de Alhama, 107.456'65; los de Baza, 283.530'36; los de Guadix, 352.658'63; los de Huéscar, 127.256'16; los de Iznalloz, 124.302'84; los de Loja, 214.305'65; los de Montefrío, 55.535'86; los de Motril, 111.682'97; los de Órgiva, 166.354'47; los de Santafé, 136.394'01, y los de Ugijar 82.719'07.

Aunque pocos, hay pueblos en la Provincia que no tienen sobre sí la pesadumbre de deuda alguna, y son: en el partido de Albuñol; Albuñol, Alcázar y Bargis. Polopos, Sorvilan, y Torvizcon; en el de Guadix, Dehesas y Laborillas; en el de Órgiva, Chite y Talará; en el de Santafé, Atarfe, Ambrós, Caparacena, Cúllar de la Vega y Gabia Chica; en el de Ugijar, la cabeza del Partido y Cozvíjar: total 15 pueblos. Se habrá notado que ninguno de los partidos de Granada, Alhama, Baza, Huéscar, Iznalloz, Loja, Montefrío y Motril está libre de débitos.

Cájar y Viznar, de Granada; Gobernador, de Guadix; Galera, de Huéscar; Cárdele, de Iznalloz; Íllora, de Montefrío; Motril; Acequias, Padul, Pinos del Rey y Pitres, de Órgiva; Alhendin, Gabia Grande y Purchil, de Santafé; y Narila, de Ugijar; deben tan solo á la Diputacion; y á la Hacienda no más: Armilla, Beas, Dúdar, Huétor Santillan, Nívar, Quéntar y Zúbia, de Granada; Fregenite, de Albuñol; Agron, de Alhama; Benamaurel y Fréila, de Baza; de Guadix, Alamedilla, Alicun de Ortega, Beas, Cogollos, Gor, Huélago, Marchal, Pedro Martinez y Polícar; de Huéscar, Castelléjar; de Iznalloz, Campotéjar y Moelin; de Motril, Gualchos, Ítrabo, y Vélez de Benaudalla; de Órgiva, Albuñuelas, Bézar, Busquistar, Caratáunas, Cónchar, Mecina Fondales y Pórtugos; de Ugijar, Mairena, Mecina, Alfahar, Mecina Bombaron, Mecina Tedel, Múrtas, Nechite y Turon.

Del análisis y comparacion de las deudas de cada pueblo, en particular, resultan las mayores; la de Granada, que asciende á 822,304'86 pesetas; la de Loja, que sube á 138 856'10, y la de Guadix, que no baja de 115.935'53. Las de Baza, Caniles, Cúllar de Baza, Puebla don Fadrique, Órgiva, Huéneja, Algarinejo, Alhama, Santafé y Albolote exceden todas la cifra de 40.000 pesetas, siendo la mayor la de Baza, que sube á 93.335'11, y la menor la del último pueblo citado, que consiste en 43.253'81.

Pasan de 20.000 pesetas los débitos de Güéjar Sierra, Dilar, Huéscar, Oree, Moelin, Montegicar, Montefrío, Salobreña, Lanjaron y Padul; de 10.000, los de Maracena, Monachil, Ogíjares, Peligros, Pinos Genil, Rubite, Arenas del Rey, Chimeneas, Córtes de Baza, Alcúdia, Aldéire, Benalúa, Jérez del Marquesado, La Calahorra, La Peza, Purullena, Castril, Iznalloz,

Darro, Huétor Tájar, Íllora, Motril, Almuñécar, Molvizar, Alhendin, Chauchina, Fuente Vaqueros, Otura, Bérchules, Jorairátar y Valor; de 5.000, los de Alfacar, Churriana, Cogollos de la Vega, Gójar, Nívar, Cástaras, Moraleda de Zafayona, Ventas de Huelma, Ventas de Zafarraya, Zújar, Alquife, Córtes y Graena, Ferreira, Gor, Lantéira, Villanueva de las Torres, Benalúa de las Villas, Daifontes, Guadahortuna, Montillana, Moreda, Piñar, Guájar Faragüit, Lentegi, Otivar, Melegís, Restábal, Belicena, Escúzar, Pinos Puente, Purchil, Cherin, Laroles, Mecina Bombaron y Yégen. Las deudas de Armilla, Beas de Granada, Cájar, Calicasas, Cénes, Güevéjar, Huétor Santillan, Alicun de Ortega, Gobernador, Huélago, Marchal, Pedro Martínez, Polícar, Galera, Guájar Alto, Guájar Fondon, Gualchos, Vélez Benaudalla, Busquistar, Ferreirola, Múrchas, Trevélez, Narila y Nechite no suben á 1.000 pesetas, ni á 100, las de Fregenite, Beas de Guadix, Mecina Fondales y Pórtugos.

Los apremios expedidos, en 1878-79, contra los deudores, suman la cifra de 657, que corresponden 510 al Estado, y 147 á la Diputacion. Á excepcion de la de los consumos de Granada no hubo recaudaciones intervenidas directamente por la Hacienda, si bien puede haber acontecido que los Comisionados de apremio retuvieran los ingresos de los Municipios, á fin de lograr la cobranza de los descubiertos que, ejecutivamente, perseguian.

Con estos antecedentes no es posible esperar mucho de la administracion de los Municipios, de que me ocuparé más adelante. Determinando concretamente el capital comun de cada uno de los pueblos de la Provincia, debo decir que solo 94 de los 205 del territorio, disfrutan bienes comunales. Dichos 94 pueblos corresponden 13 al partido judicial de Granada; 2, al de Albuñol; 3, al de Alhama; 4, al de Baza; 17, al de Guadix; 4, al de Huéscar; 2, al de Iznalloz; 2, al de Loja; 1, al de Montefrío; 6, al de Motril; 23, al de Órgiva; 3, al de Santafé, y al de Ugíjar, 13. Los bienes de aprovechamiento comun más importantes son los que pertenecen á los Municipios de Alhama, Charches, Huéscar, Moclin, Loja, Guájar Faragüit, Órgiva, Albuñuelas, Béznar, Lanjaron, Nigüelas y Laroles: muchos de los cuales ya se han especificado.

Ningun pueblo realizó en 1879 operaciones de empréstito, y solo, Armilla y Beas de Guadix, han enagenado bienes del comun para atender á urgentísimas necesidades de la poblacion y el Municipio. Armilla enagenó un solar, terreno sobrante de la vía pública, en el que se ha levantado un ventorrillo; Beas de Guadix, las tierras del Chaparralejo, las Huertas, los Prados del Concejo, la Loma de las Sepulturas, dos suertes de terreno, una viña, una cueva y un horno de pan cocer. En Huéneja remató, el Estado, en Junio del 79, y á favor de D. Juan Aguilera, la Carnicería del pueblo, en la cantidad de 254 reales.

Terminaré este artículo consignando que los Pósitos que existen en la Provincia son 123, segun se determina por la relacion adjunta en los apéndices. Sus existencias, en el actual ejercicio, ascienden á 22.322 fanegas y 22 cuartillas, más 79.695'80 pesetas.

II.

Uno de los más favorables sintomas de la administracion local es, á mi juicio, por más que este no pueda aplicarse en algunas ocasiones, la conformidad del administrado con el acuerdo de sus administradores, y la del Jefe superior civil con la conducta de los Ayuntamientos. Y de seguro que en pocas provincias aparecerán tan menguadas, como en la de mi mando, las estadísticas de las apelaciones y suspensiones de acuerdos municipales, pues la primera asciende á 41 y á 9 la segunda; consignaré aquí las que revisten mayor importancia, no sin determinar antes que, de 41 apelaciones, 4 fueron en el partido de Granada, 5 en el de Baza, 5 en el de Guadix, 2 en el de Iznalloz, 19 en el de Montefrío, 3 en el de Motril y 1 en el de Ugíjar. Los acuerdos suspensos pertenecen: 3 al partido de Guadix, 1 al de Montefrío, 2 al de Motril, 1 al de Santafé y 2 al de Ugíjar; no hubo, por lo tanto, apelaciones ni suspensiones en los partidos de Albuñol, Alhama, Huéscar y Loja.

Apelaron contra los acuerdos de la Corporacion Municipal granadina D. Eduardo C. de Gal-

vez, que se funda en la subasta de los terrenos del Triunfo; D. José Toledo, á nombre de la Real Maestranza y con motivo del trazado de una carretera; D. Francisco Alcántara y Bullon, sobre aprovechamiento de aguas de la acequia de Ainadamar. En Caniles se alzaron cinco apelaciones, fundamentadas en los acuerdos sobre quintas. El Ayuntamiento de Villanueva de las Torres acordó destituir al Médico titular, que hubo de levantarse en contra de dicho acuerdo. En Montefrío fueron apeladas consecutivamente las decisiones de diez y ocho cabildos municipales. En Íllora una, á virtud de protesta de un concejal. Los acuerdos suspendidos fueron nueve, segun se ha consignado: tres de la Corporacion Municipal de Beas de Guadix; uno, que se ratificó despues, de la de Montefrío; dos de la de Motril, fundándose la suspension en infracciones legales realizadas, la una con motivo del nombramiento de presidentes de mesas interinas en la renovacion bienal, y con el de ceder terrenos del comun la otra; uno del Municipio de Atarfe y dos del de Mecina Tedel.

Granada, Güevéjar, Peligros, Pinos Genil, Albondon, Cástaras y Nieves, Rubite, Santa Cruz, Cúllar de Baza, Fréila, Zújar, Guadix, Albuñan, Aldéire, Córtes y Graena, Orce, Benalúa de las Villas, Íllora, Salobreña, Órgiva, Santafé y Ugíjar, son los únicos pueblos del territorio civil que han realizado obras públicas en 1879. Granada, la de la cubierta del rio Darro, que se sigue con grande lentitud y que se hace por administracion. Güevéjar ha construido una fuente para surtirse de aguas potables: el presupuesto de la obra sube á 300 pesetas, amen de la prestacion personal. Peligros fabricó un puente: Pinos otro sobre el Genil, que sirve de paso á la cortijada de Canales. Albondon recompuso el Camino de los Tajos, obra en la que ha invertido 1,906'75 pesetas de los fondos vecinales, y 1,625 libradas por la Diputacion provincial. Cástaras gastó 515 pesetas en labrar una fuente. Rubite, 500 en componer la cañeria de las aguas potables. Santa Cruz, 90 en diferentes obras. Cúllar de Baza, 334'25 en reparar la caseta que sirve de abrigo á la Guardia Civil en los Talaveranos: tiene tambien suspendida la construccion de un Cementerio, presupuestado en 21,100 pesetas, cuyo expediente comenzó á instruirse en 1859: como el Municipio carece de recursos, la obra no avanza con la rapidez precisa, no obstante haberse adoptado la prestacion personal que la ley permite y contribuir el vecindario con algunos donativos. Fréila invirtió 502'25 pesetas en reparar la fuente pública: en los próximos años anteriores hizo obras tan importantes como la de reconstruir el Cementerio; la de edificar una torre, en la que se ha colocado un reloj público, y una fuente con aguas sobrantes, que se condujeron á Fréila por minas y cañerías de fábrica desde un punto distante 500 metros; la edificacion de las Casas Consistoriales; las reformas del Pósito y la escuela, y algunas más. El Ayuntamiento de Zújar ha establecido el alumbrado público; ha hecho mejoras en varias calles; reconstruyó las cañerías de las fuentes; se ha instalado en un nuevo edificio, mejoró los que sirven de escuelas, y casi reconstruyó el Pósito y el arresto municipal. Guadix ha invertido 3,184'38 pesetas en un nuevo muro de sostenimiento y en componer la fuente pública. Albuñan ha reedificado las salas en que celebra sus cabildos. Aldéire gastó 600 pesetas en mejorar y concluir una de las cinco fuentes de que se surte el vecindario, y Córtes y Graena 598'92. Orce 75, en reparar los edificios públicos. Benalúa de las Villas ha hecho en años anteriores obras tan importantes como la edificacion del Cementerio, la Sala Capitular, Pósito, arresto y escuelas. Íllora continuó en 1879 la que en el Cementerio de Alomartes ha emprendido, y terminó la del suyo. Salobreña ha empleado 250 pesetas en reparar las calles y la Sala de Cabildos. Órgiva, 500 en reconstruir la cañeria. Santafé, 250 en la marginacion del Genil, y Ugíjar 360 en recomponer el edificio de la Guardia Civil y en mejorar los caminos y las fuentes públicas.

De lamentar es el estado en que se hallan los caminos vecinales de la Provincia, consecuencia forzosa á la penuria de los Ayuntamientos. Perseverando en el método puramente descriptivo y analítico que me propuse al llenar la primera página de esta Memoria, no razonaré respecto al importante valor que tiene, para un territorio agrícola, el buen estado de los medios de comunicacion de que se trata, y ceñiréme á presentar los resultados que mis estadísticas arrojan y que revisten, de seguro, tanta elocuencia como los más sutiles razonamientos. Ocho-cientos setenta y siete caminos hay en la Provincia, y corresponden: 115 al partido judicial de Granada, 51 al de Albuñol, 53 al de Alhama, 36 al de Baza, 133 al de Guadix, 38 al de Huéscar, 92 al de Iznalloz, 25 al de Loja, 14 al de Montefrío, 53 al de Motril, 102 al de Órgiva,

62 al de Santafé y 93 al de Ugijar. Ciento cinco se hallan en buen estado de conservacion, 204 medianamente, 470 mal y 88 intransitables. En los partidos de Huéscar, Iznalloz, Loja y Montefrío, no hay siquiera un camino que se encuentre bien acondicionado; pero tampoco existe ninguno que se pueda clasificar en los 88 del resumen. Descomponiendo las cifras totales, resultan: en el partido de Granada, 31 caminos buenos, 18 medianos, 58 malos y 8 pésimos; en el de Albuñol, 4, 9, 9 y 29, respectivamente; en el de Alhama, 4, 2, 41 y 6; en el de Baza, 12, 12, 3 y 9; en el de Guadix, 22, 56, 42 y 13; en el de Huéscar, 3 medianos y 35 mal; en el de Iznalloz, 9 y 83, respectivamente; en el de Loja, 11 y 14; en el de Montefrío, 7 y 7; en el de Motril, 15 medianos, 33 malos y 5 pésimos; en el de Órgiva, 13 buenos, 24 medianos, 61 malos y 4 pésimos; en el de Santafé, 1, 31, 21 y 9, respectivamente, y 18, 7, 63 y 5 en el de Ugijar. Carecen de caminos vecinales los pueblos de Cénes, Moraleta de Zafayona, Huétor Santillan, Charches, Villanueva Mesía, Lanjaron y Caparacena.

Dependientes de la administracion municipal solo existen en la Provincia 13 establecimientos de beneficencia, á saber: 9 hospitales, dos asilos y dos casas-cunas. Alhama sostiene un hospital y casa-cuna, cuyas rentas, constituidas por 1,713'92 pesetas, no son suficientes á satisfacer las necesidades propias del establecimiento á causa de la multitud de pobres que concurren á los baños y son acogidos: la cifra de los asilados en 1879 subió á 55, no superándola porque hubo de agotarse la dotacion del hospital y fué imposible admitir en sus enfermerías á los muchos que solicitaban este socorro. Durante el tiempo á que se alude, fueron depositadas en el Asilo de Maternidad 7 criaturas.

En Baza existen un hospital costeado de los fondos municipales, y una casa-cuna que sostiene la Diputacion de la Provincia. Las rentas de ambos establecimientos son 586 pesetas.

Hay en Guadix un hospicio que se sostiene con la renta anual de 8577 pesetas que le producen sus propiedades, censos y papel del Estado.

El hospital y casa-cuna de San Ildefonso en Huéscar, vive del interés de sus inscripciones, emitidas y por emitir, y del valor de su propiedad enagenada. El edificio está ruinoso. Doscientas seis pesetas y siete céntimos rinden sus bienes al hospital conocido por El Cotarro en Oree. Constituyen la beneficencia municipal en la importante Puebla de Don Fadrique algunos socorros y las asistencias facultativa y farmacéutica, domiciliarias y gratis, á los pobres. El presupuesto de gastos de este servicio es 3,122'16 pesetas, y los réditos de las láminas emitidas á su favor de 2,626'11 que, con el producto de censos y el interés de un depósito que tiene en el Banco de España, nivelan el total de ingresos con el de gastos. Mas como en la percepcion de los intereses de las láminas ocurre lo mismo que en la de los de Propios, el presupuesto municipal tiene que suplir el déficit que por esta razon resulta, imposibilitando al Municipio de atender, como deseara, á las necesidades de los enfermos, lo que origina gran perturbacion en la contabilidad. Si los referidos intereses se abonasen con religiosidad, el hospital de la Concepcion pudiera acoger á los pobres pacientes sin morada, pues prescindiendo de los valores sin emitir, resulta que la renta, en diez años, de las diez láminas emitidas á favor de la beneficencia en el pueblo á que se alude, importa 26,261'10 pesetas, de las que solo se han cobrado 2,801,54, que deduciéndolas del total arrojan una diferencia de 23,459'04, cantidad enormísima, si se atiende á las múltiples necesidades de aquel vecindario.

Existen en Loja un hospital sostenido por los réditos de inscripciones intransferibles de sus bienes enagenados y por los fondos municipales, y un asilo que fundó la Testamentaria del Excmo. Sr. Duque de Valencia.

Por carecer de recursos el Ayuntamiento, está cerrado el único hospital de Motril, el cual posee láminas que reditúan 700 pesetas anuales, y censos que rinden 151'84. Almuñécar consigna en sus presupuestos alguna cantidad con que satisfacer el servicio de beneficencia de la poblacion, en la que existe tambien un hospital con réditos propios que ascienden á 1,392'85 pesetas y que hace algunos años no percibe el Municipio, lo que necesariamente redundará en contra del hospital, que se encuentra en deplorable estado, siendo de temer gravísimos deterioros.

El hospital de Ugijar se sostiene de las inscripciones de sus propiedades enagenadas.

En los pueblos de Fréila, Zújar, Dúrcal y Laroles, se encuentra establecida la beneficencia municipal á domicilio.

Granada, Baza y Motril son las únicas poblaciones del territorio que han organizado el servicio de incendios. En la Capital hay un Cuerpo de Zapadores Bomberos, cuya historia es gloriosísima y brillante: creado bajo la inmediata proteccion y dependencia del Ayuntamiento, es un instituto municipal que se compromete, sin más móviles que su filantropía, á socorrer á la poblacion en las catástrofes que ocurran: es un cuerpo exclusivamente facultativo, y consta de 400 hombres, que se dividen en cinco escuadras, á saber: *de corte, de desalojar muebles y objetos, de bombas, de cubetas y de cerco*, y es su jefe nato el Alcalde. Existen además: otro jefe organizador, ó Comandante del Cuerpo, y cada una de las escuadras, dividida en seis secciones, obedece á un director, dos subdirectores y seis jefes de seccion; cuatro médicos, con sus respectivos ayudantes; dos capellanes; un farmacéutico; dos ayudantes del cuerpo; un tesorero, un secretario, un guarda-almacen, cinco cornetas y un guarda-bombas. El material de que dispone tan filantrópica institucion, consiste en cuatro bombas, dos bombines, un carro de almacen, dos escalas articuladas, cuatro de cuerdas, tres escaleras de paso, una manga de salvacion, cuatro docenas de cubetas y tres que se están construyendo, media de ganchos, una camilla y un porta-botiquin.

El servicio de incendios de Baza no tiene una verdadera organizacion; préstanle los albañiles y dirígelo la autoridad.

El Cuerpo de Bomberos de Motril se organizó el 1875; en la actualidad dispone de los útiles necesarios á su instituto, cuya reparacion es de cuenta del Municipio, así como los sueldos de los dos cornetas y del guarda-parque.

Almuñécar, á fin de organizar el servicio de incendios, viene presupuestando las cantidades que le es posible disponer, y ya ha adelantado mucho en la adquisicion de útiles para instituir un Cuerpo de Bomberos.

El número de cárceles en la Provincia es el de doce, en Albuñol, Alhama, Baza, Guadix, Huéscar, Iznalloz, Loja, Montefrío, Motril, Órgiva, Santafé y Ugijar, llamadas de partido, y una en la capital, que se denomina de partido y audiencia. El estado de las trece cárceles es pésimo, en razon á la escasez de recursos de los Municipios.

Los delincuentes que condujeron en el próximo pasado año las fuerzas de la Guardia Civil de la Provincia, suman un total de 1,265, de los cuales 245 son detenidos no más y 1,020 penados.

Los bagajes y alojamientos revisten en su mayor número el carácter de carga vecinal, y son muy pocas las poblaciones de la Provincia en que se encuentran presupuestados por los Ayuntamientos. El pormenor de estos servicios, así como el de los cupos del último reemplazo, se concreta minuciosamente en la *Sinopsis de la Administracion Municipal* y en el cuadro de quintas adjuntos.

Las ferias más notables en el territorio civil de mi mando, son: la de Granada, que tiene lugar durante las fiestas del Córpus; la de Santafé, los días 24, 25 y 26 de Agosto; las de Cúllar de Baza y Loja el 28, 29 y 30 del mismo mes. En Setiembre hay ferias; el día 1.º en Iznalloz, La Peza y Fuente Vaqueros; el 3, en la Calahorra; el 5, en Montegicar; el 8 en Alhama; del 8 al 15 en Baza; el 13 en Huéstor Tájar; el 14, 15 y 16 en Guadahortuna; el 17, 18 y 19, en Íllora y Montefrío; el 21 en Oree; el 25, 26 y 27 en Guadix y Padul; y el 29 en Órgiva. En Octubre son las ferias de la Puebla de D. Fadrique el día 1.º; de Ugijar el 6, 7 y 8; de Motril el 15; y de Albuñol el 17, 18 y 19. El 8 de Diciembre se verifica la feria de Huéscar. Ninguna es en realidad de importancia; pero son las principales, las de Ugijar, Loja, Baza,

Motril, Íllora y Montefrío, sin que se pueda calcular el valor de sus transacciones, por carecer de antecedentes que sirvan de fundamento al cálculo.

Á 1.174 hombres ascienden las fuerzas rurales y locales que la propiedad particular y los Ayuntamientos han levantado en el territorio civil. De estos 1.174, 303 son guardas municipales rurales, 797 particulares jurados y 74 vigilantes de la policía urbana.

Su distribución es la siguiente: en el partido judicial de Granada, hay 10 guardas municipales rurales, 136 particulares, y 61 guardias urbanos; en el de Alhama, 19, 38, y 10 respectivamente; en el de Órgiva, 39, 33 y 1; en el de Albuñol, 20 guardas municipales rurales y 22 particulares jurados; en el de Alhama, 19 y 38 respectivamente; en el de Guadix, 39 y 99; en el de Iznalloz, 10 y 79; en el de Loja, 16 y 52; en el de Montefrío, 9 y 43; en el de Motril, 36 y 87; en el de Santafé, 28 y 69; en el de Ugijar, 29 y 7. El partido de Huéscar no tiene ningun guarda municipal rural, y sí 69 particulares jurados y 2 locales.

Terminaré este capítulo con la estadística de los cementerios; son 213 destinados á sepulturas de las personas que mueren en la fe del Catolicismo y 7 que se consagran á enterrar los cadáveres de las que no comulgan en nuestra Iglesia. El estado de los cementerios es en general satisfactorio pues, de los 213, 85 se hallan en buena conservacion; 58, medianamente conservados; 67, mal, 2 tan solo, que corresponden al partido de Motril, en completa ruina.

CAPÍTULO VIII.

Presupuestos y administracion provinciales.

I. *Presupuestos.* Exámen de los presupuestos de la Diputacion provincial, en el ejercicio de 1879-80. Resultado de los del año económico anterior. II. *Administracion.* Expedientes despachados por la Comision permanente: apelaciones.—Número de sesiones celebradas, é indicacion de los acuerdos adoptados en ellas, segun las memorias semestrales.—Beneficencia provincial. Hospital de San Juan de Dios; mejoras: régimen interno: material científico: enfermerías: personal empleado: número de enfermos acogidos, (1879). Hospital de San Lázaro: enfermerías: número de leprosos acogidos durante el año 1879: personal empleado. Real Hospital de dementes, Hospicio, Casa-Cuna y de Maternidad de Granada. Hospital de dementes: régimen interno: local y su distribución: estadística de acogidos, durante el 1879: personal empleado. Hospicio: régimen interno: régimen de alimentacion: condiciones del local: estadística de asilados: personal al servicio del departamento. Casa-Cuna: local: estadística de expósitos: personal empleado. Casa de Maternidad. Junta de beneficencia provincial.—Obras públicas provinciales: su clasificacion. Construcciones terminadas en 1879. Obras en construccion. Proyectos.—Pensiones para proteger las artes.—Bienes y rentas de la Provincia.

I.

Como en los apéndices se insertan los presupuestos de la Diputacion provincial, he de concretarme aquí á exponer su resumen. Destinanse á la Administracion de la Provincia 121.537'25 pesetas; 76.000, á los servicios generales; 25.978, á las obras públicas de carácter obligatorio; 8.933'33, á las cargas en las que se cuentan las pensiones legalmente concedidas; á la Instruccion pública, 121.185'83, que se descomponen en 16.500, á la Junta Provincial del Ramo, 54.677'95 al Instituto de segunda enseñanza, 13.594 á la Escuela Normal de Maestros, 5.000 al personal y material de la Inspeccion de primera enseñanza; 31.679'48 á la Academia y Escuela de Bellas Artes, y 365 al Museo Provincial; 542 528'10, á Beneficencia; 1.500, á la cor-

reccion pública; y, á Imprevistos 10.000; 49.857, á la construccion de nuevas carreteras y caminos que se excluyen del Plan General del Gobierno; 7.500, á subvenciones para proteger la construccion de obras, bien las realice el Estado, bien los Ayuntamientos; 19.605'16, á objetos de interés provincial: estas cantidades suman el total de gastos, que asciende á 985.254'67 pesetas; cifra nivelada por la de ingresos, que se perciben en la siguiente forma: importe del repartimiento hecho á los pueblos, segun el artículo 81 de la Ley, 873.000 pesetas; de los ingresos propios de los institutos de enseñanza, 26.080; del de los establecimientos de beneficencia, 78.069'51; del de los arbitrios especiales, 8.105'16. El exámen de dichos presupuestos manifiesta que no se consigna en los gastos cantidad para la construccion, reparacion y conservacion de las travesías (por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas) de las carreteras que se comprenden en el plan general del Gobierno; ni para el material de conservacion y reparacion de carreteras y caminos provinciales: ni para estudios de caminos, puentes, pontones, etc.; ni para la fundacion de nuevos establecimientos de Instruccion pública y de Beneficencia.

El resultado del presupuesto en el ejercicio de 1878-79, segun la liquidacion del 31 de Diciembre, es en resúmen, como sigue: Ascendia el total de créditos autorizados por dicho presupuesto, á 3.031.085'78 pesetas; se pagó, con cargo á los mismos hasta el 31 de Diciembre, 835.796'28: se satisfizo de menos, á la fecha en que se cerraron los pagos, 2.195.289'50: ascendieron las economías, por no haberse invertido el crédito ó no ser necesario el gasto, á 1.842.028'47; pasaron al artículo adicional como *resultas*, las obligaciones pendientes por valor de 353.261'03: esto en lo que toca á los gastos. En lo que á los ingresos se refiere, ascendian los autorizados á 3.031.085'78 pesetas, y á 906.756'72 el total de las recaudaciones; debiéndose advertir que se recaudaron de más, por mayor producto de los ingresos, 17.684'28 pesetas; y de menos 3.372'12, por lo que aparece incobrable ó de dudoso cobro, y 2.140.492'05 por lo que quedó sin recaudar en el 31 de Diciembre de 1879 y se considera cobrable.

II.

A 3,892 suben los expedientes despachados por la Comision provincial en 1879, sin que en dicho término se dictase sentencia alguna en asuntos contenciosos, ni hubiese más de dos apelaciones, confirmada la una y revocada la otra por el Consejo de Estado.

Las sesiones que hubo de celebrar la Diputacion en todo el año 1879, fueron diez, y dos las *Memorias* presentadas por el Presidente de la misma, y en las cuales está contenido el resumen de los acuerdos adoptados, segun lo previene el artículo 43 de la Ley orgánica. Determinaré los más importantes puntos que en las *Memorias* á que me refiero se consignan: la discusion y aprobacion de la cuenta general y presupuestos provinciales correspondientes al año económico 1877-78 y su ampliacion; la del presupuesto adicional de 1878-79; la del trazado de la carretera que ha de unir la de Armilla á Alhama y la de Loja á Torre del Mar; la autorizacion que hubo de concederse á varias poblaciones del territorio civil para el establecimiento de la venta exclusiva de los artículos de consumo; el reparto de la contribucion territorial, remitido por el Sr. Jefe Económico para 1879-80; la subasta pública de los artículos de consumos necesarios en los Establecimientos de Beneficencia; la del servicio de bagajes de la Provincia; la del *Boletín oficial*. Se mencionaba tambien en las *Memorias* el premio concedido á las Carreras de Caballos de esta Capital; los recursos que se dieron para hacer frente á la epidemia del tifus que se desarrolló en Molvizar; el proyecto de construir dos puentes de piedra en la carretera de Íllora á Algarinejo; el del trozo de la cuesta de Pinos Genil; el estudio del camino de Pinos del Rey á Motril; la aprobacion de las bases que han de tenerse en cuenta al apremiar los Municipios por sus créditos con la Provincia; la del presupuesto ordinario de 1879-80, y la de concesion de títulos á favor de aquellos estudiantes á quienes se los adjudique el tribunal de oposiciones, con motivo del matrimonio de S. M. el Rey. Hacen constar las *Memorias* que se determinaron los fundamentos que han de regir la proteccion concedida á los cons-

tructores de un tranvia de Granada á Motril y Salobreña; que se subastaron las obras de la carretera de Malá á Vélez Málaga, por el puerto de Cómpeeta, segun lo determina el proyecto comparativo; que se donaron 20,000 reales para socorrer á las víctimas supervivientes en la catástrofe de Murcia; que se estudió el proyecto de carretera de Órgiva á Cádiar, por Pampaneira, Bubion, Capiléira, Busquistar y Lóbras; que hubo de aprobarse la cuenta general del presupuesto de la Provincia, correspondiente á 1875-76, y que se aceptaron en principio el pensamiento de restablecer la Escuela Normal de Maestras, y algunos otros de grande importancia.

La beneficencia provincial se reduce al sostenimiento de los hospitales de San Juan de Dios, San Lázaro, y Dementes y del Hospicio, Casa-Cuna y de Maternidad de Granada.

Paulatinamente, y á partir de la fecha en que la Diputacion hizose cargo del hospital de San Juan de Dios, se han introducido en él importantes mejoras, como la de instalacion de dos salas de pensionistas; la de otros departamentos clínicos, entre los que se cuenta, completamente aislado de los demás, el de prostitutas; la de otro para enfermos fiscios; la de una oficina para el guarda-almacen, y la construccion de un lavadero. El estado en que hoy se encuentra el hospital, es relativamente satisfactorio, pues la Diputacion no olvida ni un momento el satisfacer sus necesidades. El material quirúrgico es medioauo y no se halla á la altura que la ciencia exige, por lo que, siempre que es preciso hacer una operacion grave, se recurre al de la Escuela de Medicina: de material farmacéutico se carece en absoluto. El número de enfermerías asciende á 24: 12 para hombres, que son la de heridos, de San Cayetano, de San Joaquin, de Santa Ana, de San Rafael, de San Juan de Dios, dos de San Francisco, de San Juan, de San Pablo, de Santa Inés y de Incurables, en las que se pueden instalar 223 enfermos, y 12 de mujeres, que son: la de la Virgen, la de Incurables, la de San Cosme, la de San Antonio, la de la Magdalena, la de Santa Amalia, la de San Miguel, la de San Lorenzo, la de San Fernando, la de Santa Rita, la de San Vicente y la de San Damian, en las que caben 191 enfermas. Prestan el servicio del establecimiento 84 empleados, á saber: el Director, el Guarda-almacen, el Oficial de la direccion, el Comisario de entrada, el Escribiente de la direccion, el primer Médico de número, el primer Cirujano de número, los dos segundos respectivamente, el primer Cirujano y el Médico quinto agregados de beneficencia, el Regente de la botica, el Practicante mayor de medicina y cirujía, el Practicante mayor de farmacia, los dos de número respectivamente, 2 Capellanes, 22 Hijas de la Caridad, un Cabo de sala, 9 enfermeros, 4 enfermeras, 2 porteros, 3 ordenanzas, un ayudante de cocina, un mozo de oficio, un barbero, un mozo de limpia, uno para la bomba, otro para la botica, un hortelano, un fontanero y seis lavanderas. La importancia de este hospital, así como la gran miseria del país, manifiéstanse por las estadísticas de los enfermos acogidos, cuyo resúmen en 1879, es el siguiente: hombres, 2,426; niños, 73; total varones, 2,499; mujeres, 1,450; niñas, 39; total hembras, 1,489: total general, 3,988.

Segun los informes que me facilita el Director del Hospital de leprosos, actualmente es bueno el estado del edificio en que se instala. Hay en él 8 enfermerías, de las cuales 4 son para hombres y 4 para mujeres, denominándose las primeras de San Lázaro y San Juan, de invierno, y de San Lázaro y San Juan, de verano; y las segundas de San Rafael y San Francisco, duplicadas á la manera anterior, segun las estaciones. El número de enfermos que se pueden acomodar en las salas, es 128, y el de acogidos 32, que corresponden: 5 á la provincia de Almería, 4 á la de Córdoba, 8 á la de Málaga y á la de Granada 15; siendo 17 de los del total varones y 15 hembras. Once empleados hállanse al servicio del establecimiento: un Director, un Profesor de medicina y cirujía, un practicante guarda-almacen y escribiente, un Capellan, un enfermero, una enfermera, un cocinero, una encargada de la despensa, un portero-sacristan, un mozo de servicio y un fontanero.

Segun lo previene el Reglamento para el régimen interior del Real Hospital, Hospicio, Casa-Cuna y de Maternidad de Granada, presentado á la aprobacion de la Junta de Beneficencia por los señores vocales de la misma, D. Antonio Sanchez de Arce y Peñuela y D. Francisco Andaya, y aprobado por S. M. en Real Órden de 8 de Noviembre de 1857, divídese el establecimiento á que se alude en las cuatro secciones que su título indica.

El objeto del Hospital de Dementes, es servir de casa de curacion á los infelices que lo hu-

biera menester. Los que proceden de la provincia de Granada y son pobres de solemnidad, se asisten con los productos de las rentas del establecimiento y con los fondos provinciales; los que pertenecen á otras provincias, son costeados por las Juntas de Beneficencia de sus respectivos territorios. Este Hospital hállase instalado, con el Hospicio y la Casa-Cuna, en un soberbio edificio que se levantó por los Reyes Católicos en los paseos del Triunfo, que ocupa 43,200 piés superficiales, y encierra algunos patios de sólida arquitectura, extensos huertos y vastas oficinas: hállase el Hospital en el piso superior, y sus condiciones, si bien altamente higiénicas, no son todas las que exigen los actuales adelantos de la patología alienística. En el departamento de varones hay un gabinete de descanso, tres dormitorios para *tranquilos*, un comedor, 43 celdas generales, 5 de pensionistas y la casa-habitacion de empleados: además le corresponde un paseo, 4 patios y un huerto. La seccion de mujeres cuenta con una sala de labores, comedor, 5 dormitorios, 16 celdas, enfermerías, lavadero, casa-habitacion de la ayudante y 2 patios. La estadística de enfermos acogidos en 1879 arroja los siguientes datos: hombres, 47; mujeres, 24; total, 71, de los que 4 son procedentes de otras provincias. El personal empleado en este departamento, lo constituyen un Facultativo de medicina y cirugía, un Conserje, dos ayudantes y una ayudante.

El objeto del Seminario de expósitos es la admision de todos aquellos individuos abandonados de sus padres, bien procedan de la Casa-Cuna, bien sean huérfanos de padre y madre, ó sólo de padre, con tal que fueren de la Provincia y pobres en absoluto. Tambien son admitidos pensionistas, pagando la cuota que designe la Junta Provincial; y toda clase de desvalidos que, por su notoria imposibilidad para el trabajo ó su decrepita senectud, no contaran con medios de adquirir los precisos recursos. El régimen de alimentacion de los asilados consiste en: desayuno, con ocho onzas de pan, mitad en sopa y mitad especie; comida, con ocho onzas de pan, cocido de garbanzos, patatas, etc., cuatro onzas de carne y una de tocino; cena, igual al desayuno. El local que ocupan los acogidos es extenso, bien acondicionado, y responde á todas las exigencias de la Higiene. Estadística de asilados, en 1879; 200 hombres, 139 mujeres, 88 niños y 60 niñas, que constituyen un total de 487. En este departamento reside la Direccion y se hallan las oficinas, por lo que su personal empleado asciende á 23 personas: el Director, el Guarda-almacen, dos oficiales, un escribiente, un Médico, un Capellan, un profesor de Música, uno de primera enseñanza, un Practicante, un Portero, un Cocinero, tres Cuarteleros, un Barbero, un Fontanero, y una Superiora y quince hermanas de la Caridad.

La Casa-Cuna tiene por objeto recibir, lactar y alimentar todos los niños en ella depositados, hasta la edad de siete años, en que deben trasladarse al Hospicio. Aquel departamento se compone de salas espaciosas, y está perfectamente acondicionado. El número de expósitos ascendió, en 1879, á 425, de los que son hembras, 240, y 185 varones. Un Médico, tres Celadores, una Inspectora, y la Superiora y hermanas de la Caridad, amen de las nodrizas, hacen el servicio necesario en la Casa-Cuna.

La de Maternidad se encuentra establecida en la calle de la Azacaya, con un régimen y organizacion modelos.

La alta inspeccion de todos los establecimientos citados corresponde al cuerpo facultativo de Beneficencia provincial, que lo forman dos profesores de Medicina y dos de Cirujía de número, y cinco y dos agregados respectivamente.

Clasificaré en tres órdenes las obras públicas provinciales, que aquí debo examinar: obras realizadas, obras en construccion, y obras que se han proyectado en 1879.

Entre las construidas se hallan; la carretera de Pinos Puente á su Estacion de ferrocarril, cuya longitud es de 600 metros: fué entregada el 16 de Marzo. Los trozos 2.^o y 3.^o de la carretera de tercer orden de Granada á Güéjar Sierra, cuyas longitudes ascienden á 3 kilómetros: fué recibida esta obra, en primera recepcion, el 6 de Setiembre. El puente de fábrica sobre el rio Válor, en la carretera de Júbar á la venta de Tarugo: es un arco semicircular de 14'6 me-

1912

Description	Quantity	Unit	Value	Total
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Sinopsis estadística de la Hacienda Municipal en la Provincia de Granada.

Table with columns: MOVIMIENTO FINANCIERO-ADMINISTRATIVO (PRESUPUESTOS, PUEBLOS, GASTOS, Ingresos ordinarios, Ingresos extraordinarios, Sobranos), DEUDA (DÉBITOS Á LA HACIENDA: Industrial, Consumos, Sal., Cédulas, TOTAL; Á LA PROVINCIA: Atrasos, TOTAL), CAPITAL (BIENES DE APROVECHAMIENTO COMUN: RÚSTICOS, URBANOS, EMPRÉSTITOS, ENAGENACIONES).

OBSERVACIONES. Los atrasos de los pueblos para con la Provincia son, en su generalidad, anteriores al año 1874. Los presupuestos son los del ejercicio económico 1875-80. Los atrasos de los pueblos para con la Hacienda son los que resultan al finalizar el ejercicio económico de 1874 á 1879, no comprendiéndose en ellos más que la sexta parte devengada por la moratoria concedida hasta fin del año 1876-77, en lo relativo á consumos, cereales y sal.

b
a
qu
ti
bi
pi
of
no
ma
43
de
do
La
24
de
y
dos
sol
per
por
de
yun
coci
yun
exig
fios
se h
Gua
uno
bero
L
dos,
comp
cend
res,
servi
La
ganiz

La
de Be
mero,

Clasi
realizad
Entre
cuya lon
rretera d
fué reci
rio Válor,

MONTES		VALORES	
Superficie	Valor	Superficie	Valor
100	1000	100	1000
200	2000	200	2000
300	3000	300	3000
400	4000	400	4000
500	5000	500	5000
600	6000	600	6000
700	7000	700	7000
800	8000	800	8000
900	9000	900	9000
1000	10000	1000	10000

en la carretera de Guabar a la venta de Tarugo: es un arco semicircular de 14'6 me-

tros: la altura de la obra alcanza 16, y su longitud, con las avenidas, es de 50: terminose dicho puente el 15 de Octubre.

Están en construccion: el primer tramo del trozo primero de la carretera de Puebla D. Fadrique á Vélez Rubio, que se terminará el 26 de Julio de 1880. Los trozos primero y segundo de la carretera de Malá á Vélez-Málaga, por el puerto de Cómpea, que han de terminarse en la misma fecha. El trozo primero de la de Granada á Monachil, que estará concluido antes de Mayo. El trozo primero de la carretera de Alhendin á Atarfe, que se acabará el 26 de Julio. Dos puentes, sobre los rios Turcar y Morales en la carretera de Íllora á Algarinejo, que han de ser entregados el 26 de Julio. La carretera que debe unir las de Armilla á Alhama y Loja á Torre del Mar, que será recibida el 11 de Julio; y el trozo del Blanqueo á la cuesta de Pinos, en la carretera de Granada á Güéjar Sierra. Las longitudes de estas obras son: 3 kilómetros, 4 kilómetros y 123 metros, 4 kilómetros y 292 metros, 5 kilómetros y 179 metros, 420 metros, 845, y un kilómetro y 304 metros, respectivamente.

Por último, se han proyectado: la construccion de los trozos primero y segundo de la carretera de Granada á Guadahortuna, que tiene 8 kilómetros y 355 metros. El trozo de la misma carretera comprendido entre Guadahortuna é Iznalloz, cuya longitud es 24 kilómetros y 630 metros. El tramo segundo del trozo primero y el trozo segundo de la carretera de Puebla don Fadrique á Vélez Rubio, que miden 17 kilómetros y 540 metros. El trozo tercero de la de Malá á Vélez-Málaga, por el puerto de Cómpea: su longitud, 3 kilómetros y 222 metros. El segundo de la de Granada á Monachil. La reconstitucion de las obras de fábrica en la carretera de Granada á la Zubia. Los trozos primero y segundo de la carretera de Motril, entre Talará y Pinos del Rey, que constituyen 8 kilómetros y 151 metros. La travesía de Pinos Genil, en la carretera de Granada á Güéjar Sierra. Los trozos primero, segundo y tercero, comprendidos desde Granada al Blanqueo, en la carretera de la capital á Güéjar Sierra. El puente sobre el rio Aguas Blancas, en la misma carretera.

Dos pensiones, para proteger las artes, costea la Provincia. Una, de 1.500 pesetas, á D. Antonio Chacon, que actualmente estudia en el Conservatorio de Madrid; otra de 6.000 pesetas ánuas, durante dos años, á D. Manuel Gomez Moreno que está en Roma, estudiando el divino arte que hizo célebre al racionero Alonso.

Termino este capítulo manifestando que la Provincia no dispone de ningunas rentas ni bienes especiales que le faciliten el desarrollo de su acertada administracion.

CAPÍTULO IX.

Agricultura, Industria y Comercio.

I *Agricultura.* Division de la Provincia en zonas climatéricas y forestales. Zona meridional: sus límites y estructura.—Clima y producciones agrícolas de la provincia de Granada.—Estado de la agricultura y causas que originan su decaimiento.—Cultivos principales. Variedades de trigo que se recolectan en el territorio: procedimiento de cultivo. Variedades de cebada: su cultivo. Variedades de maíz: su cultivo. Cultivo del centeno. Propagacion de la vid en la Provincia: clasificacion de los pueblos, con referencia á su cultivo: localidades más productoras: composicion de los terrenos: variedades de la vid que se producen en el territorio: cultivo de la vid, plantacion, labores, poda: vendimia; defectos del cultivo; defectos de la vendimia. Variedades de caña-miel que se producen en el territorio: cultivo de la caña-miel, condicion de las tierras, plantacion, labores, estercolado y riego, labor sobre nuevo; gastos de cultivo, produccion. Cultivo del cáñamo: riegos: siega: sistema de enriado: sus defectos: agramado, etc.—Orden de siembra en los terrenos de regadío.—Orden de siembra en los terrenos de secano.—Necesidad del cambio de cultivo en la Vega. Trabajos de la Sociedad Económica con este objeto; primer informe acerca de la remolacha: ensayos de su cultivo: análisis de los productos: Memoria y conclusiones de la Comision facultativa: antecedentes importantes.—Insectos destructores de los sembrados: el *melolontha vitis*, la *piral*, el *oidium*, el *grillo talpa*, el *kermes* y otros.—Riegos. El Genil: sus afluentes: estiage del Genil y del Darro: época de las avenidas y crecimiento de caudal: curso del Genil. Distribucion de riegos: diversidad de métodos que la rigen: los partidores: reglamentaciones: preferencias: personal encargado del regadío. Origen de la titulacion de las aguas.—Abonos. Abono misto: su mercado, defectos del sistema que rige la conservacion de los abonos mistos: precio de estos abonos. Abonos vegetales. Hormigueros. Entarquinamiento: el entarquinamiento en Motril: el entarquinamiento en Pinos Puente.—Las cosechas en 1879.—Colonias agrícolas.—Conferencias filoxéricas. Primera conferencia, por D. José Marín; segunda, por D. Mariano del Amo; tercera, por éste último.—Montes públicos. Personal encargado de su mejoramiento y vigilancia. Montes subastados en virtud de la R. O. de 3 de Febrero de 1879.—II. *Industria.* Su estado: número de fábricas. Industria pecuaria: su decadencia: estado de las servidumbres. Fabricacion de aguardientes. Fabricacion de tejidos. Fabricacion de cordelería. Manufacturas de esparto. Estado de la industria sericícola. Fabricaciones de almidon: sus defectos. Industria azucarera. Industria minera: su estado en 1847: su estado en la actualidad: concesiones hechas en 1879: ingenieros de minas.—Caza y pesca.—III. *Comercio.* Movimiento mercantil en la Provincia.

I.

La Península hispano-lusitana puede considerarse dividida en tres grandes zonas que, si bien desiguales en anchura, son casi paralelas: la Setentrional, la Central y la Meridional.

Esta última es muy irregular, por las desviaciones de sus montañas. Su límite Norte le constituyen los Montes Marianos ó de Sierra Morena, que se enlazan; por el Oeste, con los de Llerena, terminando en los de Caldeira y Monchique, y existiendo una grande desviacion hácia el Sud, antes de llegar á las últimas sierras, en donde se deprime el suelo y fluye el Guadiana. Por el Oriente únense los Montes Marianos con la Sierra de Alcaráz en direccion Norte, continúan despues al Occidente y terminan en el Cabo de la Nao. Así pues, desde este cabo al de San Vicente están enclavadas, en la zona que nos ocupa, la region de los Algarbes, la Andalucía, el territorio de Murcia y algo del de Alicante. Existe en ella una série de montañas elevadísimas en el centro de la region, y limitadas al Sud por terrenos que gozan de tropical temperatura. Hay tambien una faja de tierras, en la que se sienten asimismo, aunque con ménos rigor, los calores tropicales, y está comprendida entre Caldeiras y Monchique: dicha region y la que primero he mencionado, que es la de Sierra Nevada, pueden considerarse como una, á pesar de la depression del suelo entre el Guadalquivir y el Guadiana.

A la zona Meridional, cuyos principales accidentes he indicado, corresponde la Provincia,

en la que es tan vária la produccion, como la temperatura y las condiciones climatológicas en que aquella se desenvuelve. La region de Motril, por ejemplo, es de las más adecuadas al desarrollo de la flora tropical, y en ella se crían la caña dulce y el algodouero. Á seis leguas, y casi en el mismo meridiano, están los montes cuyas cimas cubre perpétua nieve; por lo tanto, en tan corta distancia norte-sud es posible cultivar todas las producciones que se crían espontáneamente del Ecuador á los círculos polares. Esta variedad de temperatura, en vez de ser un defecto, debe considerarse como lo que contribuye á la mayor riqueza, por la multiplicidad de productos que determina. La caña de azúcar, que ha menester un clima uniformemente cálido, se produce en Motril, Lóbres, Salobreña, etc.: los naranjales esmaltan las campiñas de Izbor, Vélez de Benaudalla, Tablate, Melegis y Béznar: requiere el olivo templanza, sin bruscas variaciones primaverales, y la encuentra en Órgiva y en el Valle de Lecrin: el trigo y la cebada se recoge en casi toda la Provincia, siendo abundantísimo los años medianamente lluviosos, aun en los montes: el centeno se da mucho en Sierra Nevada: el maíz en las vegas de Granada, Motril, Baza, Padul, Órgiva y en la Alpujarra: la produccion de vino es muy abundante, especialmente en las inmediaciones de Granada, en la Sierra y en la costa de Gualchos: las legumbres y hortalizas son las mejores del mundo, y las frutas muy abundantes y de asombrosa variedad. Tambien se cosecha lino y cáñamo en la vega de Granada, en la de Guadix hasta Loja, en las de Baza, Caniles, Zújar, Cúllar de Baza, Orce, Galera, Castilléjar y Huéscar: la cria del gusano de seda, tan importante en otro tiempo, hoy solo constituye industria en algunos pueblos de la Vega y en casi todos los de la Alpujarra. Además de los cultivos mencionados, citaré, como muy productífero, el del garbanzo. La recolecion de esparto es abundante y de importancia vital en algunos pueblos del territorio.

La agricultura, considerada por los árabes ejercicio agradable á Aláh, hubo de adquirir un desarrollo inconcebible bajo la dominacion sarracena, y especialmente de los Alhamares. Segun Al-Katib, el cultivo de viñedos era tan extraordinario, que los impuestos sobre las vides de la Vega producian 14,000 escudos. En tiempos de Abderraman el Justo plantáronse los primeros bosquecillos de granados, fruta procedente de la Siria y que se da con abundancia en el territorio: el cultivo de la caña era tambien importante, con especialidad en la costa: el de la morera constituia el fundamento de la industria sericícola, que tanto nombre y tan felices resultados dió á Granada. Desconsolador aspecto presenta hoy la agricultura provincial, y originase tal cosa en que los cultivadores salvo muy pocos (1) rechazan los progresos de la mecánica agrícola: el arado que aun emplean es, á pesar de sus imperfecciones, el mismo que usaban allá en tiempos de la reconquista, y desconocen las trilladoras, desgranadoras y demás máquinas que el génio de la industria ha aplicado á la perfeccion de los cultivos. La falta de comunicaciones, es con la anterior, fuente del deplorable estado de la riqueza agrícola; pues lo que se produce tiene que ser consumido por el labrador en su propia localidad. Amen de esta última causa, dan origen á la primera, es decir, á que los labradores no introduzcan cierta clase de mejoras, los gravosos impuestos con que contribuyen á sostener las cargas del Estado, y que mientras el capital tierra no rinde más que el 2 al 2 y medio por 100, el dinero da, en otras aplicaciones, un interés de un 10 por 100 en adelante; así los capitales se dedican al préstamo, con extremado perjuicio de la industria agrícola.

Hechas tan breves indicaciones, relativas al estado de la agricultura en el territorio, examinaré con detencion los cultivos más importantes y productores: el de los cereales (trigo, cebada, centeno, maíz); el de la vid; el de la caña de azúcar y el del cáñamo.

Las variedades de trigo que más se cultivan en la provincia de Granada son el *triticum fastuosum* y el *triticum album*, siendo la primera la predominante; la segunda se produce en

(1) Me complazco en mencionar aquí al Sr. Lachica, labrador infatigable por el progreso de la agricultura provincial y que es uno de los que más han trabajado en la introduccion de la maquinaria en los procedimientos de cultivo.

Baza y en Guadix, y se conoce por la denominación del punto en que se recolecta. Las labores preparatorias que, para el cultivo del cereal que me ocupa, se dan á la tierra son tres: *alzar*, *vinar* y *terciar*. El método de siembra es á *boleo* y se efectúa en Noviembre, adelantándose ó retardándose segun que las aguas de lluvia son más ó menos tardías, con el fin de evitarse el tener que regar el pródigo, enterrando la semilla, con otra labor, formando inmediatamente uno ó más caballones para mejor distribuir las aguas de regadío, y siendo general esta operacion en todos los cultivos de terrenos regables. Á mediados de Enero, se dá la primera escarda de almocafre: la segunda, á fines de Febrero y principios de Marzo; la tercera, á mano, en todo el mes de Mayo, dándose principio á la siega, en los últimos dias de Junio y primeros del mes siguiente. El número de riegos que, por término medio, se dan á las plantaciones de trigo son tres y la cantidad de agua que se emplea, es la equivalente á una capa de un decímetro de espesor.

De cebada se cultivan las siguientes variedades; y *hordeum vulgare* (cebada comun) y *hordeum hexaticum* (cebada ramosa). Las labores, que se dan con el arado, incluyendo las de siembra, son las mismas que las del trigo y se hacen tambien en igual época, excepto que, á lo más, dásela á la cebada dos escardas y se siega del veinte al veinticuatro de Junio. Cuando se dedica á forraje, la siembra se anticipa algunos dias, y á veces un mes, siendo más espesa y se abona el terreno con algun guano, regándole inmediatamente, puesto que el principal objeto es conseguir en la planta un gran desarrollo foliáceo.

Entre las muchas variedades de maiz que se cultivan en esta region y que se distinguen por las diferencias en la forma, tamaño y color de sus frutos, ó más bien por las del hoyejo ó cubierta exterior del grano, las más usuales son el *maiz cuarenteno* y el *comun*. El primero se siembra unas veces á *chorrillo*, otras *al golpe*, despues de cogido un fruto, ó sea del 10 al 20 de Julio, prefiriéndose el de color blanco en los pueblos del Valle de Lecrin, de la Alpujarra, y otros, por la aplicacion que de él hacen para confeccionar el pan. El segundo, de color amarillo, se siembra generalmente en la Vega y cortijos de los montes, ya en Abril ya en Julio, siguiendo los sistemas dichos, con la ventaja de que esta variedad de maiz es más productiva que la primera, de que me he ocupado.

La variedad de centeno más generalizada en la Provincia es el *cecale cereale* que se recolecta comunmente en las tierras de más escaso valor. El número de labores que se dan en el cultivo del centeno, no exceden de tres, siendo en la última cuando se verifica la siembra, la cual es á *boleo*, se comienza á mediados de Setiembre para concluir en Noviembre, dándosele una escarda y segándolo en Junio.

De los 205 pueblos que tiene esta Provincia, puede asegurarse que, en la mayoría de ellos se cultiva la vid, ya se dedique la uva á la fabricacion del vino, aguardiente, etc; ya á la de la pasa, ya se use como postre. Con relacion al cultivo de la vid, pueden clasificarse en tres grupos los pueblos de la Provincia: en el primero se comprenden los de los partidos judiciales de Albuñol, Motril, Órgiva y Ugíjar; en el segundo, los de Baza, Guadix, Huéscar, é Iznalloz; en el tercero, los de Granada, Santafé, Alhama, Loja y Montefrio. Los partidos más importantes en cuanto á la produccion son: Albuñol y Motril, por sus vinos blancos, y Baza y Guadix por los tintos. La clase de terrenos donde crecen estos viñedos es de pizarra arcillosa, la que, descomponiéndose por la accion del tiempo, pone de manifiesto una gran cantidad de silicatos alcalinos, indispensables para que la vid vegete, y, encontrándose en el mosto, segun los análisis, una porcion de minerales, como el bitartrato de potasa, que son muy convenientes para la vid: los vidueños de la vega de Granada y de algunos pueblos comarcanos están sobre terrenos calizo, aluminoso y sódico. Las variedades de vid más cultivadas en la Provincia, son, segun la clasificacion de Rojas Clemente: para vinos blancos, la *Jaen blanco* y la *Montúo perruno*, de Granada; para tintos, la *tinto de Granada* y la *Romé* de Motril; para pasa, la *Moscatel gordo blanco* y *romano*; pasa mesa, la *Zucari*, *Mantúo castellano*, *Albareal*, *Corazon de cabrito*, de Santafé y de *Santa Paula* ó *Teta de vaca*, de Madrid. Conviene determinar el procedimiento que esta Provincia sigue en el cultivo de la vid, lo que haré con alguna detencion por lo importante del asunto de que se trata. Elegido el terreno, donde se ha de hacer la plantacion, se procede al descuaje ó arranque de las plantas espontáneas, sacando las raíces, allanándolo de la mejor manera, dándole una reja con el arado comun en el sitio en que es posible hacerlo, y

una labor de azada en los que nó, con el doble objeto de que la tierra no tan solo quede expuesta á los agentes atmosféricos, sino que tambien todas las yerbas y demás restos orgánicos, mezclándose con la tierra, entren en descomposicion y mejoren las cualidades nutritivas de la capa vegetal; en Enero se principia la abertura de hoyos y, seguidamente, se hace la plantacion de los sarmientos, única manera de propagar la vid en el territorio, dejándoles al exterior dos ó tres buenas yemas, concluyendo por sujetar el sarmiento con esparto, por la parte que se deja sobre la última yema, á un tutor de 0'50 á 0'60 de longitud por 00'2 á 00'3 de grueso en unas localidades, y en otras no, y terminándose la operacion con una cava profunda á todo el terreno. Las labores que se dan, generalmente, son dos, lo más tres, haciendo uso del arado y de la azada, del primero en las llanuras, y en los terrenos accidentados de la segunda: si se emplea el arado, se dá la primera reja al caer la hoja; la segunda, ya con la azada, inmediatamente despues de la poda, practicándose en todo el mes de Enero, y haciendo una poza alrededor de la vid; y la tercera, á fines de Mayo y á principios de Junio, deshaciendo los terrones, allanando el terreno lo posible, y arrimando tierra á la cepa, para que no se marche la humedad: los que no usan más que la azada, solo dan dos labores, la cava y la bina, en los meses citados. Si importante es la operacion de la poda á la vid vieja, lo es mucho más á las de poco tiempo, por lo que siempre son elegidos para hacerla los podadores más prácticos de cada localidad: en el primer año, ó sea en el segundo de la plantacion, cuando el jóven sarmiento da señales de vida, nacen del mismo varios ramos que se destruyen, dejando tan solo el más recto y vigoroso de una de las yemas anteriores, con el fin de que este ramo principal alcance el mayor desarrollo: en el segundo año se reponen los sarmientos que no dieron señales de vida, y Enero es la época en que se arman las cepas, siendo la longitud de estas 0'20 á 0'30 en las localidades templadas y 0'40 á 0'60 en las más frías; las yemas superiores comprendidas en esta longitud son las que se conservan, inutilizando las inferiores, dejando el tallo en este estado para que se ramifique, y siendo de dos á cinco el número de yemas que se utilizan, dándoles el corte en forma de *pico de flauta*; en el tercer año, las vides tienen más fuerza y vigor, y á beneficio de la sávia, brotan las yemas de los ramos que tenían aquella el año segundo; en Enero se podan los cuatro brazos, dejándoles, á cada uno, de dos á cinco yemas de la forma indicada arriba: en el cuarto año y los sucesivos se hacen con la vid las mismas operaciones que en el tercero, debiéndose consignar que el sistema de *poda en redondo* es el que se usa en la Provincia. Comienza la vendimia á fines de Setiembre, continuando todo el mes de Octubre: los vendimiadores cortan los racimos con navajas, las cuales, casi siempre, no reúnen las mejores condiciones, sucediendo unas veces que desgranán ó estrujan el racimo; otras, que, al tirar de él, quiebran el sarmiento, no despojándole, ni en el acto ni en la pisa, de lo agraz, lo podrido y seco, por lo cual se confunden todas las variedades de uva que han fructificado en el pródigo, estén ó no sazonadas; en estas condiciones se la deposita en cestos, seras ó cubos y se trasporta al lagar; el método de *despachurrar* la uva es hacerlo con los piés: el hollejo pasa á la prensa y el mosto resultante á una pileta, de donde se conduce á los toneles ó vasijas de barro de la bodega que, generalmente, no reúnen las mejores condiciones, y son destinadas á la fermentacion, la cual es muchas veces interrumpida por la mezcla de mostos recientes con el que ya está fermentando: concluida la fermentacion, se da á los mostos un trasiago, rara vez dos, con lo que concluyen las operaciones. Los defectos más principales de que adolece el cultivo son: las labores, que por lo comun, no se dan con la escrupulosidad que debiera; la poda es demasiado larga, pues, en algunas localidades, dejan al sarmiento cuatro ó cinco yemas en cada pulgar; en la mayoría de los puntos, entre ellos Santafé y Granada, se prescinde del *deslechugado*, *despampanado* y *despunte de vástagos*, siendo así que, por estos medios, se expondría la vid á una mayor influencia solar, y obtendriase un fruto más azucarado. En la época de la recoleccion cortan de una vez todas las variedades de uva, mezclando las blancas con las de color, las maduras con las agraces, podridas y secas; despues, las pisan sin asolear ni despallillar, uniendo casi siempre todo el mosto que proviene de la prensa con el de la uva pisada; la fermentacion, como llevo dicho, no se hace en las mejores condiciones, deteniéndose por mezclar el zumo del dia con el obtenido en seis ó más anteriores, resultando de lo expuesto que, en muchos puntos, tienen necesidad de *arropar* los vinos para darles salida en el interior, acetificándose frecuentemente, como ocurre en los de la vega de Granada.

Nadie ignora el sorprendente desarrollo que ha alcanzado la industria azucarera en la provincia de Málaga, ni el que es susceptible de alcanzar en las regiones meridionales de la de Granada; pero concretándome al objeto de este capítulo me ocuparé en describir el sistema de cultivos que, con la caña-miel, siguen casi todos los agricultores de la Provincia, y en indicar algunos datos que, con su producción, se relacionan. Dos son las variedades de caña que se cultivan en los campos de Motril, Salobreña y Almuñécar; la de Otahiti y la del país ó Algarrobeña; la de Otahiti es de mayor tamaño, pero tiene más parte leñosa; la del país es más fina y produce más azúcar que la anterior. Generalmente se emplean en las plantaciones de un marjal (1) de 805 á 1.035 kilogramos de caña: los terrenos destinados á su cultivo son de diferentes calidades, de lo que se sigue que la producción es muy vária; las mejores tierras son las que radican en parages templados, las que tienen un suelo vegetal y profundo y disfrutan de agua constante: en los terrenos salitrosos se dan bien las plantaciones de azúcar. Todas las tierras que se destinan á este cultivo deben ser roturadas á la profundidad de 0'70 metros, operación de los mejores resultados despues de Noviembre, época en que las lluvias han humedecido el terreno, lo que produce al labrador grandes economías: roturadas las tierras, se desbrozan y fertilizan con estiércol, empleándose este en la proporción de veinticinco cargas por marjal; se les da cuatro vueltas con el arado, lo que sirve para que se mezcle bien el abono con el terreno: de tres maneras se hacen las plantaciones; *acamada*, *corrida*, y á *golpe* ó *al costado de la camada*; en Abril se comienza la plantación, por medio de trozos de caña-miel, que antes se han humedecido sobradamente, á fin de activar el brote; en seguida se surca el terreno con la reja, distando los surcos entre sí 0'28 metros; dichos surcos, que se separan por caballones, se limpian muy bien y de manera que constituyan fosos de 0'42 metros de profundidad, por los 0'28 que tienen de latitud; sobre el plan de dicha camada se colocan, horizontalmente, pedazos de caña, de tres en tres, y, á continuación los unos de los extremos de los otros, y se cubren con ligerísimas capas de tierra que se toman de los caballones: la plantación á golpe consiste en marcar en la camada los claros en que han de ir los trozos de la gramínea; entre golpe y golpe se deja un claro para que despues no se haga difícil labrar alrededor: la plantación al costado de la camada se reduce á colocar los trozos en el sitio que se indica, y diagonalmente, con el objeto de que sufran la influencia solar y se verifique con prontitud el brote que, por lo comun, se realiza en Mayo. Al punto que esto sucede se da á las plantaciones una labor de escarda y se las limpia, á fin de que no se dificulte su crecimiento, y se las riega si las lluvias no hubieren humedecido el terreno: á fines de Mayo, se labran los caballones con el propósito de dar franquicia á las raíces; á principios de Junio se da la labor de bina; en los comienzos de Julio, las cañas se aporcan en eras, á fin de que el regadío se verifique con igualdad, operación que es de las más importantes. Atajada la tierra, se la fertiliza con guano, en la proporción de cinco arrobas por marjal, debiéndose tener muy presente los abonos que en sí contengan los terrenos: despues han de regarse nuevamente las plantaciones y á los cinco ó seis días se las da la otra labor, con el propósito de mullir la tierra y desembarazar de obstáculos las raíces: el número de riegos depende de la calidad de la tierra y de las condiciones atmosféricas que las circundan: de Julio á Octubre son indispensables, mas de Noviembre á Febrero, solo hay que darlos, si lo exige la sequía.

La caña de nueva plantación debe comenzarse á recolectar el 15 de Abril, época en que generalmente está madura. Del modo que se ha dicho podrán labrarse las plantaciones de caña por espacio de un lustro, si las zocas lo permiten, y si se cuida de reponer las que se pierdan: cortada la caña nueva del 15 de Abril al 20 de Mayo lo más tarde, se da una labor en los piés de las plantas, con lo que se facilita la que tiene por objeto mullir la tierra y ahondar el corte en auxilio del desarrollo de las raíces y de las yemas: en Mayo se escardan las plantaciones como si fuesen de nuevo, y el cultivo se continúa hasta Abril, segun se ha indicado. He dicho que la zoca puede labrarse un lustro cortándola anualmente; pero ocurre que, bien por conveniencia del labrador, bien por necesidad, se quedan para *alifa*, esto es, fruto de dos años; siendo así, el agricultor no da otras labores que la cava y el atajo y no cubre tampoco con guano las tierras: al año siguiente se repite la cava y el desyerbo, y á fines de Junio se fertilizan las

(1) El marjal es una medida equivalente á 5 áreas y 28 centiáreas.

plantaciones y se riegan. Los gastos que originan al labrador, por término medio, el cultivo de un marjal, se calculan en 420 á 520 reales: el segundo y tercer año no pasan, generalmente, de 60 pesetas. La producción, en la misma superficie, es de 200 á 250 arrobas, pagándose cada una á 14 ó 15 cuartos: es de advertir, que influye mucho en el precio de la caña la extensión de las plantaciones productoras. Los agricultores de la Provincia se quejan amargamente de que los rendimientos disminuyen, lo cual, á juicio de personas que son autorizadas en la materia, se debe á que los terrenos se extenuan, porque no se varía la plantación y se agotan los principios de que se nutren las raíces de las cañas.

Para el cultivo del cañamo en la Provincia se emplean, casi siempre, los terrenos en que el año anterior se produjo cosecha de habas, á los que se dan cinco labores con el arado antes de estercolarlos. La cantidad de abono con que se nutre la tierra es de 4 á 5 carretadas, es decir, 8 á 10 metros cúbicos por marjal, y la siembra se verifica á principios de Marzo. Después se descortezan el terreno, si así lo exigieren las lluvias, para facilitar el brote de la simiente. Á partir de esta labor, todas las operaciones se reducen á los riegos, que no excederán de 16 para los cañamos que reciben el nombre de *berza* y que se cortan á principios de Agosto, ni de 20 para los que se denominan de grano y se siegan á fin de Setiembre: los primeros son, por lo general, de fibra más suave y delicada que los segundos: conforme se siega el cañamo, déjasele extendido en el suelo al influjo del sol durante 12 ó 18 días, á fin de que resulte del todo seco, volviéndolo una vez para que el fenómeno se verifique con regularidad. Conseguido, se hacina en manojos, se despoja del cañamon y después se reúne en haces mayores, sumergiéndole en la alberca en que se verifica el enriado ó cocido de la planta: el cañamon va á la era y también su hoja, que sirve de abono. El procedimiento seguido en la Provincia para el enriado, es el de sumergir la planta en albercas rectangulares de 1'25 metros á 1'80 metros de profundidad. Este sistema adolece de muchos defectos: en primer lugar, como el cañamo es sometido á una fermentación, para que se separen sus fibras textiles, se desprenden de las albercas, con el hidrógeno sulfurado, gases pútridos que producen calenturas de mala índole en los trabajadores y que infectan los contornos: en segundo lugar, la parte fibrosa del cañamo se ensucia y se impurifica con el limo del fondo de las albercas: en tercer lugar, en razón á que el agua no conduce bien el calor, es muy desigual la temperatura de la contenida en las albercas, siendo superior en la superficie, por lo que el enriado se verifica sin unidad, y al extraerse las plantas del depósito, unas se encuentran con suficiente maceración, y otras, las del fondo, no se han enriado hasta el punto preciso: por último, es general tener los haces en las albercas más tiempo del que necesitan, de lo que resulta que la descomposición tiende á iniciarse en los tejidos fibrosos, que se alteran con grave perjuicio de su calidad. Después de verificada la maceración del cañamo en las albercas, sécanse los manojos y da comienzo el agramado de las fibras textiles, operaciones que no se apartan del sistema general seguido en otros puntos.

El orden de siembra que en los terrenos de regadío se sigue en la Provincia, es el siguiente: primer año, habas; segundo, cañamo; tercero, cuarto y quinto, trigo ó maíz; precediendo siempre, como preparación, la cosecha de habas á la de planta textil de que acabo de ocuparme.

En los terrenos de secano, el orden que generalmente se sigue, es el de *año y vez*, ó el que se conoce por el calificativo de *al tercio*.

Ya indiqué antes que una de las razones que motivan la decadencia de la agricultura provincial, es el escaso producto que de ella obtienen los labradores; añadiré que se hace sentir la necesidad de un cambio de cultivo que modifique las producciones agrícolas de la región, necesidad reconocida y aceptada como indiscutible, y con la cual relaciónase un asunto, al que no puedo ménos de dedicar algunos renglones de esta Memoria: los ensayos que se han hecho sobre la aclimatación de la remolacha y generalización de su cultivo.

El 7 de Octubre de 1877, el Sr. D. Juan Rubio y Perez, individuo de la Sociedad Económica de la Provincia, sometió á la consideración de ésta el pensamiento de si convendría extender en nuestras vegas aquel cultivo, como de labor ménos costosa y más productiva que la

de algunos cereales que no podían competir en calidad y precio con los de estos montes. Servía de fundamento á la teoría del Sr. Rubio la experiencia acreditada de que dicho tubérculo se produce ventajosamente en los frios climas de la Rusia, como en los templados de la parte meridional de Francia, cultivándosele en grande escala para la extracción de azúcares y alcoholes, y los despojos para pasto del ganado; y como el autor había hecho, con buen resultado, un ensayo de plantación y cultivo de la indicada planta en su cortijo denominado de *la viña*, término de Cúllar de la Vega, sin que aún hubiese llegado el momento de cosecharla, la Corporación podría apreciar prácticamente las ventajas de la tesis propuesta. La Sociedad aceptó, desde luego, la proposición del Sr. Rubio, comisionando al Excmo. Sr. Conde de la Conquista y á los Sres. D. Antonio de Casas y Moral, D. Bonifacio Velasco y Pamo, D. Mariano del Amo y Mora, D. Manuel Aguirre y Garzon y al Censor, para que, estudiando el asunto, informaran y propusieran lo que estimasen conveniente. La Comisión, en efecto, después de haber recogido los datos y hecho los estudios que juzgó oportunos, emitió informe, de que se dió cuenta en sesión general ordinaria de 23 de Diciembre, en el que expuso que, de análisis hechos en Berlín de remolacha criada en las vegas de Granada y Guadix, resultaba un producto sacarino en la primera de 11'50 por 100 y 16 por 100 en la segunda, y que, aun estimando que en la fabricación no pudiera apurarse tanto la extracción del azúcar, siempre resultaba un producto ventajoso; que el cultivo de esta planta, ni necesitaba frecuentes riegos ni grandes abonos, y, por lo tanto, era poco costoso, pudiendo muy bien obtenerse dos cosechas anuales, si para ello se empleaban buenos métodos, de los que estaban en práctica en los países más adelantados en agricultura; que dándose diversas especies de remolacha, el Sr. Rubio había hecho su primer ensayo con tres de ellas, á saber: la *amarilla*, la *purpúrea* y la *de cuello rosado*; pero que convenia hacer estudios sobre las mismas y otras especies más conocidas, pues podría suceder que las que en unos puntos rindiesen más azúcar, produjesen ménos en otros, y vice-versa; que la plantación debería hacerse simultáneamente en puntos diversos y de vária exposición de la Provincia, puesto que, aun dentro de tan reducida zona se encontraban climas más ó ménos templados y terrenos de vária naturaleza y exposición para el cultivo; que en vez de sujetar á cada cual á un análisis, siempre costoso y delicado, podría conocerse el resultado con la mayor proximidad por medio del sacarímetro óptico; que si bien la fabricación del azúcar de remolacha exige la construcción de edificios y máquinas muy costosas, que solo podrían establecerse cuando la producción de la planta fuera bastante á alimentar una fábrica, luego que se hubiesen hecho los estudios en la forma que se indicaba, no podía ni debía dejar de extenderse el cultivo, ya para la extracción de los alcoholes, que se realiza por medio de los aparatos conocidos en el país, ya también para pasto de los ganados después de extraído el alcohol, cuyos dos aprovechamientos, solos, compensaban suficientemente la ventaja de los cultivos de otras plantas en los terrenos que ahora se destinasen al de la remolacha, y darían un grandísimo impulso á la riqueza del país el día que en la vega se plantease una fábrica para la extracción sacarina de este tubérculo. Acogido con visible satisfacción por la Sociedad el informe que acabo de extraer, así como la generosa oferta hecha por el autor de la moción de facilitar gratuitamente una cantidad de semilla que podría destinarse á los experimentos, y la de tener á disposición de la misma Corporación el sacarímetro óptico con que, en su día, pudiera apreciarse la cantidad de azúcar contenida en cada cual de las especies ensayadas; y habiéndose ofrecido algunos señores socios á hacer por su cuenta y en tierras de su propiedad los experimentos que se apetecían, quedaron confiadas estas pruebas á los Sres. Ruiz de Almodóvar, Rubio y Perez, Mejías Fajardo, Séijas Patiño, Casas y Moral, Martos Perez, Lopez Barajas y Lachica (D. Juan Ramon), ofreciéndose cada cual á facilitar en fin de año una memoria acerca de la clase de remolacha ensayada, condición del terreno, sistema de cultivo, vicisitudes de la vegetación y desarrollo, producto sacarino y alcohólico, y cuantos datos y noticias fueran dignos de mención, para que, formándose con estos trabajos parciales una memoria general comparativa, pudiera difundirse entre nuestros agricultores y aprovecharse estos de las instrucciones que de la misma se desprendan en desarrollo de esta interesante fuente de la prosperidad pública.

Repartida gratuitamente la semilla á muchos labradores de la vega y fuera de ella, se procedió al cultivo con fé y entusiasmo, por algunos; por bastantes, con tibieza; con lamentable indiferencia por no pocos, y como de los frutos recogidos era preciso conocer sus cualidades, hu-

bo de nombrarse una comision pericial, para que, con los datos necesarios y el oportuno análisis, emitiesen dictámen sobre cuantos extremos al cultivo de la remolacha en el país, se refieren. Esta comision, constituida por los Sres. D. Antonio de Casas Moral, D. Benito Ventué (catedrático de Agricultura en el Instituto), D. Eugenio Scijas, D. Juan Ramon la Chica, don José Megías Fajardo, D. José Martos Perez y D. José Lopez Barajas (agricultores), por don Juan Rubio Perez, y por los Sres. D. Alejo Ruiz Yagüe, D. Benito Hernando y D. Ramon Agelet (catedráticos de las facultades de Ciencias y Farmacia de la Universidad), ha escrito una extensa y razonadísima memoria, fundada en antecedentes científicos irrecusables, cuyas conclusiones á continuacion traslado:

«1.^a Las condiciones de existencia de la remolacha, como planta que es sub-espontánea en España, son favorables para su cultivo en general, y particularmente en esta zona.

2.^a Que el suelo, por su composicion y el estado en que por las continuas labores se encuentra, así como el clima, permiten el desarrollo de la raíz en condiciones tan ventajosas, como en otros países, donde constituye un ramo importante de riqueza.

3.^a Que las cantidades de productos, por unidad de superficie de cultivo, se hallan en proporcion ventajosa para la explotacion, por los datos hasta hoy recogidos que no dudamos habria que modificar favorablemente, cuando el cultivo se hiciese especial en la Vega.

4.^a Que la riqueza sacarina de las remolachas es por lo menos, igual á la que, como buenas, se explotan en otros países, llegando á alcanzar, en muchos casos, un tanto por ciento mayor, como tambien creemos resultaria confirmado por el cultivo en grande.

5.^a Que tanto por el producto principal, el azúcar, como por las consecuencias que del cultivo y de la elaboracion industrial se derivan, seria altamente ventajoso á la localidad adoptar el expresado cultivo, cuyos beneficios habian de ser tangibles, colectiva é individualmente, en no muy largo plazo.»

Diré por último, como antecedente importante en la cuestion á que me refiero, que el número de labradores que han ensayado el cultivo de la remolacha, en sus especies *naranja globular*, *roja*, *gigantesca*, *blanca dulce*, *rosa*, *verde*, *gris* y *Vilmorin*, ha ascendido á ciento cincuenta y dos, habiéndose sembrado el tubérculo en Granada, Cúllar Vega, Gabia la Grande, Huétor Tájar, Pinos Puente, Caniles, Alhama, Purchil, Atarfe, Armilla, Belicena, Churriana, Zúbia, Padul, Faragüit bajo, Santafé, Tarramonta, Albolote, Huétor Vega, Dilar, Baza, Monachil, Motril, Ogijares, Ambrós, Chauchina, Peligros, Gójar, Íllora, Huéscar, Maracena, Nigüelas, Alhendin, Múrchas, Fuente Vaqueros, Víznar, Alfacar, Dúreal, Guadix, Salar, Ventas de Zafarraya, Pulianas, Belicena, Tablate, Benalúa de Guadix, Gabia, Pago del Arabenal, Cijuela y Güevéjar. D. Juan Rubio que sembró quince marjales, empleando las siete clases de semilla, obtuvo 4.200 arrobas de tubérculo. Como se puede comprender á primera vista, la cuestion es muy importante y bien merece preocupar á las personas que desean el mejoramiento y adelanto de la agricultura en la Provincia.

Tócame ahora denunciar las diversas especies de insectos destructores de sembrados que más abundan en el territorio y que concurren, con las causas que ya se han dicho, á producir la ruina de la agricultura; son las principales, el *melolontha*, el *piral de la vid*, el *oidium*, el *grillo talpa* y el *kérmes*. El *melolontha vitis*, la *piral* y el *oidium* son los enemigos declarados de la vid, amen de la *filoxera* que, por fortuna, no se conoce en la Provincia: el *melolontha vitis* deposita en la tierra sus huevecillos, de donde brotan las larvas ó gusanos que aparecen en la superficie del terreno con las brisas primaverales, y destruyen la raíz de la cepa; á los dos años, la larva se convierte en coleóptero perfecto, alimentándose con las hojas. La larva de la *piral* se alimenta del peciolo de las hojas en que se esconde; á fuerza de roer, hace morir los órganos respiratorios de la cepa y, á veces, destruye por completo la planta. El *oidium* no es yá un insecto temible, en razon á lo mucho que escasea, y á la virtud del azufrado para combatirlo. El *grillo talpa* se alimenta de la raíz de los olivos que destruye: en las tierras de regadío las inundan para aniquilar el insecto: este sale á flote, y, ya en la superficie, es muy fácil cogerlo. El *kérmes* produce la *tizne* en el olivo, y sus estragos son asombrosos: hace con frecuencia que los olivares no den fruto en seis años: para destruirlo rocian el tronco del árbol

con lechada de cal. Además de estos hay en la Provincia otros insectos que, por ser menos dañinos ó más escasos, no revisten gran importancia.

En esta region, la única en que pueden criarse, naturalmente, cuantas producciones existen en el Globo, el aprovechamiento de los regadíos goza de inmensa importancia.

Es el Genil el rio más considerable de la Provincia y brotan sus fuentes en la Laguna de Bacares, de donde se precipita á través de derrumbaderos peligrosos y de elevadísimos saltos, que le conducen al valle, es decir, á la vega de Granada: son sus afluentes el Aguas-Blancas, el Darro, el Beiro y Cubillas, por la márgen derecha, y, por la izquierda el Monachil, el Dilar, el Cacin y el Riofrio, amen de otros de menos importancia. Despues del Genil, hay que mencionar al Darro su afluente, rio de impetuosas y temibles avenidas, que se confunde con aquel en los extramuros de Granada. El estiage del Genil es en Diciembre, Enero y Agosto; en Diciembre y Enero, porque el frio no permite que las nieves se fundan; en Agosto, porque la mayor parte de ellas yá se ha fundido; entre Abril y Junio, época en que las nieves se derriten, es más considerable su caudal de aguas; el estiage del Darro es en Agosto; corre el Genil de Este á Oeste, utilizándose sus aguas en el riego, desde la Dehesa de San Juan, en Güejar-Sierra; ciñe la capital por el Mediodía, atravesando, en las inmediaciones de Santafé, por la cortijada de Trasmulas, y siguiendo más allá de Loja, que es el confin de la Provincia por el Occidente.

El método seguido para la distribucion de riegos es muy variable, y afecta mil combinaciones distintas: en unas partes, la propiedad del agua es inherente á la del terreno, pasando de unos en otros poseedores segun se trasmite el dominio de las tierras: en otras, la cantidad de agua está en proporecion de la que conduce el rio, acequia ó cacera de donde la derivan los terratenientes: la extension de los terrenos de regadío denominase *pago*, con los epítetos del *Lunes*, del *Martes*, del *Miércoles*, y, con frecuencia, los califican con los nombres arábigos, *zeiden*, *zúte*, *jaque*, *jacin* y otros. En las épocas de abundancia, las acequias toman la cantidad de líquido que pueden contener, y que se reduce, con el establecimiento de *partidores* ó marcos, al punto que el caudal del rio amengua: estos partidores consisten en rectángulos de madera, construidos con cuatro listones de 0,50 metros á 1,50 de longitud por 0,40 á 0,80 de anchura; en sus dos caras están graduados, lo que se utiliza en conocer si la acequia conduce su dotacion correspondiente á la de las otras: si la cantidad de líquido que lleva es mayor que la que le corresponde, el exceso se vierte en una reguera, por la que torna á incorporarse al rio; el partidior se pone en los puntos en que la solera es casi horizontal, y las aguas fluyen sin precipitacion, con el objeto de que el reparto revista la posible exactitud. Todo está sometido á reglamentaciones muy variadas: antes de que sean colocados los partidiores, existe libertad para el riego; mas, al punto que los colocan, aquel se administra, ya por los síndicos ó comisarios, ya por concejales, segun la reglamentacion especial que rijan, estableciéndose un turno riguroso que da comienzo en la primer parada y sigue, sucesivamente, hasta la última. En muchos pagos se suele interrumpir el orden con el propósito de regar los plantíos que llaman de *preferencia*; esto es, en los que no se ha hecho aún ninguna recoleccion; pero, regados una vez, en el período de veintin dias, vuelve á reanudarse el riego en el punto en que se interrumpió la tanda; y sucede en año de escasez, que las preferencias absorben casi todas las aguas. El personal que entiende en los riegos está vigilado por el acequero y los celadores, á los que vigila el Sindicato ó Concejal. Si el agua no es aneja al terreno, ocurre que los particulares la utilizan en un período determinado de dias ú horas: á veces venden las sobrantes, pudiendo, ó no, sacarlos del pago: no es difícil seguir exponiendo sistemas de regadíos que tardarian en agotarse, si se expusieran todos los que se usan.

La titulacion de las aguas tiene su origen, casi toda, en el *Apeo de Loaysa*, del que se conserva un ejemplar en la Audiencia del territorio.

Los abonos que se emplean en la Vega de Granada y en los pueblos limítrofes, fórmanlos el conjunto de detritus vegetal y secreciones sólidas y líquidas de animales, amen de los restos

inorgánicos, que constituyen lo que se llama abono mixto, y reúne, por los factores que le componen, los elementos principales para el desarrollo del vegetal, suministrando, por su descomposición, á la planta, carbono, ázoe y algunas sales. El mercado de los abonos hállase al sud de Granada, en el sitio que por las Peñuelas se conoce, dejando mucho que desear el procedimiento que se sigue en su conservacion, y que se reduce á construir grandes pilas de estiércol, que se dejan bajo el influjo de la atmósfera, del calor, de la humedad y de las lluvias, por lo que la fermentacion se verifica en detestables condiciones para el abono, que pierde su fuerza, y para el ambiente, que se carga de olores miasmáticos insufribles. El valor de la carretada de estiércol fluctúa de 4 á 6 pesetas, y es de advertir que los pueblos que distan más de 5 kilómetros de la capital no se surten de su mercado de abonos, y estercolan sus tierras con las que obtienen en sus respectivas localidades y que emplazan en huertas, prédios ó corralones: hay agricultor que suele dar al abono una ó dos vueltas, con el objeto de que se descomponga y dé á la tierra estercolada mayor número de sustancias nutritivas.

En virtud de lo que escasean los abonos alcanzan precios excesivos y, en muchas localidades, usan tan solo, por economía, los de origen vegetal, que componen generalmente, enterrando las habas antes de que florezcan, y devolviendo así al terreno, además de los principios que fuéronle arrebatados por la planta, los que esta adquirió de la atmósfera y de las aguas.

Los hormigueros se van generalizando en la Provincia, aunque paulatinamente.

Otro de los medios que se emplean á menudo para abonar las tierras y mejorarlas, es el que se conoce por entarquinamiento, muy frecuente en Pinos y Motril, localidades en las que no solo sirve de abono por las sustancias que tiene en disolucion el agua, si que tambien sirve para elevar las tierras con los yacimientos de légamo ó tarquin. La vega de Motril riégase con las aguas que fluyen del impetuoso Guadalfeo, de que es tributario el rio Sucio que, segun su nombre indica, arrastra gran cantidad de materias que son muy fertilizantes: de la acequia principal se toman las aguas que se utilizan en el entarquinado, aguas que son muy turbias y que se conducen al prédio que ha de entarquinarse, aislándolo de los limítrofes: la tierra se prepara del modo siguiente; divídese en parcelas, de ocho á diez metros de longitud por cinco de anchura, lo que se hace con caballones suficientemente anchos para que los recorran los braceros: las parcelas, así divididas, comunicanse entre sí y las últimas tienen orificios por donde salen las aguas: la acequia de inundacion circunda á veces el terreno, y otras lo divide en fajas: por los meses de Octubre y Diciembre se verifica la operacion del entarquinado que despoja el terreno de gran cantidad de cloruros sódicos, potásicos, etc., y otras sales, sin las que queda en mejores condiciones para el cultivo de la caña-miel. En Pinos Puente siguen igual método de entarquinado que el que se usa en Motril; pero hay que observar que el Cubillas no es tan abundante, como el Guadalfeo, en sustancias en disolucion, por lo que en Pinos son menos reproductivos los resultados de dicha clase de abono.

La cosecha de granos, en 1879, ha sido abundante, pues arroja un total de 1.835.771 hectólitros, distribuidos en esta forma: 1.074.672 de trigo; 431.644 de cebada; 106.457 de centeno; 148.106, de maiz; 5.649, de garbanzos y 69.243 de habas. No existen en mi poder datos que me permitan calcular las cosechas de vinos, aceite, etc.

Durante el año anterior, se han concedido los beneficios que la ley de Colonias agrícolas de 7 de Julio de 1868, ofrece, á las fincas que, á continuacion, se expresan: cortijo de *San José de los Montes*, propiedad de D. José Jimenez Luque; el de *Domingo*, del Sr. Cobo Jimenez; el de *Pecho de las Matas*, de D. Jacinto Luque, y la casería del *Molino de los granados*, de D. Manuel Cueto Rivera, en el término de Loja; el olivar de *San Francisco*, que pertenece á D. Francisco N. Guerrero, en el término de Alhama; el cortijo de Tejares, propiedad de don Francisco Mayo, en Órgiva; *La Esperanza*, finca de D. Salvador Gutierrez, en Alhama; y *Nuestra Señora de la Asuncion*, de D.^a Asuncion Lopez de Vinuesa, en Fórnes.

Las únicas conferencias agrícolas que se han dado en la capital, durante el año de 1879,

fueron las tres filoxéricas, explanadas por los Sres. Marin Mogollon, Secretario de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio, y D. Mariano del Amo, distinguido profesor en la Universidad.

Comenzó el Sr. Marin exponiendo las inmensas utilidades que la vid proporciona, y demostrando que, ciertamente, es una de las plantas que, de modo indiscutible, atestiguan la omnisciencia del Criador y su inmenso cariño hácia el hombre. Indicó los muchos enemigos que atacan á las vides, recordando los estragos que ha hecho, recientemente, en las de Peligros el que se conoce por la denominacion vulgar de *tiña del racimo*; expuso que los perjuicios que ocasiona la *filoxera vastatrix* son superiores á los que produce la mayoría de los insectos conocidos que ataca al precioso arbusto: hizo la historia etimológica de la palabra *filoxera*, desde que Boyer la inventó, refiriéndose á otro insecto que tiene mucha analogía con el que le ocupa: dijo, que Berlandier descubrió, en 1834, en las vides silvestre de Texas, que el formidable pulgon se encerraba dentro de una especie de berruga, en la superficie de las hojas: Berlandier, sin embargo, no sospechó que aquel insecto, que él solo consideraba una curiosidad entomológica, seria, más adelante, el azote de las vides asiático-europeas. Continuó el conferenciante haciendo la historia de la *filoxera* hasta el 1863, en que fué importada al Sud de la República vecina, en cuyo departamento de Gard presentóse por primera vez, propagándose por casi todos los viñedos de Francia. Expuso despues los trabajos que se hicieron, por los viticultores franceses, para extinguir la enfermedad, hasta que se nombró la Comision de la Escuela de Agricultura de Herold; uno de sus individuos, Mr. Planchon, descubrió el terrible insecto en las raíces, diagnosticando los caracteres con que se presenta y de los que es el principal las manchas amarillentas que, á la simple vista, se distinguen, como un polvillo sutil; con el microscopio se vé que las constituyen infinidad de insectos que chupan los jugos elaborados por las raíces: varios entomólogos dedicáronse yá al estudio de la *filoxera*, á partir del descubrimiento de Mr. Planchon, por más que las costumbres del insecto no son aún completamente conocidas. Como resúmen de sus conferencias, expuso el Sr. Marin los caracteres científicos del insecto, que pertenece al orden de los *hemípteros*, familia de los *philoxéridos*, y especie *filoxera vastatrix*; indicó tambien las cuatro formas porque pasa el parásito, á saber: *radicícola*, *ninfa*, *alada*, en cuyos tres estados son siempre hembras, con chupador y la propiedad de reproducirse sin el concurso del macho durante cierto número de generaciones: la cuarta forma, que procede de la alada, da origen á insectos sexuados, que ponen el célebre *huevo de invierno*, ciclo de las generaciones futuras.

El Sr. del Amo continuó la historia de la *filoxera*, en el punto en que la dejó el Sr. Marin, demostrando que el primer propagador del insecto es el hombre; por su descuido y abandono, y que efectivamente, lo comprueba el que la *filoxera* se presentase en las vides de la *Indiana*, cuyos terrenos son los menos á propósito para su desarrollo, por más que el clima le favorece mucho: probó, que los medios usados hasta ahora, como insecticidas, son perfectamente inútiles, si se exceptúa el agua, la que, por otra parte, produce, abusando de ella, la clorosis en la vid, pues esta es una planta de secano, trepadora y que puede cultivarse en terrenos áridos, como lo prueba el magnífico desarrollo que tiene en la *Indiana*; indicó que los medios convenientes para extinguir la *filoxera* son los que se originan de la más asidua vigilancia y que, en el caso de que se presente la enfermedad en los viñedos granadinos, se debe proceder, si se presentase en pocas cepas, al arranque y quema de las dañadas, con las precauciones que son del caso.

En la última conferencia se ocupó detenidamente el Sr. del Amo del parasitismo en la vid, describiendo un gran número de insectos que producen destrozos tan terribles como los de la *filoxera*, cuando su desarrollo es tan considerable que constituye plaga.

No existe en la Provincia monte alguno que esté reconocido como del Estado.

Dos ingenieros, un ayudante y ocho capataces de cultivo se ocupan, actualmente, en estudiar la repoblacion y mejora de los montes públicos, cuya inspeccion se encuentra á cargo de la guardia civil, sin perjuicio de la que ejercen los guardas rurales de algunos Ayuntamientos.

En virtud de la Real orden de 3 de Febrero de 1879, han sido subastados, en esta Provin-

cia, doce montes públicos: el *Atochar*, de Dólar, que mide 430 fanegas y que se adjudicó á D. Juan Antonio Rodriguez en Julio de 1879; el de *Monchones*, y el del *Cerro de la Cruz*, en Cónchar, con 45 fanegas de extension cada uno, que fueron adjudicados á D. Vicente Perez Reyes; el del *Cerro del Huevo* con 41; el de la *Loma Conejera* y del *Cerro Pelado* en Cónchar con 50 y 48 fanegas respectivamente, cedidos á D. Pedro Mendez Rodriguez y D. Vicente Perez Reyes, en subasta pública de 31 de Enero del actual. Se han enagenado, con la misma fecha y en el término de Pinos del Rey, el monte del *Cerro Chinchirina*, con 1.200 fanegas, que se adjudicó á D. José Gonzalez Gomez; el *Picachillos*, de siete; el *Llanadas*, de 800, y el *Cerro del Bugeo* de cinco, que fueron comprados por D. Cecilio Cortés Ariza; y los del *Cerro de Arriba* y *Cerro Negro*, con 80 y 16 fanegas respectivamente, que hubo de adquirir D. Manuel Ayllon.

II.

Si triste es el estado de la Agricultura provincial, más triste es aun el de la Industria y el Comercio, tan florecientes en siglos anteriores. De las industrias de tejidos, que fueron exuberantes, apenas ha quedado más que la memoria. Las fabricaciones de sedería mantuvieron una competencia incontrastable con los más renombrados centros fabriles, y aún despues de la Reconquista, hubo en Granada millares de tornos de seda, infinidad de establecimientos y un tráfico muy activo con Cataluña, Italia, Túnez y Alejandria. No consiste la decadencia á que se alude en el escaso número de fábricas ó industrias, pues estas ascienden en la Provincia, segun la nota que me ha facilitado la Administracion, á 1584, sino en lo poco importante de las fabricaciones que, en su mayoría, no merecen tal calificativo y sí el de pequeñas y pobres industrias manufactureras.

Examinaré, pues, muy ligeramente dichas industrias, comenzando por las que están en relacion con la agrícola, y de las que es la primera la pecuaria. La ganadería mayor y menor ha sufrido hace años gran descenso en el territorio, por la roturacion de las tierras, que viene manifestando la punible lucha de los agricultores y ganaderos, y por haberse vendido, bajo supuesto de pertenecer á Propios, muchos de los terrenos procomunales que cada pueblo tenia adquiridos del Estado, sin que fuera suficiente á contener las enagenaciones la Ley de 1.º de Mayo de 1855, ni los expedientes de excepcion incoados. Esta circunstancia y la de incautarse los compradores de cuantiosos terrenos, ha contribuido á la disminucion de los rebaños, mientras que crecen los plantíos y no disminuyen las roturaciones. El estado de las servidumbres pecuarias no es tampoco lisonjero, por más que se ha corregido extraordinariamente en la última época, y con especialidad en los dos años que acaban de trascurrir.

Entre las industrias agrícolas más notables, se cuenta la de la fabricacion de aguardientes extraídos de los mostos en que la acetificacion se inicia. Los aparatos que por lo general se emplean en esta industria, son los alambiques comunes. Las regiones en mayor escala productoras son, las Alpujarras y los distritos de Albondon y Albuñol, existiendo en este último, así como en el de Granada, buenas fábricas provistas de aparatos á gran altura de perfeccion. En Gójar, por ejemplo, ha montado el Excmo. Sr. D. José Genaro Villanova una importante fábrica de vinos y aguardientes que compiten con los mejores.

Las plantas textiles, como el lino y el cáñamo, despues que han sufrido las operaciones del espadado y agramado, se utilizan en la fabricacion de telas ordinarias que se usan mucho, y casi exclusivamente por los campesinos.

Existen tambien algunas fabricaciones de cuerdas y demás artículos análogos, pero la mayor parte del cáñamo que produce la Provincia, se exporta á las limitrofes.

Con el esparto fabricanse útiles para la agricultura: este artículo tiene su principal salida en la exportacion al extranjero.

La industria sericícola, que allá por los tiempos de la dominacion arábica tuvo un desarrollo increíble, pues existian en la Capital más de 200,000 telares, hoy ha quedado en postracion lastimosa: actualmente solo á tres fábricas de cintas se reduce la envidiable cifra mencionada.

Las fabricaciones de almidon podrian adquirir un gran incremento, si los industriales obtuviesen la fécula por métodos perfeccionados, y no por los que siguen, que les ocasiona la pérdida del gluten; métodos que son asimismo perjudiciales á la salud pública, pues con ellos se producen emanaciones fétidas y nocivas.

Habiéndome ocupado con extension del cultivo de la caña-miel en el territorio, no he de indicar más observaciones relativas á la industria de aquel cultivo emanada; industria que va adquiriendo un desarrollo increíble y que promete convertir la zona azucarera en un foco de produccion tan importante, cual lo es la provincia de Málaga; y no añado observaciones ni antecedentes relativos á ella, porque el Ministerio ha de conocer, de seguro, los pocos que yo pudiese facilitarle sobre cuestion en la actualidad tan debatida. Solamente diré que el número de fábricas de azúcar en la Provincia, es el de siete: tres en Motril, de la propiedad de los Sres. Auriolos, Ravassa, Martin Larios y Lachica (D. Ramon); dos en Salobreña, pertenecientes á los Sres. Agrela Hermanos y á la Sociedad Peninsular, y dos en Almuñécar, propias de los señores Torrent Hermanos y de la Sra. D.^a Encarnacion Márquez, respectivamente. El estado de dichas fábricas es envidiable: la maquinaria está á sorprendente altura y no desdice de los últimos progresos.

En 30 de Abril de 1847 existian en el territorio 89 minas, siendo éstas 77 de plomo, 10 de cobre y 2 de antimonio, repartidas de la manera siguiente: de plomo, en Turon 29, 15 en Órgiva, 9 en Vélez de Benaudalla, 9 en Torvizcon, 6 en Monachil, 3 en Güéjar Sierra, 2 en Alhama, 2 en Sorvilan, 2 en Cásulas, una en Huétor Santillan, una en Baza, una en Guadix, una en Gor, una en Otívar, una en Aldéire y una en Quéntar; de cobre, 4 en Huétor Santillan, 4 en Jerez, 2 en Baza, una en Escúzar, una en Albuñuelas, una en Motril y una en Dúrcal; de antimonio, una en Aldéire y otra en Motril, sin contar las de azufre de Benamaurel. Las minas que actualmente se encuentran en explotacion son: 3 en la Sierra de Lújar, 2 en Güéjar Sierra, una en Huétor Santillan y 6 en Baza, de las cuales no me es posible mencionar sus productos, pues niegan su determinacion los propietarios; pero aproximadamente, y segun cálculos de personas peritas, se puede afirmar que suben á 10,000 quintales. Como se ve, la industria minera tambien se nos aparece decaida, si se relacionan los datos de hoy con los de 1847. El movimiento minero es, no obstante, animadísimo; pues en 1879 se ha solicitado la concesion de 221 minas y se han concedido 44. Constituyen el Cuerpo de Ingenieros en este distrito, un Ingeniero Jefe, otro á sus órdenes y tres ayudantes.

En 1879 no se ha necesitado imponer correccion en lo referente á las infracciones de la Ley de veda, pues, por fortuna, no ha habido infractor alguno.

III.

Segun ya he dicho, el movimiento mercantil de la Provincia es muy escaso: redúcese, en la Capital y regiones que se comunican con la via férrea, á la exportacion de algunas hilazas, aceite, granos, y á la de vinos de Gójar. En Motril se hace algun comercio de cabotaje, pero en muy pequeña escala.

CAPÍTULO X.

Gobierno civil de la Provincia.

- I. *Personal.* Gobernadores que han desempeñado el cargo durante el decenio anterior. Personal de Secretaría. Personal de Orden público. Fuerzas de la Guardia Civil que existen en el territorio: su distribución.
- II. *Comunicaciones.* Correos. Oficinas que desempeñan el servicio: su personal. Medios de transporte de la correspondencia. Forma en que la reciben los pueblos de la Provincia.—*Telégrafos.* Estaciones telegráficas que desempeñan el servicio: su personal. Estado del material telegráfico en la Sección de Granada. Necesidad de abrir nuevas estaciones.—III. *Calamidades públicas y socorros.* Socorros enviados á Murcia: la caridad del pueblo granadino. Inundaciones y tempestades en Albuñol, La Rábida, Sorvilan y Gualchos. Incendios que han ocurrido en la Capital durante el año 1879: el incendio de los Miradores: incendios en los demás pueblos de la Provincia. El tífus abdominal en Molvizar: sus estragos: disposiciones adoptadas por las Autoridades.—IV. *Orden público.* Tumulto en Motril, promovido por el fanatismo religioso. Tumultos en la Capital, ocasionados por la miseria de los braceros. Capturas y detenciones realizadas por la Guardia civil y el Cuerpo de Orden público.—V. *Establecimientos penales.* El presidio de Belen: su estado en 1879: mejoras solicitadas por el Gobierno de Provincia: reorganización del régimen y estado administrativo del establecimiento.—VI. *Sanidad.* Instituciones sanitarias de la Provincia: su organismo: administración de la vacuna: su resultado: corrección de sus defectos. Establecimientos de aguas minerales: su clasificación hidrológica, temperatura, altitud y temporadas oficiales: nombres de sus Directores.—VII. *Diversiones públicas.* Teatros que existen en la Provincia: la Plaza de Toros.—VIII. Competencias entabladas por el Gobierno civil de la Provincia.—IX. Licencias de uso de armas que se han concedido en 1879.—X. Monumentos. Museos.—XI. *Obras proyectadas por el Gobierno de la Provincia.* La margenación del Genil: estudios y proyectos: estado de la cuestión. El monumento á la memoria de granadinos ilustres. Propósitos.

I.

D. Fernando Leon y Castillo y D. Ricardo Martínez Perez, en 1870; D. Enrique Leiva, D. Ramon de Keirser y Moreno y D. Eugenio Alau, en 1871; D. Eduardo de la Loma y D. Joaquín Carrasco y Remolina, en 1872; D. Ricardo Lopez Vazquez, D. Santiago Lopez Moreno y D. Francisco Arias de Reina, en 1873; D. Juan Jesús de Lachica, D. Antonio Quevedo Donis, D. Pedro Antonio y Torres, D. Luis Rodriguez Trelles y D. José Lafuente Casamayor, en 1874; D. Fermin Figueras, en 1875; D. Antonio Hurtado y Quintana, en 1876, y D. Francisco García Goyena, en 1878, han sido, con el actual, los Gobernadores de la Provincia de Granada en el último decenio.

Constituyen el personal de la Secretaría de este Gobierno civil, como Secretario, D. José Cánovas Jimenez; como Oficial de la clase de primeros, D. Antonio Ballesteros Perez; como Oficial de la clase de cuartos, D. José María Aparici y Ximenez de Sandoval; como Oficial de la clase de quintos, D. Emilio Sanchez y García; como aspirantes de primera clase, D. Manuel de la Fuente Belorado y D. Rafael Ruiz Fuensalida; como portero, D. José de Lara.

Desempeña el cargo de Jefe de Orden público D. Francisco Jimenez Cirre, y el de Inspectores D. Salvador Pareja, D. José Vilchez, D. Mariano Diaz Tello, D. Elías Espinosa y Don Manuel Orellana. Además forman dicho Cuerpo de seguridad civil, 8 agentes de primera clase y 52 de tercera, cuyos nombres acompaño en una relacion de los *Apéndices*.

Las fuerzas de la Guardia Civil de la Provincia en 1879, constaban de dos comandantes, dos capitanes, 6 subalternos, 8 sargentos, 23 cabos, 4 cornetas y 184 guardias de infantería; y de caballería, un capitán, 3 subalternos, 2 sargentos, 8 cabos, 46 guardias y 48 caballos, que constituyen un total de 289 hombres y 48 caballos, que mandaba su primer Jefe D. Ramon Gonzalez Peralta. Dichas fuerzas repartiáanse del modo siguiente: un capitán, un subalterno,

dos sargentos, un corneta, 3 cabos y 29 guardias, en la linea de Diezma; un subalerno, un sargento, 3 cabos y 22 guardias, en la de Huéscar; un subalerno, un sargento, 4 cabos y 28 guardias, en la de Iznalloz; un capitan, un subalerno, 3 cabos, un corneta y 33 guardias, en la de Vélez de Benaudalla; un subalerno, 4 cabos, un corneta y 22 guardias, en la de Cádiar; un subalerno, 2 cabos y 10 guardias, en la de Íllora; un capitan, un subalerno, un sargento, 2 cabos, 13 guardias y 14 caballos, en la de Granada; un subalerno, un sargento, 3 cabos, 19 guardias y 8 caballos, en la de Loja; un subalerno, un sargento, 3 cabos, 22 guardias y 26 caballos en la de Santafé. Además habia dos individuos en el Colegio de guardias jóvenes de Valdemoro, uno en el hospital militar, uno licenciado temporalmente, dos en las prisiones de la Alhambra y seis incorporados á otras Comandancias.

II.

El servicio de Correos de la Provincia lo desempeña una Administracion Principal, una Estafeta ambulante, 15 Administraciones subalternas y 17 carterías. La Administracion Principal está en Granada, y son sus empleados un Administrador, 4 Oficiales, 5 aspirantes y un ordenanza: la Estafeta ambulante tiene su instalacion en el tren de Granada á Málaga y está servida por 3 ayudantes y 3 Oficiales de primera clase: encuéntranse las Administraciones subalternas en Albuñol, Alhama, Almuñécar, Baza, Béznar, Guadix, Huéscar, Iznalloz, Lanjaron, Loja, Montefrío, Motril, Orgiva, Santafé y Ugijar, y las sirven otros tantos administradores: las carterías están situadas en Busquistar, Pedro Martinez, Purullena, Gabia Grande, Churriana, Ventas de Huelma, Pampaneira, Pítres, Galera, Láchar, Íllora, Huétor Tájar, Varadero, Padul, Puebla Don Fadrique, Torvizcon y Cádiar: prestan su servicio 17 carteros rurales.

Se hace el transporte de la correspondencia de Granada á la estacion del Ferrocarril por carruaje, y á Almería, Jaen y Motril por caballería; de Almuñécar á Torrox, de Baza á Huércal Overa, de Béznar á Ugijar, de Cúllar á Huéscar, de Guadix á Vélez Rubio, de Íllora á Montefrío, de Loja á Alhama, de Loja á Lucena, de Motril á Almuñécar, de Ugijar á Berja y de Torvizcon á Adra, tambien por caballería.

De los pueblos de este territorio, tres, Granada, Íllora y Loja, reciben la correspondencia por el ferrocarril de Bobadilla á la Capital; 96 por peatones del Estado y 77 por peatones municipales. Huétor Santillan recibe el correo por la conduccion de Granada á Guadix; Albuñol, por la de Torvizcon á Adra; Torvizcon, por la de Béznar á Ugijar; Baza y Cúllar de Baza, por la de Guadix á Vélez Rubio; Caniles, por la de Baza á Huércal Overa; Guadix y Purullena, por la de Granada á Almería; Huéscar y Galera, por la de Cúllar de Baza á Huéscar; Diezma, por la de Granada á Almería; Salar, por la de Loja á Alhama; Montefrío, por la de Íllora á Montefrío; Motril, Béznar, Chite y Talará, Dúrcal, Padul y Alhendin, por la de Granada á Motril; Almuñécar, por la de Motril á Almuñécar; Órgiva, Izbor, Ugijar y Cádiar, por la de Béznar á Ugijar. Hay que advertir, que en cumplimiento del Real Decreto de 14 de Octubre último, encargáronse los Jefes de las Estaciones telegráficas de la Administracion subalterna de correos de Albuñol, y de las de Almuñécar, Baza, Guadix, Loja, Motril y Órgiva, y de la cartería de Cúllar de Baza.

El número de estaciones telegráficas de la Provincia asciende á ocho: la de Granada, la de Motril, la de Guadix, la de Baza, la de Loja, la de Órgiva y la de Almuñécar. Constituyen el personal del centro telegráfico de Granada, cuyo servicio es permanente, un Director de primera clase, otro de segunda, dos subdirectores de seccion de segunda clase, dos Jefes de estacion, dos oficiales primeros de estacion, cinco oficiales segundos, diez aspirantes, un conserje y cinco ordenanzas; el de la estacion de Motril, tambien de servicio permanente, un Jefe, un oficial primero, un segundo, un aspirante y dos ordenanzas; el de la de Guadix, con servicio completo, de ocho de la mañana á nueve de la noche, un Jefe, un aspirante y un ordenanza; el de la de Baza, con servicio limitado de nueve de la mañana á doce de la tarde y de dos

de la tarde á siete de la noche, un oficial primero, un aspirante y un ordenanza; el de la de Cúllar de Baza, con servicio limitado á las mismas horas anteriores, un oficial y un ordenanza; el de la de Loja, con servicio igualmente limitado, dos oficiales primeros y un ordenanza, los de la de Órgiva, Almuñécar y Albuñol, cuyo servicio es análogo al de Loja, un oficial y un ordenanza, respectivamente.

El estado en que se encuentra el material de la seccion de Granada es bueno, por el constante cuidado con que se atienden sus averías; existen montados, en dicha seccion, 253 postes de ocho metros, y 1461 de seis, inyectados; y 132 de ocho metros, y 2855 de seis, sin inyectar; constituyendo la suma de 4071 postes, con 218 tornapuntas: el desarrollo de los alambres, en actual servicio, es de 61.950 metros.

Es de necesidad absoluta abrir nuevas estaciones en Alhama, Huéscar, Iznalloz, Montefrío, Santafé y Ugíjar, cabezas de partido, en las que serian muy convenientes, así para el Gobierno como para los particulares que tan beneficiosos resultados consiguen: además, Alhama, Lanjaron y Graena, por sus concurridos baños, reclaman imperiosamente la misma mejora. La Direccion general de Telégrafos y Correos, siempre ha abundado en la idea de extender la red telegráfica, haciéndola comprensiva de los pueblos cabeza de partido y de las poblaciones importantes; pero, sin duda, la necesidad de disminuir los presupuestos, habrá sido la causa de no llevar á cabo sus propósitos. Fuera muy conveniente que dichas poblaciones tomaran la iniciativa, bien junto al Gobierno y ayudándole á cubrir el gasto de instalacion, bien por sí, amparándose á la ley que concede el establecimiento de estaciones municipales y es seguro, á mi ver, que serian auxiliadas por la Direccion, mucho más estando algunas de aquellas, atravesadas por las líneas ó en sus inmediaciones, lo que ha de facilitar, extremadamente, la instalacion del servicio.

III.

La espantosa catástrofe acaecida en Murcia la noche del 14 al 15 de Octubre último, hizo palidecer cuantas ocurrieron aquel año en el resto de la Península y concentrar en un punto y en una sola frase, la conmiseracion y el ardiente sentimiento caritativo de todos los españoles: *socorramos á Murcia*, se oía decir por doquiera, y el Gobierno y España, y esta Provincia, se apresuraron á proteger los infelices náufragos del Segura. El 23 de Octubre publiqué una Circular, en la que secundaba la iniciativa del Gobierno superior, excitando á los granadinos, y, reuniendo el mismo dia en los salones del Palacio arzobispal las personas con quienes constituí la Junta de socorros, se comenzó la colecta de donativos, que hubo de alcanzar increíble resultado. Las de las Juntas parroquiales lo produjo tambien felicísimo. El Ayuntamiento, la Diputacion, la Sociedad Económica, la Secretaría del Gobierno, la de la Junta Provincial de Agricultura, la Seccion de Fomento, el Cuerpo de Orden Público, el de Telégrafos, la Administracion de Hacienda, la de Correos, la Sucursal del Banco, la Secretaría del Municipio, todos sus empleados, los de la Alhambra, los del Presidio, los de Pósitos, los de Estadística y Evaluacion, los de la Secretaría de la Diputacion provincial, los ingenieros de caminos, los de montes, los de minas, los serenos, los carteros y mil corporaciones y dependencias civiles, que es imposible enumerar, suscribense, ansiando socorrer las desgracias de Murcia. El Rector de la Universidad encabeza otra suscripcion, á la que contribuyen, gustosos y espléndidamente, los Doctores del Claustro, y los Empleados de Secretaría, Biblioteca, Archivo y demás dependencias del establecimiento: el Instituto, la Academia de Bellas Artes, el Colegio de Santiago, las escuelas públicas; la Audiencia, los juzgados municipales y de primera instancia, los colegios de abogados, de notarios y de procuradores; la Secretaría del Arzobispo, la Capitania general y demás elementos civiles, jurídicos, religiosos y militares de la Provincia, se suscribieron á la limosna nacional, por fuertes sumas. Despues promoví y realicé, con la ayuda de las Señoras y de los artistas, una rifa que aumentó el donativo de Granada á los infelices murcianos. Los pormenores del movimiento de caridad en esta poblacion y la Provincia, se concretan en un opúsculo que, bajo el epígrafe *Granada-Murcia* y por la iniciativa de este Gobierno, se publicó el 14 de Diciembre.

También cupo su parte á este territorio en las inundaciones: el 29 de Octubre se vió Albuñol sorprendido por una terrible tormenta: las ramblas se convirtieron en torrentes, que arrastraron al mar dos campesinos de los que el mar devolvió sólo los cadáveres: el viento barrió sus campiñas y arrancó las cabañas de sus labradores. En la Rábita, Sorvilan y Gualchos se perdieron, casi totalmente, las cosechas.

Además de estas inundaciones se han verificado, durante el 1879, veinticinco incendios en la Provincia, de los que corresponden trece á la capital: uno, el 29 de Enero, en la casa número 17 de la calle de San Agustín; otro, el 21 de Mayo, en la calle de Abenamar; otro el 19 de Julio, en la Carrera de Genil; otro, el 23, en el callejón de las Campanas; otro el 4 de Agosto, en la calle de Mesones; otro, el 23 en la fábrica del Blanqueo; otro, el 28, en el Albaicín; otro, el 20 de Octubre, en la calle del Lavadero de las Tablas; otro, el 25, en la del Zacatín; otro, el 26 en el Puente del Cristiano; otro, el 27, de Noviembre, en la calle del Horno del Oro; otro, el 12 de Diciembre, en la de San Jerónimo; y otro, el 31, de que fué presa el magnífico edificio los Miradores: este último incendio será siempre de dolorosa memoria, pues produjo, no solo dos víctimas, si que también la pérdida de trece casas y la de los Miradores, que se construyó en el reinado de Felipe II, con el propósito de que sirviese al Ayuntamiento para ver las fiestas de la Ciudad, y que, por sus esbeltas galerías jónicas y corintias y por lo grandioso de sus artesonados, era un monumento merecedor de muy durable vida: perdióse también, totalmente, el archivo notarial en el que se custodiaban importantísimos documentos.— En Campotéjar ocurrió un incendio el 11 de Marzo; el 12, otro en Ugijar; uno en Loja y otro en Montefrío, el 23 de Junio; otro en Santafé, el 4 de Julio; el 12, uno en Guadix; y otro en Loja, el 22. Ha habido también siniestros de igual índole, en Huéscar, el 1.º de Agosto; el 23 en Pinos Puente; el 11 de Setiembre en Jérez; en Castril, el 14 de Octubre, y el 30, en Almuñécar.

No debo olvidar, ahora que me ocupo de calamidades públicas, la del tífus que fué azote del importante vecindario de Molvizar en Marzo y Abril de 1879. Según noticias extra-oficiales, transmitió el contagio un bracero que vino de Málaga: la epidemia estalló, de un modo terrible, en la calle Real del pueblo. Reunida la Junta de Sanidad, se inutilizó el cementerio antiguo, sustituyéndole con otro de mejores condiciones; se cerraron las escuelas, y se nombró un guarda del cementerio nuevo y de las aguas potables. Entre las muchas víctimas de la epidemia, contóse el médico titular que fué sustituido, inmediatamente, con uno nombrado por la Diputación.

IV.

Sólo en dos ocasiones se ha alterado, aunque ligeramente, el orden público de la Provincia, en 1879.

Fué la primera el día 6 de Marzo y en la ciudad de Motril, donde misiones religiosas y, después, el teniente cura de la parroquia de la Garnatilla empezó á cantar por las calles el rosario que coreaban las gentes: la Autoridad local le requirió no continuase ejerciendo tales actos, pues se prolongaban á las altas horas de la noche, con molestia de los vecinos y produciendo un ruido verdaderamente insufrible. El sacerdote dió conocimiento de la orden, desde el púlpito, á los fieles que estaban en la iglesia, y tomando la determinación de continuar los cánticos, se dirigieron á la casa del Alcalde, y, como no lo encontraran, profirieron algunos ¡*mueras!* á dicha autoridad y á los herejes, y ¡*vivas!* á la religion. El Sub-gobernador, con todas las autoridades y varios vecinos, presentóse en el lugar del suceso, logrando apaciguar los espíritus y disolver los grupos, sin recurrir á la fuerza. El Gobernador de la Provincia ofició después á la Diócesis participándole el suceso y pidiéndole hiciera comprender al teniente cura la necesidad de que aquel no se repita, como afortunadamente ha sucedido.

Con motivo de la escasez de trabajo y la penuria de la clase obrera, ocurrieron en esta capital ligeros tumultos los días 20 y 21 de Abril de 1879. El 20 se amotinaron los trabajadores del Genil al grito de ¡*pan á ocho!* que no tuvo eco en las masas: el 21, un numeroso grupo

de muchachos y hombres recorrió las calles de la Duquesa y Mesones, dirigiéndose al puente del Genil y gritando también *¡pan á ocho!* Los agentes de Orden Público fueron bastantes á apaciguar á los jornaleros, sin hacer uso de la fuerza: el Gobernador y el Alcalde publicaron alocuciones, en la que se manifestaba que, así la Autoridad como los particulares, cuidarian del trabajo y pan de los obreros. La alocucion del Jefe civil prohibia los grupos de más de seis personas.

Las capturas y detenciones hechas en el año, ascienden á 1716. La Guardia Civil capturó 524 delincuentes y ladrones, 176 reos prófugos, y 30 desertores del Ejército; detuvo, por faltas leves, á 146 individuos, que, con los anteriores, constituyen un total de 876, correspondiendo, las 840 detenciones restantes, á los agentes de la autoridad administrativa.

V.

En esta Capital existe un establecimiento penitenciario de tercera clase, conocido con el nombre de *Belen*, no siendo su estado de seguridad y solidez muy satisfactorio. El 3 de Junio de 1879 giré una visita al Presidio, y el 4 remití á la Direccion general de Establecimientos penales un informe, en el que se exponian concretamente el organismo interno del penal, su estado y las reformas de carácter imprescindible que reclamaba: expuse que el Presidio carece de las condiciones higiénicas que ha menester; de suficiente luz y ventilacion las celdas de los penados; la superficie del establecimiento es escasísima, si se relaciona con el número de presos que la ocupaban, pues suma 3,329 metros, de los que deben restarse 901 de sus tres patios, y allí se acogian 1,540 individuos en un aire infecto y á propósito para el desarrollo de enfermedades, cual la que en 1877 produjo tan terribles estragos. El número de penados que indiqué es casi doble del que allí se puede albergar, y eso sin cumplir las condiciones sanitarias que la prudencia y los conocimientos científicos dictan, pues segun los unos y la otra, cada hombre debe disponer de 33 metros superficiales, y por los datos que expuse corresponderia á cada uno en la fecha citada la superficie de 2 metros y 16 centímetros; la diferencia era digna de meditar. Por eso llamé la atencion de la Superioridad reclamando que, conforme á uno de sus acuerdos, se redujese el máximo de presos que se albergaban en aquel Presidio á 800. Oficiéme la Direccion manifestando que le era imposible acceder á mi demanda, acertadísima segun su juicio; sin embargo, se disminuyó el número de presos, y á fines de 1879 no subia de 1,323, que acusan la baja de 223. Continué mis visitas, y el 30 de Setiembre pude officiar á la Direccion lo que sigue y traslado como resumen de mis observaciones y de las mejoras que en aquel se han introducido: «La vigilancia que he venido ejerciendo sobre el penal de esta ciudad desde que tomé posesion del Gobierno de esta Provincia, visitándolo en horas ordinarias y extraordinarias del dia y la noche, y el convencimiento que he llevado al ánimo de los empleados que sirven en él de mi inexorabilidad para con los funcionarios que no cumplen exactamente sus deberes, me permiten hoy poder asegurar á V. E., como lo hago con mucho gusto, que su estado ha mejorado considerablemente, y que lo mismo su administracion interior que su parte disciplinaria, no dejan nada que desear. El racionado, que era malo y deficiente al llegar yo á Granada, y examinarlo por primera vez el dia 30 de Mayo último, es en la actualidad bueno y abundante, hasta el extremo de que diariamente resulta un sobrante de menestra, con el cual se alimentan algunos pobres de los que habitan en las inmediaciones del edificio; el producto de los talleres, si no es mucha cantidad, porque estos son reducidos y las condiciones de la casa no permiten que se amplien, ha aumentado, como podrá V. E. ver, si se toma la molestia de consultar sus cuentas mensuales; la clase de instruccion de primeras letras que hasta ahora poco apenas si contaba con algunos alumnos, ofrece hoy una asistencia diaria y constante de cerca de 200; la clausura del penal es tan rigurosa, que no se da el caso de que salga un rematado del rastrillo afuera, bajo ningun pretexto ni consideracion; la inteligencia y cordialidad de los presos y los encargados de su custodia, más que en los efectos del temor al castigo y mal trato, están fundadas en la gratitud y el cariño con que los miran sus jefes y guardianes, y, en una palabra, Excmo. Sr., la opinion unánime de esta Ciudad ve hoy con gusto el cambio

operado en el modo de ser del penal, y hace justicia y no regatea sus plácemes al que, no haciendo otra cosa que cumplir con su deber y secundar las instrucciones de V. E., ha tenido la fortuna de contribuir á que cese el estado de cosas que existia antes y á crear otro legal, estricto y arreglado á las buenas prácticas de una administracion celosa y ordenada.»

VI.

Las instituciones sanitarias que existen en la Provincia se reducen á una Junta provincial de Sanidad y á las municipales correspondientes, en los pueblos cuya poblacion sube de 200 almas; el organismo de aquellas se rige por la Ley de Sanidad de 28 de Noviembre de 1855.

El resultado de la vacuna en 1879 no ha sido satisfactorio, seguramente por ignorarse la circunstancia de que la linfa que procede de las terneras, ya se conserve en tubos, cristales ó puas de marfil, va perdiendo su fuerza eruptiva hasta extinguirse completamente; circunstancia que manifiesta la Direccion en Circular de 17 de Enero próximo pasado y que se reprodujo en el *Boletín* de esta Provincia el 29 de dicho mes, adicionada de las siguientes ampliaciones: «Los Alcaldes harán cumplir á los Médicos titulares y demás encargados de la vacunacion y revacunacion cuanto se previene en las instrucciones 2.^a y 3.^a de la Circular, haciendo al mismo tiempo que dichos facultativos les faciliten, de las operaciones de vacunacion y revacunacion que practiquen, los datos que se reclaman, con arreglo al estado núm. 1.^o de los modelos que se acompañan, estados que remitirán á este Gobierno sin pérdida de tiempo, para que por el mismo pueda cumplirse la instruccion 1.^a de la Circular. Cuando en algun pueblo de la Provincia tomase incremento la viruela, desarrollándose con carácter epidémico, el Alcalde del mismo, al dar cuenta á este Gobierno de la invasion, remitirá diariamente un estado con los datos que se piden en el modelo núm. 2.^o, para los efectos tambien de la referida instruccion 1.^a»

Hay en la Provincia siete establecimientos de aguas minerales: el de Alhama, el de Alicun, el de Graena, el de Lanjaron, el de Malahá, el de Sierra Elvira y el de Zújar, cuyos médicos directores eran D. Juan Perales, D. Faustino Acha, D. José Negro, D. José Valenzuela, Don José Lopez, D. José M. Caballero y D. Eduardo Palomares, respectivamente. Consignaré los pormenores que con referencia á dichos baños poseo. Las aguas de los de Alhama son sulfatadas magnésicas á la temperatura de 45° centígrados; están abiertos del 20 de Abril al 20 de Junio, y del 15 de Agosto al 20 de Octubre. Los baños de Alicun son de aguas bicarbonatadas cálcicas, que tienen de 31 á 35° 5 de temperatura; se abren del 1.^o de Mayo al 30 de Junio, y del 1.^o de Setiembre al 31 de Octubre. Los de Graena son ferruginosos bicarbonatados, de 14 á 41°; la temporada oficial es del 5 de Mayo al 20 de Junio, y del 15 de Agosto al 25 de Octubre. Las aguas de los de Lanjaron pertenecen al mismo grupo que las de Graena, pero su temperatura oscila entre los 16 á 30°, y la temporada es del 1.^o de Junio al 30 de Setiembre. Los de Malahá son tambien ferruginosos bicarbonatados, de 17 á 30°, y están abiertos al público durante la misma época que los anteriores. Sulfatadas mistas son las aguas de Sierra Elvira, cuyos baños se abrieron nuevamente en 1879, del 15 de Mayo al 30 de Junio, y del 15 de Agosto al 15 de Octubre; la temperatura de dichas aguas es variable entre los 15 y 30°. Los baños de Zújar son clorurados-sódicos sulfurosos, de 36 á 40°, y su temporada oficial del 20 de Abril al 20 de Junio, y del 1.^o de Setiembre al 20 de Octubre. La altura en los baños de Graena, Lanjaron y Malahá es de 800, 1,170 y 600 metros, respectivamente, estando los restantes al nivel del mar.

VII.

Los dos únicos teatros de la Provincia hállanse en Granada, y son: el Principal, situado en el Campillo, y el de Isabel la Católica, en la placeta de los Campos Eliseos y junto al ex-convento y Cuarto Real de Sto. Domingo: sus locales tienen las condiciones de seguridad y venti-

lacion necesarias al objeto á que se destinan Existe tambien, recientemente inaugurada, una Plaza de Toros, cuyos materiales de construccion los constituyen la piedra, la madera y el hierro.

VIII.

Las competencias entabladas por este Gobierno y que corren su tramitacion en la Superioridad, son: una con el Juez de Motril, en causa que se sigue á un Teniente de Alcalde y varios dependientes de consumos, por allanamiento de morada, y otra con el Juzgado de Baza, en causa seguida á D. Mariano Lapierre, por delito de falsedad en la tasacion de terrenos del Estado.

IX.

A 774 ascienden las licencias de uso de armas concedidas por este Gobierno en 1879, y son de primera clase 2; de segunda, 577; de tercera, 2, y de quinta, 193.

X.

Tratándose de una Provincia que presenta como especial distintivo y timbre más brillante el número y valor de sus monumentos, parece que, al llegar á punto de tantísima importancia, debiérame extender en minuciosas descripciones: así lo haria, si no hubiera motivos fundados que me deciden á enumerar tan solo los monumentos más notables, sin detenerme en su descripción. En primer lugar, la de las obras á que me refiero es yá, no conocida si no vulgarizada, entre cuantos tienen amor al arte: además se han escrito multitud de volúmenes que no de otro asunto se ocupan, y, todos los antecedentes que yo pudiera reunir conócelos, con minuciosidad sobrada, el Ministerio. Tampoco podria decirse que, al consignarlos, se les compilaba, formándose un cuerpo de estudio, pues de tal manera se ha publicado el enjambre de obras descriptivas á que me he referido. Así pues, presumo interpretar las aspiraciones del Ministerio, y conocer el espíritu que preside la formacion de esta *Memoria*, enumerando los monumentos más apreciables que existen en Granada, y que son los siguientes: la Alhambra, que encierra en su recinto el famoso Palacio Árabe, el del Emperador, la Puerta del Vino, la Judicial, la de las Granadas, las Torres Bermejas, la tradicional de la Vela, la misteriosa y legendaria de Siete Suelos, la de las Infantas, la robusta y antigua Alcazaba, el Pilar de Carlos V, el Mihráb, que hoy restaurado pertenece á particulares, y la Iglesia de Santa María; siguen despues, la Catedral, la Capilla de los Reyes, el Ex-Convento de San Jerónimo, sepultura de Gonzalo de Córdoba, la Cartuja, el Palacio de la Audiencia, el Sagrario, el pintoresco Generallife, el arco de la casa del Carbon, la Casa de los Tiros, la del Chapiz, la de las Tumbas y los Baños Árabes de la Carrera de Darro, la iglesia de San Juan de los Reyes, el Cuarto Real y el Ex-Convento de Santo Domingo, la Puerta de Elvira, las antiguas Casas-Consistoriales, el Pórtico del Palacio de los señores de Castril, el de la casa de Diego Siloe y otros monumentos que revisten menor importancia.

Los museos provinciales son muy pobres. En el de pinturas existen, segun resulta del inventario, 508 cuadros, pertenecientes, en su mayor parte, á la Escuela granadina.

En el de antigüedades, se custodian 2.493 objetos y, estando sin concluir la instalacion de esta dependencia, se ocupa su Jefe en clasificar los ejemplares que constituyen el museo.



XI.

No terminaré sin dar cuenta de dos importantísimos proyectos, próximos á realizarse y en los que ha tomado la direccion y la iniciativa este Gobierno.

Es el uno y de más amplia trascendencia la margenacion del Genil, rio que, con sus inundaciones, va convirtiendo en erial los fecundos marjales porque atraviesa y concluiría por arruinar completamente á todos los labradores ribereños y poner en grave peligro los sembrados, en la totalidad de la Vega. Varias veces inténtose, aunque sin fruto, la obra que muy pronto ha de ser un hecho. En 1837, ya se hablaba de margenar el Genil: se hizo un estudio, otro en 1860, y otro en 1864, sin que ninguno se plantease enérgicamente y en el terreno práctico. Convencido de la absoluta necesidad de hacer la margenacion, en defensa de los intereses agrícolas provinciales, me propuse realizarla, y se emprendieron por el Director de obras públicas de la Provincia los correspondientes estudios, que se terminaron el 6 de Octubre de 1879. Establecida la base de operaciones de campo, dos brigadas procedieron á tomar planos y perfiles: tendiéronse 104 trasversales, que cruzaron la Vega y, al mismo tiempo, los delineantes de gabinete trazaban la topografía de los terrenos que riega el Genil, por curvas de nivel de un metro de elevacion, en las correspondientes secciones. Despues se procedió al trazado de la direccion general del curso del rio, formándose otro perfil que ha servido, con los anteriores, para el cálculo del movimiento de tierras. La longitud total de la margenacion proyectada es de 8.661'28 metros y pueden considerarse en ella tres trozos: el primero, desde el pueblo de Pinos Genil á Granada; el segundo, desde el puente del Genil al de los Vados; y el tercero, desde el puente de los Vados á las estrechuras de Láchar. Concretándome al trozo que se ha de margenar sin dilaciones, que es el segundo y el estudiado, debo decir que su longitud es de 547'48 metros. La forma general de la caja del rio ha de ser un trapecóide cuya seccion es de 48 metros cuadrados y muy suficiente, pues, aun suponiendo que en el Genil y el Darro fueran simultáneas las avenidas, cosa improbable, se producirá en el cajero un gasto de 194'54 metros cúbicos por segundo, y quedarán 5'39 de exceso en la salida. Las obras han de consistir en taludes y estacadas, y comenzarán, por la colocacion de estas en los rompimientos que hoy existen, y por la apertura del cáuce de la línea de Cantarranas: luego, se rectificará la margenacion de Puente Genil en adelante, lo que no es difícil hacer, en un trimestre. He trabajado con verdadero fervor en el asunto y ayer (20 de Abril) por fin hube de lograr el acuerdo entre los labradores de las márgenes y que se decidan á la realizacion de tan ansiada obra.

El segundo proyecto á que me referí es el de la ereccion de un obelisco que perpetúe y haga de imperecedera memoria el nombre de las celebridades granadinas, así en las ciencias como en las letras, en las artes, en la industria y en las armas. Faltos de recursos lo mismo el Cuerpo provincial que el Municipio para hacer la expresada obra, recurri á una susericion voluntaria, que dió los más felices resultados. Si se cumplen mis deseos, muy pronto se realizará la obra, que fué acogida en la poblacion con patriótico entusiasmo.

Concluyo este capitulo, y con él la Memoria, anunciando mis propósitos de procurar la ejecucion de alguno de los proyectos de tranvias de Granada á Motril, sometidos actualmente al criterio y las decisiones del Cuerpo provincial.

APÉNDICES.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

APPENDICES

APPENDIX I

APPENDIX II

APPENDIX III

APENDICE A.

SINOPSIS ESTADÍSTICA

DE LAS DIVISIONES DEL TERRITORIO DE GRANADA.

DIVISION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

Partidos judiciales.	Ayuntamientos.	Anejos.	Partidos judiciales.	Ayuntamientos.	Anejos.
SAGRARIO	Granada en sus parroquias de Sagrario. Magdalena. S. Justo. S. Ildefonso. Albolote. Alfacar. Maracena. Nívar. Peligros. Viznar.		ALHAMA	Alhama. Agron. Arenas del Rey. Cacin. Chimeneas. Fórnes. Jayena. Játar. Moraleda de Zafayona. Santa Cruz. Ventas de Huelma. Ventas de Zafarraya.	Turro.
CAMPILLO	Granada en sus parroquias de S. Cecilio. Sta. Escolástica. S. Matias. Las Angustias. Gójar. Ogijares. Armilla. Dilar. Cénes. Dúdar. Quéntar. Pinos Genil. Güéjar Sierra. Monachil. Churriana. Huétor Vega. Cájar. Zubia.		BAZA	Baza. Benamaurel. Caniles. Córtes de Baza. Cúllar de Baza. Fréila. Zújar.	
SALVADOR	Granada en sus parroquias de S. Gil. S. Andrés. S. José. S. Pedro. El Salvador. Sacro-Monte. Beas de Granada. Cogollos de la Vega. Calicasas. Güevéjar. Huétor Santillan. Jun. Pulianas. Pulianillas.	Fargue.	GUADIX	Guadix. Alamedilla. Albuñan. Alcudia. Aldéire. Alicun de Ortega. Alquife. Beas. Benalúa. Charches y Rambla. Cogollos. Córtes y Graena. Dehesas. Dólar y Raposo. Esfiliana. Ferréira. Fonelas. Gobernador. Gor. Gorafe. Huélago. Huéneja. Jérez del Marquesado. Laborcillas. La Calahorra. Lantéira. La Peza. Lugros. Marchal. Pedro Martinez. Policar. Purullena. Villanueva de las Torres.	
ALBUÑOL	Albuñol. Alcázar. Albondon. Almegijar. Cástaras. Fregénite. Juviles. Lóbras. Polopos. Rubite. Sorvilan. Torvizcon.	La Rábita. Bárgis. Notaez. Nieves. Ollar. Tímar. La Mamola. Alfornon.	HUÉSCAR	Huéscar. Castelléjar. Castril. Galera. Orce. Puebla Don Fadrique.	Uleilas bajas.

Partidos judiciales.	Ayuntamientos.	Anejos.	Partidos judiciales.	Ayuntamientos.	Anejos.
IZNALLOZ.....	Iznalloz.		SANTAFÉ.....	Santafé.	
	Benalúa de las Villas.			Alhendin.	
	Campotéjar.			Ambrós.	
	Cardela.			Atarfe.	
	Colomera.			Belicena.	
	Daifontes.			Caparacena.	
	Darro.			Cijuela.	
	Dehesas Viejas.			Chauchina.	Romilla.
	Diezma.			Cúllar Vega.	
	Guadahortuna.			Esetizar.	
LOJA.....	Moclin.		Fuente Vaqueros.		
	Montejicár.		Gabia Chica.		
	Montillana.		Gabia Grande.		
	Moreda.		Láchar.		
	Piñar.		Malá.		
	Trujillos.		Otura.		
			Pinos Puente.		
			Purchil.		
	Loja.		Ugíjar.		
	Algarinejo.		Bérchules.		
MONTEFRIO.....	Huétor Tájar.		Cádiar.		
	Salar.		Cherin.		
	Villanueva Mesia.		Cojáyar.		
	Zafarraya.		Jorairátar.		
			Laroles.		
	Montefrío.		Mairena.		
		Alomartes.	Mecina Alfahar.		
		Brácana.	Mecina Bombaron.		
		Escóznar.	Mecina Tedel.		
		Tocon.	Múrtas.		
MOTRIL.....	Motril.		Narila.		
	Almuñécar.		Nechite.		
	Guájtar Alto.		Picena.		
	Guájtar Faragüit.		Turon.		
	Guájtar Fondon.		Válor.		
	Gualchos.		Yátor.		
	Ítrabo.		Yégen.		
	Jete.				
	Lentegí.				
	Lújar.				
ÓRGIVA.....	Molvízar.	Lóbres.			
	Otívar.				
	Salobreña.				
	Vélez Benaudalla.				
	Órgiva.				
	Acequías.				
	Albuñuelas.				
	Bayacas.				
	Béznar.				
Bubion.					
Busquistar.	Barja.				
Cáñar.					
Capiléira.					
Caratáunas.					
Chite.	Talará.				
Cónchar.					
Cozvíjar.					
Dúrcal.					
Ferreirola.					
Izbor.	Tablate.				
Lanjaron.					
Mecina Fondales.					
Melegís.					
Mondújar.					
Múrchas.					
Nigüelas.					
Padul.					
Pampanéira.					
Pinos del Rey.					
Pítres.					
Pórtugos.					
Restábal.					
Saleres.					
Soportújar.					
Trevélez.					

CAPITANÍA GENERAL DE GRANADA.

Gobiernos Militares de Provincia.	Gobiernos Militares de Plazas fuertes.	Comandancias Militares de puntos fuertes.
Granada.	Granada.	»
Málaga.	Málaga.	Castillo Gibralfaro.
Almería.	Alhucemas.	»
Jaen.	Islas Chafarinas.	»
	Melilla.	
	Peñon de la Gomera.	

OBSERVACIONES.

El Gobierno militar de la provincia de Granada se subdivide en cinco Comandancias militares, cuyas demarcaciones están á cargo de los respectivos jefes de los batallones de reserva de Guadix y de los de Depósito de Baza, Órgiva y Motril.

La Comandancia de Loja está á cargo del Coronel Jefe de la Media Brigada de Reserva; pues aunque existe tambien el batallon Reserva de Granada, su primer jefe no es el Comandante militar de la Capital, toda vez que en esta residen las Autoridades superiores del Distrito.

DIVISIONES RELIGIOSAS.—ARZOBISPADO DE GRANADA.

Arciprestazgos.	Parroquias.	Iglesias filiales.	Arciprestazgos.	Parroquias.	Iglesias filiales.				
GRANADA.....	Sagrario de la Catedral. San Justo y Pastor. San Andrés. Ntra. Sra. de las Angustias	San Jerónimo	CANJÁJAR.....	Alcolea. Alhama la Seca. Almócita. Bayárcal. Canjáyar. Fondon. Huécija. Illar. Laujar. Ohanes. Padules. Paterna. Presidio. Rágol. Terque.	Béires. Alicun. Instincion. Benecid. Ventarique.				
	San Cecilio.	{ Santa María de la Alhambra.		Alhavia. Alboloduy. Nacimiento. Santa Cruz de Marchena. La Encarnacion. Santa Catalina Mártir. San Gabriel. Huétor Tájar. Salar. Villanueva Mesía.	Alsodux. Moraleda.				
	Santa Escolástica. San Gil. San Idefonso. San José. Santa María Magdalena. San Matias. San Pedro y San Pablo. Nuestro Salvador. Sacro Monte.	La Cartuja. San Nicolás. S. Bartolomé. Fargue.		Zagra.	{ Fuentes de Cesna.				
	Albolote. Alfacar. Armillá. Beas de Granada. Churriana. Cogollos Vega. Dílar. Dúdar. Gójar. Güéjar Sierra. Güevéjar. Huétor Santillan. Huétor Vega. Maracena. Monachil. Nívar. Ogijares. Peligros. Pinos Genil.	Calicasas. Cájar. Cénes. { Pulianillas y Jun.		MONTEFRIO.....	Alomartes. Montefrio. Algarinejo. Illora.	{ Tocon y Brá cana.			
	Albuñol. Albondon. Alcázar. Almegijar. Cádiar. Cástaras. Juviles. Narila.	La Rábita. Bárgis. Notaez.			Almuñécar. Guájjar Alto. Guájjar Faragüit.	{ La Herradura. Rio Seco. Guájjar Fondon. Castell de Ferro. Calahonda. Jolúcar.			
	Rubite.	{ Fregenite y Oliar.			Gualchos.	{ Otvvar. Lentegí.			
	Sorvilan.	{ Polopos, Alfonso y la Mamola.			Jete.	{ Otvvar. Lentegí.			
	Timar. Torvizcon.	Lóbras.			Lóbres. Lújar. Molvizar. Motril. Salobreña. Itrabo. Vélez Benaudalla.	Lagos. La Garnatilla			
	Alhama. Arenas del Rey. Cacin. Jayena. Santa Cruz.	Játar. Turro. Fórnes.			MOTRIL.....	Bubion. Busquistar. Cáñar. Capiléira. Caratáunas. Ferreírola. Mecina Fondales. Pampanéira. Orgiva. Pitres. Pórtugos. Soportújar. Trevélez.	Bayacas. Atalbéitar.		
	Ventas de Huelma.	{ Agron, Aculla, Tajarja.				ÓRGIVA..... (1.ª seccion).	Orgiva. Pitres. Pórtugos. Soportújar. Trevélez.		
	Adra. Alquería de Adra.	{ Alcaudique, Benegí.							
	Berja.	{ Alcaudique, Benegí.							
	Celin de Dalías. Dalías. Darrical.	Balerna. Beninar.							
	VEGA Y SIERRA.....	Albolote. Alfacar. Armillá. Beas de Granada. Churriana. Cogollos Vega. Dílar. Dúdar. Gójar. Güéjar Sierra. Güevéjar. Huétor Santillan. Huétor Vega. Maracena. Monachil. Nívar. Ogijares. Peligros. Pinos Genil.					Calicasas. Cájar. Cénes. { Pulianillas y Jun.	MONTEFRIO.....	Alomartes. Montefrio. Algarinejo. Illora.
Albuñol. Albondon. Alcázar. Almegijar. Cádiar. Cástaras. Juviles. Narila.		La Rábita. Bárgis. Notaez.	Almuñécar. Guájjar Alto. Guájjar Faragüit.				{ La Herradura. Rio Seco. Guájjar Fondon. Castell de Ferro. Calahonda. Jolúcar.		
Rubite.		{ Fregenite y Oliar.	Gualchos.				{ Otvvar. Lentegí.		
Sorvilan.		{ Polopos, Alfonso y la Mamola.	Jete.				{ Otvvar. Lentegí.		
Timar. Torvizcon.		Lóbras.	Lóbres. Lújar. Molvizar. Motril. Salobreña. Itrabo. Vélez Benaudalla.	Lagos. La Garnatilla					
Alhama. Arenas del Rey. Cacin. Jayena. Santa Cruz.		Játar. Turro. Fórnes.	MOTRIL.....	Bubion. Busquistar. Cáñar. Capiléira. Caratáunas. Ferreírola. Mecina Fondales. Pampanéira. Orgiva. Pitres. Pórtugos. Soportújar. Trevélez.			Bayacas. Atalbéitar.		
Ventas de Huelma.		{ Agron, Aculla, Tajarja.		ÓRGIVA..... (1.ª seccion).			Orgiva. Pitres. Pórtugos. Soportújar. Trevélez.		
Adra. Alquería de Adra.		{ Alcaudique, Benegí.							
Berja.		{ Alcaudique, Benegí.							
Celin de Dalías. Dalías. Darrical.		Balerna. Beninar.							

Arciprestazgos.	Parroquias.	Iglesias filiales.	Arciprestazgos.	Parroquias.	Iglesias filiales.
ÓRGIVA..... (2.ª sección).	Albuñuelas.	Chite.	UGÍJAR..... (1.ª sección).	Jorairátar.	Cojáyar.
	Béznar.			Laroles.	{ Mecina Te- del.
	Cónchar.			Múrtas.	
	Cozvíjar.			Múrchas.	Turon.
	Dúrcal.	{ Talará, Ace- quias.	UGÍJAR..... (2.ª sección).	Bérchules.	Alcútar.
	Lanjaron.			Yátor.	{ Júbar. Mecina Al- fahar.
	Melegís.	Saleres.	Yégen.	Goleo.	
	Mondújar.	Izbor.	Mairena.	Nechite.	{ Dehesas viejas.
	Nigüelas.	{ Escóznar. Anzola. Zujaira.	Mecina Bombaron.	Válor.	
	Padul.		{ Ambrós. Híjar. La Paz. Martinete.	Benalúa.	{ Tiena. Tozár. Olivares. Limonos. Puerto Lo- pez.
Pinos del Rey.	IZNALLOZ..... (1.ª sección).	Campotéjar.			
Restábal.		Colomera.			
Tablate.	Gabia Chi- ca.	Daifontes.			
SANTAFÉ.....	Alhendin.	{ Escúzar. Chimeneas. Chauchina. Purchil. Láchar. Cijuela. Belicena. Trasmulas. Romilla.	IZNALLOZ..... (2.ª sección).	Moclin.	
	Asquerosa.			Montillana.	
	Atarfe.	Caparacena.	Cardela.		
	Cúllar Vega.		Domingo Perez.		
	Fuente Vaqueros.		Guadahortuna.		
Gabia Grande.		Montejicar.			
Otura.		Piñar.			
	Pinos Puente.		Iznalloz.		

OBISPADO DE GUADIX.

ABRUCENA.....	Abla.	Ocaña.	GUADIX.....	Sagrario.	Paulenca.
	Abrucena.			San Miguel.	
	Doña María.			Santiago.	
	Escullar.			Santa Ana.	
BAZA.....	Fiñana.	Jabaleon.	Alamedilla.	Dehesas.	
	Sagrario.		Albuñan.		
	Santiago.		Alcúdia.		
	San Juan.	Aldéire.	Polícar.		
	Balsillas.	Alicun.			San Torcuato
	Benamaurel.	Alquife.	{ Rambla y Raposo		
	Campo Cámara.	Beas.			
	Caniles.	Benalua.	Córtes.		
	Córtes de Baza.	Cogollos.			
	Cúllar.	Charches.			
	Márgen.	Dólar.			
	Fréila.	Don Diego.			
	Pozo Iglesias.	Estfiliana.			
San Nicolás del Moro.	Ferreira.				
Bejano.	Fonelas.				
Venta Quemada.	Jérez.				
Vertientes.	Gor.				
Zújar.	Gorafe.				
DARRO Y GA- LERA.....	Darro.	Laborcillas. Sillar. Arquería. { Venta Mi- cena. Cébas.		Graena.	
	Diezma.			Huélogo.	
	Moreda.		Huéneja.		
	Villares.		La Calahorra.		
	Galera.		Lanteira.		
	Orce.		La Peza.		
	Castril.		Lúgros.		
	Marchal.				
	Pedro Martinez.				
	Purullena.				
	Vejarin.				

APÉNDICE B.

RELACION ALFABÉTICA
DE LOS AYUNTAMIENTOS

QUE COMPRENDE LA PROVINCIA DE GRANADA.

Acequias.	Campotéjar.	Ferreirola.
Agron.	Caniles.	Fonelas.
Alamedilla.	Cañar.	Fórnes.
Albolote.	Caparacena.	Fregenite.
Albondon.	Capiléira.	Freila.
Albuñan.	Caratáunas.	Fuente Vaqueros.
Albuñol.	Cardela.	Gabia Chica.
Albuñuelas.	Cástaras.	Gabia Grande.
Alcázar y Bárgis.	Castilléjar.	Galera.
Alcudia.	Castril.	Gobernador.
Aldéire.	Cénes de la Vega.	Gójar.
Alfacar.	Cijuela.	Gor.
Algarinejo.	Cogollos de Guadix.	Gorafe.
Alhama.	Cogollos Vega.	GRANADA.
Alhendin.	Cojáyar.	Guadahortuna.
Alicun de Ortega.	Colomera.	Guadix.
Almegíjar.	Cónchar.	Guájar Alto.
Almuñécar.	Córtés de Baza.	Guájar Faragüit.
Alquife.	Córtés y Graena.	Guájar Fondon.
Ambrós.	Cozvíjar.	Gualchos.
Arenas del Rey.	Cúllar de Baza.	Güéjar Sierra.
Armilla.	Cúllar Vega.	Güevéjar.
Atarfe.	Charches.	Huélago.
Bayacas.	Chauchina.	Huéneja.
Baza.	Cherin.	Huéscar.
Beas de Granada.	Chimeneas.	Huétor Santillan.
Beas de Guadix.	Churriana.	Huétor Tájar.
Belicena.	Daifontes.	Huétor Vega.
Benalúa de Guadix.	Darro.	Illora.
Benalúa de las Villas.	Dehesas de Guadix.	Itrabo.
Benamaurel.	Dehesas Viejas.	Ízbor.
Bérchules.	Diezma.	Iznalloz.
Béznar.	Dílar.	Játar.
Bubion.	Dólar.	Jayena.
Busquistar.	Dúdar.	Jérez del Marquesado.
Cacín.	Dúrcal.	Jete.
Cádiar.	Escúzar.	Jorairátar.
Cájar.	Esfiliana.	Jun.
Calicasas.	Ferreira.	Juviles.

Laboreillas.
La Calahorra.
Láchar.
Lanjaron.
Lantéira.
La Peza.
Laroles.
Lentegi.
Lóbras.
Loja.
Lugros.
Lújar.
Mairena.
Malá.
Maracena.
Marchal.
Mecina Alfahar.
Mecina Bombaron.
Mecina Fondales.
Mecina Tedel.
Melegís.
Moclin.
Molvizar.
Monachil.
Mondújar.
Montefrio.
Montegícar.
Montillana.
Moraleta de Zafayona.
Moreda.

Motril.
Múrchas.
Múrtas.
Narila.
Nechite.
Nigüelas.
Nívar.
Ogijares.
Orce.
Órgiva.
Otívar.
Otura.
Padul.
Pampaneira.
Pedro Martinez.
Peligros.
Picena.
Pinos del Valle.
Pinos Genil.
Pinos Puente.
Píñar.
Pítres.
Polícar.
Polopos.
Pórtugos.
Puebla Don Fadrique.
Pulianas.
Pulianillas.
Purchil.
Purullena.

Quéntar.
Restábal.
Rubite.
Salar.
Saleres.
Salobreña.
Santa Cruz de Alhama.
Santafé.
Soportújar.
Sorvilan.
Talará ó Chite y Talará.
Torvizcon.
Trevélez.
Trujillos.
Turon.
Ugíjar.
Válor.
Vélez de Benaudalla.
Ventas de Huelma.
Ventas de Zafarraya.
Villanueva de las Torres.
Villanueva Mesía.
Viznar.
Yátor.
Yégen.
Zafarraya.
Zubia.
Zújar.

ACUERDO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS

ARRIBA FISCALIZACIÓN DE FAMILIARES DE CUENTAS

ARRIBA FISCALIZACIÓN DE FAMILIARES DE CUENTAS

NOMBRE DEL DEBE	DEBE	CREDITO	SOLDO	ESTADO DE CUENTAS				TOTAL	TOTAL	
				DEBE	CREDITO	SOLDO	DEBE		CREDITO	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	1000							1000	1000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	2000							2000	2000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	3000							3000	3000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	4000							4000	4000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	5000							5000	5000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	6000							6000	6000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	7000							7000	7000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	8000							8000	8000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	9000							9000	9000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	10000							10000	10000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	11000							11000	11000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	12000							12000	12000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	13000							13000	13000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	14000							14000	14000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	15000							15000	15000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	16000							16000	16000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	17000							17000	17000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	18000							18000	18000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	19000							19000	19000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	20000							20000	20000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	21000							21000	21000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	22000							22000	22000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	23000							23000	23000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	24000							24000	24000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	25000							25000	25000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	26000							26000	26000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	27000							27000	27000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	28000							28000	28000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	29000							29000	29000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	30000							30000	30000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	31000							31000	31000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	32000							32000	32000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	33000							33000	33000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	34000							34000	34000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	35000							35000	35000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	36000							36000	36000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	37000							37000	37000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	38000							38000	38000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	39000							39000	39000	
Administración y FISCALIZACIÓN DE CUENTAS	40000							40000	40000	

BOLETO

APENDICE C.

SINOPSIS ESTADÍSTICA DE LA POBLACION EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

PUEBLOS.	POBLACION.												MOVIMIENTO DE POBLACION.				
	TRANSEUNTES.			EXTRANJEROS.			TOTAL GENERAL DE HABITANTES.						DIFERENCIA.	Nacimientos.	Defunciones.	Matrimonios.	
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Condicion residencia			EN 1877.							De más.
							Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	En 1860.	TOTAL.			
Granada.	971	790	1761	95	60	155	108	47	155	35933	40175	76108	67326	8782	1941	2501	442
Albolote.	126	54	180	1	1	2	2	2	2	934	919	1853	1743	110	29	27	14
Alfacar.	2	2	4	2	2	4	2	2	2	790	837	1627	1644	4	30	33	4
Armilla.	22	17	39	2	2	4	2	2	2	595	598	1193	1189	4	42	33	13
Beas de Granada.	18	13	31	2	2	4	2	2	2	331	326	657	675	18	36	14	6
Cájar.	6	6	12	1	1	2	1	1	1	279	249	528	491	37	27	21	8
Calicasas.	6	5	11	1	1	2	1	1	1	116	121	237	203	34	7	7	1
Cénes.	6	5	11	1	1	2	1	1	1	96	92	188	169	19	13	9	1
Churrana.	4	1	5	1	1	2	1	1	1	889	931	1820	1879	46	101	95	17
Cogollos Vega.	35	19	54	5	5	10	5	5	5	808	797	1605	1559	30	72	53	10
Dílar.	32	5	37	4	1	5	5	5	5	557	542	1099	1069	30	54	40	2
Dúdar.	18	13	31	4	1	5	5	5	5	150	148	298	323	25	11	16	4
Gójar.	3	1	4	1	1	2	1	1	1	489	511	1000	922	78	22	21	4
Gúejar Sierra.	37	30	67	1	1	2	1	1	1	1599	1456	3055	2691	364	34	98	15
Gúevéjar.	60	16	76	6	6	12	6	6	6	282	304	586	574	12	21	30	2
Huétor Santillan.	7	1	8	1	1	2	1	1	1	672	656	1328	1206	122	60	40	14
Huétor Vega.	7	1	8	1	1	2	1	1	1	565	598	1163	1047	116	45	31	4
Jun.	2	2	4	1	1	2	1	1	1	220	214	437	404	33	12	15	4
Maracena.	16	11	27	1	1	2	1	1	1	1119	1093	2212	2169	43	30	28	6
Monachil y anejo.	3	2	5	1	1	2	1	1	1	559	544	1103	1078	25	81	21	16
Nivar.	2	2	4	1	1	2	1	1	1	280	260	540	554	14	10	17	8
Ogíjares.	3	2	5	1	1	2	1	1	1	515	500	1015	1308	293	47	26	8
Pegros.	2	1	3	1	1	2	1	1	1	568	569	1137	1033	104	11	17	2
Pinos Genil.	4	6	10	2	2	4	2	2	2	365	362	727	826	99	29	17	2
Pulianas.	18	3	21	1	1	2	1	1	1	420	838	803	747	56	24	20	8
Pulianillas.	39	20	59	1	1	2	1	1	1	235	208	443	392	51	19	21	8
Quéntar.	3	4	7	1	1	2	1	1	1	708	700	1408	1387	21	67	50	14
Viznar.	28	11	39	2	2	4	2	2	2	405	418	823	930	107	11	9	6
Zubia.	108	51	159	2	2	4	2	2	2	1548	1491	3039	2820	219	116	77	22
Albuñol y Rábita.	6	7	13	1	1	2	1	1	1	4300	4623	8923	8078	845	348	242	41
Albondon.	2	2	4	1	1	2	1	1	1	1819	1901	3720	3216	504	95	117	19
Alcazar y Bárgis.	6	6	12	2	2	4	2	2	2	412	446	858	872	14	25	15	2
Almegíjar y Notaez.	19	10	29	1	1	2	1	1	1	583	530	1113	1421	308	51	47	1
Cástaras y Nieves.	19	10	29	1	1	2	1	1	1	802	831	1633	1496	137	84	36	10
Fregente y Oñar.	19	10	29	1	1	2	1	1	1	236	266	492	463	36	22	22	6

Potosí.	13	15	28	477	970	365	29	55	29	8
Rubite.	43	24	67	1299	2621	2515	105	105	76	25
Sorvilán.	7			1085	2182	1796	386	87	55	15
Torvizcon.				1220	2478	2212	266	87	66	26
				1210	2590	2422	168	116	100	16
Alhama.	54	21	75	3877	7758	7042	716	320	297	53
Agron.	14	6	20	391	781	673	108	42	32	3
Arenas del Rey.	29	8	37	675	1366	1114	252	46	80	7
Cacin y Turro.	8		8	345	727	728		42	28	7
Chimeneas.		2	2	590	1235	1235	9	49	36	7
Fórnos.	24	24	24	354	746	520	225	50	42	4
Jayena.	8		8	624	1213	1256	43	41	29	4
Játar.	16	6	22	589	1173	725	438	49	36	4
Moraleda de Zafayona.	16	10	26	526	1002	807	195	49	40	6
Santa Cruz.	24	13	37	359	708	687	21	50	49	4
Ventas de Huelma.	13	6	19	477	954	893	61	45	35	
Ventas de Zafarraya.	95	95	95	501	934	855	79	47	38	1
Baza.	24	17	41	6339	12992	13625	633	91	269	5
Benamaurel.	51	20	71	2549	5122	5057	480	94	100	7
Caniles.	72	56	128	1031	2009	1208	65	44	186	20
Córtes de Baza y anejo.	83	21	104	3702	7417	6453	801	60	77	12
Cúllar de Baza.	78	53	131	742	1435	1007	204	66	292	32
Fréila.	97	41	138	1845	3683	2936	749	22	109	1
Zújar.	214	96	310	5968	11787	11409	378	493	337	45
Guadix y anejos.	59	24	83	387	808	624	184	31	43	10
Alamedilla.	12	3	15	400	796	802	6	48	43	10
Albuñan.	6	1	7	762	1541	1527	14	94	58	9
Aledúa.	3	1	4	927	1753	1839	86	64	35	19
Aldéire.				242	499	405	94	18	19	6
Alicun de Ortega.	1	1	1	430	841	760	81	24	28	3
Alquife.	32	5	37	268	517	537	20	19	8	3
Beas.	1	1	1	367	708	803	100	27	17	20
Benalúa.	4			327	708	548	77	22	25	7
Charches y Rambla.	4			527	1029	1106	160	32	30	7
Cogollos.	11	3	14	342	691	636	55	39	27	2
Córtes y Graena.	64	32	96	207	441	370	71	7	16	12
Dehesas.	15	3	18	686	1378	1397	40	38	38	
Dólar y Raposo.	12	12	12	382	777	798	21	35	27	
Esfiliana.	19	1	20	631	1267	1061	206	52	27	20
Ferreira.	50	11	61	322	573	312	261	30	33	4
Fonelas.	21	8	29	55	119	88	2	4	4	1
Gobernador.	21	8	29	1517	3027	2264	164	107	107	3
Gor.	21	11	32	287	541	366	175	29	29	6
Gorafe.	32	8	40	278	525	474	51	18	16	6
Huélago.				1193	2393	2656	111	122	122	6
Huéneja.				943	1922	2182	263	79	75	4
Jérez del Marquesado.	21	4	25	85	102	207	20	6	5	1
Laborcillas.	35	16	51	790	1673	1627	46	64	51	
La Calahorra.	21	8	29	700	1459	1338	121	64	49	
Lantéira.	21	8	29	1339	2737	2551	186	112	78	20
La Peza y anejo.	21	8	29	457	892	836	56	30	14	5
Lúgros.	12	8	20	185	370	364	6	14	5	3
Marchal.										

PUEBLOS.	POBLACION.												MOVIMIENTO DE POBLACION.			
	TRANSEUNTES.				EXTRANJEROS.				TOTAL GENERAL DE HABITANTES.				DIFERENCIA.	Nacimientos.	Defunciones.	Matrimonios.
	Varones.		Hembras.		Varones.		Hembras.		En 1877.		En 1860.					
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	De más.	De menos.					
Pedro Martinez.	137	55	192						785	710	1495	822	673	53	51	3
Policar.	11	11	22						188	195	383	416	33	19	13	3
Purullena.	59	38	97						531	517	1048	1072	24	46	49	4
Villanueva de las Torres.									434	420	854	556	298	29	88	7
Hrúscar.	155	75	230	3	1	4			3878	3882	7760	7303	457	311	205	8
Castillejar.	164	97	261				4	4	1022	929	1951	1416	535	94	62	13
Castrii.	119	70	189						1972	1915	3887	2859	1028	179	140	26
Galera.	115	44	159						1714	1669	3383	2757	626	104	105	13
Oree	53	11	64						1649	1619	3268	2848	424	120	107	9
Puebla D. Fadrique.	129	60	189	2	2	2	2	2	3449	3316	6765	6463	302	269	288	56
Iznalloz y anejos.	25	10	35						1566	1470	3036	3095	59	140	121	29
Benalúa de las Villas.									579	565	1144	880	264	32	23	3
Campotéjar.	24	4	28						306	288	594	841	247	33	22	3
Cardela.	88	50	138						527	553	1080	833	247	45	28	
Colomera.	55	24	79						1289	1205	2494	2353	141	102	44	8
Dañfontes.									425	376	801	631	170	28	16	4
Darro.									469	436	904	731	173	25	15	8
Dehesas Viejas.	3	6	9						253	250	503	500	3	22	20	4
Diezma.	13	6	19						705	711	1416	1359	57	43	25	9
Guadahortuna.	84	43	127						892	854	1746	1652	94	56	78	9
Mochin y anejos.	88	38	126						1677	1648	3325	2807	518	104	53	10
Montejicar.	17	15	32						1504	1628	3132	2820	309	105	102	16
Montillana.	7	1	8						747	729	1476	1231	245	45	51	6
Moreda.	17	1	18						379	385	764	837	73	35	23	5
Pñar y anejo.	17	55	72						467	391	858	738	120	16	20	
Trujillos.	107	55	162						211	164	375	337	38	10	2	1
Loja y anejo.	209	107	316	3	3	6	3	6	9130	9119	18249	17278	979	660	724	74
Algarinejo y anejos.	61	17	78						2835	2774	5609	5532	77	203	176	14
Huétor Tájar.	51	43	94						1208	1125	2333	1864	469	86	144	13
Salar.	15	7	22						916	867	1783	1868	86	86	84	16
Villanueva Mesía.	20	6	26						363	364	727	566	161	31	35	6
Zafarraya.	79	19	98						1475	1316	2791	2464	327	154	97	3
Montefrío.	38	2	40						5205	5058	10263	8802	1461	353	368	100
Illora y anejos.	52	6	58						4103	3977	8080	7405	675	362	320	63
Motril y anejos.	254	181	435						8206	8459	16665	13960	2705	643	624	36
Almúñecar y anejos.	89	57	146	13	6	19	4	15	4670	4124	8794	6160	1734	405	283	81

Guadalquivir y anejo.	26	14	40	2154	2145	4296	4049	247	489	145	7	43
Irrabó.	15	6	19	4599	4428	9827	2600	227	54	107	16	1
Jete.	8	5	11	456	420	876	842	54	55	26	1	5
Lentegí.				255	261	516	461			16	60	
Lujar.				595	598	1195	1251			29	21	
Molvizar y Lóbres.	6	4	10	1450	1451	2901	2360	541		140	49	
Olivar.				322	771	1593	1507	286		59	1	
Salobreña.	175	111	286	1998	1953	4595	2245	1706		165	49	
Vélez Benaudalla.	49	7	56	1984	2000	3384	4054			155	21	
Órgiva.	42	17	59	2195	2235	4428	4897			81	24	
Acequias.	5	5	10	421	429	250	538			8	5	
Albánchez.	10	2	12	974	929	1905	1640	265		59	22	
Bayacas.				68	70	158	244			106	2	
Béznar.	17	12	29	451	455	906	807	99		29	2	
Bubión.				506	285	591	642			51	2	
Busquistar.	14	5	49	541	551	1072	1080			21	5	
Cáñar y Barja.	8	1	9	480	489	969	909	60		55	14	
Capleira.	20	7	27	628	574	1202	1517			44	9	
Caratúnas.				200	197	597	481			145	11	
Chite y Talará.	6		6	471	450	921	1007			84	3	
Cóncchar.	11	4	15	221	216	457	491			86	9	
Cozviñar.	5	1	4	273	284	557	497	60		51	8	
Durcal.	45	25	70	1505	1525	2626	2266	560		54	1	
Ferreñola.	14	6	20	511	288	590	605			119	50	
Izbor y Tablate.	25	14	57	298	552	650	577	55		19	7	
Lanjaron.	44	5	47	2041	2140	4181	5872	509		51	5	
Mejina Fondales.				299	354	630	686			6	4	
Melegis.	21	8	29	226	217	445	518			21	5	
Mondijar.	9	4	15	285	279	564	553			16	5	
Murchas.	7	12	19	185	179	562	522	51		20	5	
Niguelas.	4	4	8	601	625	1226	1283	40		12	5	
Padul.	61	14	75	1849	1802	3651	5255	416		52	10	
Pampancira.	5		5	407	407	814	865			45	44	
Pinos del Rey.	11	15	24	925	968	1891	1861	69		102	50	
Pitres.	4	2	6	448	465	915	891	50		57	10	
Pórtugos.	7	8	15	524	539	665	648			40	47	
Restábal.	19	15	52	558	558	696	688	15		56	5	
Saleres.	7	7	14	250	257	487	482	8		26	4	
Sopotijar.				500	292	592	638	5		14	5	
Trevélez.	1	2	5	718	700	1418	1541	77		15	5	
Santaté y anejo.				2548	2560	5108	4970	138		1615	145	
Alhendin.	16	11	27	1017	980	1997	2189			812	155	
Ambros.	5	2	5	400	82	482	162	20		758	5	
Atarfe.	54	7	41	1226	1204	2450	2199	251		84	5	
Belicena.	5	1	4	288	274	562	547	15		981	147	
Caparacena.	55	7	40	172	140	512	267	45		222	108	
Cijuela.	24	11	55	575	559	754	525	209		89	17	
Chauchina y Romilla.	26	14	40	1228	1255	2465	2265	198		217	52	
Cúllar Vega.	19	12	51	478	457	955	905	50		58	79	
Escúzar.	18	10	28	599	571	1170	1141	29		262	105	
Fuente Vaqueros.	22	14	56	764	771	1535	1505	250		49	7	
Gabia Chica.	2			82	82	164	169			47	65	
Gabia Grande.	52	6	58	1581	1587	2768	2922	154		55	9	
										855		

PUEBLOS.	POBLACION.												MOVIMIENTO DE POBLACION.				
	TRANSEUNTES.			EXTRANJEROS.			TOTAL GENERAL DE HABITANTES.						DIFERENCIA.		Nacimientos.	Defunciones.	Matrimonios.
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	EN 1877.			En 1860.			De más.	De menos.			
							Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.					
Láchar.	9	11	20				353	385	738	675	63	319	441	68			
Maká.	3	6	9				306	276	582	447	135	222	111	28			
Otura.	104	91	195				681	703	1384	1413	29	580	549	114			
Pinos Puente y anejo.	6	4	10				2106	2167	4273	3543	730	1654	1390	211			
Purchil.	2	3	5				452	488	940	850	90	380	308	62			
Ugijar.	20	10	30	3	3	3	1364	1428	2792	3432	640	120	126	20			
Bérchules.	7	3	10				1269	1222	2491	2512	21	121	90	16			
Cáchar.	22	25	47				1045	1065	2110	2354	244	86	64	12			
Cherín.	6	5	11				367	386	753	979	226	20	21	1			
Cojáyar.	34	12	46				245	271	516	579	63	21	19	2			
Jorairátar.	4	4	8				756	917	1673	1900	227	75	69	19			
Laroles.	16	14	30				688	732	1420	1524	104	58	36	3			
Mairena.	22	15	37				416	456	872	987	115	30	33	18			
Mecina Alfahar.	4	1	5				160	159	319	382	63	17	18	13			
Mecina Bombaron.	22	4	26				1076	1128	2204	2412	208	83	87	7			
Mecina Tedel.	22	15	37	1	2	2	364	386	750	998	249	39	32	19			
Mirtas.	4	1	5				1805	1950	3755	3798	43	139	123	26			
Narila.	30	16	46				260	288	548	576	33	27	21	5			
Nechite.	2	1	3				195	220	415	415	25	25	20	1			
Picena.	10	11	21				442	445	887	936	49	29	18	2			
Turon.	1	1	2				1334	1479	2813	2903	90	108	86	15			
Válor.	1	1	2				795	881	1676	1952	276	76	73	20			
Yátor.	1	1	2				304	379	683	717	34	40	22	4			
Yégen.	6776	3565	10341	147	80	227	236827	240892	477719	441404	44006	29620	5411	42933			

OBSERVACIONES.—Las noticias referentes á edades, profesiones, instrucción, religion, etc., no las ha facilitado el Jefe de los trabajos estadísticos, por habersele prohibido la Direccion general en comunicacion de 3 de Noviembre de 1879.

Las referentes á la poblacion rural tampoco pueden facilitarse por estar englobada esta en los cuadros de la del casco de las poblaciones.

APENDICE D.

SOCIEDADES DE INSTRUCCION Y RECREO

QUE EXISTEN EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

PUEBLOS.	SOCIEDADES.	Fechas de su creacion.	Número de socios.
Granada.	Casino Principal.	23 Diciembre 1844.	131
Id.	Círculo La Union.	30 Febrero 1865.	285
Id.	Círculo de la Amistad.	21 Id. 1875.	96
Id.	Liceo Artístico Literario.	3 Julio 1848.	300
Id.	Academia de Jurisprudencia.		163
Id.	Casino Literario.	15 Octubre 1875.	»
Id.	Ateneo científico y literario.	Setiembre 1879.	250
Id.	Acad. ^a de la Juventud Católica.		»
Alhama.	Casino de Alhama.	22 Abril 1870.	55
Almuñécar.	Casino de Almuñécar.	25 Enero 1876.	56
Baza.	Casino de Artesanos.	31 Mayo 1869.	140
Id.	Casino Bastetano.	26 Julio 1862.	91
Guadix.	Liceo de Guadix.	4 Noviembre 1877.	105
Id.	Círculo de la Amistad.	23 Marzo 1878.	120
Huéscar.	Casino de Huéscar.	24 Enero 1853.	103
Id.	Círculo de la Amistad.	1.º Enero 1872.	109
Huétor Tájar.	Casino de Huétor Tájar.	1.º Julio 1871.	24
Íllora.	Casino de Íllora.	14 Julio 1862.	56
Loja.	Casino de Loja.	2 Marzo 1875.	130
Id.	Círculo de Cazadores.	15 Enero 1875.	»
Id.	Liceo de la Victoria.	7 Febrero 1870.	140
Id.	Círculo recreativo.	21 Noviembre 1875.	15
Motril.	Sociedad de Amigos.	12 Febrero 1871.	»
Id.	El Recreo.	9 Enero 1876.	70
Montefrío.	Casino Democrático.	10 Agosto 1860.	»
Id.	Círculo Amigos.	5 Julio 1874.	124
Órgiva.	Casino de Órgiva.	29 Mayo 1871.	84
Puebla D. Fadrique.	Casino Agrícola.	2 Mayo 1862.	60
Id.	Círculo de Amigos.	28 Mayo 1875.	»
Santafé.	Casino de Santafé.	10 Diciembre 1877.	70
Ugíjar.	Círculo de Recreo.	16 Julio 1858.	»
Id.	Círculo Artístico.	4 Febrero 1877.	40
Zújar.	Casino de Zújar.	1.º Octubre 1876.	50

APENDICE E.

SINOPSIS ESTADÍSTICA ELECTORAL

DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

ELECCIONES SENATORIALES.

Eleccion de Compromisarios.

Division electoral.	Cuerpo electoral.					Division electoral.	Cuerpo electoral.				
	Concejales.	Contribuyent.	TOTAL de electores.	Votantes.	Retraidos.		Concejales.	Contribuyent.	TOTAL de electores.	Votantes.	Retraidos.
PUEBLOS.						PUEBLOS.					
Granada.	38	152	190	93	97	Cacín y Turro.	7	28	35	28	7
Albolote.	9	36	45	17	28	Chimeneas.	9	36	45	38	7
Alfacar.	9	36	45	31	14	Fórnes.	7	28	35	28	7
Armillá.	9	36	45	35	10	Jayena.	9	36	45	37	8
Beas de Granada.	7	28	35	32	3	Játar.	8	31	39	28	11
Cájar.	6	24	30	16	14	Moraleda.	8	32	40	32	8
Calicasas.	6	24	30	22	8	Santa Cruz.	7	28	35	24	11
Cénes.	6	24	30	18	12	Ventas de Huelma.	8	32	40	28	12
Churriana.	9	36	45	26	19	Ventas de Zafarraya.	8	32	40	25	15
Cogollos de la Vega.	9	36	45	40	5						
Dílar.	9	36	45	28	17	Baza.	19	73	92	90	2
Gójar.	8	32	40	24	16	Benamaurel.	9	29	38	38	0
Güejar Sierra.	10	50	60	30	30	Caniles.	13	51	64	51	13
Dúdar.	6	24	30	25	5	Córtés de Baza.	9	61	70	39	31
Güevéjar.	7	27	34	27	7	Cúllar de Baza.	14	56	70	41	29
Huétor Santillán.	9	36	45	40	5	Freila.	9	36	45	35	10
Huétor Vega.	9	36	45	33	12	Zújar.	10	40	50	48	2
Jún.	6	18	24	14	10						
Maracena.	10	40	50	37	13	Guadix.	18	54	72	36	36
Monachil.	9	36	45	25	20	Alamedilla.	7	28	35	35	0
Nívar.	7	28	35	11	24	Albuñán.	8	32	40	19	21
Ogijares.	9	33	42	26	16	Aleudía.	9	36	45	45	0
Peligros.	9	32	41	30	11	Aldéire.	9	36	45	36	9
Pinos Genil.	7	28	35	22	13	Alicun de Ortega.	6	23	29	17	12
Pulianas.	7	28	35	19	16	Alquife.	8	43	51	51	0
Pulianillas.	7	20	27	19	8	Beas.	6	24	30	20	10
Quéntar.	9	27	36	23	13	Benalúa.	8	20	28	28	0
Víznar.	8	32	40	10	30	Chárches y Rambla.	8	26	34	22	12
Zúbia.	11	44	55	35	20	Cogollos.	8	32	40	8	32
						Córtés y Graena.	7	28	35	15	20
Albuñol.	16	64	80	46	34	Dehesas.	6	24	30	28	2
Albondón.	11	44	55	43	12	Dólar y Raposo.	9	36	45	30	15
Alcázar y Bargis.	8	31	39	11	28	Esfiliana.	7	28	35	32	3
Almegíjar.	9	36	45	34	11	Ferreira.	9	35	44	28	16
Cástaras.	9	30	39	20	19	Fonelas.	6	24	30	17	13
Fregenite.	6	24	30	28	2	Gobernador.	6	18	24	13	11
Juviles.	7	28	35	20	15	Gor.	10	40	50	38	12
Lóbras y Tímar.	7	33	40	28	12	Gorafe.	7	28	35	16	19
Polopos.	10	40	50	34	16	Huélago.	6	24	30	30	0
Rubite.	10	39	49	43	6	Huéneja.	10	40	50	42	8
Rorvilán.	10	40	50	11	39	Jérez del Marquesado.	10	40	50	35	15
Torvizcon.	10	40	50	40	10	Laborcillas.	6	15	21	20	1
						La Calahorra.	9	36	45	35	10
Alhama.	15	58	73	54	19	Lanteira.	9	36	45	33	12
Agron.	7	28	35	22	13	La Peza y anejo.	10	40	50	46	4
Arenas del Rey.	9	36	45	35	10	Lugros.	8	32	40	30	10

Division electoral.	Cuerpo electoral.					Division electoral.	Cuerpo electoral.				
	PUEBLOS.	Concejales.	Contribuyent.	TOTAL de electores.	Votantes.		Retraídos.	PUEBLOS.	Concejales.	Contribuyent.	TOTAL de electores.
Marchal.	6	24	30	24	6	Caratáunas.	6	23	29	24	5
Pedro Martinez.	8	32	40	36	4	Chite y Talará.	9	18	27	15	12
Polícar.	6	24	6	26	4	Cónchar.	6	24	30	15	15
Purullena.	9	36	45	39	6	Cozyjar.	6	24	30	27	3
Villanueva de las Torres.	7	28	35	25	7	Dúrcal.	7	43	50	27	23
Hués-car.	14	56	70	33	37	Ferreirola.	7	31	38	34	4
Castilléjar.	9	36	45	35	10	Izbor y Tablate.	7	28	35	27	8
Castril.	11	44	55	37	18	Lanjaron.	11	45	56	45	11
Galera.	10	40	50	43	7	Mecina Fondales.	7	28	35	24	11
Oree.	5	20	25	25	25	Melegis.	7	27	34	33	1
Puebla Don Fadrique.	13	57	70	58	12	Mondújar.	6	26	32	21	11
Iznalloz y anejo.	11	42	53	44	9	Múrchas.	6	24	30	17	13
Benalúa de las Villas.	8	32	40	39	1	Nigüelas.	9	36	45	30	15
Campotéjar.	7	28	35	31	4	Padul.	11	44	55	42	13
Cardela.	8	32	40	30	10	Pampaneira.	8	32	40	30	10
Colomera.	10	39	49	28	21	Pinos del Rey.	9	31	40	30	10
Daifontes.	7	28	35	29	6	Pítres.	8	30	38	17	21
Darro.	7	28	35	20	15	Pórtugos.	7	32	39	34	5
Dehesas Viejas.	6	24	30	25	5	Restábal.	7	27	34	30	4
Diezma.	8	32	40	23	17	Saleres.	6	24	30	24	6
Guadahortuna.	9	36	45	38	7	Soportújar.	7	28	35	27	8
Moclin y anejo.	11	44	55	14	41	Trevélez.	9	36	45	40	5
Montejícar.	10	40	50	33	17	Santafé y anejo.	12	48	60	47	13
Montillana.	9	36	45	35	10	Alhendin.	10	40	50	30	20
Moreda.	8	19	27	22	5	Ambrós.	6	24	30	20	10
Piñar y anejo.	7	28	35	20	15	Atarfe.	10	40	50	42	8
Trujillos.	6	24	30	30	0	Belicena.	7	26	33	30	3
Loja y anejo.	21	84	105	65	40	Caparacena.	6	24	30	25	5
Algarinejo y anejo.	13	56	65	47	18	Cijuela.	7	28	35	24	11
Huétor Tájar.	9	36	45	29	16	Chauchina y Romilla.	10	40	50	47	3
Salar.	9	36	45	42	3	Cúllar Vega.	8	32	40	30	10
Villanueva Mesía.	7	28	35	14	21	Escúzar.	9	36	45	31	14
Zafarraya.	10	40	50	30	20	Fuente Vaqueros.	9	36	45	41	4
Montefrío.	17	66	83	76	7	Gabia Chica.	6	23	29	16	13
Illora y anejo.	16	63	79	44	35	Gabia Grande.	10	40	50	23	27
Motril y anejo.	19	73	92	17	75	Láchar.	7	23	30	17	13
Almuñécar y anejo.	14	52	66	39	27	Malá.	6	24	30	24	6
Guájar Alto.	7	25	32	20	12	Otura.	9	35	44	30	14
Guájar Faragüit.	9	36	45	35	10	Pinos Puente.	11	44	55	29	26
Guájar Fondon.	6	24	30	25	5	Purchil.	8	30	38	30	8
Gualchos y anejo.	12	48	60	45	15	Ugíjar.	11	44	55	55	0
Itrabo.	10	40	50	23	27	Bérchules.	10	40	50	42	8
Jete.	8	32	40	36	4	Cádir.	10	40	50	42	8
Lentegí.	6	24	30	22	8	Cherín.	7	25	32	26	6
Lújar.	9	36	45	24	21	Cojájar.	7	28	35	30	5
Molvizar y Lóbres.	10	40	50	37	13	Jorairátar.	9	44	53	30	23
Otívar.	9	40	49	49	0	Laroles.	9	36	45	24	21
Salobreña.	10	39	49	32	17	Mairena.	8	62	70	50	20
Vélez Benaudalla.	12	48	60	50	10	Mecina Alfahar.	6	24	30	20	10
Órgiva.	12	48	60	43	17	Mecina Bombaron.	10	40	50	30	20
Acequias.	6	24	30	22	8	Mecina Tedel.	8	32	40	24	16
Albuñuelas.	9	36	45	21	24	Múrtas.	11	44	55	32	23
Bayacas.	5	20	25	25	0	Narila.	7	27	34	22	12
Béznar.	8	32	40	27	13	Nechite.	6	24	30	00	30
Bubion.	7	28	35	35	0	Picena.	8	32	40	19	21
Busquistar.	9	35	44	26	18	Turon.	10	40	50	35	15
Cáñar y Barja.	8	32	40	25	15	Válor.	9	36	45	24	21
Capileira.	9	36	45	45	0	Yátor.	7	28	35	25	10
						Yégen.	9	36	45	40	5
							1818	7191	9009	6292	2717

OBSERVACIONES. La eleccion de compromisarios se verificó en los pueblos de esta Provincia el 24 de Abril de 1879 á las diez de la mañana, y con arreglo á lo que prescriben los artículos 32, 33, 34 y 35 de la ley vigente por Real decreto de 8 de Febrero de 1877.

El 3 de Mayo de 1879 se reunió en la capital la Junta para el nombramiento de senadores, compuesta, con arreglo al art. 37 de la Ley, de la Diputación y de los compromisarios municipales. A las diez de la mañana se comenzó el solemne acto, ciñéndose á lo que prescriben los artículos 38 al 55, y fueron elegidos senadores D. Pablo Diaz Jimenez que obtuvo 224 votos, D. José Gomez Sillero por 169 y D. Pedro Borrajo de la Bandera por 142.

La Sociedad Económica votó sus compromisarios el 22 de Marzo de 1879.

Por el Arzobispado y la Universidad fueron elegidos respectivamente, el Obispo de Málaga y el Sr. D. Juan Creus.

ELECCIONES DE DIPUTADOS Á CÓRTESES.

Elecciones generales.

DIVISION ELECTORAL.			CUERPO ELECTORAL.				
Distritos.	Secciones.	Pueblos y parroquias.	Contribuyentes.	Capacidades.	TOTAL de electores.	Votantes.	Retraídos.
GRANADA.....	Las Angustias..	Las Angustias.	268	34	302	305	82
		Quéntar.	82	3	85		
	S. Cecilio..	S. Cecilio.	193	42	235	145	163
		Churriana.	57	5	62		
	Sta. Escolástica..	Dúdar.	9	2	11	252	44
		Sta. Escolástica.	246	50	296		
	1. ^a de S. Matías..	S. Matías (parte.)	123	40	163	182	20
		Arquilla.	24	3	27		
	2. ^a de S. Matías..	Pinos Genil.	9	3	12	160	37
		S. Matías (parte.)	123	37	160		
	S. Justo..	Güevéjar.	16	3	19	149	37
		Cénes.	7		7		
	La Magdalena..	S. Justo (parte.)	239	30	269	204	65
		La Magdalena (parte.)	221	58	279		
	Güéjar Sierra..	Güéjar Sierra.	140	5	145	129	16
		S. Ildefonso..	203	5	208		
	1. ^a del Sagrario..	S. Ildefonso.	227	15	242	112	130
		El Sagrario (parte.)	255	38	293		
	2. ^a del Sagrario..	El Sagrario (parte.)	255	38	293	103	190
		S. Andrés.	161	36	197		
	S. Andrés..	Cogollos Vega.	93	3	96	171	122
		S. Gil (parte.)	111	40	151		
	1. ^a de S. Gil..	S. Gil (parte.)	109	40	149	124	35
		S. José.	63	10	73		
	S. José..	Maracena.	54	3	57	154	38
		Peligros.	60	2	62		
	Salvador..	Salvador.	120	21	141	217	17
		S. Pedro.	60	9	69		
	Santafé..	Fargue.	22	2	24	231	60
		Santafé.	107	11	118		
	Atarfe..	Fuente Vaqueros.	82	6	88	145	132
		Chauchina.	63	2	65		
Alhendin..	Láchar.	16	4	20	140	114	
	Atarfe.	90	5	95			
Huétor Santillan..	Albolote.	44	5	49	139	32	
	Calicasas.	16		16			
Huétor Santillan..	Pulianas.	22	3	25	189	32	
	Pulianillas.	20		20			
Huétor Santillan..	Alfacar.	66	6	72	140	114	
	Alhendin.	90	6	96			
Huétor Santillan..	Dilar.	24	3	27	140	114	
	Huétor Vega.	31	4	35			
Huétor Santillan..	Monachil.	28	1	29	140	114	
	Ogíjares.	63	4	67			
Huétor Santillan..	Huétor Santillan.	61	3	64	140	114	
	Beas de Granada.	47	3	50			
Huétor Santillan..	Jun.	7		7	139	32	
	Nívar.	18	2	20			
Huétor Santillan..	Víznar.	27	3	30	139	32	
	Víznar.	27	3	30			

ELECTORAL		DIVISION ELECTORAL.		ELECTORAL		CUERPO ELECTORAL.				
Distritos.		Secciones.	Pueblos y parroquias.	Contribuyen-tes.	Capacidades	TOTAL de electores.	Votantes.	Retraídos.		
GRANADA.....	011	Gabia Grande..	Gabia Grande.	87	7	94				
			Ambrós.	6	1	7				
			Belicena.	7	2	9	101	30		
			Gabia Chica.	3	1	4				
			Purchil.	14	3	17				
		Pinos Puente..	Pinos Puente.	161	13	174				
			Caparacena.	20	1	21	163	49		
			Cijuela.	16	1	17				
			Salar..	96	6	102	86	16		
			Zafarraya..	133	5	138	125	13		
ALBUÑOL.....	000	Albuñol..	Albuñol.	318	15	333	285	48		
			Albondon..	155	8	163	146	17		
		Polopos..	Polopos.	90	5	95	144	31		
			Rubite.	77	3	80				
		Sorvilan..	Sorvilan.	152	4	156	120	36		
			Torvizcon.	155	14	169				
		Torvizcon..	Alcázar.	20	4	24	148	53		
			Fregenite.	7	1	8				
		Ugijar..	Ugijar.	104	15	119				
			Cherin.	20	3	23	132	56		
ALBUÑOL.....	000	Jorairátar..	Cojáyar.	25	2	27				
			Nechite.	16	3	19				
		Múrtas..	Jorairátar.	65	4	69				
			Mecina Tedel.	27	1	28	67	42		
		Múrtas..	Narila.	10	2	12				
			Múrtas.	185	9	194	145	49		
		Mairena..	Mairena.	59	3	62				
			Mecina Alfahar.	8	2	10	89	19		
		Turón..	Picena.	34	2	36				
			Turón.	98	9	107	96	11		
Yégen..	Yégen.	85	3	88	98	18				
	Yátor.	26	2	28						
ALBUÑOL.....	000	Alhama..	Alhama.	341	22	363				
			Santa Cruz.	32	2	34	340	91		
			Ventas de Zafarraya.	33	1	34				
			Arenas del Rey.	42	3	45				
			Agron.	25	3	28				
		Arenas del Rey..	Fórnes.	37	2	39	171	19		
			Játar.	34	2	36				
			Ventas de Huelma.	41	1	42				
			Chimeneas.	110	3	113				
			Cacin.	31	4	35				
Chimeneas..	Escúzar.	33	2	35	165	75				
	Malá.	26	5	31						
	Moraleda.	24	2	26						
	Albuñuelas.	139	3	142						
	Jayena.	52	3	55	233	34				
ALBUÑOL.....	000	Albuñuelas..	Restábal.	29	5	34				
			Saleres.	39	2	41				
			Zubia.	80	9	89				
			Cájar.	19	3	22				
			Cúllar Vega.	42	3	45	170	88		
		Zubia..	Gójar.	35	2	37				
			Otura.	60	5	65				
			Padul..	267	5	272	201	71		
			Dúrcal.	170	9	179				
			Cónchar.	17	2	19	153	63		
Dúrcal..	Cozvíjar.	17	1	18						
	Nigüelas.	82	1	83						
	Béznar.	64	3	67	153	68				
	Melegis.	29	3	32						
	Múrchas.	39		39						
BAZA.....	000	Baza..	Baza.	737	27	764	634	130		
			La Calahorra.	69	7	76				
		La Calahorra..	Alquife.	55	6	61				
			Dehesas de Guadix.	17	1	18	128	83		
			Fonelas.	29	2	31				
Lugros.	23	2	25							

DIVISION ELECTORAL.			CUERPO ELECTORAL.				
Distritos.	Secciones.	Pueblos y parroquias.	Contribuyentes.	Capacidades.	TOTAL de electores.	Votantes.	Retraídos.
BAZA.....	Ferreira..	{ Ferreira.	130	3	133	110	113
		{ Alcudia.	85	5	90		
	Lanteira..	{ Lanteira.	108	3	111	107	4
		{ Córtes de Baza.	73	5	78		
	Córtes de Baza..	{ Freila.	73	4	77	153	2
		{ La Peza.	135	6	141		
	La Peza..	{ Alamedilla.	38	3	41	206	58
		{ Alicun de Ortega.	16	2	18		
	Gor..	{ Pedro Martinez.	31	7	38	202	00
		{ Villanueva de las Torres.	23	3	26		
	Aldeire..	{ Gor.	153	7	160	105	32
		{ Gorafe.	10	3	13		
	Huéneja..	{ Charches.	28	1	29	166	51
		{ Aldeire..	130	7	137		
Jérez..	{ Huéneja.	210	7	217	133	7	
	{ Jérez.	123	17	140			
Dólar.	{ Dólar.	118	4	122	101	21	
	{ Dólar.						
GUADIX.....	Guadix..	{ Guadix.	650	100	750	559	191
		{ Cogollos de Guadix.	68	2	70		
	Cogollos de Guadix..	{ Albuñan.	19	1	20	131	83
		{ Beas de Guadix.	32	2	34		
	Colomera..	{ Córtes y Graena.	34	1	35	84	140
		{ Esfiliana.	16	3	19		
	Moclin..	{ Marchal.	12	1	13	202	00
		{ Policar.	23	0	23		
	Montegicar..	{ Colomera.	108	3	111	57	74
		{ Benalúa de las Villas.	34	3	37		
	Purullena..	{ Campotéjar.	20	2	22	117	142
		{ Dehesas Viejas.	12	2	14		
	Iznalloz..	{ Montillana.	22	3	25	117	142
		{ Trujillos.	15	0	15		
Huéscar..	{ Moclin.	112	9	121	278	100	
	{ Piñar.	44	3	47			
Benamaurel..	{ Moreda.	32	3	35	400	28	
	{ Montegicar.	48	5	53			
Caniles..	{ Cardela.	39	3	42	384	126	
	{ Guadahortuna.	93	14	107			
Castril..	{ Purullena.	52	3	55	201	23	
	{ Benalúa de Guadix.	28	2	30			
Cúllar Baza..	{ Gobernador.	10	0	10	305	10	
	{ Huélagó.	16	2	18			
Galera..	{ Laborcillas.	18	0	18	168	37	
	{ Castillejar.	77	1	78			
Oree..	{ Iznalloz.	137	10	147	315	10	
	{ Darro.	22	1	23			
Puebla Don Fadrique..	{ Darro.	22	1	23	192	37	
	{ Daifontes.	41	5	46			
Zújar..	{ Diezma.	39	4	43	315	10	
	{ Zújar.	192	13	205			
Loja..	{ Loja.	667	35	702	441	261	
	{ Algarinejo.	295	6	301			
Huétor Tájar..	{ Huétor Tájar.	109	8	117	121	24	
	{ Villanueva Mesía.	26	2	28			
Montefrio..	{ Montefrio.	422	9	431	366	65	
	{ Illora..	245	20	265			
Motril..	{ Motril.	397	31	428	312	116	
	{ Almuñécar.	165	27	192			
Almuñécar..	{ Almuñécar.	165	27	192	144	48	
	{ Almuñécar.						

DIVISION ELECTORAL.			CUERPO ELECTORAL.				
Distritos.	Secciones.	Pueblos y parroquias.	Contribuyen- tos.	Capacidades.	TOTAL de electores.	Votantes.	Retraídos.
MOTRIL.....	Guájtar Faragüit..	Guájtar Faragüit.	48	1	49	81	20
		Guájtar Alto.	14	2	16		
		Guájtar Fondon.	24	1	25		
	Írabo..	Lentegi.	11	11		128	
		Írabo.	39	6	45		
		Jete.	18	2	20		
		Molvízar.	36	7	43		
		Otívar.	17	3	20		
	Pinos del Rey..	Pinos del Rey.	173	8	181	106	181
		Salobreña..	110	12	122		
Vélez Benaudalla..		97	6	103	96		
ÓRGIVA.....	Orgiva..	Orgiva.	204	14	218	218	
	Bérchules..	Bérchules.	221	4	225	206	19
	Cádiar..	Cádiar.	198	7	205	167	94
		Lóbras.	53	3	56		
	Cáñar..	Cáñar.	54	7	61	94	20
		Bayacas.	12	12	12		
	Cástaras.	Soportújar.	39	2	41	152	33
		Cástaras.	96	5	101		
		Almegíjar.	45	4	49		
		Juviles.	33	2	35		
		Chíte y Talará.	40	7	47		
	Chíte y Talará..	Acequias.	15	2	17	72	35
		Mondújar.	11	1	12		
		Izbor y Tablate.	30	1	31		
	Gualchos..	Gualchos.	99	11	110	121	25
		Lújar.	33	3	36		
	Lanjaron..	Lanjaron.	256	11	267	247	20
	Mecina Bombaron..	Mecina Bombaron.	251	11	262	216	46
Mecina Fondales.		31	2	33			
Mecina Fondales..	Bubion.	19	3	22	86	17	
	Caratáunas.	14	2	16			
	Ferreírola.	30	2	32			
Pampaneira..	Pampaneira.	60	3	63	154	7	
	Capileira.	53	5	58			
	Pítres.	36	4	40			
Trevélez.	Trevélez.	75	3	78	177	26	
	Busquístar.	66	8	74			
	Pórtugos.	48	3	51			
Válor..	Válor.	114	5	119	187	26	
	Laroles.	88	6	94			
			20271	1618	21889	16761	5128

OBSERVACIONES.—Después de verificadas todas las operaciones preliminares, el 20 de Abril de 1879 se abrió en todas las secciones la votacion de diputados con arreglo á los artículos 76 al 97 exclusive de la Ley electoral.—Por la circunscripcion de Granada fueron elegidos D. Carlos Marfori, que obtuvo 2,638 votos; D. Mariano Agrela, por 2,053, y D. Melchor Almagro, por 1,111. Alhama eligió diputado á D. José Martos Perez, por 952 votos; Baza votó unánimemente á D. Francisco Belmonte; Guadix, á D. Arcadio Roda. Por Huéscar fué elegido D. José Carreño de la Cuadra, que obtuvo 811 votos; Loja nombró á D. Carlos Marfori, por 296 sufragios; Motril, á D. Gabriel Enriquez, por 461. Órgiva eligió al Sr. Conde de Casa Sedano, que hubo de reunir 1,902 votos. El Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo obtuvo por acumulacion y en los distritos de Baza, Guadix, Huéscar, Loja y Órgiva, 305 sufragios.

Todas las actas de los diputados por la provincia, han sido aprobadas en el Congreso.

ELECCIONES DE DIPUTADOS PROVINCIALES.

Elecciones parciales.

DIVISION ELECTORAL.			CUERPO ELECTORAL.		
Partidos judiciales.	Distritos.	PUEBLOS Y PARROQUIAS.	Electores.	Votantes.	Retraidos.
Campillo.....	1.º	Santa Escolástica.	346		
		San Cecilio.	278		
		Dílar.	180		
		Cenes.	46		
		Dudar.	70		
		Gojar.	144		
		Güéjar Sierra.	571		
	2.º	Monachil.	155		
		Pinos Genil.	100		
		Quéntar.	285		
		Las Angustias.	687		
		San Matias.	620		
		Ogijares.	156		
		Huétor Vega.	104		
Sagrario.....	1.º	Zubia.	594		
		Churriana.	504		
		Cájar.	62		
		Armillá.	151		
		San Justo.	654		
	2.º	La Magdalena.	653		
		Albolote.	155		
		Nívar.	84		
		Viznar.	99		
		Pulianas.	79		
Salvador.....	1.º	Pulianillas.	57		
		Sagrario.	960		
		San Idefonso.	610		
		Maracena.	202		
	2.º	Peligros.	161		
		Alfacar.	214		
		San José.	529		
		San Andrés.	505		
Albuñol.....	1.º	Sacro Monte y Fargue.	265		
		San Pedro.	176		
		Salvador.	521		
		San Gil.	471		
	2.º	Jun.	54		
		Beas de Granada.	157		
		Huétor Santillan.	160		
Albuñol.....	1.º	Calicasas.	65		
		Cogollos.	250		
		Güevéjar.	96		
	2.º	Albuñol.	825		
		Albondon.	647		
		Sorvilan.	566		
		Torvizcon.	479		
		Polopos y Mamola.	556		
Albuñol.....	2.º	Rubite.	292		
		Alcázar y Bargas.	146		
		Fregenite y Oñar.	82		
		Almegijar y Notaez.	251		
		Cástaras y Nicles.	507		
		Lóbras y Tímar.	151		
Juviles.	120				

DIVISION ELECTORAL.			CUERPO ELECTORAL.			
Partidos judiciales.	Distritos.	PUEBLOS Y PARROQUIAS.	Electores.	Votantes.	Retraidos.	
Alhama.....	1.º	Alhama.	1081			
		Ventas de Zafarraya.	128			
		Santa Cruz.	154			
	2.º	Ventas de Huelma.	125	81	44	
		Jayena.	186	155	51	
		Játar.	209	199	10	
		Fórnes.	250	155	17	
		Cacín.	119	119	00	
		Agron.	128	151	97	
		Moraleda.	119	115	4	
Baza.....	1.º	Baza.	1610			
		Zújar.	460			
	2.º	Cúllar de Baza y anejo.	1069			
		Caniles.	902			
		Benamaurel.	295			
		Córtes.	262			
Loja.....	1.º	Loja y anejo.	1765			
	2.º	Algarinejo.	397			
		Huétor Tájar.	225			
		Salar.	275			
		Villanueva Mesía.	116			
		Zafarraya.	457			
	Guadix.....	1.º	Guadix.	1128		
			Albuñan.	120		
			Alquife.	81		
			Cogollos.	141		
Esfiliana.			94			
Purullena.			172			
Marchal.			71			
Beas.			110			
Polícar.			76			
Graena.			149			
Huélogo.			90			
2.º		Laborcillas.	45			
		Gobernador.	25			
		Pedro Martínez.	244			
		Dehesas.	77			
		Villanueva de Torres.	145			
		Fonelas.	50			
		Benalúa.	91			
		Huéneja.	588			
		Alamedilla.	155			
		Alicun de Ortega.	79			
		Dólar.	258			
Santafé.....	1.º	Ferreira.	154			
		La Peza.	455			
		Gorafe.	95			
		Lanteira.	198			
		Jérez.	955			
		Lúgros.	511			
		Alcúdia.	507			
		Aldéire.	261			
		La Calahorra.	186			
		Gor.	596			
		Charches.	122			
		Santafé.	481			
		Atarfe.	240			
Belicena.	68					
Cijuela.	110					
Chauchina.	272					
Fuente Vaqueros.	200					
Láchar.	571					
Purchil.	104					

DIVISION ELECTORAL.			CUERPO ELECTORAL.		
Partidos judiciales.	Distritos.	PUEBLOS Y PARROQUIAS.	Electores.	Votantes.	Retraídos.
Santafé.....	2.º	Gabia Grande.	571		
		Alhendin.	222		
		Ambrós.	49		
		Caparacena.	17		
		Cúllar Vega.	140		
		Escízar.	200		
		Gabia Chica.	40		
		Malá	90		
Huéscar.....	1.º	Otura.	246		
		Pinos Puente.	588		
		Huéscar.	706		
Huéscar.....	2.º	Castillejar.	258		
		Castril.	554		
		Puebla D. Fadrique.	4218		
Ugíjar.....	1.º	Galera.	513		
		Orce.	580		
		Ugíjar.	442		
		Cherin.	124		
		Laroles.	268		
		Mairena.	62		
		Mecina Alfahar.	82		
		Nechite.	98		
		Picena.	206		
		Turon.	407		
		Válor.	510		
Ugíjar.....	2.º	Yátor.	119		
		Yégen.	254		
		Cádiar.	575		
		Bérchules.	542		
		Cojáyár.	104		
		Jorairátar.	228		
		Mecina Bombaron.	445		
		Mecina Tedel.	155		
Órgiva.....	1.º	Murtas.	514		
		Narila.	108		
		Órgiva.	526		
		Bayacas.	45		
		Bubion.	92		
		Busquístar.	163		
		Ferreirola.	94		
		Pinos del Rey.	305		
		Pampanéira.	159		
		Mecina Fondales.	116		
		Pítres.	140		
		Pórtugos.	150		
		Trevélez.	219		
Lanjaron.	552				
Restábal.	95				
Órgiva.....	2.º	Padul.	622		
		Acequias.	59		
		Albuñuelas.	554		
		Béznar.	151		
		Cáñar.	220		
		Capiléira.	215		
		Caratáunas.	77		
		Cónchar.	76		
		Cozvíjar.	105		
		Chite y Talará.	150		
		Dúrcal.	444		
		Melegís.	87		
		Mondújar.	104		
		Murchas.	70		
		Nigüelas.	220		
		Saleres.	87		
Soportújar.	112				
Izbor y Tablate.	105				

DIVISION ELECTORAL.			CUERPO ELECTORAL.			
Partidos judiciales.	Distritos.	PUEBLOS Y PARROQUIAS.	Electores.	Votantes.	Retraídos.	
Motril.....	1.º	Motril y anejos.	1558	1251	507	
		Gualchos y anejo.	550	447	5	
		Lújar.	220	215	5	
	2.º	Almuñécar.	605			
		Guájar Alto.	94			
		Guájar Faragüit.	149			
		Guájar Fondon.	91			
		Itrabo.	407			
		Jete.	153			
		Lentejí.	99			
Montefrío.....	1.º	Montefrío.	990			
		2.º	Íllora	4191		
	Iznalloz.....	1.º	Iznalloz.	545		
			Daifontes.	97		
			Piñar.	124		
		2.º	Campotéjar.	94		
			Dehesas Viejas	82		
			Cardela.	184		
			Moreda.	147		
			Darro.	162		
Diezma.			199			
Guadahortuna.			175			
2.º	Colomera.	414				
	Moclin.	452				
	Montillana.	254				
	Benalúa.	162				
	Trujillos.	56				
Montejicar.	508					
			62777	5202	242	

OBSERVACIONES. La eleccion parcial del primer distrito de Motril verificose los dias 15, 16, 17 y 18 de Enero; la del segundo distrito de Loja los dias 5, 6, 7 y 8 de Diciembre.

ELECCIONES MUNICIPALES.

Renovacion de Ayuntamientos.

Division electoral.	Cuerpo electoral.			Division electoral.	Cuerpo electoral.		
	PUEBLOS.	Electores.	Votantes.		Retraidos.	PUEBLOS.	Electores.
Granada.	6851	5805	1028	Cúllar de Baza.	1069	651	438
Albolote.	155	85	50	Freila.	215	167	46
Alfacar.	214	79	155	Zújar.	460	57	403
Armillá.	151	80	71	Guadix y anejo.	1128	855	275
Beas de Granada.	157	65	94	Alamedilla.	155	115	38
Cájar.	62	26	56	Albuñan.	120	66	54
Calicasas.	65	56	27	Alcudia.	507	142	165
Cénes.	46	46	00	Aldéire.	261	120	141
Churriana.	504	279	25	Alicun de Ortega.	79	61	18
Cogollos de la Vega.	250	121	109	Alquife.	81	81	
Dílar.	180	86	94	Beas.	110	41	69
Dúdar.	70	29	41	Benalúa.	91	6	85
Gójar.	144	81	65	Chárches y Rambla.	122	61	61
Güejar Sierra.	571	545	228	Cogollos.	141	49	122
Güevéjar.	96	75	25	Córtes y Graena.	149	55	94
Huétor Santillan.	160	82	78	Dehesas.	77	51	46
Huétor Vega.	104	71	55	Dólar y Raposo.	258	150	108
Jun.	54	26	8	Esfiliana.	94	66	28
Maracena.	202	111	91	Ferreira.	154	62	72
Monachil.	155	94	41	Fonelas.	50	47	3
Nívar.	84	55	49	Gobernador.	25	20	3
Ogijares.	156	105	51	Gor.	596	196	200
Peligros.	161	161	00	Gorafe.	95	85	10
Pinos Genil.	100	100	00	Huélago.	90	27	63
Pulianas.	79	57	42	Huéneja.	388	19	367
Pulianillas.	57	00	57	Jérez del Marquesado.	955	265	90
Quéntar.	285	95	192	Laborcillas.	45	29	14
Víznar.	99	45	54	La Calahorra.	186	121	65
Zúbia.	594	82	512	Lanteira.	198	62	186
Albuñol.	825	484	541	La Peza y anejo.	455	182	251
Albondón.	649	426	225	Lugros.	511	42	269
Alcázar y Bargas.	146	17	129	Marchal.	71	50	21
Almegíjar y Notaez.	251	194	57	Pedro Martínez.	244	195	51
Cástaras y Nieves.	507	150	177	Polícar.	76	46	30
Fregente y Oñar.	82	70	42	Purullena.	172	125	49
Juvíles.	120	56	64	Villanueva de las Torres.	145	112	31
Lóbras y Tímar.	151	44	87	Hués-car.	706	425	281
Polopos.	556	190	166	Castilléjar.	258	258	
Rubite.	282	161	121	Castril.	554	451	103
Sorvilan.	566	189	177	Galera.	515	410	103
Torvizcon.	479	506	175	Orce.	580	160	420
Alhama.	1081	654	427	Puebla Don Fadrique.	1218	971	247
Agron.	128	128	00	Iznalloz y anejo.	545	250	95
Arenas del Rey.	258	162	96	Benalúa de las Villas.	162	139	23
Cacín y Turro.	118	115	5	Campotéjar.	94	83	11
Chimeneas.	221	46	175	Cardela.	184	138	46
Fórnes.	250	154	116	Colomera.	414	223	191
Jayena.	186	59	127	Daifontes.	97	89	8
Játar.	209	160	49	Darro.	162	16	146
Moraleda de Zafayona.	119	97	22	Dehesas Viejas.	82	51	31
Santa Cruz.	154	110	24	Diezma.	199	57	142
Ventas de Huelma.	125	76	49	Guadahortuna.	175	99	74
Ventas de Zafarraya.	128	111	17	Moclin y anejo.	452	263	189
Baza.	1610	508	1050	Montejícar.	508	55	453
Benamaurel.	295	256	59	Montillana.	254	155	79
Caniles.	902	542	560	Moreda.	147	112	35
Córtes de Baza y anejo.	262	21	241	Píñar y anejo.	124	80	44
				Trujillos.	56	36	

Division electoral.	Cuerpo electoral.			Division electoral.	Cuerpo electoral.		
	Electores.	Votantes.	Retraídos.		Electores.	Votantes.	Retraídos.
PUEBLOS.				PUEBLOS.			
Loja y anejo.	1763	1727	36	Pitres.	140	52	88
Algarinejo y anejo.	897	776	121	Portugos.	130	92	38
Huétor Tájar.	225	115	110	Restabal.	93	54	39
Salar.	275	197	78	Saleres.	87	57	30
Villanueva Mesía.	116	48	68	Soportujar.	112	64	48
Zafarraya.	437	390	47	Trevélez.	219	118	101
Montefrío.	990	841	149	Santafé y anejo.	481	330	151
Illora y anejos.	1191	1092	99	Aihendin.	222	136	86
Motril y anejos.	1538	1008	530	Ambros.	49	22	27
Almuñécar y anejos.	603	147	456	Atarfe.	240	213	25
Guájar Alto.	94	65	29	Belicena.	68	60	8
Guájar Faragüit.	149	99	50	Caparacena.	17	17	
Guájar Fondón.	91	82	9	Cijuela.	110	46	64
Gualchos y anejo.	550	406	144	Chauchina y Romilla.	272	138	134
Itrabo.	407	288	119	Escuzar.	200	15	185
Jete.	153	94	59	Fuente Vaqueros.	277	227	50
Lentegí.	99	54	45	Gabia Chica.	40	26	14
Lújar.	220	156	64	Gabia Grande.	371	231	140
Molvizar y Lóbres.	416	227	189	Láchar.	102	81	21
Otívar.	249	230	19	Malá.	90	53	37
Salobreña.	323	112	211	Otura.	246	100	146
Vélez Benaudalla.	452	382	70	Pinos Puente.	388	266	122
Órgiva.	526	388	138	Cúllar Vega.	140	73	67
Acequias.	59	10	49	Purchil.	104	89	15
Albuñuelas.	334	108	126	Ugíjar.	442	388	74
Bayacas.	43	34	9	Berchules.	542	425	117
Béznar.	151	126	25	Cádiar.	373	237	136
Bubion.	92	80	12	Cherín.	124	71	53
Busquístar.	163	115	48	Cojájar.	104	74	30
Cañar y Barja.	220	70	150	Jorairátar.	228	190	38
Capileira.	213	213		Laroles.	268	179	89
Caratúnas.	77	77		Mairena.	62	52	10
Chíte y Talará.	150	54	96	Mecina Alfahar.	82	82	
Cónchar.	76	24	52	Mecina Bombarón.	443	376	67
Cozvíjar.	105	78	27	Mecina Tedel.	135	112	23
Dúrcal.	444	296	148	Múrtas.	514	121	493
Ferreñola.	94	94		Narila.	108	56	52
Izbor y Tablate.	103	44	59	Nechite.	98	85	13
Lanjaron.	552	312	240	Picena.	206	124	82
Mecina Fondales.	116	82	34	Turon.	409	131	276
Melegís.	87	55	32	Valor.	310	76	234
Mondújar.	104	68	36	Yátor.	119	70	49
Múrchas.	70	24	46	Yégen.	234	216	18
Nigüelas.	220	184	36				
Padul.	622	399	223				
Pampaneira.	159	112	47				
Pinos del Rey.	305	128	177				
					62777	39977	22800

OBSERVACIONES. Celebráronse las elecciones para la renovacion bienal de los Ayuntamientos los dias 10, 11, 12 y 13 de Mayo de 1879. El total de Concejales de los Ayuntamientos de la Provincia, asciende á 1585. De ellos, 220 corresponden al partido judicial de Granada, 114 al de Albuñol, 87 al de Alhama, 64 al de Baza, 248 al de Guadix, 43 al de Huéscar, 121 al de Iznalloz, 48 al de Loja, 16 al de Montefrío, 121 al de Motril, 230 al de Órgiva, 139 al de Santafé, y 134 al de Ugíjar.—Alcaldes nombrados por la corona: D. Indalecio Abril, D. Evaristo Martinez, D. Salvador Peña, D. José Penelo, D. José García, D. Felipe Merced, D. Rafael Sanchez, D. Ramon Campos, D. Francisco Fuensalida, D. Ricardo Rojas, D. José Arenas, D. Aureliano Rosales y D. Juan Salcedo.

APENDICE I.

RELACION DE LOS PÓSITOS

QUE EXISTEN EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

N.º	PUEBLOS.	N.º	PUEBLOS.	N.º	PUEBLOS.
1	Albolote.	42	Cojáyar.	83	Molvizar.
2	Alfacar.	43	Dílar.	84	Moclin.
3	Armillá.	44	Dólar.	85	Montefrío.
4	Albondón.	45	Diezma.	86	Montegícar.
5	Almegíjar.	46	Dúrcal.	87	Montillana.
6	Alhama.	47	Esfiliana.	88	Motril.
7	Arenas del Rey.	48	Fréila.	89	Nigüelas.
8	Alcudia.	49	Ferreira.	90	Nechite.
9	Aldeire.	50	Ferreirola.	91	Nivar.
10	Alquífe.	51	Granada.	92	Narila.
11	Algarinejo.	52	Güejar Sierra.	93	Otura.
12	Almuñécar.	53	Guadix.	94	Orce.
13	Albuñuelas.	54	Gor.	95	Ogíjares.
14	Alhendin.	55	Jérez.	96	Padul.
15	Atarfe.	56	Galera.	97	Pampaneira.
16	Beas de Granada.	57	Guájár Faraguit.	98	Pinos del Valle.
17	Baza.	58	Guájár Fondón.	99	Pitres.
18	Benamaurel.	59	Gualchos.	100	Pórtugos.
19	Beas de Guadix.	60	Gabia Chica.	101	Pinos Puente.
20	Benalua de las Villas.	61	Gabia Grande.	102	Picena.
21	Béznar.	62	Huétor Santillán.	103	Peza.
22	Bubión.	63	Huéneja.	104	Puebla D. Fadrique.
23	Belicena.	64	Huéscar.	105	Piñar.
24	Bérchules.	65	Huétor Tájar.	106	Quéntar.
25	Churriana.	66	Iznalloz.	107	Rubite.
26	Cogollos Vega.	67	Íllora.	108	Saleres.
27	Cástaras.	68	Juviles.	109	Soportújar.
28	Cádiar.	69	Jorairátar.	110	Santafé.
29	Caniles.	70	Játar.	111	Sorvilán.
30	Córtés de Baza.	71	Laroles.	112	Salar.
31	Cúllar de Baza.	72	Lóbras y Tímar.	113	Turon.
32	Calahorra.	73	Lanjaron.	114	Torvizcon.
33	Castilléjar.	74	Lanteira.	115	Trevélez.
34	Castril.	75	Loja.	116	Víznar.
35	Cardela.	76	Lújar.	117	Vélez Benaudalla.
36	Colomera.	77	Maracena.	118	Villanueva Mesía.
37	Capileira.	78	Monachil.	119	Válor.
38	Chite y Talará.	79	Mecina Fondales.	120	Yátor.
39	Cónchar.	80	Malá.	121	Yégen.
40	Cozvíjar.	81	Mairena.	122	Zubia.
41	Cúllar Vega.	82	Mecina Bombarón.	123	Zújar.

APÉNDICE J.

ESTADO NUMÉRICO

de los mozos entregados por cada pueblo de la Provincia
en el reemplazo de 1879.

PUEBLOS.	Cupo.	Sustituc.es	PUEBLOS.	Cupo.	Sustituc.es
GRANADA.	252	»	Chimeneas.	5	»
Albolote.	7	»	Fórnes.	4	»
Alfacar.	8	»	Jayena.	5	»
Armilla.	5	»	Játar.	4	»
Beas de Granada.	2	»	Moraleda de Zafayona.	4	»
Cájar.	1	»	Santa Cruz.	2	»
Calicasas.	1	»	Ventas de Huelma.	2	»
Cénes.	2	»	Ventas de Zafarraya.	2	»
Churriana.	6	»	Baza.	55	»
Cogollos de la Vega.	4	»	Benamaurel.	8	»
Dílar.	8	»	Caniles.	21	»
Dúdar.	2	»	Córtes de Baza.	4	»
Gójar.	4	»	Cúllar de Baza.	27	»
Güéjar Sierra.		»	Freila.	5	»
Güevéjar.	2	»	Zújar.	48	»
Huétor Santillan.	4	»	Guadix y anejos.	60	»
Huétor Vega.	11	»	Alamedilla.	5	»
Jun.	4	»	Albuñan.	7	»
Maracena.	9	»	Alcudia.	8	»
Monachil y anejos.	5	»	Aldéire.	9	»
Nívar.	7	»	Alicun de Ortega.		»
Ogijares.	4	»	Alquife.	6	»
Peligros.	6	»	Beas de Guadix.	2	»
Pinos Genil.	2	»	Benalúa.	1	»
Pulianas.	4	»	Charches y Rambla.	3	»
Pulianillas.	1	»	Cogollos.	3	»
Quéntar.	2	»	Córtes y Graena.	3	»
Víznar.	3	»	Dehesas.	2	»
Zubia.	11	»	Dólar y Raposo.	3	»
Albuñol y Rábita.	31	»	Esfliana.	12	»
Albondon.	16	»	Ferreira.	6	»
Alcázar y Bárgis.	2	»	Fonelas.	2	»
Almegijar y Notaez.	14	»	Gobernador.		»
Cástaras y Nieves.	9	»	Gor.	10	»
Fregenite y Oliar.	3	»	Gorafe.	1	»
Juviles.	2	»	Huélago.	2	»
Lóbras y Tímar.	3	»	Huéneja.	12	»
Polopos.	7	»	Jérez del Marquesado.	10	»
Rubite.	6	»	Laborcillas.	1	»
Sorvilan.	8	»	La Calahorra.	7	»
Torvizeon.	13	»	Lantéira.	8	»
Álhamá.	26	»	La Peza y anejo.	11	»
Agron.	8	»	Lugros.	3	»
Arenas del Rey.	3	»	Marchal.		»
Caein y Turro.	2	»	Pedro Martínez.	5	»

PUEBLOS.	Cupo.	Sustituc.es	PUEBLOS.	Cupo.	Sustituc.es
Polícar.	1	>	Capiléira.	8	>
Purullena.	4	>	Caratáunas.		>
Villanueva de las Torres.	4	>	Chite y Talará.	6	>
			Cónchar.	2	>
Huéscar.	25	>	Cozvíjar.	2	>
Castilléjar.	5	>	Dúrcal.	11	>
Castril.	14	>	Ferreirola.	3	>
Galera.	14	>	Izbor y Tablate.		>
Orce.	15	>	Lanjaron.	17	>
Puebla Don Fadrique.	24	>	Mecina Fondales.	3	>
			Melegís.	1	>
Iznalloz y anejos.	11	>	Mondújar.	4	>
Benalúa de las Villas.	4	>	Múrchas.	1	>
Campotéjar.	2	>	Nigüelas.	5	>
Cardela.	7	>	Padul.	17	>
Colomera.	10	>	Pampaneira.	3	>
Daifontes.	3	>	Pinos del Rey.	7	>
Darro.	4	>	Pítres.	3	>
Dehesas Viejas.		>	Pórtugos.	3	>
Diezma.	7	>	Restábal.	2	>
Guadahortuna.	3	>	Saleres.	2	>
Moclin y anejos.	11	>	Soportújar.	2	>
Montegícar.	9	>	Trevélez.	5	>
Montillana.	6	>			
Moreda.	4	>	Santafé y anejos.	22	>
Piñar y anejo.	5	>	Alhendín.	9	>
Trujillos.	1	>	Ambrós.	1	>
			Atarfe.	12	>
Loja y anejos.	72	>	Belicena.		>
Algarinejo.	18	>	Caparacena.	2	>
Huétor Tájar.	7	>	Cijuela.	1	>
Salar.	11	>	Chauchina y Romilla.	7	>
Villanueva Mesía.	2	>	Cúllar Vega.	3	>
Zafarraya.	11	>	Escúzar.	5	>
			Fuente Vaqueros.	5	>
Montefrío.		>	Gabia Chica.		>
Illora y anejos.	36	>	Gabia Grande.	12	>
			Láchar.	3	>
Motril y anejos.	61	>	Malá.	1	>
Almuñécar.	38	>	Otura.	6	>
Guájtar Alto.	1	>	Pinos Puente.	14	>
Guájtar Faragüit.	4	>	Purchil.	4	>
Guájtar Fondon.	2	>			
Gualchos y anejos.	24	>	Ugíjar.	12	>
Itrabo.	13	>	Bérchules.	13	>
Jete.	2	>	Cádiar.	10	>
Lentegí.	4	>	Cherin.	5	>
Lújar.	6	>	Cojáyar.	5	>
Molvizar y Lóbres.	9	>	Jorairátar.	8	>
Otívar.	3	>	Laroles.	7	>
Salobreña.	14	>	Mairena.	3	>
Vélez Benaudalla.	18	>	Mecina Alfahar.	2	>
			Mecina Bombaron.	10	>
Órgiva.	18	>	Mecina Tedel.	4	>
Acequias.	1	>	Múrtas.	18	>
Albuñuelas.	8	>	Narila.		>
Bayacas.	1	>	Nechite.	2	>
Béznar.	3	>	Picena.	5	>
Bubion.	4	>	Turon.	9	>
Busquístar.	4	>	Válor.	9	>
Cañar y Barja.	4	>	Yátor.	4	>
			Yégen.	4	>

APENDICE L.

PRESUPUESTOS GENERALES DE GASTOS É INGRESOS
DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA.

AÑO ECONÓMICO DE 1879 Á 1880.

Artículos.	PRESUPUESTO DE GASTOS.	PESETAS.
PRIMERA SECCION.		
CAPÍTULO I.		
<i>Administracion Provincial.</i>		
	Comision provincial.	25.000
1.º	Sueldo de los empleados de la Secretaría.	46.647'25
	Gastos de material de la misma.	7.000
	Sueldo de los empleados de la Contaduría provincial.	15.050
	Gastos de material de la misma dependencia.	2.000
2.º	Sueldo de los empleados de la Depositaria provincial.	5.100
	Gastos de material de la misma.	1.000
	Sueldos del personal del Archivo provincial.	3.240
3.º	Id. id. de la Secretaria de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio, y material de la Secretaria de dicha Junta.	3.000
	Gastos de la Comision de Monumentos Artísticos.	3.750
4.º	Sueldo del personal del cuerpo de construcciones civiles.	5.500
	Gastos de material de dicho cuerpo.	250
5.º	Sueldos de los médicos de baños minerales.	4.000
CAPÍTULO II.		
<i>Servicios generales.</i>		
1.º	Gastos de quintas.	17.500
2.º	Servicio de bagajes.	30.000
3.º	Id. del Boletin Oficial de la Provincia.	6.000
4.º	Elecciones de Diputados á Córtes, Senadores y Diputados provinciales.	7.500
5.º	Id. de calamidades públicas.	15.000
CAPÍTULO III.		
<i>Obras públicas de carácter obligatorio.</i>		
1.º	Personal para las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones, no comprendidos en el plan general del Gobierno.	11.500
	Gastos de material para estas obras.	500
2.º	Personal destinado á la conservacion de carreteras y caminos provinciales.	8.478
	Material para dicha conservacion.	500
4.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.	5.000
CAPÍTULO IV.		
<i>Cargas.</i>		
1.º	Pensiones legalmente concedidas.	8.933'33

Artículos.	PRESUPUESTO DE GASTOS.	PESETAS.
<i>CAPÍTULO V.—Instrucción pública.</i>		
1.º	Junta provincial del ramo.	16.500
2.º	Instituto de segunda enseñanza.	54.677'35
3.º	Escuela Normal de maestros.	13.594
4.º	Personal y material de la inspección de primera enseñanza.	5.000
5.º	Academia y Escuela de Bellas Artes.	31.679'48
6.º	Museo provincial.	365
<i>CAPÍTULO VI.—Beneficencia.</i>		
1.º	Junta seguro de incendios, obras de los edificios de los establecimientos y otros gastos comunes á los mismos.	14.185'50
2.º	Hospital de San Juan de Dios.	271.477'95
3.º	Id. de San Lázaro.	
4.º	Id. de Dementes.	
5.º	Casas de Expósitos.	
6.º	Id. de Maternidad.	113.139'25
7.º	Id. de Huérfanos y Desamparados..	3.559'28
<i>CAPÍTULO VII.—Corrección pública.</i>		
2.º	Establecimientos penales.	140.166'12
<i>CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.</i>		
1.º	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.	1.500
SEGUNDA SECCION.		
<i>CAPÍTULO I.—Carreteras.</i>		
3.º	Obras de nueva construcción de carreteras, caminos y demás obras que no forman parte del plan general del Gobierno.	49.857
4.º	Subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado, ó de los Ayuntamientos.	7.500
<i>CAPÍTULO III.—Otros gastos.</i>		
1.º	Cantidades que se destinan á objetos de interés provincial.	19.605'16
TOTAL.		985.254'67

RESÚMEN GENERAL DE GASTOS.		PESETAS.	PESETAS.
<i>PRIMERA SECCION.</i>			
Capítulo	1.º	121.537'25	
Idem	2.º	76.000	
Idem	3.º	25.978	
Idem	4.º	8.933'33	
Idem	5.º	121.815'83	
Idem	6.º	542.528'10	
Idem	7.º	1.500	
Idem	8.º	10.000	
		908.292'51	908.292'51
<i>SEGUNDA SECCION.</i>			
Capítulo	2.º	49.857	
Idem	3.º	7.500	
Idem	4.º	19.605'16	
		76.962'16	76.962'16
TOTAL GENERAL.		985.254'67	985.254'67

Artículos.	PRESUPUESTO DE INGRESOS.	PESETAS.	PESETAS.
	PRIMERA SECCION.		
	CAPÍTULO III.		
	<i>Repartimiento provincial.</i>		
1.º	Importe del repartimiento hecho á los pueblos de la Provincia con arreglo á lo dispuesto en el artículo 81 de la ley.	873.000	
	CAPÍTULO IV.		
	<i>Instruccion pública.</i>		
1.º	Importe de los ingresos propios de los establecimientos.	26.080	
	CAPÍTULO V.		
	<i>Beneficencia.</i>		
1.º	Importe de los ingresos propios de los establecimientos.	78.069'51	
	SEGUNDA SECCION.		
	CAPÍTULO I.		
	<i>Arbitrios especiales.</i>		
1.º	Importe de los arbitrios especiales que con arreglo á la ley acuerda la Diputacion.	8.105'16	
	TOTAL.	985.254'67	
	Resumen general de ingresos.		
	PRIMERA SECCION.		
Capítulo 3.º		873.000	
Idem 4.º		26.080	
Idem 5.º		78.069'51	
		977.149'51	977.149'51
	SEGUNDA SECCION.		
Capítulo 2.º		8.105'16	
		8.105'16	8.105'16
	Resumen general.		
			985.254'67
	TOTAL GENERAL DE GASTOS.	985.254'67	
	IDEM IDEM DE INGRESOS.	985.254'67	

APÉNDICE M.

RESULTADO DEL PRESUPUESTO

de la Diputación Provincial de Granada, correspondiente al ejercicio de 1878-79, según la liquidación de 31 de Diciembre de 1879.

GASTOS.

Secciones.	Capítulos.	Creditos autorizados en el presupuesto de 1878-79.	Pagos con cargo á los mismos hasta el 30 de Junio de 1879.	Idem en el periodo de ampliacion hasta 31 de Diciembre de 1878.	TOTAL de lo pagado.	Satisfecho de menos á la fecha en que se cerraron los pagos.	Economias por no haberse invertido el crédito ó no ser necesario el gasto.	Obligaciones pendientes de pago que pasan al adicional como resultas.
		PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.
1. ^a	1.º	123,437 50	88,384 35	30,572 70	118,957 05	4,480 45	3,992 70	487 75
	2.º	95,399	21,780 18	20,661 98	42,442 16	52,956 84	26,087 06	26,869 78
	3.º	25,978	15,739 98	5,610 69	21,350 67	4,627 33	4,627 33	1,063
	4.º	12,080 33	5,436 23	2,608 29	8,044 52	4,035 81	2,972 81	18,136 09
	5.º	141,695 92	77,101 79	32,444 76	109,546 55	32,149 37	14,013 28	135,408 06
	6.º	675 102 94	248,091 83	175,965 19	424,057 02	251,045 92	115,637 86	8,100
	7.º	10,213 99	1,128 81	8 713 99	9,842 80	371 19	371 19	23,391 02
	8.º	56,708 34	1,945 56	23,271 76	25,217 32	31,491 02	31,491 02	13,843 39
2. ^a	1.º	1,497,244 43	190	6,450 62	6,640 62	1,490,603 81	1,476,760 42	4,541 66
	2.º	170,509	1,000	1,767 87	1,000	169,509	169,509	144,811 30
	3.º	10,291 66	913 37	12,293 60	2,681 24	3,068 76	3,068 76	1,597 04
	4.º	212,424 67	53 722 73		66,016 33	1,597 04		
3. ^a	1.º	3,031,085 78	505,434 83	320,361 45	835,796 28	2,195,289 50	1,842,028 47	353,261 03

PERSONAL

EMPLEADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

SECRETARÍA.

SECRETARIO.

D. José M.^a Cánovas y Jimenez.

OFICIAL DE LA CLASE DE 1.^{os}

D. Antonio Ballesteros y Perez.

OFICIAL DE LA DE 4.^{os}

D. José M.^a de Aparici y Ximenez de Sandoval.

OFICIAL DE LA DE 5.^{os}

D. Emilio Sanchez y Garcia.

ASPIRANTES EN 1.^a CLASE Á OFICIAL.

D. Manuel de la Fuente y Belorado.

D. Rafael Ruiz Fuensalida.

PORTERO.

D. José de Lara.

CUERPO DE ÓRDEN PÚBLICO.

JEFE.

D. Francisco Jimenez Cirre.

INSPECTORES.

D. Salvador Pareja.

D. José Vilchez Vivar.

D. Mariano Diaz Tello.

D. Elías Montenegro y Espinosa.

D. Manuel Orellana.

AGENTES DE 1.^a CLASE.

D. Vicente Pilar Molledo.

D. José Perez Marin.

D. Francisco Guzman.

D. Juan Benavides.

D. Manuel Romera.

D. Antonio Jimenez.

D. Francisco Jimenez Paez.

D. José Encinas Benines.

AGENTES DE 3.^a CLASE.

D. Antonio Bolea.

- D. Antonio Palomares.
- D. Ramon Palomares.
- D. Cristóbal Sicilia.
- D. Pedro Vilchez.
- D. Francisco García Esmoriz.
- D. Manuel Gutierrez.
- D. Pascual Caballero.
- D. Juan Antonio Ruiz.
- D. Juan de la Torre.
- D. Francisco Zea Montes.

OFICIALES	
OFICIALES	OFICIALES
D. José Ferrer Torres.	
D. Antonio García Torres.	
D. Antonio Yáces.	
D. Antonio Rosales.	
D. Francisco Jimenez Peña.	
D. Eduardo Perez.	
D. Miguel Rivero Soto.	
D. Francisco de la Chica.	
D. Primo Guiru.	
D. Valentín Zalabé.	
D. Eufrasio Uceda.	
D. Antonio Montes.	
D. Nicolás García.	
D. Antonio Quero.	
D. Joaquin Machado.	
D. Luis Laraño.	
D. Francisco Perez Diaz.	
D. Antonio Morales.	
D. Francisco Sanchez Carmona.	
D. Gaspar Gonzalez.	
D. Manuel Toro.	
D. Pedro Abraire.	
D. José García Hurtado.	
D. José Domenech.	
D. Francisco de la Chica Casas.	
D. Manuel Gándara.	
D. Diego Carretero.	
D. Quintín Martin.	
D. Manuel Romero.	
D. Manuel Varela.	
D. José Acosta Galvez.	
D. José Romero.	
D. Pedro Perez Gila.	
D. Juan Bolívar.	
D. Francisco Luque.	
D. Primo Torres Navarro.	
D. Félix Osorio Galvez.	
D. Francisco Perez Aguilar.	
D. Salustiano Sanchez Lara.	
D. Juan Cuadros Gomez.	
D. Joaquin Pórcel Alonso.	

— 511 —
 APENDICE R.

OFICINAS DE CORREOS

QUE EXISTEN EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

OFICINAS.	PUNTOS DONDE ESTÁN SITUADAS.	PERSONAL QUE LAS DESEMPEÑAN.
Admon. principal.	Granada.	Un Administrador, cuatro oficiales, cinco aspirantes y seis ordenanzas.
Estafeta ambulante.	Granada á Málaga.	Tres ayudantes aspirantes de 1. ^a clase.
Admon. subalterna.	Albuñol.	Un Administrador.
Id.	Almuñécar.	Id.
Id.	Baza.	Id.
Id.	Béznar.	Id.
Id.	Guadix.	Id.
Id.	Huéscar.	Id.
Id.	Iznalloz.	Id.
Id.	Lanjaron.	Id.
Id.	Loja.	Id.
Id.	Montefrio.	Id.
Id.	Motril.	Id.
Id.	Órgiva.	Id.
Id.	Santafé.	Id.
Id.	Ugijar.	Id.
Carterías.	Busquistar.	Un cartero rural.
Id.	Pedro Martinez.	Id.
Id.	Purullena.	Id.
Id.	Gabia Grande.	Id.
Id.	Churriana.	Id.
Id.	Ventas Huelma.	Id.
Id.	Pampaneira.	Id.
Id.	Pitres.	Id.
Id.	Galera.	Id.
Id.	Láchar.	Id.
Id.	Íllora.	Id.
Id.	Huétor Tájar.	Id.
Id.	Varadero.	Id.
Id.	Padul.	Id.
Id.	Puebla D. Fadrique.	Id.
Id.	Torvizcon.	Id.
Id.	Cádiar y Lóbras.	Id.

APENDICE S.

RELACION NUMÉRICA

DE LOS PRESOS CONducidos POR LA FUERZA DE LA GUARDIA CIVIL

DE LA PROVINCIA DE GRANADA EN 1879.

MESES.	DETENIDOS.	PENADOS.
Enero.	17	102
Febrero.	14	71
Marzo.	17	99
Abril.	25	92
Mayo.	12	69
Junio.	14	47
Julio.	36	105
Agosto.	11	82
Setiembre.	40	65
Octubre.	16	94
Noviembre.	25	99
Diciembre.	18	95
TOTAL.	245	1020

ESTADO DE LA DISTRIBUCION DE LA

CARRETERAS.	PUESTOS.	Distancia de los puestos a la capi- tal de provincia.		Idem de las cabe- zas de línea á los puestos de las su- yas respectivas.		INDIVIDUOS QUE MANDAN LOS PUESTOS.
		KILÓMETROS.	KILÓMETROS.	KILÓMETROS.	KILÓMETROS.	NOMBRES.
Almería.	Diezma	34				Francisco Lopez Muñoz.
	Gor.	68	33			Eusebio Iglesias Lozano.
	Guadix.	50	17			Mariano Campos Lopez.
	La Calahorra.	68	33			Manuel Ruiz Baena.
	Huétor Santillan.	11	26			Antonio Pertíñez Lizana.
Murcia.	Huéscar.	114				Eugenio Ibañez Saez.
	Pb. ^a D. Fadrique.	134	22			José Arias Roman.
	Cúllar Baza.	113	22			Miguel Lopez Jimenez.
	Baza.	91	38½			Manuel Lopez Marin.
	Iznalloz.	34				José Fernandez Martin.
Jaen.	Montegícar.	45	22			Lorenzo Ortega Lupion.
	Campotéjar.	45	27			Miguel Fernandez Márquez.
	Daifontes.	22½	11			Isidro Torres Fernandez.
	Pedro Martinez.	50	33			Blas Mesa Hernandez.
Motril.	Vélez Benaudalla.	50				Juan Jimenez Álvarez.
	Motril.	62	11			Juan Fernandez Velazquez.
	Almuñécar.	79	33			Salvador Rodriguez Ferrer.
	Béznar.	34	17			Manuel Lopez Segovia.
	Padul.	17	33			Miguel Muñoz Martin.
Alpujarras.	Cádiar.	50				Andrés Genil Malde.
	Albuñol.	91	28			Juan Perez Redondo.
	Pitres.	62	17			Francisco Ortega Abarca.
	Órgiva.	50	22			Francisco Garnica Villares.
	Ugíjar.	91	44			Andrés Ruiz Rodriguez.
Alcalá la Real.	Íllora.	34				Antonio Melero Cabrera.
	Montefrío.	50	27½			Tiburcio Bravo Mota.
	Brácana.	34	11			Vicente Ganivet Perez.
Málaga.	Granada.					Antonio Rivera Riera.
	Loja.	50				Pedro Rodriguez Berja.
	Alhama.	40	22			Matias Sanchez Cerrilla.
	Zafarraya.	50	27			Pablo Ambel Iglesias.
Málaga.	Las Rosas.	62	10			Ant. ^o Carretero Fernandez.
	Santafé.	11½				Juan Albea Fernandez.
	Láchar.	22½	10			Antonio Tovar Fúnes.
	Pinos Puente.	17	9			Vicente Casado del Cerro.
	Albolote.	11½	10			Juan Martin Lorente.
					En la compañía de guardias jóvenes.	
					Con licencia por enfermos.	
					Por incorporarse.	
					En el Hospital militar de esta Plaza.	
					En el calabozo de Casa Cuartel.	
					En las prisiones militares de la Alhambra.	
					TOTAL.	

GUARDIA CIVIL EN LA PROVINCIA.

COMPAÑÍAS.	CLASES.	Comandantes.	Capitanes.	Subalternos.	Sargentos.	Cornetas ó Tambores.	Cabos.	Guardias.	TOTAL.	Comandantes.	Capitanes.	Subalternos.	Sargentos.	Trompetas.	Cabos.	Guardias.	TOTALES.				
																	Hombres.	Caballos.	Caball. ^a		
1. ^a	Cabo 2. ^o			1			1	7	8									8			
	Guardia 1. ^o							6	6									6			
	Sargento 1. ^o		1		1			8	9									9			
	Cabo 1. ^o						1	4	5									5			
	Guardia 1. ^o							6	6									6			
	Cabo 1. ^o			1			1	6	7									7			
	Sargento 2. ^o				1			4	5									5			
	Guardia 2. ^o							5	5									5			
	Cabo 1. ^o						1	7	8									8			
	Cabo 2. ^o			1			1	6	7									7			
	Sargento 2. ^o				1			4	5									5			
	Cabo 2. ^o						1	6	7									7			
	Cabo 1. ^o						1	5	6									6			
	Cabo 2. ^o						1	6	7									7			
	2. ^a	Sargento 2. ^o		1		1		7	9										9		
Sargento 2. ^o					1		6	7										7			
Cabo 1. ^o						1	5	6										6			
Cabo 1. ^o						1	7	8										8			
Cabo 1. ^o				1	1	1	5	7										7			
Cabo 1. ^o						1	5	6										6			
Cabo 2. ^o						1	4	5										5			
Cabo 2. ^o						1	5	6										6			
Cabo 1. ^o						1	4	5										5			
Guardia 1. ^o				1			5	5										5			
Cabo 1. ^o						1	4	5										5			
Cabo 1. ^o						1	3	4										4			
Escuadron.		Sargento 1. ^o	2		1	1	2	18	22		1	1	1			2	12	15	22	15	12
		Sargento 2. ^o										1	1	1		1	8	10		10	9
		Sargento 2. ^o				1		1	4	6									6		
	Sargento 2. ^o				1		1	3	5									5			
	Cabo 2. ^o					1		3	4									4			
	Cabo 2. ^o										1				1	6	7		7	7	
	Sargento 2. ^o											1			5	6	6		6	6	
	Cabo 1. ^o												1		6	7	7		7	7	
	Cabo 1. ^o												1		6	7	7		7	7	
								2	2						1	1	1	2	1	1	
								2	2									2	2		
								3	3								1	3	1		
						1			1									1	1		
								1	1						1	1		1	1		
			2	2	6	8	4	23	138	218	1	3	3			8	45	56	49	218	56

APÉNDICE H.

SINOPSIS ESTADÍSTICA

DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

PUEBLOS.	Acuerdos.		Obras públicas.		Caminos vecinales.		Cementerios.		Beneficencia			Guardería rural.			Servicio de incendios.	Alojamientos.	Bagajes.	Escuelas.
	Apelados.	Suspendidos.	Emprendidas.	Sus presupuestos.	Su estado.	En construccion.	De católicos.	Su estado.	De disidentes.	Hospitales.	Asilos.	Casa-cuna.	Municipales.	Particulares.				
Granada.	3		1	Por Administracion.	Malo.		1	Buena.	1			91	61		Municipales.	Por subasta.	23	
Albolote.					Id.			Id.				4			Vecinales.		2	
Alfacar.					Malo.			Id.				2			Id.		2	
Armilla.					Buena.			Id.				1			Id.		2	
Beas de Granada.					Malo.			Id.				1			Id.		2	
Cájar.					Mediano.			Mediano.				2			Id.		2	
Calicasas.					Malísimo.			Buena.				1			Id.		1	
Cénes.					Id.			Id.				1			Id.		1	
Churriana.					Buena.			Malo.				1			Id.		2	
Cogollos Vega.					Malísimo.			Buena.				1			Id.		2	
Dílar.					Mediano.			Id.				3			Id.		2	
Dúdar.					Id.			Malo.				2			Id.		2	
Gójar.					Malo.			Buena.				1			Id.		1	
Güéjar Sierra.					Id.			Mediano.				3			Id.		2	
Güéjar.			2	500 pesetas.	Mediano.			Buena.				4			Id.		3	
Huétor Santillan.			1	300 pesetas.	Id.			Mediano.				1			Id.		2	
Huétor Vega.					Id.			Malo.				2			Id.		2	
Jun.					Mediano.			Id.				2			Id.		1	
Maracena.					Malo.			Id.				1			Id.		2	
Monachil.					Id.			Id.				3			Id.		2	
Nívar.					Id.			Id.				5			Id.		2	
Ogíjar.					Id.			Id.				6			Id.		2	
Péligros.					Id.			En construccion.				2			Id.		2	
Pinos Genil.			1	Por Administracion.	Buena.			Buena.				3			Id.		1	
Pulianas.				50 pesetas.	Malo.			Mediano.				1			Id.		2	
Pulianas.					Id.			Id.				1			Id.		2	
Quéntar.					Malísimo.			Buena.				1			Id.		2	
Viznar.					Malo.			Mediano.				1			Id.		2	
Zubia.					Mediano.			Buena.				2			Id.		2	
Albuñol y Rábida.					Malo.			Buena.				6			Id.	Subastados.	9	
Albondon.					Buena.			Id.				5			Municipales.		3	
Alcázar y Bárgis.			1	3571 peset. y 75 cént.	Mediano.			Id.				1			Vecinales.		2	
Almegíjar y Notaez.					Malísimo.			Id.				1			Id.		4	
Castaraz y Nieves.					Id.			Malo.				2			Id.		4	
Escarmita y Oñena.			1	515 pesetas.	Id.			Id.				2			Id.		1	

Alhama.	1	500 pesetas.	Mediano.	2	Malo.	1	3	Id.	3	Id.	3
Rubite.			Id.	1	Mediano.		7	Id.	7	Id.	8
Sorvilan.			Malísimo.	1	Malo.		8	Id.	6	Id.	4
Torvizcon.			Id.	1	Mediano.		2	Id.	5	Id.	3
Alhama.			Malo.	1	Bueno.	1	17	Id.	23	Subastados.	4
Agron.			Mediano.	1	Mediano.		2	Id.	2	Id.	2
Arenas del Rey.			Malísimo.	1	Id.		4	Id.	4	Id.	2
Cacín y Turro.			Malo.	2	Id.		4	Id.	4	Id.	2
Chimeneas.			Id.	1	Malo.		1	Id.	1	Id.	3
Fórnes.			Id.	1	Id.		2	Id.	2	Id.	2
Jayena.			Id.	1	Id.		9	Id.	9	Id.	2
Játar.			Id.	1	Id.		1	Id.	1	Id.	2
Moraleda.			Id.	1	Id.		4	Id.	4	Id.	2
Santa Cruz.			Bueno.	1	Bueno.		1	Id.	1	Contratados.	2
Ventas de Huelma.	2	90 pesetas.	Malo.	1	Id.		4	Id.	4	Contratados.	2
Ventas de Zafarraya.			Id.	1	Id.		2	Id.	2	Id.	2
Baza.			Malísimo.	1	Mediano.	1	13	Id.	21	Contratados.	6
Benamaurel.			Id.	1	Malo.		7	Id.	15	Id.	2
Caniles.	5		Mediano.	1	Mediano.		8	Id.	8	Id.	4
Cortes de Baza.			Malo.	1	Bueno.		2	Municipales.	27	Municipales.	4
Cúllar de Baza.			Bueno.	2	Malo.	1	25	Id.	14	Id.	3
Freila.	3	10,395 pesetas.	Id.	1	Bueno.		10	Contratados.	14	Contratados.	4
Zújar.	7	No hay datos.	Id.	1	Bueno.		10	Municipales.	23	Municipales.	4
	7	Idem.	Mediano.	1	Id.		20	Id.	30	Id.	2
Guadix.			Malo.	1	Bueno.		4	Id.	23	Id.	6
Alamedilla.		3,184'38 pesetas.	Malísimo.	1	Id.	1	5	Vecinales.	5	Contratados.	6
Albuñán.			Bueno.	1	Id.		2	Id.	2	Municipales.	2
Alcudia.	1	Por Administración.	Mediano.	1	Id.		3	Id.	3	Id.	2
Aldeire.			Malo.	1	Id.		3	Id.	3	Vecinales.	2
Alicun de Ortega.	1	600 pesetas.	Mediano.	1	Id.		4	Id.	4	Vecinales.	2
Alquife.			Id.	1	Mediano.		2	Id.	2	Id.	2
Beas.			Malo.	1	Malo.		1	Id.	2	Id.	2
Benalúa.	3		Mediano.	1	Bueno.		1	Id.	1	Id.	2
Charches y Rambla.			Mediano.	1	Mediano.		1	Id.	1	Id.	1
Cogollos.			Id.	1	Id.		1	Id.	1	Id.	2
Córtes y Graena.			Mediano.	1	Bueno.		2	Id.	2	Id.	2
Dehesas.			Bueno.	1	Id.		3	Id.	3	Id.	2
Dólar y Raposo.	2	598'92 pesetas.	Id.	1	Id.		3	Id.	3	Id.	2
Esfliama.			Bueno.	1	Id.		5	Id.	5	Id.	2
Ferreira.			Id.	1	Id.		2	Id.	2	Id.	2
Fonelas.			Bueno.	1	Mediano.		2	Id.	2	Id.	2
Gobernador.			Malo.	1	Malo.		4	Id.	4	Id.	1
Gor.			Id.	1	Id.		1	Id.	1	Id.	1
Gorafé.			Bueno.	1	Bueno.		4	Id.	5	Contratados.	2
Huelago.	1		Mediano.	1	Mediano.		6	Id.	6	Vecinales.	2
Huénaja.			Id.	1	Malo.		1	Id.	1	Id.	1
Jérez del Marquesado.			Malísimo.	1	Id.		7	Id.	8	Id.	2
Laborellas.			Id.	1	Bueno.		2	Id.	3	Id.	2
La Calaborra.			Bueno.	1	Malo.		1	Id.	1	Id.	1
Lantéira.			Id.	1	Id.		2	Id.	2	Id.	2
La Peza y anejo.			Mediano.	1	Bueno.		4	Id.	4	Id.	2
Lárgos.			Malo.	1	Id.		1	Id.	4	Id.	2
Marechal.			Bueno.	1	Id.		8	Id.	9	Vecinales.	1
Pedro Martínez.			Mediano.	1	Malo.		1	Id.	1	Id.	1
							2	Id.	14	Id.	2

PUEBLOS.	Acuerdos.		Obras públicas.		Caminos vecinales.		Cementerios.			Beneficencia			Guardería rural.			Servicio de incendios.	Alojamientos.	Bagajes.	Escuelas.
	Apelados.	Suspendidos.	Sus presupuestos.	En construcción.	Su estado.	De católicos.	Su estado.	De disidentes.	Hospitales.	Asilos.	Casa-cuna.	Municipales.	Particulares.	TOTAL.	Guardas locales.				
Policar.					Id.							1	1	1	Id.			1	
Purullena.					Id.							4	4	4	Id.			2	
Villanueva de las Torres.	1				Malo.						1	1	5		Id.			2	
Huésca.					Id.							8	8		Id.			4	
Castillejar.					Id.							16	16		Id.			2	
Castri.					Id.							5	5		Id.			2	
Galera.					Mediano.							18	18		Id.			2	
Orce.					Malo.			1				12	12		Id.			2	
Puebla D. Fadrique.			75 pesetas.		Id.			1				10	10	2	Id.			6	
Iznalloz y anejos.					Id.							14	14		Id.			4	
Benalúa de las Villas.	1				Id.			1				3	3		Id.			2	
Campotéjar.					Malo.							5	5		Id.			2	
Cardela.					Id.							2	2		Id.			2	
Colomera.					Id.							10	10		Id.			2	
Daifontes.					Id.							2	2		Id.			2	
Darro.					Id.			1				2	2		Id.			2	
Dehesas Viejas.					Id.							2	2		Id.			2	
Diezma.					Id.							6	6		Id.			1	
Guadahortuna.					Id.							6	6		Id.			2	
Moclin y anejos.					Id.							2	2		Id.			2	
Montejicar.					Id.							14	14		Id.			6	
Montillana.					Id.							2	2		Id.			2	
Moreda.					Id.							7	7		Id.			2	
Piñar y anejo.					Id.							1	1		Id.			2	
Trujillos.					Mediano.							5	5		Id.			2	
					Malo.							4	4		Id.			2	
Loja y anejo.					Id.							11	33		Id.			6	
Algarnejo y anejos.					Id.							4	7		Id.			3	
Huétor Tájar.					Id.							6	6		Id.			2	
Salár.					Mediano.							16	16		Id.			2	
Villanueva Mesía.					Malo.							8	8		Id.			2	
Zafarraya.					Id.							1	3		Id.			3	
Montefrío.	18				Id.							9	22		Id.			4	
Illora y anejos.	1		No hay datos.		Id.							30	30		Id.			9	
Motril y anejos.	2				Id.							47	47		Id.			13	
Almúñecar y anejos.		2			Mediano.							8	27		Id.			6	
Guájtar Alto.					Malsimo.							1	1		Id.			1	
Guájtar Fragatit.					Malo.							3	1		Id.			2	
Guájtar Fondón.	1				Mediano.							1	2		Id.			1	
Guachos y anejos.					Id.							7	7		Id.			5	
Itrabo.					Id.							4	4		Id.			2	
					Malo.							2	2		Id.			6	
					Id.							4	4		Id.			2	

Está organizado.

Localidad	Valor	Categoría	Cantidad	Valor	Categoría	Cantidad	Valor	Categoría	Cantidad	Valor	Categoría	Cantidad
Motivar y Lobres.		Id.			Id.							
Otívar.		Id.			Id.							
Salobreña.		Malo.	1	250 pesetas.	Malo.	1	1	1	1	Id.	1	2
Vélez Benandalla.		Id.			Id.					Id.		2
Órgiva.		Malo.	1	500 pesetas.	Mediano.	2	2	2	2	Buena.	2	3
Acequias.		Mediano.			Malo.	1	1	1	1	Id.	1	1
Albuñuelas.		Malo.			Buena.	1	1	1	1	Id.	1	2
Bayacas.		Buena.			Malo.	1	1	1	1	Id.	1	1
Béznar.		Malo.			Id.	1	1	1	1	Mediano.	1	2
Bubión.		Id.			Buena.	1	1	1	1	Buena.	1	2
Busquistar.		Id.			Id.	1	1	1	1	Malo.	1	2
Cañar y Barja.		Id.			Id.	1	1	1	1	Mediano.	1	2
Capileira.		Id.			Id.	1	1	1	1	Malo.	1	2
Caratúnas.		Id.			Id.	1	1	1	1	Id.	1	2
Chite y Talará.		Buena.			Buena.	2	2	2	2	Buena.	2	3
Cónchar.		Malo.			Id.	1	1	1	1	Id.	1	2
Cozvíjar.		Id.			Id.	1	1	1	1	Id.	1	2
Dúrcal.		Mediano.			Id.	2	2	2	2	Mediano.	2	4
Ferreñola.		Id.			Id.	1	1	1	1	Id.	1	1
Izbor y Tablate.		Id.			Buena.	1	1	1	1	Buena.	1	1
Lanjaron.		Id.			Id.	1	1	1	1	Id.	1	3
Mecina Fondales.		Mediano.			Mediano.	1	1	1	1	Id.	1	2
Melgís.		Malísimo.			Malo.	1	1	1	1	Id.	1	2
Mondújar.		Mediano.			Id.	1	1	1	1	Id.	1	2
Murchas.		Buena.			Mediano.	2	2	2	2	Id.	2	3
Niguelas.		Mediano.			Malo.	1	1	1	1	Id.	1	2
Padul.		Id.			Id.	1	1	1	1	Id.	1	2
Pampanáira.		Id.			Id.	1	1	1	1	Id.	1	3
Pinos del Rey.		Malo.			Buena.	1	1	1	1	Id.	1	4
Píres.		Id.			Id.	1	1	1	1	Id.	1	2
Portugos.		Id.			Id.	1	1	1	1	Id.	1	2
Restábal.		Id.			Id.	1	1	1	1	Id.	1	2
Saleres.		Id.			Id.	1	1	1	1	Id.	1	2
Sopurríjar.		Id.			Id.	1	1	1	1	Id.	1	2
Trevélez.		Buena.			Id.	2	2	2	2	Id.	2	2
Santafé y anejos.		Malo.	1	250 pesetas.	Mediano.	1	1	1	1	Id.	1	4
Alhendín.		Id.			Id.	1	1	1	1	Id.	1	2
Ambrós.		Mediano.			Id.	1	1	1	1	Id.	1	1
Atarfe.		Id.	1		Malo.	1	1	1	1	Id.	1	2
Beliceña.		Malo.			Id.	1	1	1	1	Id.	1	2
Caparacena.		Mediano.			Malo.	1	1	1	1	Id.	1	2
Cijuela.		Id.			Id.	1	1	1	1	Id.	1	1
Chanchina.		Id.			Id.	1	1	1	1	Id.	1	2
Cúllar Vega.		Id.			Id.	1	1	1	1	Id.	1	2
Escuzar.		Id.			Id.	1	1	1	1	Id.	1	2
Fuente Vaqueros.		Malísimo.			Buena.	2	2	2	2	Id.	2	3
Gabia Chica.		Id.			Id.	2	2	2	2	Id.	2	3
Gabia Grande.		Id.			Id.	2	2	2	2	Id.	2	3
Láchar.		Buena.			Id.	1	1	1	1	Id.	1	2
Malá.		Malo.			Id.	2	2	2	2	Id.	2	2
Otura.		Id.			Id.	1	1	1	1	Id.	1	2
Pinos Puente.		Mediano.			Buena.	2	2	2	2	Id.	2	4
Purchil.		Malo.	1		Id.	1	1	1	1	Id.	1	2

PUEBLOS.	Acuerdos.		Obras públicas.		Caminos vecinales.		Cementerios.		Beneficencia				Guardería rural.			Servicio de incendios.	Alojamientos.	Bagajes.	Escuelas.
	Apelados.	Suspendidos.	Emprendidas.	Sus presupuestos.	Su estado.	En construcción.	De católicos.	Su estado.	Hospitales.	Asilos.	Casa-cuna.	Municipales.	Particulares.	TOTAL.	Quartas locales.				
Ugijar.	1		1	360 pesetas.	Bueno.		1	Id.	1			3			Vecinales.			2	
Bérchules.					Malo.		2	Id.				4			Id.			2	
Cádir.					Id.		1	Malo.				4			Id.			2	
Cherín.					Mediano.		1	Mediano.				1			Id.			2	
Cojáyar.					Malo.		1	Malo.				2			Id.			2	
Jomirátar.					Id.		1	Id.				1			Id.			2	
Laroles.					Id.		1	Id.				1			Id.			2	
Mairena.					Mediano.		1	Id.				1			Id.			2	
Mecina Alfábar.					Malo.		1	Malo.				1			Id.			1	
Mecina Bombaron.					Malísimo.		1	Bueno.				2			Id.			2	
Mecina Tedel.		2			Malo.		1	Id.				2			Id.			3	
Múrtias.					Id.		1	Mediano.				4			Id.			4	
Narila.					Id.		1	Bueno.				1			Id.			2	
Nechite.					Id.		1	Malo.				1			Id.			3	
Picena.					Id.		1	Id.				2			Id.			4	
Turon.					Bueno.		1	Id.				4			Id.			2	
Válor.					Malo.		1	Bueno.				1			Id.			4	
Yátor.					Id.		2	Malo.				1			Id.			2	
Yégen.					Bueno.		1	Malo.				1			Id.			2	
TOTAL.	40	9	40	No se puede sumar.	1	213	7	9	2	2	303.797	1.100	74	74			489		

APENDICE F.

SINOPSIS ESTADÍSTICA
DE LA INSTRUCCION PÚBLICA
EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

ENSEÑANZA PARTICULAR.

PUEBLOS.	ESCUELAS PARTICULARES.								COLEGIOS.		OTRAS INSTITUCIONES.
	ESCUELAS.				ALUMNOS.				Colegios.	Alumnos.	
	De niños.	De niñas.	De adultos.	Total.	Niños.	Niñas.	Adultos.	Total.			
Granada.	24	26	>	50	1240	920	>	2160	25	333	4 sociedades científico literar.
Pinos Genil.	>	1	>	1	>	20	>	20	>	>	
Albuñol y Rábita.	>	2	>	2	>	20	>	20	>	>	
Almejigar y Notaez.	1	>	>	1	15	>	>	15	>	>	
Alhama.	1	1	>	2	79	63	>	142	1	15	
Baza.	>	>	>	>	>	>	>	>	1	20	
Zújar.	>	1	>	1	>	20	>	20	>	>	
Guadix y anejos.	3	2	>	5	190	53	>	243	>	>	1 Liceo de ciencias y artes.
Hués-car.	1	>	>	1	15	>	>	15	>	>	
Puebla D. Fadrique.	5	1	>	6	50	25	>	75	>	>	1 Círculo agrícola.
Loja y anejo.	>	2	>	2	>	50	>	50	>	>	1 Liceo.
Algarinejo y anejos.	1	>	>	1	40	>	>	40	>	>	
Motril y anejos.	1	1	>	2	30	10	>	40	>	>	
Almuñécar y anejos.	2	3	>	5	200	60	>	260	>	>	
Molvizar y Lóbres.	>	>	1	1	>	>	40	40	>	>	
Orgiva.	1	>	>	1	>	>	>	>	>	>	
Cañar y Barja.	>	1	>	1	>	5	>	5	>	>	
Melegis.	>	1	>	1	>	10	>	10	>	>	
Santafé y anejos.	2	1	>	3	100	34	>	134	>	>	
Chauchina y Romilla.	1	>	>	1	30	>	>	30	>	>	
Pinos Puente y anejos.	1	1	>	2	50	42	>	92	>	>	
Ugtjar.	1	1	>	2	55	56	>	111	>	>	1 Círculo artístico.
Mecina Bombaron.	>	1	>	1	>	>	>	>	>	>	
Múrtas.	2	1	>	3	>	>	>	>	>	>	
	47	47	1	95	2094	1388	40	3522	27	368	8 Sociedades cient. y literarias.

ENSEÑANZA RELIGIOSA.

PUEBLOS.	COLEGIOS.		SEMINARIOS.		OTRAS INSTITUCIONES.
	Colegios.	Alumnos.	Semina- rios.	Alumnos.	
Granada.	4	581	1	229	
Guadix y anejos.	>	>	1	75	
	4	581	2	304	

ENSEÑANZA OFICIAL.

Escuelas municipales.

PUEBLOS.	Escuelas de niños.	Escuelas de niñas.	Niños.	Niñas.	Total de alumnos.	PUEBLOS.	Escuelas de niños.	Escuelas de niñas.	Niños.	Niñas.	Total de alumnos.
Granada.	15	10	1545	788	2555	Guadix y anejos.	4	2	595	90	485
Albolote.	1	1	78	59	117	Alamedilla.	1	1	47	42	89
Alfacar.	1	1	70	72	142	Albuñan.	1	1	60	40	100
Armillá.	1	1	58	56	114	Alcudia.	1	1	57	51	108
Beas de Granada.	1	1	27	45	70	Aldéire.	1	1	70	72	104
Cájar.	1	1	50	16	46	Alieun de Ortega.	1	1	56		56
Calicasas.	1	1	10		10	Alquife.	1	1	40	50	70
Cénes.	1	1	20		20	Beas.	1	1	40	22	62
Churriana.	1	1	78	64	142	Benalúa.	1	1	21	19	40
Cogollos de la Vega.	1	1	87	75	160	Chárches y Rambla.	1	1	15		15
Dílar.	1	1	45	50	75	Cogollos.	1	1	62	52	114
Dúdar.	1	1	26		26	Córtés y Graena.	1	1	21	50	51
Gójar.	1	1	40	40	80	Dehesas.	1	1	12		12
Güejar Sierra.	2	1	55	28	85	Dólar y Raposo.	1	1	45	55	80
Güevéjar.	1	1	28	52	60	Esfiliana.	1	1	45	52	75
Huétor Santillán.	1	1	50	60	110	Ferreira.	1	1	52	10	42
Huétor Vega.	1	1	75	42	125	Fonelas.	1	1	12		12
Jun.	1	1	20		20	Gobernador.	1	1			
Maracena.	1	1	70	80	150	Gor.	1	1	102	74	176
Monachil y anejo.	1	1	50	52	102	Gorafe.	1	1	15		15
Nívar.	1	1	17	20	37	Huelago.	1	1	20		20
Ogijares.	1	1	60	45	105	Huéneja.	1	1	70	60	150
Peligros.	1	1	64	110	174	Jérez del Marquesado.	1	1	120	21	141
Pinos Genil.	1	1	52	20	52	Laborcillas.	1	1	6		6
Pulianas.	1	1	80	60	140	La Calahorra.	1	1	115	152	267
Pulianillas.	1	1				Lanteira.	1	1	40	80	120
Quéntar.	1	1	56	60	112	La Peza y anejo.	1	1	75	78	155
Viznar.	1	1	40	50	70	Lugros.	1	1	25	20	45
Zúbia.	1	1	15	120	255	Marchal.	1	1	20		20
Albuñol y Rábita.	5	4	512	254	546	Pedro Martínez.	1	1	68	47	115
Albondon.	2	1	126	70	196	Polícar.	1	1	46		46
Alcázar y Bargis.	1	1	30	20	50	Purullena.	1	1	59	42	101
Almegíjar y Notaez.	2	2	40	50	70	Villanueva de las Torres.	1	1	50	50	60
Cástaras y Nieles.	2	2	60	60	120	Huéscar.	2	2	150	165	215
Fregente y Oliar.	1	1	14		14	Castilléjar.	1	1	50	24	54
Juñiles.	1	1	29	7	56	Castril.	1	1	100	80	180
Lóbras y Tímar.	2	2	50	28	58	Galera.	1	1	65	60	125
Polopos.	3	2	150	30	210	Orce.	1	1	76	64	140
Rubite.	2	1	57	24	81	Puebla Don Fadrique.	5	5	190	94	284
Sorvilán.	2	2	110	90	200	Iznalloz y anejo.	2	2	155	120	255
Torvizcon.	2	1	90	25	115	Benalúa de las Villas.	1	1	65	45	110
Alhama.	2	2	200	170	570	Campotéjar.	1	1	40	50	70
Agron.	1	1	20	15	55	Cardela.	1	1	60	40	100
Arenas del Rey.	1	1	48	42	90	Colomera.	1	1	73	79	154
Cacín y Turro.	2	2	50		50	Daifontes.	1	1	45	50	75
Chimeneas.	1	2	50	50	60	Darro.	1	1	50	15	65
Fórnes.	1	1	26	19	45	Dehesas Viejas.	1	1	20		20
Jayena.	1	1	17	50	67	Diezma.	1	1	47	55	152
Játar.	1	1	10	16	26	Guadahortuna.	1	1	41	55	76
Moraleda de Zafayona.	1	1	25	20	45	Mocín y anejos.	5	1	100	45	145
Santa Cruz.	1	1	52	25	57	Montejicar.	1	1	100	90	190
Ventas de Huelma.	1	1	20	20	40	Montillana.	1	1	60	65	125
Ventas de Zafarraya.	1	1	50	20	50	Moreda.	1	1	25	25	50
Baza.	5	5	240	255	495	Piñar y anejo.	1	1	25	25	50
Benamaurel.	1	1	81	41	122	Trujillos.					
Caniles.	2	2	122	114	256	Loja y anejo.	5	5	350	270	620
Córtés de Baza y anejo.	2	1	42	17	59	Algarinejo y anejo.	2	1	48	84	152
Cúllar de Baza.	2	2	170	252	422	Huétor Tájar.	1	1	80	54	154
Freila.	1	1	59	56	115	Salar.	1	1	50	6	56
Zújar.	1	1	100	60	160	Villanueva Mesía.	1	1	25	25	50
						Zafarraya.	2	1	75	49	124

APÉNDICE N.

ESTADO NUMÉRICO

de las Fábricas y Fabricantes en la Provincia de Granada.

PUEBLOS.	Fábricas y fabricantes.	PUEBLOS.	Fábricas y fabricantes.
GRANADA.	367	Játar.	5
Albolote.	8	Moraleda de Zafayona.	1
Alfacar.	25	Santa Cruz.	2
Armillá.	4	Ventas de Huelma.	
Beas de Granada.	2	Ventas de Zafarraya.	
Cájar.	2		
Calicasas.	2	Baza.	25
Cénes.		Benamaurel.	5
Churriana.	4	Caniles.	22
Cogollos de la Vega.	6	Córtés de Baza.	2
Dílar.	19	Cúllar de Baza.	9
Dúdar.	4	Freila.	6
Gójar.	6	Zújar.	12
Güéjar Sierra.	7		
Güevéjar.	6	Guadix y anejos.	29
Huétor Santillán.	12	Alamedilla.	2
Huétor Vega.	5	Albuñán.	3
Jun.	5	Alcudia.	7
Maracena.	5	Aldéire.	9
Monachil y anejos.	19	Alicum de Ortega.	1
Nívar.	11	Alquife.	1
Ogijares.	8	Beas de Guadix.	6
Peligros.	3	Benalúa.	2
Pinos Genil.	4	Charches y Rambla.	
Pulianas.	1	Cogollos.	2
Pulianillas.	1	Córtés y Graena.	
Quéntar.	6	Dehesas.	2
Víznar.	12	Dólar y Raposo.	6
Zubia.	6	Esfiliana.	7
		Ferreira.	7
Albuñol y Rábita.	23	Fonelas.	3
Albondón.	4	Gobernador.	
Alcázar y Bárgis.	5	Gor.	11
Almegíjar y Notaez.	11	Gorafe.	
Cástaras y Nieles.	10	Huélago.	1
Fregenite y Oñar.	2	Huéneja.	7
Juviles.	2	Jérez del Marquesado.	11
Lóbras y Tímar.	5	Laborcillas.	
Polopos.	4	La Calahorra.	
Rubite.	2	Lantéira.	6
Sorvilán.	6	La Peza y anejo.	22
Torvizcon.	12	Lugros.	1
		Marchal.	
Alhama.	9	Pedro Martínez.	1
Agrón.		Polícar.	3
Arenas del Rey.	5	Parullena.	7
Cacín y Turro.	3	Villanueva de las Torres.	
Chimeneas.			
Fórnes.	2	Huéscar.	22
Jayena.	1	Castilléjar.	6

PUEBLOS.	Fábricas y fabricantes.	PUEBLOS.	Fábricas y fabricantes.
Castril.	12	Dúrcal.	17
Galera.	8	Ferreirola.	
Orce.	3	Izbor y Tablate.	2
Puebla Don Fadrique.	12	Lanjarón.	8
Iznalloz y anejos.	11	Mecina Fondales.	3
Benalúa de las Villas.	2	Melegis.	2
Campotéjar.	2	Mondújar.	3
Cardela.		Múrchas.	3
Colomera.	12	Nigüelas.	13
Daifontes.	1	Padul.	9
Darro.	1	Pampaneira.	3
Dehesas Viejas.		Pinos del Rey.	4
Diezma.	3	Pitres.	3
Guadahortuna.	4	Pórtugos.	2
Moelin y anejos.	13	Restábal.	2
Montegícar.	1	Saleres.	3
Montillana.	4	Soportújar.	
Moreda.		Trevezé.	4
Piñar y anejo.	2	Santafé y anejos.	16
Trujillos.		Alhendin.	6
Loja y anejos.	60	Ambrós.	1
Algarinejo.	25	Atarfe.	6
Huétor Tájar.	7	Belicena.	2
Salar.	4	Caparacena.	2
Villanueva Mesía.	1	Cijuela.	
Zafarraya.		Chanchina y Romilla.	2
Montefrío.	21	Cúllar Vega.	2
Illora y anejos.	12	Escúzar.	
Motril y anejos.	32	Fuente Vaqueros.	3
Almuñécar.	6	Gabia Chica.	9
Guájtar Alto.	5	Gabia Grande.	13
Guájtar Faragüt.	7	Láchar.	1
Guájtar Fondon.	4	Malá.	
Gualchos y anejos.	1	Otura.	9
Itrabo.	3	Pinos Puente.	8
Jete.	2	Purchil.	1
Lentegi.	1	Ugíjar.	5
Lújar.	10	Bérchules.	10
Molvizar y Lóbres.	1	Cádiar.	9
Otívar.		Cherin.	2
Salobreña.	6	Cojáytar.	7
Vélez Benaudalla.	9	Jorairátar.	4
Órgiva.	20	Laroles.	6
Acequias.	3	Mairena.	3
Albuñuelas.	9	Mecina Alfahar.	2
Bayacas.	4	Mecina Bombaron.	4
Béznar.	8	Mecina Tedel.	3
Bubion.	1	Múrtas.	2
Busquístar.	3	Narila.	4
Cáñar y Barja.	6	Nechite.	3
Capiléira.	1	Picena.	4
Caratáunas.	2	Turon.	2
Chite y Talará.	8	Válor.	7
Cónchar.	1	Yátor.	
Cozvíjar.	6	Yégen.	

ESTADO DEL SERVICIO DE CORREOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

PUEBLOS.	Forma en que reciben la correspondencia.
Granada.	Línea férrea de Bobadilla á Granada.
Albolote.	Por peaton municipal.
Alfacar.	Id. del Estado.
Armillá.	Id. municipal.
Beas de Granada.	Id. id.
Cájar.	Id. id.
Calicasas.	Id. id.
Cénes.	Id. del Estado.
Churriana.	Id. id.
Cogollos Vega.	Id. id.
Dílar.	Id. municipal.
Dúdar.	Id. id.
Gójar.	Id. del Estado.
Güéjar Sierra.	Id. id.
Güevéjar.	Id. id.
Huétor Santillán.	Conduccion de Granada á Guadix.
Huétor Vega.	Peaton municipal.
Jun.	Id. del Estado.
Maracena.	Id. id.
Monachil.	Id. municipal.
Nívar.	Id. del Estado.
Ogijares.	Id. id.
Peligros.	Id. municipal.
Pinos Genil.	Id. del Estado.
Pulianas.	Id. municipal.
Pulianillas.	Id. id.
Quéntar.	Id. id.
Víznar.	Id. id.
Zubia.	Id. del Estado.
Albuñol y Rábita.	Por la conduccion de Torvizcon á Adra.
Albondón.	Peaton del Estado.
Alcázar y Bárgis.	Id. municipal.
Almegíjar y Notaez.	Id. id.
Cástaras y Nieves.	Id. del Estado.
Fregente y Oñar.	Id. municipal.
Juviles.	Id. id.
Lóbras y Tímar.	Cartero de Cádiz, del Estado.
Polopos.	Peaton del Estado.
Rubite.	Id. id.
Sorvilán.	Id. id.
Torvizcon.	Conduccion de Béznar á Ugíjar.
Alhama.	Conduccion de Loja á Alhama.
Agron.	Peaton municipal.
Arenas del Rey.	Id. del Estado.
Cacín y Turro.	Id. id.

PUEBLOS. Forma en que reciben la correspondencia.

Chimeneas	Peaton municipal.	
Fórnes.	Id. del Estado.	
Jayena.	Id. id.	
Játar.	Id. id.	
Moraleda de Zafayona	Id. id.	
Santa Cruz.	Id. municipal.	
Ventas de Huelma.	Id. del Estado.	
Ventas de Zafarraya.	Id. municipal.	
Baza.	Conduccion de Guadix á Vélez Rubio.	
Benamaurel.	Peaton del Estado.	
Caniles.	Conduccion de Baza á Huércal Overa.	
Córtés de Baza.	Peaton municipal.	
Cúllar de Baza.	Conduccion de Guadix á Vélez Rubio.	
Fréila.	Peaton del Estado.	
Zújar.	Id. id.	
Guadix.	Conduccion de Granada á Almería.	
Alamedilla.	Peaton municipal.	
Albuñan.	Id. del Estado.	
Aleudia.	Id. id.	
Aldeire.	Id. id.	
Alicun de Ortega.	Id. municipal.	
Alquife.	Id. del Estado.	
Beas.	Id. id.	
Benalúa.	Id. municipal.	
Charches.	Id. id.	
Cogollos.	Id. del Estado.	
Córtés y Graena.	Id. id.	
Dehesas.	Id. municipal.	
Dólar y Raposo.	Id. del Estado.	
Esfiliana.	Id. id.	
Ferreira.	Id. id.	
Fonelas.	Id. municipal.	
Gobernador.	Id. id.	
Gor.	Id. del Estado.	
Gorafe.	Id. municipal.	
Huélago.	Id. id.	
Huéneja.	Id. del Estado.	
Jérez del Marquesado.	Id. id.	
Laborcillas.	Id. municipal.	
La Calahorra.	Id. del Estado.	
Lanteira.	Id. id.	
La Peza.	Id. id.	
Lúgros.	Id. id.	
Marchal.	Id. id.	
Policar.	Id. id.	
Purullena.	Conduccion de Granada á Almería.	
Villanueva de las Torres.	Peaton municipal.	
Huéscar.	Conduccion de Cúllar Baza á Huéscar.	
Castilléjar.	Peaton del Estado.	
Castril.	Id. id.	
Galera.	Conduccion de Cúllar Baza á Huéscar.	
Orce.	Peaton del Estado.	
Puebla D. Fadrique.	Id. id.	
Iznalloz.	Peaton del Estado.	
Benalua de las Villas.	Id. municipal.	

PUEBLOS. Forma en que reciben la correspondencia.

Campotéjar.	Peaton municipal.
Cardela.	Id. del Estado.
Colomera.	Id. municipal.
Daifontes.	Id. del Estado.
Darro.	Id. municipal.
Dehesas Viejas.	Id. id.
Diezma.	Conduccion de Granada á Almería.
Guadahortuna.	Peaton municipal.
Moclin y anejos.	Id. id.
Montegícar.	Id. del Estado.
Montillana.	Id. municipal.
Moreda.	Id. id.
Píñar y anejo.	Id. del Estado.
Trujillos.	Id. municipal.
Loja.	Línea férrea de Bobadilla á Granada.
Algarinejo.	Peaton del Estado.
Huétor Tájar.	Id. id.
Salar.	Conduccion de Loja á Alhama.
Villanueva Mesía.	Peaton municipal.
Zafaraya.	Id. del Estado.
Montefrío.	Conduccion de Illora á Montefrío.
Illora.	Línea férrea de Bobadilla á Granada.
Motril.	Conduccion de Granada á Motril.
Almuñécar.	Id. de Motril á Almuñécar.
Guájjar Alto.	Peaton municipal.
Guájjar Faragüit.	Id. id.
Guájjar Fondon.	Id. id.
Gualchos.	Id. del Estado.
Itrabo.	Id. id.
Jete.	Id. municipal.
Lentegí.	Id. id.
Lújar.	Id. id.
Molvizar.	Id. del Estado.
Otívar.	Id. id.
Salobreña.	Id. id.
Vélez Benaudalla.	
Órgiva.	Conduccion de Béznar á Ugijar.
Acequias.	Peaton municipal.
Albuñuelas.	Id. id.
Bayacas.	Id. id.
Béznar.	Conduccion de Granada á Motril.
Bubion.	Peaton municipal.
Busquistar.	Id. del Estado.
Cáñar.	Id. municipal.
Capiléira.	Id. del Estado.
Caratáunas.	Id. id.
Chite y Talará.	Conduccion de Granada á Motril.
Cónchar.	Peaton municipal.
Cozvíjar.	Id. id.
Dúrcal.	Conduccion de Granada á Motril.
Ferreirola.	Peaton municipal.
Izbor y Tablate.	Conduccion de Béznar á Ugijar.
Lanjaron.	Id. id.
Mecina Fondales.	Peaton municipal.
Melegis.	Id. id.
Mondújar.	Id. id.

PUEBLOS. Forma en que reciben la correspondencia.

Múrchas.	Peaton municipal.		
Nigüelas.	Id. id.		
Padul.	Conduccion de Granada á Motril.		
Pampaneira.	Peaton del Estado.		
Pinos del Rey.	Id. id.		
Pitres.	Id. id.		
Pórtugos.	Id. id.	18	18
Restábal.	Id. municipal.	6	12
Saleres.	Id. id.		
Soportújar.	Id. id.	10	20
Trevélez.	Id. del Estado.	47	20
Santafé.	Peaton del Estado.	26	27
Alhendin.	Conduccion de Granada á Motril.	48	40
Ambrós.	Peaton del Estado.	11	11
Atarfe.	Id. id.		
Belicena.	Id. municipal.	5	10
Caparacena.	Id. del Estado.	29	28
Cijuela.	Id. id.	40	28
Chauchina.	Id. id.	40	24
Cúllar Vega.	Id. municipal.		
Escúzar.	Id. id.	1	26
Fuente Vaqueros.	Id. id.	2	22
Gabia Chica.	Id. del Estado.		
Gabia Grande.	Id. id.	22	60
Láchar.	Id. id.	6	65
Malá.	Id. id.	12	28
Otura.	Id. municipal.		
Pinos Puente.	Id. del Estado.	41	22
Purchil.	Id. municipal.	26	14
Romilla.	Id. del Estado.		
Ugijar.	Conduccion de Béznar á Ugijar.		
Bérchules.	Peaton del Estado.		
Cádiar.	Conduccion de Béznar á Ugijar.		
Cherin.	Peaton municipal.		
Cojáyar.	Id. id.		
Jorairátar.	Id. del Estado.		
Laroles.	Id. id.		
Mairena.	Id. id.		
Mecina Alfahar.	Id. municipal.		
Mecina Bombaron.	Id. del Estado.		
Mecina Tedel.	Id. id.		
Múrtas.	Id. id.		
Narila.	Id. id.		
Nechite.	Id. municipal.		
Picena.	Id. id.		
Turon.	Id. del Estado.		
Válor.	Id. id.		
Yátor.	Id. id.		
Yégen.	Id. id.		

ERRORES QUE SE HAN NOTADO.

Página.	Linea.	Dice.	Léase.
9	18	año	uno
12	6	establecidas	entabladas
20	10	los	las
20	47	respectivamente	respectivamente
25	23	Mohédanos	Mohedanos
40	46	vigente;	vigente
41	11	Lierre	Lievre
46	5	pesetas	pesetas.
48	29	de los	de los pueblos de los
53	40	enseñanza;	enseñanza,
54	40	mencionaba	mencionaban
56	1	-biera	-bieran
58	3	Provincia	Península
60	32	exceden	excede
65	6	Ruiz	Luis
58	12	silvestre	silvestres
72	41	la de Baza,	la de Baza, la de Cúllar Baza,
74	36	donde	donde hubo

El segundo párrafo de la página 41 debe reformarse con los siguientes pormenores: «Actualmente es director de la Escuela D. Luis Lasala; segundo maestro, D. Francis J. Cobos; tercero, D. Juan Moreno Perez; profesor de Religion, D. Joaquin Romero Saavedra; Regente de la Escuela práctica, D. Agustin Rodriguez Lecea; auxiliar de la misma, D. Agustin Alconchel; conserje, D. Juan A. Orense; mozo, D. Fernando Molina.—El número de alumnos matriculados en la Escuela en el curso de 1877-78, fué de 87; en el de 1878-79, de 80. De los alumnos examinados, 7 obtuvieron la calificacion de sobresalientes, 37 la de notables, 128 la de buenos, 282 la de aprobados y 36 la de suspensos.»

Las exigencias de la impresion no han permitido colocar los apéndices por su riguroso orden, y han obligado á imprimir en una hoja aparte la Sinopsis de la Hacienda municipal.

ÍNDICE.

ANTECEDENTES.

	Páginas.
Circular del Ministerio de la Gobernacion.	7
Exposicion del Sr. Gobernador al Sr. Ministro	13

MEMORIA.

CAPÍTULO I. Divisiones territoriales.—Poblacion de la Provincia.	17
CAPÍTULO II. Cultos	22
CAPÍTULO III. Prensa	24
CAPÍTULO IV. Asociaciones	28
CAPÍTULO V. Elecciones	32
CAPÍTULO VI. Instruccion pública.	36
CAPÍTULO VII. Hacienda y Administracion municipal	43
CAPÍTULO VIII. Presupuestos y Administracion provinciales	53
CAPÍTULO IX. Agricultura, Industria y Comercio	58
CAPÍTULO X. Gobierno civil de la Provincia.	71

APÉNDICES.

A. Sinopsis estadística de las divisiones del territorio de Granada.	81
B. Relacion alfabética de los ayuntamientos que comprende la provincia de Granada.	85
C. Sinopsis estadística de la poblacion en la provincia de Granada	88
D. Sociedades de instruccion y recreo que existen en la provincia de Granada.	93
E. Sinopsis estadística electoral de la provincia de Granada.	94
I. Relacion de los Pósitos que existen en la provincia de Granada.	106
J. Estado numérico de los mozos entregados por cada pueblo de la Provincia en el reemplazo de 1879.	107
L. Presupuestos generales de gastos é ingresos de la Diputacion provincial de Granada. Año económico de 1879 á 80	109
M. Resultado de los presupuestos de la Diputacion provincial de Granada, correspondiente al ejercicio de 1878-79, segun la liquidacion de 31 de Diciembre de 1879.	112
O. Personal empleado en las dependencias del Gobierno civil de la provincia de Granada.	114
R. Oficinas de correos que existen en la provincia de Granada	116
S. Relacion numérica de los presos conducidos por la fuerza de la Guardia Civil de la provincia de Granada en 1879.	117
P. Estado de la distribucion de la Guardia Civil de la Provincia.	118
H. Sinopsis estadística de la Administracion municipal de la provincia de Granada.	120
F. Sinopsis estadística de la instruccion pública en la provincia de Granada.	125
N. Estado numérico de las fábricas y fabricantes de la provincia de Granada.	128
Q. Estado del servicio de Correos de la provincia de Granada.	130

INDICE

ANTERIORES

Páginas

Exposición del Ministerio de la Gobernación al Sr. Ministro de Hacienda del Sr. Gobernador de la Provincia de Granada

MEMORIA

17	Capítulo I. Divisiones territoriales -- Población de la Provincia
23	Capítulo II. Cultivos
24	Capítulo III. Ganadería
28	Capítulo IV. Industrias
32	Capítulo V. Fiestas
36	Capítulo VI. Instrucción pública
40	Capítulo VII. Hacienda y Administración municipal
43	Capítulo VIII. Fomento y Administración provincial
48	Capítulo IX. Agricultura, Industria y Comercio
51	Capítulo X. Gobierno civil de la Provincia

APENDICES

51	A. Estadística de las divisiones del territorio de Granada
52	B. Relación alfabética de los ayuntamientos que componen la provincia de Granada
53	C. Estadística de la población en la provincia de Granada
58	D. Estadística de la instrucción y letras que existen en la provincia de Granada
64	E. Estadística de las industrias que existen en la provincia de Granada
100	F. Relación de los pueblos que existen en la provincia de Granada
107	G. Estado general de las rentas municipales por cada pueblo de la Provincia en el ejercicio de 1875
107	H. Estadística de las rentas municipales de la Diputación provincial de Granada. Año económico 1875-76
112	I. Estado de las preparaciones de la Diputación provincial de Granada en el ejercicio de 1875-76 según la liquidación de 31 de Diciembre de 1875
113	J. Personal empleado en los dependientes del Gobierno civil de la provincia de Granada
114	K. Estadística de los presos que existen en la provincia de Granada
116	L. Estadística de los presos condenados por la Junta de la Guardia Civil de la provincia de Granada en 1875
117	M. Estado de la distribución de la Guardia Civil de la Provincia
118	N. Estadística de la Administración municipal de la provincia de Granada
120	O. Estadística de las industrias públicas en la provincia de Granada
125	P. Estado general de las fiestas y celebraciones de la provincia de Granada
128	Q. Estado del servicio de Correos de la provincia de Granada